



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO 2012 - 2015**

*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*



*Asumir de nuevo el reto de ser Alcalde de este Histórico municipio, resulta ser la oportunidad que me ha dado el creador para retomar el proceso de reconstrucción de la ciudad que todos nos merecemos; el presente Plan de Desarrollo, enmarca la gran responsabilidad y desafío de la Administración Municipal, de sentar las bases para elevar Villa del Rosario como la principal frontera turística, patrimonial y cultural del Nororiente Colombiano.*

**Carlos Julio Socha Hernández**  
Alcalde 2012 - 2015



**Carlos Julio Socha Hernández**  
Alcalde Municipio de Villa del Rosario

**Beatriz Adriana León Colmenares**  
Gestora Social

**María del Pilar Garay Gutiérrez**  
Alta Consejera para la Gestión Pública

**Juan Carlos Andrade Maldonado**  
Secretario de Planeación Municipal – Coordinador del Plan

**Gabinete Municipal**

**Entes Descentralizados**

**Consejo Territorial de Planeación**

**Concejo Municipal**

**Equipo Técnico**

**Marzo 2012**



**TABLA DE CONTENIDO**

|   | <b>PAG</b> |
|---|------------|
| <b>PRESENTACION</b> .....   | 11         |
| <b>INTRODUCCION</b> .....   | 12         |
| <b>MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO</b> .....                         | 13         |
| <b>PARTE I - FUNDAMENTOS</b>  |            |
| Principios rectores del Plan.....   | 14         |
| Valores rectores del Plan.....  | 15         |
| Modelo de desarrollo e impacto regional.....                                    | 15         |
| Visión.....   | 17         |
| Misión.....   | 17         |
| Objetivo del Plan .....   | 17         |
| <b>PARTE II – GENERALIDADES</b>   |            |
| 1. Caracterización municipal.....   | 18         |
| 1.1 Localización geográfica.....  | 18         |
| 1.2 División político administrativa.....                                       | 19         |
| 1.3 Festividades y sitios turísticos.....                                       | 20         |
| 2. Dimensión poblacional y su expresión demográfica.....                        | 20         |
| 2.1 Estimaciones de población 2010 - 2020.....                                  | 21         |
| 2.2 Población por grupos de edad.....   | 21         |
| 2.2.1 Distribución según zona.....  | 22         |
| 2.3 Caracterización socioeconómica.....   | 23         |
| 2.3.1 Proporción de población con NBI.....                                      | 23         |
| <b>PARTE III - DESCRIPCION POR EJES ESTRATEGICOS</b>                            |            |
| <b>EJE ESTRATEGICO 1.</b>   |            |
| <b>VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ</b>                       |            |
| 3. Componente 1. Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad..... | 24         |
| 3.1 Situación actual.....   | 24         |
| 3.1.1 Seguridad y convivencia ciudadana.....                                    | 24         |
| 3.1.1.1 Objetivo.....   | 27         |
| 3.1.1.2 Estrategias.....  | 27         |
| 3.1.1.3 Programas, proyectos, y metas .....                                     | 28         |
| 3.1.2 Derechos humanos y gobernabilidad.....                                    | 31         |
| 3.1.2.1 Objetivo.....   | 36         |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

|  |    |
|--|----|
| 3.1.2.2 Estrategias.....   | 36 |
| 3.1.2.3 Programas, proyectos y metas.....  | 37 |
| 4. Componente 2. Cultura y participación ciudadana con equidad.....  | 42 |
| 4.1 Situación actual.....  | 42 |
| 4.1.1 Participación social y organización comunitaria (JAC).....   | 42 |
| 4.1.1.1 Objetivo.....  | 43 |
| 4.1.1.2 Estrategias.....   | 43 |
| 4.1.1.3 Programas, proyectos y metas.....  | 44 |
| 5. Componente 3. Deporte y recreación.....   | 45 |
| 5.1 Situación actual.....  | 45 |
| 5.1.1 Escenarios.....  | 45 |
| 5.1.2 Programas recreo - deportivos.....   | 47 |
| 5.1.3 Objetivo.....  | 47 |
| 5.1.4 Estrategias.....   | 47 |
| 5.1.5 Programas, proyectos y metas .....   | 49 |
| 6. Componente 4. Gestión social para la inclusión.....   | 52 |
| 6.1 Situación actual.....  | 52 |
| 6.1.1 Desarrollo humano.....   | 52 |
| 6.1.2 Mujer.....   | 53 |
| 6.1.3 Población en situación de discapacidad.....  | 56 |
| 6.1.4 Población en situación de desplazamiento forzado como víctimas del conflicto.....                                    | 57 |
| 6.1.5 Datos poblacionales según Sisben.....  | 57 |
| 6.1.6 Adulto mayor.....  | 59 |
| 6.1.7 Superación de la pobreza Extrema.....  | 59 |
| 6.1.8 Objetivo.....  | 60 |
| 6.1.9 Programas, proyectos y metas .....   | 61 |
| 7. Componente 5. Seguimos trabajando por la Villa del Rosario que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se merecen..... | 67 |
| 7.1 Situación actual.....  | 67 |
| 7.1.1 Primera infancia.....  | 68 |
| 7.1.2 Categoría de derechos.....   | 69 |
| 7.1.2.1 Categoría de derecho: Existencia.....  | 70 |
| 7.1.2.2 Categoría de derecho:Desarrollo.....   | 79 |
| 7.1.2.3 Todos con Educación: Villa del Rosario, educada para la vida.....  | 80 |
| 7.1.2.4 Objetivo .....   | 83 |
| 7.1.2.5 Estrategias.....   | 84 |
| 7.1.3 Juventud.....  | 85 |
| 7.1.3.1 Cartografía de derechos.....   | 89 |
| 7.1.3.2 Programas, proyectos y metas.....  | 90 |



| <b>EJE ESTRATÉGICO 2.<br/>EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS</b>                   |  |     |
|--|--|-----|
| 8. Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.....                  |  | 95  |
| 8.1 Situación actual.....  |  | 95  |
| 8.1.1 Morbilidad por consulta externa según grupo poblacional.....                       |  | 97  |
| 8.1.2 Organismos de salud existentes y servicios que ofrecen.....                        |  | 98  |
| 8.1.3 Oferta de servicios de instituciones privadas.....                                 |  | 98  |
| 8.1.4 Población en situación de desplazamiento.....                                      |  | 101 |
| 8.1.5 Enfermedades transmisibles.....  |  | 102 |
| 8.1.6 Salud sexual y reproductiva.....   |  | 103 |
| 8.1.7 Tasa de mortalidad por cáncer de mama.....   |  | 103 |
| 8.1.8 Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.....                               |  | 103 |
| 8.1.9 Enfermedades crónicas no transmisibles.....  |  | 103 |
| 8.1.10 Objetivo.....   |  | 104 |
| 8.1.11 Estrategias.....  |  | 104 |
| 8.1.12 Programas, planes y proyectos .....   |  | 105 |
| 9. Componente 2: Todos con Educación: Villa del Rosario educada para la vida             |  | 118 |
| 9.1 Objetivo   |  | 123 |
| 9.2 Estrategias  |  | 123 |
| 9.3 Programas, Proyectos y Metas.  |  | 125 |
| 10. Componente 3. Desarrollo urbano para la competitividad.....                          |  | 130 |
| 10.1 Situación actual.....   |  | 130 |
| 10.1.1 Infraestructura vial, tránsito y transporte.....                                  |  | 132 |
| 10.1.2 Rutas de transporte otorgadas mediante resoluciones metropolitanas..              |  | 133 |
| 10.1.3 Sistema de comunicación vial.....   |  | 135 |
| 10.1.4 Movilidad y señalización.....   |  | 135 |
| 10.1.5 Objetivo.....   |  | 136 |
| 10.1.6 Estrategias.....  |  | 136 |
| 10.1.7 Programas, proyectos y metas ...  |  | 137 |
| 11. Componente 4. consolidación de servicios públicos para el desarrollo Rosariense..... |  | 140 |
| 11.1 Situación actual.....   |  | 140 |
| 11.1.1 Acueducto.....  |  | 140 |
| 11.1.2 Alcantarillado.....   |  | 144 |
| 11.1.2.1 Cobertura del sistema.....  |  | 145 |
| 11.1.2.2 Usuarios facturados.....  |  | 146 |
| 11.1.2.3 Capacidad del sistema.....  |  | 146 |
| 11.1.2.4 Zonas sin alcantarillado.....   |  | 146 |
| 11.1.2.5 Cobertura de alcantarillado.....  |  | 147 |
| 11.1.3 Energía eléctrica.....  |  | 147 |
| 11.1.3.1 cobertura del servicio.....   |  | 147 |



|   |     |
|---|-----|
| 11.1.4 Gas  | 147 |
| 11.1.4.1 Combustible utilizado para el servicio de cocina.....                              | 148 |
| 11.1.5 Aseo – Residuos sólidos.....   | 148 |
| 11.1.5.1 Servicio de aseo.....  | 148 |
| 11.1.6 Objetivo.....  | 150 |
| 11.1.7 Estrategias.....   | 150 |
| 11.1.8 Programas, proyectos y metas ...   | 151 |
| 12. Componente 5. Vivienda y hábitat para crecer con equidad.....                           | 153 |
| 12.1 Situación actual.....  | 153 |
| 12.1.1 Vivienda.....  | 153 |
| 12.1.2 Objetivo.....  | 155 |
| 12.1.3 Estrategias.....   | 155 |
| 12.1.4 Programas, proyectos y metas ...   | 156 |
| <b>EJE ESTRATÉGICO 3.<br/>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO</b>                  |     |
| 13. Componente 1. Desarrollo empresarial.....   | 157 |
| 12.1 Situación actual.....  | 157 |
| 13.1.1 Subregiones departamentales.....   | 160 |
| 13.1.2 Desempleo.....   | 164 |
| 13.1.3 Principales actividades económicas.....  | 164 |
| 13.1.3.1 Establecimientos según actividad económica.....                                    | 165 |
| 13.1.3.2 Establecimientos según escalas de personas ocupadas en actividades económicas..... | 166 |
| 13.1.4 Objetivo.....  | 167 |
| 13.1.5 Estrategias.....   | 167 |
| 13.1.6 Programas, proyectos y metas   | 171 |
| 14. Componente 2. Desarrollo agropecuario para la seguridad alimentaria.....                | 172 |
| 14.1 Situación actual   | 172 |
| 14.1.1 Objetivo.....  | 173 |
| 14.1.2 Estrategias.....   | 173 |
| 14.1.3 Programas, proyectos y metas   | 173 |
| 15. Componente 3. frontera estratégica prospectiva.....                                     | 174 |
| 15.1 Situación actual.....  | 174 |
| 15.1.1 Objetivo.....  | 174 |
| 15.1.2 Estrategias.....   | 175 |
| 15.1.3 Programas, proyectos y metas   | 175 |
| 16. Componente 4. Villa del Rosario, corredor turístico e                                   |     |



|  |     |
|--|-----|
| histórico.....   | 177 |
| 16.1 Situación actual.....   | 177 |
| 16.1.1 La Quinta o casa del General Santander.....                       | 178 |
| 16.1.2 Templo histórico de Villa del Rosario.....                        | 179 |
| 16.1.3 Parque Gran Colombiano.....                                       | 180 |
| 16.1.4 Casa La Bagatela.....   | 181 |
| 16.1.5 Estación de Ferrocarril de Villa del Rosario.....                 | 182 |
| 16.1.6 Ruinas capilla Santa Ana y Plaza de Los Mártires.....             | 183 |
| 16.1.7 El Tamarindo.....   | 183 |
| 16.1.8 Objetivo.....   | 184 |
| 16.1.9 Estrategias.....  | 184 |
| 16.1.10 Programas, proyectos y metas                                     | 185 |
| <b>EJE ESTRATÉGICO 4.<br/>DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION DEL RIESGO</b> |     |
| 17. Componente 1. ambiente natural y construido.....                     | 187 |
| 17.1 Situación actual.....   | 187 |
| 17.2 Objetivo.....   | 188 |
| 17.3 Estrategias.....  | 188 |
| 17.4 Programas, proyectos y metas  | 189 |
| 18. Componente 2. desarrollo rural para la competitividad.....           | 192 |
| 18.1 Situación actual.....   | 192 |
| 18.2 Objetivo.....   | 193 |
| 18.3 Estrategias.....  | 193 |
| 18.4 Programas, proyectos y metas  | 194 |
| 19. Componente 3. gestión integral del riesgo de desastre.....           | 195 |
| 19.1 Situación actual.....   | 195 |
| 19.2 Principales amenazas y riesgos en el municipio.....                 | 197 |
| 19.3 Objetivo.....   | 201 |
| 19.4 Estrategias.....  | 201 |
| 19.5 Programas, proyectos y metas  | 202 |
| 20. Componente 4. planificación y ordenamiento territorial.....          | 204 |
| 20.1 Situación actual.....   | 204 |
| 20.1.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial.....                      | 204 |
| 20.2 Objetivo.....   | 208 |
| 20.3 Estrategias.....  | 209 |
| 20.4 Programas, proyectos y metas  | 210 |
| <b>EJE ESTRATEGICO 5.<br/>MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>               |     |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

|  |     |
|--|-----|
| 21. Componente 1. Reingeniería municipal                                     | 211 |
| 21.1 Situación actual.....   | 211 |
| 21.2 Objetivo.....   | 213 |
| 21.3 Estrategias.....  | 213 |
| 21.4 Programas, proyectos y metas ...  | 214 |
| <br>   |     |
| 22. Componente 2. Análisis de finanzas públicas municipales.....             | 216 |
| 22.1 Situación actual.....   | 216 |
| 22.1.1 Comportamiento de los ingresos 2008 a 2011.....                       | 216 |
| 22.1.2 Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2008 a 2011.....       | 219 |
| 22.1.3 Comportamiento del servicio de la deuda 2008 a 2011.....              | 221 |
| 22.1.4 Gastos de inversión 2008 a 2011.....                                  | 223 |
| 22.1.5 Análisis de los gastos.....   | 224 |
| 22.2 Objetivo.....   | 225 |
| 22.3 Estrategias.....  | 226 |
| 22.4 Programas, proyectos y metas.....                                       | 227 |
| <br>   |     |
| 23. Componente 3. Presupuesto participativo, buen gobierno y transparencia.. | 228 |
| 23.1 Situación actual  | 228 |
| 23.2 Objetivo.....   | 229 |
| 23.3 Estrategias.....  | 229 |
| 23.4 Programas, proyectos y metas.....                                       | 230 |
| <br>   |     |
| <b>PARTE IV - PROYECCIÓN DE RECURSOS 2012 – 2015</b>                         |     |





MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

---

**GABINETE MUNICIPAL 2012-2015**

**Carlos Julio Socha Hernández**  
Alcalde Municipal

**Beatriz Adriana León Colmenares**  
Primera Dama - Gestora Social

**María del Pilar Garay Gutiérrez**  
Alta Consejera para la Gestión Pública

**Juan Carlos Andrade Maldonado**  
Secretaria de Planeación

**Yudikzza Ordoñez López**  
Secretaria de Gobierno

**Claudia Xiomara Jaimes Ochoa**  
Secretaria de Salud

**Elizabeth Peña Cárdenas**  
Secretaria de Hacienda

**Olga Giselle Velandia Arenales**  
Secretaria de Educación, Cultura y Turismo

**Javier Alfonso Morales Delgado**  
Subsecretario de Asuntos Comunitarios de Familia y Juventud

**Javier Orlando Villamizar Altuve**  
Jefe de Oficina Jurídica y Personal

**Simón Elí Vargas Palomino**  
Subsecretaria de Vías e Infraestructura

**Nelson Palomino Velandia**  
Subsecretario de Control Urbano

**Eder Humberto Patiño Anaya**  
Unidad Municipal de Asistencia Técnica-Umata

**Susana Andrea Castañeda Zabala**  
Oficina de la Mujer Equidad y Género

**Astrid María Mendoza Cuentas**  
Oficina del SISBEN



MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

---

## ENTES MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS

**Alexander Larrahondo Beltrán**  
Director Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte-IMRD

**Leidy Morales**  
Gerente EICVIRO

**Erika Aparicio León**  
Gerente Hospital Jorge Cristo Sahium

**Freddy Carrascal**  
Director Transito y transporte



MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

---

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

**Deisy Jasmid López Jaramillo**  
Representante Población en Desplazamiento

**Pablo Arturo Jaimes Espinosa**  
Representante Sector Educativo

**Sandra Mejía**  
Representante Sector Mujeres

**Diego Reátegui**  
Representante Sector Medioambiente



## PRESENTACIÓN

Asumir de nuevo el reto de ser Alcalde de éste histórico municipio, resulta ser una oportunidad que me ha dado el creador para retomar el proceso de reconstrucción de la ciudad que todos nos merecemos; con ésta Administración se inicia el desafío de sentar las bases para elevar la ciudad como la principal Frontera Turística del Nororiente Colombiano, basados en el gran patrimonio cultural, y el acervo histórico de nuestra hermosa Villa del Rosario.

Es necesario que todos los Rosarienses tanto los de nacimiento como los de adopción, reconozcamos la importancia de la recuperación del patrimonio histórico y cultural en un contexto integral de desarrollo urbano, por cuanto lleva implícito el poder simbólico representado en la posibilidad de mantener una memoria colectiva que viabilice el fortalecimiento de los valores y creencias, posibilitando una identidad humana.



La tarea no es fácil, es necesario trabajar en el fortalecimiento de nuestra educación, superar las brechas de la pobreza, la inequidad en la distribución del ingreso, el ordenamiento del territorio y de su ambiente construido, la protección y garantía de derechos a los niños, niñas y adolescentes del municipio, la organización de una economía propia que potencialice el desarrollo empresarial de nuestra región, a través de apuestas productivas con componente innovador y tecnológico que permitan la construcción de nuestro proyecto colectivo **Villa del Rosario "volviendo a crecer, para tener la ciudad que nos merecemos"**.

Nuestra visión de ciudad requiere ampliar la concepción de competitividad urbana, ésta no puede circunscribirse a lo económico, entendido como productividad, pues la experiencia nos muestra que esto solo conduce hacia una mayor fragmentación, exclusión y polarización socioeconómica; por lo tanto, es fundamental que dicha competitividad integre políticas y estrategias que mejoren las condiciones de vida de la población y fortalezcan la función social de las instituciones. Esta concepción ampliada de la competitividad debe enfatizar la construcción de identidades urbanas y de ciudadanías, lo que dará posibilidades reales para superar las contradicciones entre crecimiento y desarrollo.

**Carlos Julio Socha Hernández.**  
Alcalde 2012 - 2015



---

## INTRODUCCIÓN

La construcción del programa de gobierno estuvo enmarcada en la necesidad de seguir trabajando por una mejor ciudad, tanto en lo social como en lo económico, son más de 250 años de fundación e historia representativa para el país, sin ningún posicionamiento importante a nivel local y nacional, teniendo en cuenta que tenemos el honor de ser la cuna de Colombia, aquí mismo nació la nueva patria de la Gran Colombia y fue también sede del Congreso de 1821.

Para superar las condiciones actuales, es necesario cambiar el modelo asistencialista y pasar a un modelo de desarrollo endógeno que permita hacer una revolución económica, productiva y agraria que supere la exclusión, y oriente los recursos del Estado a la educación, salud, vialidad, vivienda, innovación, tecnología, trabajo y reactivación productiva, en armonía y complementariedad entre zonas rurales y urbanas. Esta revolución debe concretarse a través de la democratización del acceso al agua, tierra, crédito, a la seguridad, tecnologías, y diversificación de las formas de producción y de propiedad.

Este plan de desarrollo es el proceso mediante el cual tanto la administración municipal como la ciudadanía, han trabajado arduamente con el objeto de materializar el programa de gobierno, las aspiraciones y propuestas de los Rosarienses en busca de un mejor lugar para vivir. Sin embargo es tarea de todos trabajar para convencernos que la oportunidad de tener una ciudad mejor, no se renueva cada cuatro años sino que en contraste depende de nuestra lucha continua para aprender que solo una visión sólida y responsable nos llevara a un mejor futuro deseable.

Un estado eficiente al servicio de todos, sumado a una política social articulada a una política económica incluyente y equitativa, propenderá por la garantía de los derechos fundamentales. Esta política integral, coherente e integradora es la que ofrece las oportunidades para la inserción socioeconómica especialmente a la población más vulnerable, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades de las personas, y comunidades hacia un desarrollo sostenible.

El presente Plan de Desarrollo se armoniza con el Plan Nacional, Departamental, los Objetivos del Milenio y la Visión Colombia 2.019; está sujeto igualmente al programa de gobierno "Villa del Rosario Volviendo a Crecer" y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en la búsqueda y construcción de una sociedad más equitativa e incluyente, efecto para el cual priorizamos la reactivación económica a través del turismo y la educación para el cambio, como ejes fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario "Volviendo" a crecer, para tener la ciudad que nos merecemos".



---

## MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 *Villa del Rosario “Volviendo a crecer para tener la ciudad que nos merecemos”*, se constituye en el instrumento por excelencia de planificación y carta de navegación de la Administración Municipal, para mejorar la calidad de vida de la población Rosariense, contribuyendo al empoderamiento del entorno político, el crecimiento económico, el fortalecimiento histórico, turístico, sociocultural y mejoramiento ambiental y ordenamiento territorial de Villa del Rosario.

El presente Plan se gestó a través de un esfuerzo consciente, deliberado y participativo de la administración municipal, en articulación con los actores comunitarios como sujetos colectivos del desarrollo, a fin de señalar prácticas eficientes con transparencia para alcanzar los retos propuestos durante el periodo de 4 años, generando una línea base en el largo plazo para fijar prioridades de inversión y recursos, necesarios para seguir construyendo la ciudad que nos merecemos. Asimismo, se fundamenta en la participación e inclusión social y comunitaria, la democracia participativa en beneficio de las comunidades vulnerables del municipio, la visión colectiva de reconstrucción de la ciudad y tejido social en el largo plazo y la articulación y cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial, de planificación ambiental y participación social y comunitaria.

El Plan de Desarrollo, obedece a 5 grandes ejes estratégicos, articulados con los insumos claves en todas las esferas del desarrollo tales como: La visión Colombia II Centenario 2019, La Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la UNCAC (Convención de la Naciones Unidas de lucha contra la corrupción), la UNOCD (Oficina de las Naciones Unidas de lucha contra las drogas y el delito), Estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, La Red Juntos; al igual que los lineamientos de política enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “*Prosperidad para Todos*” (Ley 1450 de 2011), Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006), políticas de no maltrato y no violencia contra mujer (ley 1257 de 2008), Plan de Educación Pública (ley 115 de 1994), Plan de Salud Pública (ley 100 de 1993), Planes Sectoriales, Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, Plan Básico de Ordenamiento Territorial (ley 388 de 1997 y ley 1454 de 2011), Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, Ley de Víctimas (ley 1448 de 2011), Mesas Subregionales de Concertación, Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 “*Un norte Pa’Lante*” y el resultado de las mesas sectoriales de concertación, para consolidar el modelo de desarrollo turístico y comercial propio de nuestra identidad para seguir construyendo la visión compartida de la ciudad que nos merecemos.



---

## PARTE I FUNDAMENTOS

Los Rosarienses y la Administración Municipal trabajan de manera concertada en la búsqueda de un Municipio con las condiciones que permitan mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta su ubicación estratégica en la zona de frontera, sus riquezas históricas, su gente emprendedora y dinámica, su potencialidad de explotación y promoción turística; factores ideales para construir un polo de desarrollo con economía propia y sostenida, generando empleo con valor agregado y un fortalecido tejido humano, transformando a Villa del Rosario en un municipio modelo para Colombia e insertado en los actuales procesos de globalización.

### PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Serán elementos rectores en los cuales se fundamenta el compromiso de la Administración Municipal, para alcanzar las metas de desarrollo propuestas a través del programa de Buen Gobierno, cuyo énfasis está dado en la Gestión Participativa:

**Competitividad:** En sectores prioritarios para insertar la economía del Municipio en la dinámica de la Economía Regional y Fronteriza.

**Sostenibilidad:** En la definición y ejecución de las políticas públicas para garantizar la sostenibilidad en la ejecución de los proyectos para no comprometer los recursos naturales de futuras generaciones.

**Flexibilidad:** Para adaptarse a los requerimientos de políticas y estrategias que demanden los otros niveles de Gobierno.

**Integralidad:** En el enfoque de análisis de la realidad en que se desarrolle el proceso planificador es decir articulado con el nivel Nacional Y departamental.

**Prospectivo:** Que sirva para orientar el accionar de lo público, lo privado y lo académico en la construcción de la visión colectiva de Ciudad.

**Corresponsabilidad:** Comprometiendo al Estado para que concorra con actores y acciones para la garantía de los derechos de la población en los programas sociales.

**Liderazgo:** Eficiente y transparente, con disposición y experiencia para dirigir y cumplir con mayor eficacia las labores encomendadas.

**La participación:** Garantizando la participación activa del Municipio en todas las fases de la Gestión Pública.

**Pluralismo y equidad de género:** La diversidad es una riqueza de nuestra sociedad no discriminamos por razones de etnia, género, edad, condición socioeconómica, orientación sexual, religión y discapacidad



## VALORES RECTORES DEL PLAN

Estos valores como modelo de conducta, se constituyen en el núcleo de la actuación humana para la reconstrucción del tejido social en el municipio de Villa del Rosario:

- Vocación de servicio, para el bienestar común.
- Paz, buscar la solución de conflictos internos locales y regionales.
- Tolerancia, la sociedad debe girar en torno al respeto por la persona humana.
- Libertad de expresión, de asociación por ideales compartidos de elegir.
- Solidaridad, para compartir en el ámbito económico, educativo y cultural.
- Equidad, igualdad de oportunidades para todos.
- Honestidad, actuar siempre con base en la verdad y en auténtica justicia.
- Transparencia, confianza, seguridad y franqueza entre el gobernante y los gobernados.
- Respeto por las personas, las instituciones y las leyes.

## MODELO DE DESARROLLO LOCAL E IMPACTO REGIONAL

Implementar y fortalecer un modelo sostenible de desarrollo local en el municipio con gran impacto regional, conlleva a involucrar y articular la multiplicidad de actores públicos, privados y comunitarios, a partir de un enfoque dinámico, eficiente, transparente y prospectivo, considerando que el desarrollo, la democracia y los derechos humanos constituyen los tres pilares de la gestión pública territorial en todas las esferas del desarrollo integral económico, social, ambiental, político, cultura y administrativo, el cual busca emprender un proceso de transformación en el corto, mediano y largo plazo, superando así, la vulnerabilidad del modelo económico local y su impacto en la región.

El desarrollo local para el municipio de Villa del Rosario, debe ser fundamentado en la definición de una línea base que conlleve a la identificación de las vocaciones del territorio, y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la posición geoestratégica al ser municipio fronterizo, de gran interés cultural, patrimonial, comercial y puerta de entrada en el ámbito de infraestructura vial, conectividad y movilidad de bienes y servicios. Asimismo, el desarrollo territorial debe fundamentar su accionar municipal en el fortalecimiento de la planificación urbana y regional la cual debe *"concebir un futuro deseado así como los medios necesarios para alcanzarlo"*. (Ackoff 1973).

Es así como la planificación urbana y regional tiene por corolario generar procesos inherentes con la realidad territorial y por ende, influir en las repercusiones futuras para la toma de decisiones, resaltando la importancia de incentivar la participación social en el modelo de desarrollo territorial.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece que: *"La planificación con amplia participación de las comunidades ayuda a dar legitimidad al gobierno, a tomar ventaja de las oportunidades, evitar conflictos, prevenir problemas, generar confianza de*





*los ciudadanos hacia la Administración, y a construir entidades viables, gobernables y eficientes; también contribuye a formar comunidades responsables y cohesionadas. El desarrollo territorial es un proceso de construcción social y en esta circunstancia la planificación se convierte en un medio para que los actores interactúen con la Administración y definan conjuntamente el rumbo de la entidad territorial considerando deseos, fines, valores y expectativas por construir. En la perspectiva de la planificación democrática es fundamental que las nuevas administraciones apoyen los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma, la Administración podrá generar condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda".*

En consecuencia se requiere además, en avanzar hacia un cambio de pensamiento basado en el sentido de pertenencia Rosariense con miras al impacto regional, que facilite los espacios de concertación de los actores de la sociedad civil comprometidos con el desarrollo local; donde la Administración Municipal actuará eficiente y transparentemente en la gestión para la consolidación y fortalecimiento de proyectos de impacto local y regional con visión sostenible en el largo plazo.

De esta manera se plantean diferentes estrategias a través de proyectos de gran impacto territorial, que buscan enfrentar los retos del desarrollo integral Rosariense al mejoramiento de la calidad de vida en todos los sectores, potenciando las capacidades del municipio y apostándole al jalonamiento de recursos para construir la ciudad que nos merecemos. Estos proyectos se basan en la dinámica local del municipio de Villa del Rosario y su impacto con el desarrollo regional:

- Intercambiador de Rumichaca
- Centro de convenciones y zona industrial de Villa del Rosario.
- Construcción del terminal de carga.
- Centro cultural binacional con corredor turístico en Villa Antigua
- Reorganización del Sector La Parada como zona comercial y puerta de entrada a Colombia.
- Fomento y desarrollo turístico.
- Construcción del Parque del agua.
- Agencia de desarrollo económico y local.
- Desarrollo endógeno y fronterizo.
- Construcción de Megacolegio.
- Almacenes de grandes superficies e inversión e incentivos tributarios.

## VISIÓN

Municipio fronterizo comprometido con el desarrollo regional y nacional, asociado de forma articulada, competitiva, y en concertación con proyectos de impacto binacional, donde los Rosarienses sujetos de una educación integral, han desarrollado aptitudes



primordiales para la vida social y laboral, construyendo un municipio en paz, con tejido social, equidad y compromiso por una mejor calidad de vida. Su gente, comprometida con el proceso de desarrollo participativo, fortalece los procesos de concertación democrática y transparente, en beneficio de la ciudad que nos merecemos.

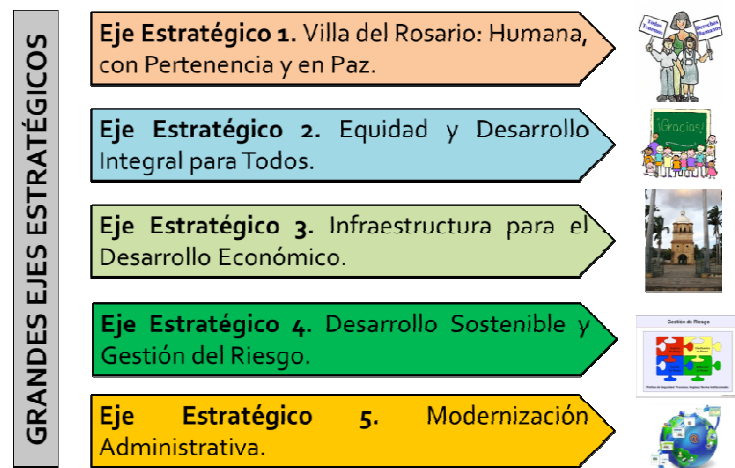
## MISION

Concebir una administración eficiente, de tal manera que el impacto social que se obtenga como producto de la gestión e inversión, permita a los Rosarienses gozar de una mejor calidad de vida, vislumbrando un municipio más próspero y estructurado para vivir en paz y ubicarse por la senda del desarrollo sostenible.

## OBJETIVO DEL PLAN

El presente Plan de Desarrollo para el periodo administrativo 2012 – 2015, contribuirá a mejorar la calidad de vida de los Rosarienses, teniendo en cuenta la posición estratégica y privilegiada de Villa del Rosario al ubicarse en zona de frontera, comunicando su territorio con la autopista internacional considerada como el tercer flujo vehicular más alto a nivel nacional, poseedor de riquezas históricas, promoción turística y clima inigualables; factores y condiciones de desarrollo ideales para convertirlo en un polo geoestratégico de desarrollo competitivo, con economía propia y sostenible, generando empleo que apunte al crecimiento local.

El objetivo general responde a la realidad territorial a través de 5 ejes estratégicos de la siguiente forma:



## PARTE II GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

### 1. CARACTERIZACION MUNICIPAL

- **Nombre del municipio:** Municipio Villa del Rosario
- **NIT:** 890503373-0
- **Código Dane:** 54874
- **Gentilicio:** Rosarienses
- **Otros nombres que ha recibido el municipio:** Capital de la Gran Colombia, Noble, Fiel y Valerosa Villa, Valle de la Villa del Rosario de San José Cúcuta.
- **Fundación:** Fundado el 5 de agosto de 1761 por Ascencia Rodríguez de Morales y José Díaz de Astudillo, y erigido como municipio en el año de 1789.

#### 1.1 Localización geográfica



El Municipio de Villa del Rosario se encuentra ubicado en la subregión orientaldel departamento Norte de Santander, siendo sus coordenadas geográficas Longitud al oeste



de Greenwich 72° 28' y Latitud Norte 7° 50'; forma parte del Área Metropolitana de Cúcuta, con una extensión de 228 Km<sup>2</sup>, de los cuales 191 Km<sup>2</sup> (84 %) corresponden a suelo rural con una topografía quebrada y 36 Km<sup>2</sup> (16 %) a suelo urbano; y una altura de 431 m.s.n.m.; el municipio se caracteriza por tener suelos escarpados y quebrados en la zona rural de Juan Frio, su temperatura promedio es de 30° C. y la distancia a Cúcuta es de 7 km.

Sus límites se constituyen así: Norte, con el municipio de San José de Cúcuta, Oriente, con la República Bolivariana de Venezuela, Sur, con el municipio de Ragonvalia y Occidente con el municipio de los Patios

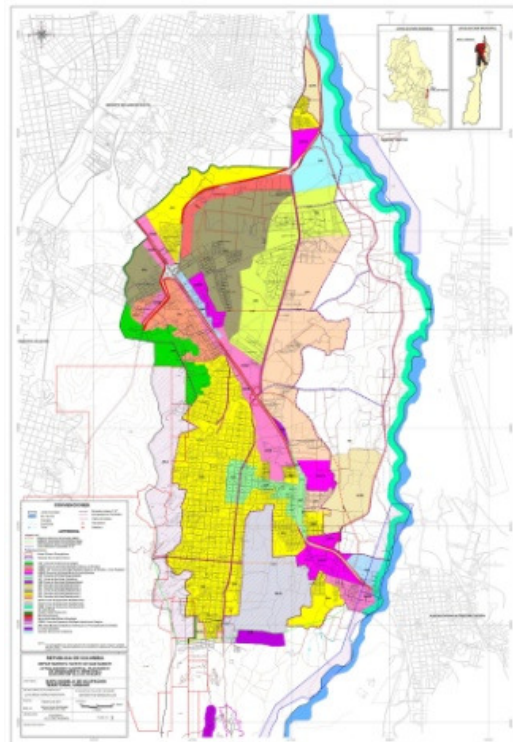
La red hidrográfica del municipio está constituida por el río Táchira que nace en el cerro Las Banderas, en el Páramo del Tamá a una altura de 3.368 metros en el Municipio de Herrán, al cual confluyen una serie de quebradas, como Los Nogales, La Cañada, La Pajuila, El Mono, La Aguasucia, etc.

El clima cálido es mitigado por los frescos vientos de la cordillera venezolana en el valle de Río Táchira, y los causados por los vientos en dirección sur-oeste que vienen de los valles de Cúcuta.

## 1.2 División político administrativa

La cabecera municipal comprende dos áreas de influencias, un área urbana compuesta por los barrios: Villa Antigua, 1º de Mayo, San Martín, Piedecuesta, El Centro, Santander, San Gregorio, Bella Vista, Gran Colombia, Fátima; Santa Bárbara, La Parada, Gramalote, Turbay Ayala, La Esperanza, San Judas Tadeo, Antonio Nariño, El Páramo, La Palmita, Boconó, 20 de Julio, San José, Lomitas, Navarro, Montevideo I, Montevideo II, El progreso, La Esperanza, Senderos de Paz.

Las Urbanizaciones: Pueblito Español, Los Trapiches, Samanes de Alquería, Las Palmas, Campo Verde, Tamacoa, Loma Hermosa, El Parque, Lomitas Nuevas, Vista hermosa, El Tamarindo, El Portal de La Casa Vieja, El portal de Los Alcázares, Tamarindo Club, Tamarindo 2a Etapa, Mónaco, Villas de Sevilla, Las Margaritas, Villas de Santander, Villa Graciela, La pradera, Víctor Pérez, Lomitas del Trapiche, Altos del Rosario, Samanes de Los Trapiches, Samanes La Alquería, El viñedo, Nisperal, Santa Mónica, Altos del Tamarindo, Quintas del Tamarindo, Santa María del Rosario, San José, Santa Mónica, Vista Hermosa, San Martín.





Los asentamientos informales: Navarro Wolf, La Playa, Senderos de Paz, La Esperanza y Galán.

El área Rural está conformada por las veredas de La Uchema, El Palmar, y Galán y los Corregimientos de Juan Frio y Palogordo; su acceso se encuentra a 1 y 27 Km., de distancia a la cabecera Municipal.

### 1.3 Festividades y sitios turísticos

#### Festividades

- Nuestra Señora del Rosario – Primer domingo de octubre.
- Virgen del Carmen – 16 de julio.
- Nuestra Señora de la Tablita – Tercer Domingo de Mayo.
- Fiesta de San Pedro y San Pablo – Barrio La Palmita.

#### Sitios turísticos.

- Templo Histórico
- Casa natal de Francisco de Paula de Santander
- El Tamarindo
- La Bagatela.
- Antigua Estación del Ferrocarril (Totalmente deteriorada)
- Puente Internacional Simón Bolívar
- Parque Recreacional Villa Silvania
- Tobogán acuático

## 2. DIMENSION POBLACIONAL Y SU EXPRESIÓN DEMOGRÁFICA

La dinámica poblacional del municipio de Villa del Rosario, evidencia una tendencia de crecimiento urbano que responde a los requerimientos de vivienda, y suelo que el municipio de Cúcuta no puede suplir dentro de su ámbito municipal.

| MUNICIPIO         | 2007   | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Villa del Rosario | 73.211 | 74.980 | 76.791 | 78.611 | 80.532 |

El municipio cuenta con una dinámica inmobiliaria para diversos estratos complementaria a la demanda de Cúcuta.

| MUNICIPIO         | POBLACION A 2010 |               |              |
|-------------------|------------------|---------------|--------------|
|                   | TOTAL            | CABECERA      | RESTO        |
| Villa del Rosario | 78.611 (100%)    | 75.185 (95,6) | 3.426 (4.4%) |



## 2.1 Estimaciones de población 2010 – 2020 y Proyecciones de población 2005 – 2020 DANE

| Año              | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  |
|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Población</b> | 78645 | 80532 | 82450 | 84414 | 86420 | 88462 | 90544 | 92661 | 94796 | 96953 | 99122 |
| <b>Cabecera</b>  | 75216 | 77027 | 78869 | 80752 | 82678 | 84636 | 86633 | 88664 | 90712 | 92780 | 94858 |
| <b>Resto</b>     | 3429  | 3505  | 3581  | 3662  | 3742  | 3826  | 3911  | 3997  | 4084  | 4173  | 4264  |

## 2.2 Población por grupos de edad

| Grupos de Edad | Hombres       | %            | Mujeres       | %            |
|----------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| <b>0- 4</b>    | 3.913         | 10%          | 3.696         | 9%           |
| <b>5-9</b>     | 3.993         | 10%          | 3.880         | 10%          |
| <b>10-14</b>   | 4.375         | 11%          | 4.120         | 10%          |
| <b>15-19</b>   | 4.189         | 11%          | 3.727         | 9%           |
| <b>20-24</b>   | 3.575         | 9%           | 3.550         | 9%           |
| <b>25-29</b>   | 3.072         | 8%           | 3.453         | 9%           |
| <b>30-34</b>   | 2.660         | 7%           | 2.901         | 7%           |
| <b>35-39</b>   | 2.449         | 6%           | 2.749         | 7%           |
| <b>40-44</b>   | 2.405         | 6%           | 2.678         | 7%           |
| <b>45-49</b>   | 2.183         | 6%           | 2.417         | 6%           |
| <b>50-54</b>   | 1.894         | 5%           | 1.848         | 5%           |
| <b>55-59</b>   | 1.311         | 3%           | 1.368         | 3%           |
| <b>60-64</b>   | 1.039         | 3%           | 1.029         | 3%           |
| <b>65-69</b>   | 722           | 2%           | 752           | 2%           |
| <b>70-74</b>   | 486           | 1%           | 639           | 2%           |
| <b>75-79</b>   | 322           | 1%           | 462           | 1%           |
| <b>&gt;80</b>  | 331           | 1%           | 423           | 1%           |
| <b>Total</b>   | <b>38.919</b> | <b>49.5%</b> | <b>39.692</b> | <b>50.5%</b> |

Fuente: DANE

El grupo de edad de 0-4 años corresponde al 9.67% de la población, los menores 5-9 años con un porcentaje 10%, en menores de 10-14 años con un 10.8%, en la población de 15-19 años con un 10.06%, de 20-24 años con un 9.06%, de 25-29 años con un 8.30%, en población de 30-34 años con un 7.07%, en adultos de 35-39 años con un 6.61%, en la población 40-44 años con un 6.46%, en personas de 45-49 años con un 5.85%, en adultos de 50-54 años con un 4.76%, en personas de 55-59 años con un 3.40%, en la población de 60-64 años con un 2.63%, en adultos de 65-69 años con un





1.87%, en población de 70-74 años con un 1.43%, en personas de 75-79 años con un 1%, y en la población mayor de 80 años con un 0.96%.

Las pirámides poblacionales del municipio a partir del nuevo milenio al igual que el comportamiento de las del nivel departamental son de base amplia y ápice agudo, lo cual indica el alto porcentaje de menores de 15 años y el menor grupo corresponde a los adultos mayores de 70 años.

### 2.2.1 Distribución según zona

- Población urbana: 75.185 con un porcentaje de 95.6%
- Población rural: 3.426 con un porcentaje de 4.4%

a. **Pertenencia étnica.** El municipio de Villa del Rosario no cuenta con población por pertenencia étnica.

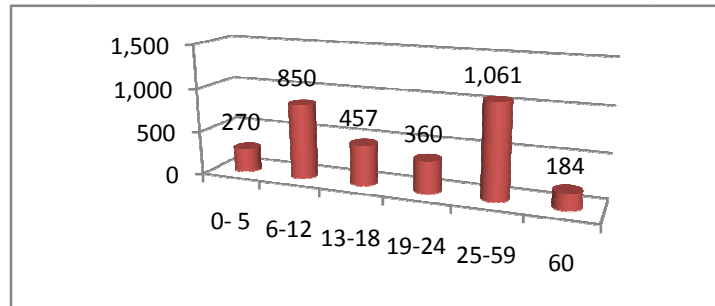
b. **Tasa anual de crecimiento.** La diferencia existente en la dinámica demográfica a nivel departamental y municipal crean la necesidad que todo el proceso de planeación tenga un mayor énfasis local, de mediano y largo plazo, de manera que los beneficios del desarrollo sean distribuidos con equidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La Inmigración se encuentra en un 9,8% de la población mayor de 4 años residente actualmente en Villa del Rosario procede de otro municipio y del 0,9% de otro país, para un total de 8.411 personas que migraron al municipio.

La Emigración se encuentra en el 50,3% de la población de Villa del Rosario que cambió de residencia en los últimos cinco años, lo hizo por razones familiares. El 19,1% por otra razón; el 18,5% por dificultad para conseguir trabajo y el 4,3% por amenaza para su vida para un total de 17.294. Por lo anterior se determina que la media anual de crecimiento se presentó en el 10.3%.

c. **Población en situación de desplazamiento (Víctimas del conflicto y desplazamiento forzoso Ley 1448 de 2011).**

El municipio de Villa del Rosario se encuentra afectado por una ola de violencia, producto de las bandas criminales que hay en su territorio por la lucha de poder, para manejar las rutas de contrabando y narcotráfico entre otras.

La población del municipio de 78.611 habitantes según base DANE para el 2010, se ve reflejada con mayor vulnerabilidad en los barrios periféricos del municipio entre ellos: Navarro Wolf, Montevideo I y II, la Esperanza, Senderos de Paz, Gran Colombia, y Galán, y la vereda de La Uchemay los Corregimientos de Juan Frio y Palo Gordo.



Fuente. SIPOD 2010. Distribución por grupo de edad

De 2882 personas incluidas en SIPOD 2010, se clasificó el 100% de la población por grupo de edades entre: 0 a 5 con 270 personas (9%), 6 a 12 con 850 personas (29%), 13 a 18 con 457 personas (16%), 19 a 24 con 360 personas (12%), 25 a 59 con 1061 personas (37%) y de 60 años o más con 184 personas (6%); a su vez, un 51% el sexo femenino con 1465 mujeres y el 49% restante al sexo masculino con 1417 hombres.

## 2.3 Caracterización socioeconómica

### 2.3.1 Proporción de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Según resultados, el 66.73% de las familias Rosarienses presentan necesidades básicas insatisfechas así: el 21.83% en la cabecera municipal y el 44.9% restante en otras zonas del municipio debido a ingresos económicos insuficientes, para un total de 22.85%. Fuente DANE 2010.

| ESTRATO           | POBLACION     | %           |
|-------------------|---------------|-------------|
| 1                 | 52.418        | 59.4%       |
| 2                 | 29.692        | 33.6%       |
| 3                 | 5.247         | 5.95%       |
| 4                 | 25            | 0.02%       |
| <b>SUBTOTALES</b> | <b>88.174</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Sisben 2010. Distribución porcentual de la población por estrato socioeconómico

La composición poblacional de Villa del Rosario se concentra en los estratos bajos, toda vez que el 93% de la población es de estrato 1 y 2, lo cual permite establecer que los niveles de pobreza son altos.





---

**PARTE III**  
**DESCRIPCION POR EJES ESTRATÉGICOS**

**EJE ESTRATÉGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ**

**3. Componente 1. Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad**

**3.1 Situación actual**

**3.1.1 Seguridad y convivencia ciudadana**

Por seguridad ciudadana se entiende la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes; y frente al temor general e individualizado a la inseguridad.

Por su parte la convivencia ciudadana comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás, y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

Actualmente la política de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio se materializa en buena parte con la presencia de la Policía Nacional, cuyo cuerpo de servicio para Villa del Rosario está compuesto por una (1) estación, una (1) subestación y un (1) CAI, operando dichos espacios con dos oficiales de policía, 14 suboficiales, 40 patrulleros y 3 agentes de policía para un total de 59 activos al servicio de la institución operando en el municipio.

Para su operación en el Municipio, la Policía Nacional cuenta actualmente con 7 vehículos y 7 motocicletas con los que se prestan los servicios de vigilancia y se realizan los grupos operativos en las estaciones y CAI en Villa del Rosario.

En noviembre de 2011, la Policía Nacional ejecutó una estrategia para reducir los homicidios en los dos últimos meses del año, teniendo a Villa del Rosario como base de operaciones para el Área Metropolitana de Cúcuta. Con dicha operación se buscó fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, como estrategia principal para frenar la criminalidad. Esa estrategia institucional también estuvo orientada a atacar los brotes de hechos delictivos, en especial, los ocasionados por las confrontaciones entre bandas criminales narcotraficantes.

Villa del Rosario, se encuentra afectado actualmente por una ola de violencia producto de las bandas criminales que existen en el territorio, por la lucha de poder para manejar las rutas de contrabando, narcotráfico entre otras.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

La población del municipio que es de alrededor de 78.611 habitantes según base DANE para el 2011, se ve reflejada con mayor vulnerabilidad en los barrios periféricos del municipio entre ellos: Navarro Wolf, Montevideo I y II, la Esperanza, senderos de Paz, Gran Colombia, sector, La Parada, y las Veredas de Galán, La Uchema y los corregimientos de Juan Frio, Palo Gordo Norte.

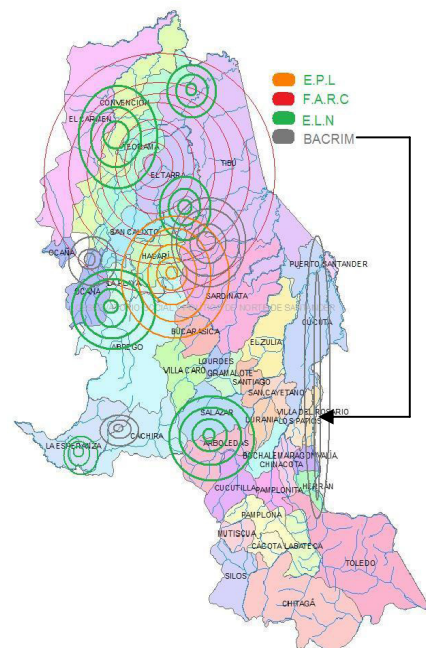
La influencia del Narcotráfico y los grupos armados ilegales al servicio de estos (Bacrim), están generando temor en las comunidades por la creencia que estos pueden llegar a actuar como las antiguas autodefensas, sin embargo estos se están dedicando al control de las rutas del narcotráfico desde algunas veredas hacia cascos urbanos. Se estima (aunque no es definitivo el dato ya que algunos casos están en investigación actualmente), que por lo menos el 70% de los casos de sicariato realizados en el municipio fueron cometidos por estas bandas criminales.

**a. Tasa de homicidios en Norte de Santander 2008 – 2010**

| MUNICIPIO                | 2008         | 2009         | 2010         |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>VILLA DEL ROSARIO</b> | <b>30,67</b> | <b>31,27</b> | <b>31,8</b>  |
| LOS PATIOS               | 62,89        | 36,68        | 41,78        |
| CUCUTA                   | 58,07        | 51,28        | 44,31        |
| NORTE DE SANTANDER       | 49,15        | 41,03        | 37,68        |
| <b>TASA NACIONAL</b>     | <b>36,31</b> | <b>35,17</b> | <b>33,97</b> |

La tasa de homicidios es un indicador relativo estandarizado a nivel mundial que mide el número de asesinatos por cada cien mil habitantes, teniendo en cuenta la población de cada entidad territorial. Desde ese punto de vista, en Villa del Rosario se pudo evidenciar un aumento en la tasa de homicidios en el año 2010, la cual fue de 31.8 homicidios por cada cien mil habitantes; frente al 31,27 registrada en el año 2009 y el 30,67 registrada en el año 2008; situación que habla desde ya de una posible tendencia creciente en este tipo de delitos en el municipio.

Al realizar el análisis se puede observar que la muerte violenta en el municipio representa un porcentaje significativo en relación al total de defunciones con un 53%. Los accidentes de tránsito ocasionan el 3.4% de las muertes y los suicidios equivalen al 0.5% del total de defunciones. El 43% restante corresponde a muertes por causa





natural.

Por otra parte, continúan presentándose en el municipio casos de persecución y amenazas a algunos líderes de programas especiales, líderes comunitarios, presidentes de juntas, líderes de desplazados y madres cabeza de hogar, que trabajan en pro de la defensa de los derechos especialmente los económicos, sociales y culturales y/o participan en programas del Gobierno, lo que indica que todavía existen intereses sociales y políticos por parte de los grupos armados ilegales por influir en que la gente abandone y deje de participar como beneficiarios de este tipo de ayudas.

| VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN VILLA DEL ROSARIO ENTRE NOVIEMBRE DE 2010 Y NOVIEMBRE DE 2011 |           |           |       |
|--|-----------|-----------|-------|
| DELITO   | NOV. 2010 | NOV. 2011 | V / A |
| HOMICIDIO  | 23        | 35        | 12    |
| HOMICIDIO A/T  | 12        | 15        | 3     |
| LESIONES COMUNES   | 7         | 15        | 8     |
| EXTORSIÓN  | 0         | 2         | 2     |
| LESIONES A/T   | 12        | 28        | 16    |
| HURTO RESIDENCIA   | 11        | 11        | 0     |
| HURTO PERSONAS   | 5         | 8         | 3     |
| HURTO COMÚN  | 0         | 0         | 0     |
| HURTO MOTOS  | 16        | 6         | -10   |
| HURTO VEHÍCULOS  | 9         | 6         | -3    |
| HURTO COMERCIO   | 5         | 0         | -5    |

Fuente: Estadísticas de la Estación de Policía de Villa del Rosario  
 Diciembre de 2011.

Al hacer el análisis del Índice delincriminal 2010-2011 del Municipio de Villa del Rosario, se puede deducir de él que en términos generales las condiciones de seguridad en el municipio desmejoraron entre el año 2010 y 2011; medidas desde la cantidad de homicidios presentados en el municipio. Ejemplo de ello es que a noviembre de 2010, en el año se habían presentado 23 homicidios en el municipio; mientras que a noviembre de 2011, se presentaron 35 homicidios a lo largo del año. Lo anterior representa un aumento del 52,2% en el índice de homicidios cometidos en el municipio hasta noviembre de 2011.

En relación con lo anterior, en el municipio se presentó una drástica variación en el índice de lesiones comunes entre noviembre de 2010 y noviembre de 2011; cuando se registró un aumento del 114% en actos con lesiones comunes, registrados en el municipio. Ese aumento denota el inicio del deterioro en términos significativos de la convivencia pacífica entre villarosarienses, afectando así la concepción de seguridad de los habitantes del municipio.

Ese deterioro de la percepción ciudadana sobre el aumento del delito en Villa del Rosario, se ve complementado con los resultados de homicidios por accidentes de tránsito que también tuvo un aumento del 25% en el mismo periodo de estudio. A lo cual, se le debe agregar el exagerado aumento del 134% en los delitos de lesiones por accidentes de



tránsito en el municipio, evidenciando así un deterioro en el índice de este tipo de delitos en el municipio.

En cuanto a los delitos de hurtos en Villa del Rosario, en el periodo comprendido entre noviembre de 2010 y noviembre de 2011, se puede deducir que el mayor aumento se registró en el índice de hurtos a personas; el cual aumentó un 60%. En esta clasificación de delitos, al contrario de la tendencia experimentada en los hurtos a las personas, se puede decir que en el caso de hurtos de motocicletas, se logró un descenso del 62,5% en el robo de motocicletas; un descenso del 34% en el hurto de vehículos y un descenso del 500% en el hurto al comercio formal en el municipio.

En el año 2011 se reactivó en el municipio el Comité de Orden Público, el cual es el encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los Fonset, según la normatividad vigente del Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, por medio del cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

Se hace necesario mencionar en este diagnóstico el trabajo realizado por la Comisaría de Familia y las Inspecciones Promiscuas de Policía de Villa del Rosario y de la Parada.

La Comisaría de Familia, compuesta por la Comisaria de Familia, una psicóloga y dos trabajadoras sociales; se encarga de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y abusos sexuales que se presentan en el municipio. Por su parte, las dos inspecciones de policía se encargan de realizar cauciones, comisiones de otro despacho, medidas de protección, despachos comisorios, constancias y permisos, lanzamientos por ocupación de hecho o perturbación a la posesión y boletas de inhumación.

### **3.1.1.1 Objetivo**

Desarrollar programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, como eje fundamental para la convivencia pacífica, el desarrollo de la participación ciudadana, la construcción de confianza en la ciudadanía y la identidad local de los Rosarienses.

### **3.1.1.2 Estrategias**

- Fortalecimiento de la convivencia, cultura y seguridad ciudadana.
- Capacitación a Veedores ciudadanos.
- Articulación entre las instituciones y la sociedad civil para el fortalecimiento de la convivencia pacífica.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Capacitación a los miembros de juntas comunales en los mecanismos de participación ciudadana y gestión de proyectos.
- Promoción de la creación de asociaciones de diferentes sectores en el ámbito local haciéndolo extensivo al nivel regional.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

**3.1.1.3 Programas, proyectos y metas**

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ  | VALOR EJE        |
|--|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la seguridad, como eje fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la participación ciudadana, como eje de la construcción de confianza en la ciudadanía y la identidad local de los Rosarienses. | <b>4.039.899</b> |

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ  | VALOR COMPONENTE |
|--|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la seguridad, como eje fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la participación ciudadana, como eje de la construcción de confianza en la ciudadanía y la identidad local de los Rosarienses. | <b>1.375.320</b> |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Seguridad, Convivencia, Derechos Humanos y Gobernabilidad.  |                  |

|  |   |
|--|---|
| <b>PROGRAMA 1:</b> Seguridad para Todos. | <b>META DE RESULTADO:</b> Mejorar progresivamente los indicadores de seguridad pública y tranquilidad de la población en el municipio de Villa del Rosario. |
|--|---|

| PROYECTO  | M.P. | M.G. | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR(miles) |
|---|------|------|---|--|--------------|
| Implementación de un Circuito Cerrado De Televisión(CCTV) para video vigilancia en el Municipio de Villa del Rosario  | X    |      | Ubicar 10 cámaras en lugares donde se requiera apoyo tecnológico y herramientas que permitan el control y soporte eficaz para el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad pública.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Policía Nacional.                        | 657.320      |
| Gestión de un Convenio para el Fortalecimiento de la Presencia de Auxiliares de Policía.  |      | X    | Gestionar un convenio de 10 auxiliares de policía por año con la finalidad de brindar apoyo a la Policía Nacional.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Policía Nacional.  | 32.000       |
| Suministro de Gasolina y ACPM para Vehículos de la Policía Nacional y del Ejército Nacional en el municipio.  |      | X    | Gestionar la cofinanciación para el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Policía Nacional y del Ejército Nacional que operan en el municipio.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Policía Nacional, Ejército Nacional y entes privados               | 256.000      |
| Suministro de Alimentación para policías y militares de apoyo en acciones extraordinarias a los cuerpos de policía y ejército nacional en el municipio.   |      | X    | Gestionar la cofinanciación para el suministro de alimentos a los policías y militares de apoyo en acciones extraordinarias en el municipio.  | Gobernación, Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Policía Nacional, Ejército Nacional y entes privados. | 40.000       |
| Cofinanciación para la dotación de vehículos, motos, sistemas de comunicación y otros elementos y equipos especiales de dotación para las unidades de la Policía Nacional y Ejército Nacional que operan en el Municipio. |      | X    | Gestionar la cofinanciación de adquisición y suministro de vehículos, motos, sistemas de comunicación y otros elementos y equipos especiales de dotación para las unidades de la Policía Nacional y Ejército Nacional que operan en el Municipio. | Gobernación, Alcaldía Municipal, Secretaría de Hacienda, Policía Nacional, Ejército Nacional y entes privados.                         | 390.000      |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ   |     |     |  |  | VALOR COMPONENTE |
|---|-----|-----|--|--|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Promover y estimular en las comunidades organizadas, los mecanismos de participación ciudadana haciéndolos actores fundamentales y comprometidos con el desarrollo local, fortaleciendo de esta manera el ejercicio del control ciudadano de la gestión pública, propiciando de esta manera una cultura de solidaridad y de asociatividad. |     |     |  |  | 883.579          |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Seguridad, Convivencia, Derechos Humanos y Gobernabilidad.   |     |     |  |  |                  |
| <b>PROGRAMA 2:</b> Convivencia Ciudadana para la Armonía Social   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Fortalecer las organizaciones y líderes sociales para promover la participación ciudadana en las decisiones que afectan el bien común, a través de una estrategia que les permita realizar incidencia, control y vigilancia a la gobernabilidad y al desarrollo socio-económico del municipio. |  |                  |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR(miles)     |
| Formulación e Implementación del Manual de Convivencia del Ciudadano Rosariense.  | X   |     | Formular y aplicar el Manual de Convivencia del Ciudadano Rosariense en todas las Instituciones educativas del municipio al servicio de la comunidad.  | Alcaldía Municipal, Centro de Convivencia Ciudadana, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas y Organizaciones Sociales. | 10.000           |
| Implementación del Programa Centro de Convivencia   | X   |     | Realizar cuatro talleres respecto a la implementación y funcionamiento del CCC y dos eventos de difusión anuales en Medios de Comunicación de los Servicios que ofrece el CCC.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana Secretaría de Hacienda.                                | 8.000            |
| Implementación de la Cátedra en Convivencia, Civilidad y Ciudadanía   | X   |     | Formar 50 líderes sociales en la Cátedra en Convivencia, Civilidad y Ciudadanía.   | Alcaldía Municipal, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda.   | 8.000            |
| Implementación de la red del buen trato, una ruta hacia la paz  | X   |     | Realizar 8 campañas de prevención y disminución de la violencia en los barrios periféricos del municipio.  | Alcaldía Municipal, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda.   | 12.000           |
| Implementación de la red del buen trato, una ruta hacia la paz  | X   |     | Realizar 4 capacitaciones a agentes comunitarios multiplicadores de buen trato sobre el funcionamiento de la red y visibilizar la ruta de atención a víctimas de la violencia.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda.                               | 4.000            |
| Terminación de la Infraestructura Física del Centro de Convivencia Ciudadana de Villa del Rosario.  |     | X   | Gestionar los recursos para la culminación de las obras de construcción y adecuación de los espacios físicos del Centro de Convivencia Ciudadana de Villa del Rosario.   | Gobierno Nacional, Gobernación, Alcaldía Municipal, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda.                       | 249.579          |
| Dotación tecnológica y mobiliaria del Centro de Convivencia Ciudadana de Villa del Rosario.   |     | X   | Gestionar los recursos económicos y tecnológicos para realizar la dotación de los equipos tecnológicos y mobiliarios necesarios para la puesta en marcha del Centro de Convivencia Ciudadana.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda.                               | 300.000          |
| Fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía.   |     | X   | Gestionar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos para fortalecer la operación de la comisaría de familia e inspección de policía en el   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda.  | 264.000          |
| Fomento a la vinculación de las personas en los diferentes comités y consejos de participación social.  |     | X   | Gestionar la vinculación progresiva de las personas en los diferentes comités y consejos de participación social.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Desarrollo Comunitario   | 4.000            |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR(miles) |
|---|-----|-----|--|--|--------------|
| Diseño e implementación del programa de Formadores para líderes sociales.   | X   |     | Diseñar e implementar el programa de Formadores para Líderes Sociales en el municipio.                                 | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Desarrollo Comunitario | 4.000        |
| Diseño e Implementación del programa de capacitación para la promoción del liderazgo, la participación y la veeduría ciudadana en Villa | X   |     | Diseñar e implementar un programa de capacitación para la promoción del liderazgo, participación y veeduría ciudadana. | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Desarrollo Comunitario | 20.000       |

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ  |   | VALOR EJE |
|--|---|-----------|
| <b>OBJETIVO:</b> Lograr la recuperación progresiva del espacio público en Villa del Rosario como una estrategia para la convivencia pacífica y organizada en los parques, calles y avenidas del municipio. |   | \$ 30.000 |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Seguridad, Convivencia, Derechos Humanos y Gobernabilidad.  |   |           |
| <b>PROGRAMA 3:</b> Espacio Público: Derecho de Todos.  | <b>META DE RESULTADO:</b> Recuperar y mantener los espacios públicos del municipio para el disfrute libre y el goce efectivo de todos los villarosarienses. |           |

| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR(miles) |
|--|-----|-----|---|--|--------------|
| Formulación de un diagnóstico socioeconómico de la situación de los vendedores informales            | X   |     | Elaborar un diagnóstico socioeconómico de la situación de los vendedores informales con el propósito de comenzar un proceso de formalización de su actividad económica.         | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Comunitario. | 6.000        |
| Gestión de convenios interinstitucionales con universidades para realizar proyectos microempresarios |     | X   | Gestionar convenios interinstitucionales con universidades con la finalidad de realizar proyectos productivos con los vendedores informales.                                    | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Comunitario. | 20.000       |
| Realización de operativos de control y recuperación del espacio público en el municipio.             | X   |     | Realizar operativos de control constantes en todo el espacio público con apoyo de la policía nacional para velar por la protección del espacio público durante todo el periodo. | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional.                                | 4.000        |

### 3.1.2 Derechos Humanos y Gobernabilidad





En el municipio de Villa del Rosario se articularon las acciones necesarias para activar el Comité Municipal Técnico de Derechos Humanos en el mes de noviembre de 2011 con el propósito de hacer un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el municipio.

Desde el discurso de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, los homicidios son definidos como toda muerte que fuere causada por cualquier tipo de arma, incluyen, las muertes asociadas con el desarrollo de la confrontación armada (muertes en combate fruto de enfrentamientos entre miembros de la Fuerza Pública y subversivos o integrantes de las autodefensas, homicidios selectivos cometidos por miembros de los grupos armados ilegales, enfrentamientos entre agrupaciones ilegales, muertes por terrorismo y mina antipersonal), las vinculadas con la delincuencia organizada (combates contra integrantes de bandas delincuenciales y bandas criminales y homicidios cometidos bajo la modalidad de sicariato) y otro tipo de muertes que no se asocian a ninguna modalidad en particular, como las riñas, la violencia intrafamiliar, la manipulación indebida de armas y las asociadas con el atraco, no se incluyen aquellas muertes que fueren resultado de accidentes de tránsito.

En el caso de Villa del Rosario, los homicidios registrados se han venido reportando de una manera creciente, a un ritmo del 6% por año, aproximadamente, afectando así el libre goce de derechos fundamentales de las personas.

Tendencia además preocupante si se tiene en cuenta que en los otros dos principales municipios del área metropolitana, Cúcuta y Los Patios, y en el Departamento se registraron tasas decrecientes de homicidios entre los años 2008 y 2010, aumentado de esta manera la participación porcentual de Villa del Rosario en los homicidios cometidos en Norte de Santander en el periodo de estudio; situación que afecta de manera inmediata la percepción de seguridad y paz entre los habitantes del municipio.

| <b>HOMICIDIOS POR MUNICIPIO EN NORTE DE SANTANDER</b> |             |             |             |              |
|---|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>MUNICIPIO</b>                                      | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>TOTAL</b> |
| Villa del Rosario                                     | 23          | 24          | 25          | 72           |
| Los Patios  | 44          | 26          | 30          | 100          |
| Cúcuta  | 352         | 314         | 274         | 940          |
| Norte de Santander                                    | 627         | 528         | 489         | 1644         |

En el caso de masacres cometidos en el Departamento en los últimos dos años, cabe resaltar, que las dos situaciones presentadas en el año 2011, se cometieron en el municipio de Villa del Rosario. Se debe tener presente que masacres son todos aquellos eventos donde fueron asesinados cuatro o más personas en un mismo lugar y en las mismas circunstancias. Por tal razón, este tipo de delitos está fuertemente asociado con





la violación sistemática a los derechos humanos de las personas; y son consideradas como una fuente de alta producción de desplazamientos forzados internos.

Situación grave para la paz y el orden en el municipio, si se tiene en cuenta que ambos actos fueron cometidos en el año 2011 y fueron las únicas masacres ocurridas y registradas oficialmente en el departamento entre los años 2010 y 2011, generando una sensación de inseguridad, crisis y caos en la situación cotidiana de los habitantes de Villa del Rosario.

| <b>CASOS DE MASACRES EN VILLA DEL ROSARIO<br/>COMPARATIVO ENERO – SEPTIEMBRE 2010 – 2011</b> |             |             |
|--|-------------|-------------|
| <b>MUNICIPIO</b>   | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| Villa del Rosario  | 0           | 2           |

En el año 2011, en las dos masacres cometidas en el municipio se registraron 9 víctimas, todos de ellos hombres y mayores de edad.

| <b>VICTIMAS DE MASACRES EN VILLA DEL ROSARIO<br/>COMPARATIVO ENERO – SEPTIEMBRE 2010 - 2011</b> |             |             |
|---|-------------|-------------|
| <b>MUNICIPIO</b>  | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| Villa del Rosario   | 0           | 9           |

Otro tipo de situación íntimamente ligada a la violación de derechos humanos en una sociedad es la referente al desplazamiento forzado que produce la presencia de conflictos armados, bélicos y delictivos en una sociedad.

Según el artículo 1 de la Ley 387 de 1997, es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

En cuanto al desplazamiento forzado por expulsión se entiende la información detallada que enmarca el lugar y fecha de desplazamiento o de expulsión de la población víctima. De acuerdo con los datos del Sistema SIPOD y del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, en el municipio se presentaron entre los años 2008 y 2010 un total de 264 personas víctimas de desplazamientos forzado por expulsión, frente a los 120 casos registrados en el municipio de Los Patios y los 1901 registrados en Cúcuta, y del gran total de 14.726 casos registrados en Norte de Santander en el mismo periodo de estudio.

**DESPLAZAMIENTO FORZADO (POR EXPULSIÓN) POR MUNICIPIO NORTE DE SANTANDER 2008 - 2010**

| MUNICIPIO          | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|--------------------|------|------|------|-------|
| Villa del Rosario  | 100  | 66   | 98   | 264   |
| Los Patios         | 62   | 37   | 21   | 120   |
| Cúcuta             | 811  | 591  | 499  | 1901  |
| Norte de Santander | 7899 | 4400 | 2427 | 14726 |

Cabe resaltar que a septiembre de 2011, se presentó una reducción del 31% en los casos de desplazamiento forzado por expulsión en Villa del Rosario respecto al año 2010, lo cual da indicios de una leve mejoría en este tipo de situaciones violatorias de los derechos humanos en el municipio.

**DESPLAZAMIENTO FORZADO (POR EXPULSIÓN) POR MUNICIPIO NORTE DE SANTANDER COMPARATIVO ENERO – SEPTIEMBRE 2010 - 2011**

| MUNICIPIO          | 2010 | 2011 | VARIACION % |
|--------------------|------|------|-------------|
| Villa del Rosario  | 81   | 56   | -31%        |
| Los Patios         | 18   | 28   | 56%         |
| Cúcuta             | 431  | 170  | -61%        |
| Norte de Santander | 1863 | 1555 | -17%        |

En cuanto al desplazamiento forzado por recepción se entiende aquel tipo de situaciones en las cuales la información detallada enmarca el lugar y la fecha de arribo o recepción de la población víctima de desplazamiento forzado.

En el caso de Villa del Rosario, entre los años 2008 y 2010, se registró la llegada de 999 personas víctimas de desplazamiento al municipio, convirtiéndose así en el segundo municipio del área metropolitana con el mayor número de personas desplazadas por recepción después de Cúcuta.

**DESPLAZAMIENTO FORZADO (POR RECEPCIÓN) POR MUNICIPIO NORTE DE SANTANDER 2008 - 2010**

| MUNICIPIO          | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|--------------------|------|------|------|-------|
| Villa del Rosario  | 463  | 373  | 163  | 999   |
| Los Patios         | 217  | 89   | 52   | 358   |
| Cúcuta             | 3937 | 2720 | 1158 | 7815  |
| Norte de Santander | 9113 | 5479 | 2643 | 17235 |



A septiembre de 2011, en el municipio se sigue presentando la tendencia a la baja en la recepción de población desplazada, que se viene dando desde el año 2008. Es evidente la reducción de un 36% en este tipo de situación, violatoria de los derechos humanos de las personas respecto al año inmediatamente anterior.

| <b>DESPLAZAMIENTO FORZADO (POR RECEPCIÓN) POR MUNICIPIO NORTE DE SANTANDER COMPARATIVO ENERO – SEPTIEMBRE 2010 - 2011</b> |             |             |                    |
|---|-------------|-------------|--------------------|
| <b>MUNICIPIO</b>  | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>VARIACION %</b> |
| Villa del Rosario   | 138         | 89          | -36%               |
| Los Patios  | 49          | 24          | -51%               |
| Cúcuta  | 876         | 724         | -17%               |
| Norte de Santander  | 1998        | 1761        | -12%               |

En cuanto a los enfrentamientos armados por iniciativa de la Fuerza Pública contra grupos armados ilegales, se debe tener en cuenta que en los dos últimos dos años, se dieron dos confrontaciones, ocurridas ambas situaciones en el año 2011; lo cual representa un 10% de los contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública en el Departamento Norte de Santander; registrados hasta septiembre de 2011.

| <b>CONTACTOS ARMADOS POR INICIATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA POR MUNICIPIO EN NORTE DE SANTANDER COMPARATIVO ENERO – SEPTIEMBRE 2010 - 2011</b> |             |             |                    |
|---|-------------|-------------|--------------------|
| <b>MUNICIPIO</b>  | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>VARIACION %</b> |
| Villa del Rosario   | 0           | 2           | NA                 |
| Cúcuta  | 2           | 1           | -50%               |
| Norte de Santander  | 24          | 21          | -13%               |

En el tema de derechos humanos en Colombia ha venido jugando un papel relevante el proceso de reintegración de personas y grupos a la vida civil. De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Colombiana para la Reintegración, en Villa del Rosario, se encuentran registrados 30 personas participantes del proceso de reintegración que se viene dando en el país:

|   |    |
|---|----|
| Total de participantes en proceso de Reintegración en Villa del Rosario | 30 |
| Hombres   | 26 |
| Mujeres   | 4  |



Servicios a los cuales los participantes tienen acceso:

| Servicios                 | Asistencia | Cubrimiento |
|---------------------------|------------|-------------|
| Psicosocial               | 28         | 94 %        |
| Formación Académica       | 17         | 58%         |
| Formación para el Trabajo | 21         | 70%         |
| Empleabilidad             | 24         | 82%         |
| Plan de Negocio           | 4          | 11%         |
| Salud                     | 25         | 87%         |
| Bancarizados              | 28         | 94%         |

Situación en formación académica obtenido de los Desmovilizados que Ingresaron a la ACR, asignados al Centro de Servicios ACR CUCUTA

| Número de Participantes por Ciclos |           |                   |
|------------------------------------|-----------|-------------------|
| 0                                  | Ciclo I   | Básica Primaria   |
| 8                                  | Ciclo II  |                   |
| 4                                  | Ciclo III | Básica Secundaria |
| 4                                  | Ciclo IV  |                   |
| 0                                  | Ciclo V   | Media Vocacional  |
| 2                                  | Ciclo VI  |                   |

Máximo nivel obtenido de los Desmovilizados en Formación para el Trabajo



| Estudios FpT                 | Número de Participantes |
|------------------------------|-------------------------|
| Técnico                      | 2                       |
| Semicalificado               | 6                       |
| Complementaria               | 2                       |
| En capacitación              | 4                       |
| No reúne requisitos para FpT | 7                       |

### 3.1.2.1 Objetivo

Generar espacios de concertación y compromiso de redes de apoyo alrededor de la comunidad, fortaleciendo la capacidad de ésta para establecer contactos, solicitar el apoyo, exigir sus derechos y responder a sus miembros con equidad; dirigidos a atender de manera eficaz a la población vulnerable, desplazados y toda persona en estado de indefensión; fomentando a su vez los espacios de participación que les permitan insertarse armónicamente a la sociedad, en coordinación con Entidades Departamentales, Regionales, Nacionales e Internacionales; y programas coordinados para brindar una atención integral a víctimas.

### 3.1.2.2 Estrategias

- Fortalecimiento de la convivencia, cultura y seguridad ciudadana.
- Articulación entre las instituciones y la sociedad civil para el fortalecimiento de la convivencia pacífica.
- Divulgación protección y prevención de los derechos fundamentales de la mujer.
- Capacitación a Veedores Ciudadanos.
- Elaboración de la cartilla didáctica sobre los derechos y deberes de los niños y adolescentes.
- Cofinanciación y gestión para la construcción y/o mantenimiento de vivienda para población desplazada, vulnerable y desmovilizados en proceso de reintegración..
- Capacitación y asistencia técnica en la formulación de proyectos productivos agroindustriales.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**3.1.2.3 Programas, proyectos y metas**

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ  |     |     |   |  | VALOR COMPONENTE |
|--|-----|-----|---|--|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Generar espacios de concertación y compromiso de redes de apoyo alrededor de la comunidad, fortaleciendo la capacidad de ésta para establecer contactos, solicitar el apoyo, exigir sus derechos y responder a sus miembros con equidad; dirigidos a atender de manera eficaz a la población vulnerable, desplazados y toda persona en estado de indefensión. |     |     |   |  | \$ 236.000       |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Seguridad, Convivencia, Derechos Humanos y Gobernabilidad.  |     |     |   |  |                  |
| <b>PROGRAMA 4:</b> Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.  |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Fomentar el desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos como factor fundamental para la convivencia pacífica y la gobernabilidad en el municipio. |  |                  |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR(miles)     |
| Desarrollo de capacitaciones en derechos humanos para líderes estudiantiles.   | X   |     | Realizar 4 capacitaciones en derechos humanos para los líderes estudiantiles del municipio durante el cuatrienio.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Instituciones Educativas, ONGs y Fundaciones.   | 12.000           |
| Fortalecimiento de los derechos humanos en el municipio de Villa del Rosario desde el Centro de Convivencia Ciudadana  | X   |     | Realizar 4 jornadas lúdicas recreativas en formación de derechos humanos para niños del municipio en el cuatrienio.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, ONGs y Fundaciones. | 40.000           |
|  |     |     | Capacitar a través de diez talleres a las diferentes redes de apoyo de la comunidad para que sean multiplicadores de los derechos humanos.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, ONGs y Fundaciones. | 20.000           |
|  |     |     | Realizar 4 campañas para el fortalecimiento de los valores en el núcleo familiar a través de la música y el canto.  |  | 12.000           |
|  |     |     | Realizar 8 sesiones de cine " tus derechos humanos" con los niños de las instituciones educativas del municipio.  |  | 40.000           |
| Organización "Todos Marchamos por la Paz"  | X   |     | Organizar y convocar a la comunidad en general para que participe en una gran marcha por la paz en el municipio anualmente.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, ONGs y Fundaciones. | 40.000           |
| Realización de eventos de exaltación sobre derechos humanos  |     | X   | Fomentar y apoyar el desarrollo de eventos de exaltación sobre derechos humanos con los diferentes sectores vulnerables.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda.   | 8.000            |
| Implementación de la red del buen trato, una ruta hacia la paz   | X   |     | Realizar 4 capacitaciones a agentes comunitarios multiplicadores de buen trato sobre el funcionamiento de la red y visibilizar la ruta de atención a víctimas de la violencia.              | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Hacienda,   | 40.000           |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO  | M.P      | M.G      | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR  |
|---|----------|----------|--|---|--------|
| Promoción de escenarios sociales para la conciliación, reparación y servicio social de desmovilizados en procesos de reintegración a comunidades y personas víctimas de la violencia. |          | <b>X</b> | Gestionar la creación de espacios para la conciliación, la reparación y el servicio social que deben prestar los desmovilizados en proceso de reintegración registrados en Villa del Rosario, acorde con la Ley y los procedimientos establecidos. | Gobierno Nacional, Agencia Colombiana para la Reintegración, Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Asociaciones, ONGs y Fundaciones. | 20.000 |
| Realización de jornadas educativas para la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley en                    | <b>X</b> |          | Realizar 4 jornadas educativas para la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley en el marco del DIH en el cuatrienio.  | Gobierno Nacional, Agencia Colombiana para la Reintegración, Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Asociaciones, ONGs y Fundaciones. | 4.000  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO HUMANA, CON PERTENENCIA Y EN PAZ   |     |     |  | VALOR COMPONENTE  |               |
|---|-----|-----|--|---|---------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Garantizar la atención integral para el acceso al goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la reconciliación con garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado en el Municipio; y Planificar y coordinar la actuación de las instituciones y organizaciones del Sistema de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia en Villa del |     |     |  | <b>1.631.250</b>  |               |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Seguridad, Convivencia, Derechos Humanos y Gobernabilidad.   |     |     |  |   |               |
| <b>PROGRAMA 5:</b> Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio en el marco de la Ley 1448 de 2011.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Garantizar la cobertura de la atención integral a víctimas del conflicto armado por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado en el municipio. |   |               |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Protección a la población en PSD para prevenir re-victimización u acciones que vulneren o violen los DH o DIH de la población en general.   |     | X   | Atender los Desplazamientos Masivos que se presenten el municipio durante el cuatrienio y entrega oportuna de ayudas de urgencia y emergencia.   | Alcaldía, CMAIPD, ICBF, acción social, cruz roja, defensa civil, secretaría de gobierno, secretaría de asuntos comunitarios, representantes de las iglesias, personería, hospital, salud, bomberos voluntarios, sisben, ong, director de núcleo educativo, concejo municipal, Asojuntas, representantes de la población desplazada, secretaria de la mujer, comisarías de familia, vicepresidencia de la república, Acnhur, Acción Social, OIM. | 40.000        |
|   | X   |     | Realizar 4 jornadas de capacitación en derechos humanos para la población en situación de desplazamiento durante el cuatrienio.  |   | 12.000        |
|   |     | X   | Gestionar el servicio de apoyo legal para las personas víctimas de la violencia que requieran el servicio.   |   | 20.000        |
| Acceso oportuno a servicios de salud mental, y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.   |     | X   | Gestionar la atención integral al 100% de la población víctima del conflicto y PSD que solicite los servicios.   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud Municipal y departamental, Gobernación, Personería Municipal, ESE, EPSS, Secretaría de Hacienda,  | 120.000       |
|   |     | X   | Gestionar la atención en rehabilitación psicosocial para la población desplazada y víctimas del conflicto que requiera el servicio.  |   | 8.000         |
|   |     | X   | Gestionar la atención a menores con dificultades de aprendizaje, víctimas del conflicto y en PSD.  |   | 4.000         |
|   | X   |     | Realizar cinco jornadas de promoción y prevención de la enfermedad entre la población víctima del conflicto y PSD.   |   | 20.000        |
|   | X   |     | Realizar ocho jornadas de atención y vacunación "Niño Sano" en PSD y víctimas del conflicto.   |   | 20.000        |
|   |     | X   | Gestionar la remisión de casos especializados de personas en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto a EPS e IPS Especializadas.  |   | 20.000        |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR   |
|---|-----|-----|--|--|---------|
| Acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional                            |     | X   | Propiciar espacios de reflexión, expresión y reconocimiento con apoyo profesional, individual, grupal y de orientación ocupacional, que permitan avanzar hacia la resignificación del plan de vida de personas en PSD y víctimas del conflicto en Villa del Rosario. | Gobierno Nacional, Agencia Colombiana para la Reintegración, Gobernación, Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno, Centro de Convivencia Ciudadana, Asociaciones, ONGs y Fundaciones. | 20.000  |
|   | X   |     | Hacer dos caracterizaciones en el cuatrienio de participantes, evaluación de competencias y definición de la mejor alternativa ocupacional (Vinculación laboral, emprendimiento y fortalecimiento), de la PSD y Víctimas del Conflicto.                              |  | 40.000  |
| Apoyo técnico y financiero para capacitación y creación de unidades productivas |     | X   | Gestionar la coordinación interinstitucional de apoyo para la capacitación y conformación de unidades empresariales que presente la población desplazada y víctimas del conflicto, con acompañamiento técnico especializado.   | Alcaldía Municipal<br>Secretaria de la Mujer,<br>Subsecretaria de Asuntos Comunitarios de Familia y Juventud, SENA<br>PROEMPRESAS, IFINORTE,<br>Gobernación.                             | 45.000  |
|   |     | X   | Promover la creación de empleo para población en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto a través de los incentivos tributarios otorgados a nuevas empresas que generen empleo utilizando el enfoque diferencial.                                       |  | 6.000   |
| Acceso a la educación básica, media, técnica y superior.                        |     | X   | Garantizar la sostenibilidad y permanencia del 100% de los niños y jóvenes en edad escolar de PSD y Víctimas del Conflicto que demanden el servicio en el municipio, a través de un subsidio de educación, para transporte, Kit de útiles escolares y Uniformes.     | Gobernación, Alcaldía,<br>Pastoral Social,<br>instituciones educativas,<br>Asociaciones de Población Desplazada, Acción Social.<br>IMRD  | 400.000 |
|   |     | X   | Gestionar convenios interinstitucionales para garantizar el acceso a la educación básica, media, técnica y superior para las personas víctimas del conflicto y PSD que demanden el servicio.   |  | 80.000  |
|   |     | X   | Gestionar la participación del 20% de la población víctima del conflicto y en PSD en actividades de desarrollo cultural, artístico y deportivo en el municipio.  |  | 60.000  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR   |
|---|-----|-----|--|---|---------|
| Vinculación de la población en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto a los programas de discapacidad y adulto mayor. |     | X   | Gestionar la inclusión del 100% de los adultos mayores que soliciten los servicios, al año en el programa PPSAM y comedor.   | Gobernación, Alcaldía, Pastoral Social, instituciones educativas, Asociaciones de Población Desplazada, Acción Social. IMRD   | 440.000 |
|   |     | X   | Gestionar la entrega de ayudas técnicas para las personas en situación de discapacidad dentro de la PSD y la Ley de víctimas que soliciten el servicio   |   | 120.000 |
| Restitución de Tierras, Reparación material a las víctimas del conflicto.   |     | X   | Gestionar ante el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental los recursos necesarios para la restitución de tierras como reparación material a las víctimas del conflicto armado en el municipio a las que haya lugar en el cuatrienio. | Secretaría de Gobierno, Gobernación, Agencia Nacional de Reintegración, Secretaría Departamental de Víctimas, Gobierno Nacional, Ongs, Fundaciones, Sector Privado. | 40.000  |
| Reconocimiento y Memoria Histórica para las víctimas del conflicto armado interno en Villa del Rosario                              |     | X   | Gestionar los estudios de memoria histórica como reconocimiento a las víctimas del conflicto armado interno, institucionalizando la conmemoración del 9 de abril como el día de la víctima.  | Secretaría de Gobierno, Gobernación, Agencia Nacional de Reintegración, Secretaría Departamental de Víctimas, Gobierno Nacional, Ongs, Fundaciones, Sector Privado. | 20.000  |
| Gestionar la creación de la oficina especializada en atención a personas en situación de desplazamiento.                            |     | X   | Lograr la creación y puesta en marcha de la oficina de atención a población en situación de desplazamiento.  | Subsecretaría de Asuntos Comunitarios, SISBEN, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud.   | 116.250 |



## **4. COMPONENTE 2. Cultura y Participación Ciudadana con Equidad**

### **4.1 Situación actual**

#### **4.1.1 Participación social y organización comunitaria (JAC)**

La organización y participación de la comunidad es clave en la solución de los problemas básicos de las comunidades, para promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad. Para que la comunidad a través de las organizaciones de base desempeñen un papel protagónico en el desarrollo integral del municipio, es necesario dotarlas de herramientas que les permita cumplir con sus funciones de democracia participativa, autonomía, libertad, igualdad y respeto, prevalencia del interés común, buena fe, solidaridad, capacitación y organización. Existen 46 juntas de acción comunal que representan los diferentes barrios y urbanizaciones del área urbana y corregimientos del sector rural, se representa 5 rurales, 6 urbanizaciones y 35 barrios, que cuentan con una Asociación Comunal de Juntas del Municipio con su respectiva personería jurídica.

Desarrollar espacios y pedagogías ciudadanas que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica en el municipio de Villa del Rosario, con el propósito de incentivar el fortalecimiento de los valores ciudadanos, de la cooperación y solidaridad entre sus habitantes, y la promoción del desarrollo de organizaciones sociales; como requisito fundamental para el establecimiento de condiciones y relaciones pacíficas de convivencia, el rechazo del uso de la violencia como respuesta a situaciones conflictivas de la sociedad y la consolidación de la gobernabilidad local para el desarrollo integral del municipio.

Por la anterior razón se hace necesario implementar en el municipio un enfoque dirigido a una población integrada por organizaciones sociales, comunales, comunitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 743 de 2002 y en los Decretos Reglamentarios 2350 de 2005 y 890 de 2008.

#### **Centro de Convivencia Ciudadana de Villa del Rosario**

El Centro de Convivencia Ciudadana de Villa del Rosario es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que tiene dentro de sus responsabilidades el coordinar algunas dependencias e instituciones de carácter local, que en conjunto con la Secretaría, se direccionan de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Nacional de Centros de Convivencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es por ello que con la terminación de la construcción y adecuación del Centro de Convivencia Ciudadana, con su respectivo auditorio, biblioteca y ludoteca; funcionará allí las dependencias de la Alcaldía Municipal, tales como la Secretaría de la Mujer, la Subsecretaría de Asuntos Comunitarios, de Familia y la Juventud; la oficina de la Gestora Social, la Comisaría de Familia, Inspección de Policía; e instituciones tales como la



Personería Municipal, la Policía Área de Prevención y Educación Ciudadana; la Umata y el IMRD.

De esta manera el Centro de Convivencia Ciudadana de Villa del Rosario tendrá como objetivo articular las acciones de las instituciones locales y dependencias de la Alcaldía Municipal para el rescate de los valores, la cultura ciudadana y la participación comunitaria en el municipio. Se debe resaltar, que con esta iniciativa, Villa del Rosario será el quinto municipio en el Departamento Norte de Santander en contar con su Centro de Convivencia Ciudadana a la par con Ábrego, Ocaña, Tibú y Cúcuta; dentro del marco del Programa Nacional Centro de Convivencia Ciudadana del Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### **4.1.1.1 Objetivo**

Desarrollar espacios y pedagogías ciudadanas que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica en el municipio de Villa del Rosario, con el propósito de incentivar el fortalecimiento de los valores ciudadanos, de la cooperación y solidaridad entre sus habitantes, y la promoción del desarrollo de organizaciones sociales; como requisito fundamental para el establecimiento de condiciones y relaciones pacíficas de convivencia, el rechazo del uso de la violencia como respuesta a situaciones conflictivas de la sociedad y la consolidación de la gobernabilidad local para el desarrollo integral del municipio.

#### **4.1.1.2 Estrategias**

- Fortalecimiento de las organizaciones de base comunitarias
- Capacitación a Veedores ciudadanos.
- Gestión y liderazgo comunal.
- Articulación entre las instituciones y la sociedad civil para el fortalecimiento de la convivencia pacífica.
- Capacitación a los miembros de juntas comunales en los mecanismos de participación ciudadana y gestión de proyectos.
- Promover la creación de asociaciones de diferentes sectores en el ámbito local haciéndolo extensivo al nivel regional.
- Implementación de campañas de Educación y Prevención en violencia intrafamiliar.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**4.1.1.3 Programas, proyectos y metas**

| <b>EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ.</b>   |            |  |  | <b>VALOR COMPONENTE</b>  |              |
|---|------------|--|--|--|--------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Contribuir al desarrollo de habilidades para el ejercicio de la participación comunitaria y el ejercicio del control social tanto en el sector urbano como el rural. |            |  |  | <b>\$ 84.000.000</b>   |              |
| <b>COMPONENTE 2.</b> Cultura y participación Ciudadana con Equidad.   |            |  |  |  |              |
| <b>PROGRAMA:</b> Participación Social y Organización Comunitaria.   |            | <b>Meta de Resultado:</b> Construir una estrategia de formación y capacitación dirigida a todos los líderes del municipio con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado. |  |  |              |
| <b>PROYECTO</b>   | <b>M.P</b> | <b>M.G</b>   | <b>META 2015:</b>  | <b>RESPONSABLES</b>  | <b>VALOR</b> |
| Fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria.  |            | x  | Gestionar recursos para la legalización de predios utilizados como salones de reunión de las juntas de acción comunal de villa del Rosario.                          | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de Gobierno | 8.000,00     |
|   |            | x  | Gestionar recursos para el apoyo en la organización y puesta en marcha de los diferentes consejos y comites en el municipio.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de          | 4.000,00     |
|   |            | x  | Apoyar la organización y celebración de los juegos interbarrios comunales, uno por año durante el cuatrienio.  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de          | -            |
|   |            | x  | Gestión de recursos con el Departamento, la nación y Ongs Internacionales para la compra de terreno y construcción de salón comunal, dotado con sonido y silletería. | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de Gobierno | 50.000,00    |
|   |            | x  | Diseño e implementación del programa Formador de Formadores para 50 líderes sociales.  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de          | 5.000,00     |
|   |            | x  | Diseñar e implementar un programa de capacitación para la promoción del liderazgo, participación y veeduría ciudadana.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de          | 2.000,00     |
| Promoción del control social y la conformación de asociaciones de base comunitaria  | x          |  | Promover la constitución de los comités de control y desarrollo social de los servicios públicos   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de          | 1.000,00     |
|   |            | x  | Capacitación a líderes de JAC en metodologías que promueven ejercicios de presupuestos participativos y rendición pública de cuentas de acuerdo al Conpes 3654.      | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de Gobierno | 6.000,00     |
|   |            | x  | Promover la creación 5 veedurías ciudadanas.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, JAC, Alcaldia Municipal, Secretaria de Gobierno | 8.000,00     |



## 5. COMPONENTE 3. Deporte y Recreación

### 5.1 Situación actual

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con su estructura actual municipal, carece de un modelo de desarrollo sectorial, intersectorial y participativo, que conlleve a la gestión y optimización de recursos; para así, buscar el mejoramiento a los Rosarienses en su calidad de vida. Las necesidades, demandas potenciales y el mantenimiento de los escenarios recreo deportivos, al igual que los programas, son de carácter limitado e insuficiente para atender, debido a los escasos recursos presupuestales. La falta de oportunidades adecuadas para el uso del tiempo libre, generan situaciones de exclusión que debilitan el tejido social, lo que puede llevar a prácticas de ocio negativas que son el inicio de situaciones de conflicto y marginalidad social. (PDN).

Se ha identificado un factor que disminuye las posibilidades de adquirir diversas enfermedades crónicas, si no se practica un deporte y/o actividad física moderada y vigorosa de forma regular; se calcula que solo un 25% entre edades de 13 a 17 años, cumplen con el mínimo de actividad física recomendada; aunque sigue siendo bajo, aumenta a 42,6% en el grupo de edad entre 18 y 64 años. La falta de actividad física conlleva a problemas de sobrepeso y obesidad en la población adulta.

#### 5.1.1 Escenarios

- **Polideportivo barrio La Esperanza.** Campo para fútbol y baloncesto, los tableros en malas condiciones, porterías con mallas deterioradas, carece de cerramiento total; piso en regular estado; iluminación aceptable, pero con reflectores deteriorados.
- **Polideportivo barrio San Gregorio.** Cancha de baloncesto y microfútbol, piso en buen estado, mallas de cerramiento rotas en varios tramos; cubierta en buen estado, sin mallas las porterías de micro-fútbol y aros de baloncesto, sin pintura porterías y barandas de seguridad de las graderías, y sin canastas para aseo.
- **Cancha de Micro-Fútbol barrio Nariño.** Cancha con piso en regular condición; las arquerías sin mallas; las graderías sin techo, y las mallas de seguridad en el costado norte en mal estado.
- **Cancha barrio 20 de Julio.** Cancha en tierra y pésimo estado, arquerías sin mallas, cerramiento en mal estado, en oriental y sur, no hay.
- **Cancha de fútbol barrio Santander.** Cancha en tierra y en mal estado, porterías sin mallas; iluminación inservible y cerramiento en mal estado.
- **Polideportivo barrio Santander.** Cancha con aros y porterías sin mallas, con cubierta pero se inunda cuando llueve, cerramiento en mal estado.



- **Polideportivo barrio Fátima.** Sus graderías deterioradas y deficiente cerramiento.
- **Polideportivo barrio Villa Antigua.** Cancha sin malla en porterías y aros, la cubierta con techo deteriorado, cerramiento destruido en varios sectores.
- **Polideportivo barrio La Parada.** Cancha en piso de tierra, porterías sin mallas; iluminación deficiente, falta de drenajes. La cancha de microfútbol y baloncesto, con piso en un 90% de tableta, tableros rotos, sin demarcación y sin mallas. La cancha para microfútbol y baloncesto del sector. La Inspección con los tableros destruidos y mallas en malas condiciones.
- **Cancha de futbol barrio Lomitas.** Piso en tierra en aceptables condiciones, la portería sur deteriorada, presentando peligro de accidente para los deportistas.
- **Cancha barrio Campo Verde.** Terreno de juego en pésimo estado, porterías inadecuadas que no son funcionales.
- **Cancha de futbol barrio Trapiches.** Campo de juego inadecuado, las arquerías requieren fijarse adecuadamente; con fallas en su iluminación.
- **Polideportivo barrio Navarro.** Tableros de baloncesto en mal estado, aros sin mallas, porterías de microfútbol sin mallas, piso inadecuado y sin demarcación
- .
- **Polideportivo barrio Montevideo.** Piso en pésimo estado, tableros rotos; arcos oxidados y sin mallas, sin demarcación y la iluminación no funciona.
- **Polideportivo barrio El paramo.** Presenta una cancha de mini-futbol en la carrera 15 entre calles 12 y 13 con desaseo por basuras y escombros en la cancha.
- **El parque de la carrera 12 entre calle 13** en regular estado, y sin puertas.
- **Polideportivo Barrio San Martin.** Cancha de micro sin pintura en su totalidad, tableros en mal estado, sin cerramiento e iluminación.
- **Polideportivo barrió Gramalote.** Arcos, graderías y cerramiento en mal estado.
- **Cancha de futbol La Palmita.** En regular estado, requiere limpieza de basura alrededor y arreglo de mallas.
- **Escenarios Santa Bárbara.** Cuenta con cancha de futbol, dos polideportivos y un espacio de cemento encerrado, requiere mantenimiento en puertas, cerramiento y limpieza.
- **Cancha barrio Sendero de Paz.** Piso en tierra en mal estado, requiere adecuación y nivelación del terreno.





- **Canchas barrio Primero de Mayo y San José.** Cuenta con una de microfútbol en tierra y otra en cemento ubicada en la calle 19 con carrera 18, donde la separación de ambas canchas está en mal estado, sin iluminación y desaseada.
- **Cancha Villa de la Gran Colombia.** La de mini futbol con terreno no apto para la práctica de deporte, requiere iluminación, nivelación, cerramiento y pintura.
- **Cancha barrio El Morichal.** De mini futbol en mal estado, requiere mantenimiento, cerramiento e iluminación.
- **Cancha barrio Galán.** De mini futbol, ubicada en zona alta, piso en mal estado, requiere adecuación y mantenimiento total, iluminación y cerramiento.

### 5.1.2 Programas Recreo deportivos

La Educación Física no ha tenido la suficiente atención, por deficiente calidad e incumplimiento de programas, intensidades horarias, carencia de profesionales especializados, falta de capacitación y actualización de docentes, ausencia de seguimiento y control curricular; conllevando a un estancamiento de la Educación Física y por ende, a un deficiente desarrollo multilateral de los niños.

Hay en potencia una gran cantidad de talentos en disciplinas deportivas; pero por causa de bajos recursos, no pueden recibir los beneficios de una escuela deportiva, club o colegio y el municipio pierde la oportunidad de contar con promesas que permitan estar entre los mejores de la región. Es fundamental la creación y fortalecimiento de una Escuela de Iniciación deportiva en barrios y veredas, que componen la población más vulnerable y desplazada por la violencia.

El deporte asociado debe ser parte fundamental para lograr los resultados, en la búsqueda y desarrollo del talento deportivo, dándoles la oportunidad de crecer como persona y servir como ciudadano. El IMRD, órgano ejecutor de sus políticas; deberá apoyar y estimular de manera eficiente a los clubes en su labor educativa y participativa en todo el proceso deportivo. En el municipio existen pocos clubes con reconocimiento deportivo y muchos no están afiliados a las Ligas Deportivas.

### 5.1.3 Objetivo

Lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, el deporte y la educación física, a través de la planeación, ejecución y evaluación para el mejoramiento de la calidad de vida de los Rosarienses como eje fundamental del desarrollo municipal; estimulando la conducta y la manera de actuar de los ciudadanos, para el mejoramiento de la salud, equilibrio físico, moral y psicológico, contra el uso de alcohol, tabaquismo, drogadicción y prostitución, entre otros.





#### 5.1.4 Estrategias

- Diseñar políticas que garanticen y permitan el rescate de la autonomía del deporte y la recreación municipal.
- Fortalecer e impulsar programas de recreación, deporte, capacitación, y estímulo a la educación física, como base fundamental para la práctica recreo deportiva.
- Elevar el promedio de la cobertura deportiva y recreativa con mejores niveles de eficiencia interna y calidad en la prestación del servicio por el "IMRD".
- Dotar a la comunidad Rosariense de una infraestructura moderna y de escenarios adecuados, para las prácticas deportivas y de sano esparcimiento, priorizando la atención en barrios marginados y veredas con mayor déficit.
- Recuperar para los Rosarienses, el deporte y la recreación, a través de los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Hacer partícipe a los Rosarienses de los Programas y Proyectos, difundiendo y socializando las actividades recreo deportivas.



### 5.1.5 Programas, proyectos y metas

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO, CON PERTENENCIA Y EN PAZ   |     |     |  |  | VALOR COMPONENTE |
|--|-----|-----|--|--|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, el deporte y la educación física, a través de planeación, ejecución y evaluación para el mejoramiento de la calidad de vida de los Rosarienses como eje fundamental del desarrollo municipal; estimulando la conducta y la manera de actuar de los ciudadanos, para el mejoramiento de la salud, equilibrio físico, moral y psicológico, contra el uso de alcohol, tabaquismo, drogadicción y prostitución, entre otros. |     |     |  |  | 96.000           |
| <b>COMPONENTE 3.</b> Deporte y Recreación  |     |     |  |  |                  |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Deporte formativo, recreación y aprovechamiento del tiempo libre  |     |     | <b>META RESULTADO:</b> Villa del Rosario, capacitada y fortalecida deportivamente                  |  |                  |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR (miles)    |
| Creación, fortalecimiento y seguimiento de las Escuelas de Iniciación  | X   |     | 16 Escuelas de Iniciación deportiva creadas y fortalecidas en el área urbana y rural del municipio | Alcaldía municipal, IMRD, Gobernación                                  | 40.000           |
| Organizar y realizar los Juegos Inter colegiados e Inter escolares   | X   |     | 4 Juegos Intercolegiados e Interescolares organizados y realizados en el municipio                 | Alcaldía municipal, IMRD, instituciones y sedes educativas, Secretaria | 48.000           |
| Talleres de capacitación a profesores y monitores comprometidos con el deporte formativo   | X   |     | 8 capacitaciones a profesores y monitores realizadas en el municipio                               | Alcaldía municipal, IMRD   | 8.000            |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| <b>PROGRAMA 2.</b> Deporte recreativo, social y comunitario   |     |     |  | <b>META RESULTADO:</b> Generar procesos de aprovechamiento del tiempo libre, a través del deporte recreativo y actividad física, en la población vulnerable del municipio |               |
|---|-----|-----|--|---|---------------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Fomentar, la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad | X   |     | 24 programas apoyados para el adulto mayor, población desplazada, población vulnerable, población en discapacidad, y niños especiales en el municipio. | Alcaldía municipal, IMRD, secretaria de gobierno, Desarrollo comunitario, secretaria de la mujer y equidad de género  | 12.000        |
| Realización de los juegos comunales inter barrios   | X   |     | 4 juegos comunales inter barrios en el municipio   | Alcaldía municipal, IMRD, JAC   | 40.000        |

| <b>PROGRAMA 3.</b> Actividades recreo deportivas y aprovechamiento del tiempo libre                                |     |     |  | <b>META RESULTADO:</b> Generar procesos de aprovechamiento del tiempo libre, a través del deporte recreativo y actividad física, en la población educativa y comunidad en general del municipio. |         |
|--|-----|-----|--|--|---------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR   |
| Realizar y organizar eventos y actividades recreo deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio | X   |     | 16 actividades recreo deportivas recreativas y de esparcimiento con Juegos Inter colegiados e Inter escolares, campeonato inter barrios festival de Escuelas e inter clubes en el municipio. | Alcaldía municipal, IMRD, secretaria de educación, JAC   | 120.000 |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| <b>PROGRAMA 4.</b> Infraestructura dotada, construida, y adecuada                          |     |     |  | <b>META RESULTADO:</b> fomentar en Villa del Rosario, un ejemplo modelo a seguir en escenarios e infraestructura deportiva para el goce sano y activo de todos los Rosarienses. |               |
|--|-----|-----|--|---|---------------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Dotación, construcción y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa municipal | X   |     | 16 escenarios recreo deportivos dotados, construidos y adecuados en el municipio | Alcaldía municipal, planeación municipal, IMRD, Gobernación   | 200.000       |
| Adecuación del Estadio Gran Colombiano para la subselección de los XIX Juegos Nacionales.  | X   |     | 1 Estadio adecuado en el 2012  | Alcaldía municipal, planeación municipal, IMRD, Gobernación   | 200.000       |
| Construcción de cancha en gramilla sintética en el municipio                               | X   |     | 1 gramilla sintética construida en 3 años  | Alcaldía municipal, planeación municipal, IMRD, Gobernación   | 60.000        |
| Construcción del mega parque   | X   |     | 1 mega parque construido en el cuatrienio  | Alcaldía municipal, planeación municipal, IMRD, Gobernación   | 400.000       |
| Construcción gimnasios al aire libre   | X   |     | 4 gimnasios construidos en el municipio en el cuatrienio                         | Alcaldía municipal, planeación municipal, IMRD, Gobernación   | 200.000       |
| Construcción de cubiertas deportivas en el municipio                                       | X   |     | 4 cubiertas construidas en el municipio en el cuatrienio                         | Alcaldía municipal, planeación municipal, IMRD, Gobernación   | 400.000       |

| <b>PROGRAMA 5.</b> Deporte asociado y alto rendimiento                    |     |     |   | <b>META RESULTADO:</b> Deportistas y clubes |               |
|---|-----|-----|---|---|---------------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES                                | VALOR (miles) |
| Apoyar a deportistas de alto rendimiento                                  | X   |     | 20 deportistas talentos de rendimiento, apoyados en el cuatrienio | Alcaldía municipal, IMRD, Gobernación       | 20.000        |
| Orientar y asesorar la creación de nuevos clubes deportivos del municipio | X   |     | 16 clubes orientados y asesorados en el cuatrienio                | Alcaldía municipal, IMRD, Gobernación       | 80.000        |



---

## **6. COMPONENTE 4. Gestión Social para la Inclusión.**

### **6.1 Situación actual**

#### **6.1.1 Desarrollo humano**

El componente de desarrollo humano hace referencia no sólo a la garantía de los derechos básicos para la supervivencia, sino el fácil acceso a bienes y servicios que permitan la realización del ser tanto individual como colectivamente.

Villa del Rosario en el 2010, según su estructura general su población ascendió a 78.611 habitantes (de los cuales 39.692 son mujeres y 38.919 son hombres), en la que se incluyen 23.977 niños de 0 a 14 años, 7.916 adolescentes de 15 a 19 años y 13.650 jóvenes de 20 a 29 años. El resto de la población asciende a 33.068 personas.

No se evidencia población indígena asentada en el municipio, 148 personas en situación de discapacidad, 2.882 personas víctimas del desplazamiento forzado. Del total de la PSD el 42% son menores de 18 años equivalentes a 1318 menores. El número de adolescentes entre 4 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales se encontraron 22 casos en el 2010.

Los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad que participan en una actividad remunerada o no, solo se dio a conocer en el año 2009 cuando se realizó en el municipio un diagnóstico referente al tema y se conoció que 806 menores en rango de edad trabajaban, a la fecha se desconoce si existen o no menores trabajadores porque no se dio continuidad al diagnóstico. Sin embargo esta cifra es alta y sugiere implementar acciones para disminuir el número de NNA trabajadores.

Por la incidencia de factores estructurales como la pobreza, la exclusión, la segregación social, la inseguridad, el acceso inequitativo a bienes y servicios, algunos sectores de la población antes descrita se ve expuesta a situaciones de riesgo, vulnerabilidad o inequidad especialmente las mujeres niños y niñas y la población en situación de desplazamiento, aunque se han tenido avances en materia de coberturas de salud hay que trabajar fuertemente en la calidad del servicio, el acceso de los jóvenes a la educación, recreación y oportunidades laborales que permitan un mejor desarrollo de ésta población.

Durante los últimos cuatro años el municipio no ha dado respuesta oportuna al índice de pobreza multidimensional 55.4% se ha trabajado con algunos programas como subsidios al adulto mayor, la cobertura del Sisbén y restaurantes escolares sin embargo no se han sabido manejar y en muchos de los casos han sido retirados del municipio por no tener un seguimiento adecuado.

Es necesario construir políticas públicas de atención y protección integral acordes a las necesidades y potencialidades de grupos poblacionales como: niñez, adolescencia,



juventud, población víctima de desplazamiento, población en situación de discapacidad, y población LGBTI, aunque no son tan visibles en el municipio por la tradición costumbrista.

Las mujeres han sido las principales víctimas de los delitos de abuso, violencia sexual, intrafamiliar, en el 2010 se reportaron 345 casos y el número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años fue de 324 casos.

Existen además brechas en la tasa de ocupación en donde las mujeres y los jóvenes continúan siendo los más afectados, en especial la mujer rural, la cual tiene poco acceso a la salud, educación superior, oferta laboral y programas de emprendimiento productivo, la tasa de necesidades básicas insatisfechas en éste sector es del 44.90%.

### **6.1.2 Mujer**

A través de capacitaciones se vienen desarrollando los programas de Equidad de Género, mujer, Convivencia Pacífica y Resolución de Conflictos, que son liderados por la Alcaldía del Municipio del Villa del Rosario de la mano con la Universidad de Pamplona, la Fundación para la Participación Comunitaria -Parcomun-, la Gobernación de Norte de Santander, la Secretaría de la Mujer, Profamilia, entre otras entidades.

A pesar de que este programa se viene trabajando desde hace unos años, la Universidad de Pamplona quiso retomar este ejercicio para empezar a fortalecer de manera incidente el desarrollo y empoderamiento de la mujer, teniendo en cuenta sus capacidades desde el liderazgo y el desarrollo sobre el emprendimiento, para una participación más fuerte dentro del Municipio.

El programa de desarrolla a partir de cuatro ejes temáticos; equidad de género y emotividad, salud sexual y reproductiva, emprendimiento y empoderamiento político. Estas acciones las realizan las entidades que venían respaldando el proceso, más los estudiantes de la Universidad que se encuentran desarrollando su trabajo social y los de licenciaturas, quienes son los que fortalecen y están formando desde allí a las 40 asociaciones de mujeres que existen en el Municipio de Villa del Rosario.

Así mismo, la Alcaldía de Villa del Rosario a través de la Secretaría de la Mujer, ha tenido la oportunidad de trabajar en convenio con la Universidad de Pamplona, los programas como la equidad de Género con las mujeres asociadas, al igual que les ha permitido laborar con unidades productivas apoyados por el SENA, entidad que ha venido capacitando en actividades como panadería y comidas rápidas.

Dentro de los programas que viene apoyando la Universidad también se encuentra el programa de Convivencia Pacífica y Resolución de Conflictos, el cual se realiza con la Red de Personeros de Villa del Rosario y con el comité municipal de juventud. En el municipio hay 52 asociaciones de mujeres, pero realmente se encuentran activas 32 asociaciones, correspondiendo en promedio a 1509 mujeres Rosarienses.



---

**a. Estrategias**

- Divulgación protección y prevención de los derechos fundamentales de la mujer.
- Creación del comité municipal de equidad para la mujer Rosariense.
- Implementación de campañas de Educación y Prevención en violencia intrafamiliar

**b. Capacitaciones básicas y/o Jóvenes Rurales en:**

- Belleza
- Manejo de Maquina Plana
- Preparación de Comidas Navideñas
- Elaboración de Muñecos y Adornos Navideños
- Artesanías en Guadua
- Artesanías en Arcilla
- Bisutería
- Marroquinería
- Especies Menores
- Dulces y Postres
- Panadería
- Pastelería y Repostería
- Informática (Nivel Uno y Dos)
- Contabilidad y Mercadeo
- Elaboración de Plan de Negocios
- Muñequería
- Diseño, Corte y Confección (Aula Móvil)
- Confección de Ropa Infantil
- Entre otras

**c. Capacitaciones Técnicas:**

- Informática
- Producción de Información Administrativa
- Salud Pública
- Mecánica Diesel
- Mantenimiento de Motocicletas
- Electricidad Automotriz.
- Entre otras

**d. Capacitaciones Tecnológicas:**

- Contabilidad y Finanzas
- Administración Empresarial
- Hotelería y Turismo



**e. Especialización:**

- Gestión y elaboración de proyectos

**f. Proyectos especiales**

- **Dotación, adecuación e implementación de la casa de la mujer:** Desde la creación de la secretaria de la mujer y la equidad de Género en el municipio de Villa del Rosario esta se ha visto como un organismo pionero en el diseño, implementación y desarrollo de programas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades del eje de equidad de género, con un enfoque básico de derechos humanos, que permitan el incremento positivo en la calidad de condiciones de vida de las mujeres sin distinción de edad, cultura, condiciones y orientaciones sexuales.

El municipio de Villa del Rosario requiere contar con un lugar para el desarrollo integral de la mujer. Un lugar de encuentro para las mujeres de todos los sectores, estratos, edades, donde las diferentes asociaciones puedan realizar diferentes actividades tales como: Capacitaciones, talleres, reuniones, charlas educativas, festividades, etc.

- Prestar asesorías en temas legales y jurídicos (familia), a las diferentes asociaciones de mujeres inscritas a la secretaria de la mujer y equidad de género.
- Atendiendo los proyectos marco establecidos y los lineamientos para el cuatrienio 2010 -2014 por la Alta consejería Presidencial para la equidad en donde establece que se debe Estimar los procesos democráticos de organización y participación de las mujeres en los diversos escenarios públicos y privados tanto a nivel Nacional, regional y local con enfoque diferencial, la Secretaria de la Mujer y equidad de género fortalecerá el Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio brindando un espacio de interlocución entre el Estado y las mujeres de los diferentes sectores.
- Fortalecimiento al Consejo Municipal de mujeres con el fin de promocionar los derechos de las mujeres, la divulgación de los mismos y la generación de proyectos en pro del desarrollo tanto social como económico de la mujer Rosariense.
- Estos procesos apuntan al empoderamiento y al fomento de la participación política de las mujeres, con el fin de visibilizar el papel que desempeñan en el desarrollo económico, social, político y cultural de su región, vincula a las mujeres a las políticas y programas del gobierno y potencia su desarrollo con equidad, incentiva y fortalece los procesos de transversalidad de género.





- Participación de la mujer en la política pública.
- Apoyo en la conformación y consolidación de asociaciones de mujeres.

### 6.1.3 Población en situación de discapacidad

La población con algún tipo de discapacidad, tienen pocas opciones para el desarrollo de sus actitudes y capacidades para desempeñarse en el ámbito social y laboral, por tal razón la administración municipal se propone realizar una serie de estrategias, orientadas a la restitución de los derechos de este grupo de la población.

Actualmente existe un análisis de población discapacitada año 2009 y que fue incorporada dentro del perfil epidemiológico del municipio así:

| CONDICION DE DICAPACIDAD                           | NUMERO DE PERSONAS |
|--|--------------------|
| Población con alguna limitación                    | 149                |
| Población con limitación permanente                | 396                |
| Población con limitación permanente para ver       | 36                 |
| Población con limitación permanente para hablar    | 44                 |
| Población con limitación permanente para caminar   | 82                 |
| Con limitación permanente para usar manos y brazos | 45                 |
| Con limitaciones para atender o aprender           | 57                 |
| Con problemas mentales                             | 21                 |
| Con limitaciones para su auto cuidado              | 23                 |
| Otra limitación permanente                         | 1                  |

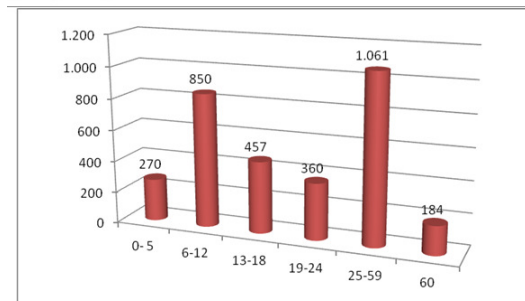
Dentro de rangos de edad la que más predominó fueron las personas de 60 años en adelante con limitación permanente para caminar o moverse y el resto de discapacidades la edad de mayor incidencia es de 15 a 44 años, situación que requiere construir programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de ésta población.

De un total de 854 personas con limitaciones, 309 personas hacen parte de las limitaciones visuales, de lenguaje, motrices tanto para la utilización de los miembros superiores como para la locomoción y equilibrio, para pensar memorizar y relacionarse con el entorno de forma saludable sin ningún tipo de discriminación, así como la independencia o dependencia para las actividades de la vida diaria llamadas de auto cuidado y solo una con otro tipo de limitación si bien no está especificada. Los 87 casos restantes están distribuidos en los demás órganos de los sentidos, metabolismo, hormonas, sistema cardio respiratorio y genital o sexual entre otros.

#### 6.1.4 Población en situación de desplazamiento forzoso como víctimas del conflicto

El municipio de villa del Rosario, se encuentra afectado en estos momentos por una ola de violencia producto de las bandas criminales que existen en el territorio, por la lucha de poder para manejar las rutas de contrabando, narcotráfico entre otras. La población del municipio en situación de desplazamiento asciende a 2.882 personas para el 2010. Fuente SIPOD.

**Distribución por grupo de edad**



De 2882 personas incluidas en SIPOD 2010, se clasificó el 100% de la población por grupo de edades entre: 0 a 5 con 270 personas lo que corresponde al 9% de la población total, 6 a 12 con 850 personas ocupando un 29%, 13 a 18 con 457 personas con un 16%, 19 a 24 con 360 personas formando un 12%, 25 a 59 con 1061 personas con el mayor porcentaje que es el 37% y de 60 años en adelante con 184 personas ocupando el 6% restante; a su vez se sub-organizó por sexo ocupando un 51% el sexo femenino con 1465 mujeres en total de rango de años y el 49% restante pertenece al sexo masculino con 1417 hombres, por régimen al que se encuentran afiliados: 1447 personas no se encuentran afiliadas a ningún régimen de seguridad social lo que corresponde al 50% de la población en situación de desplazamiento, 1191 personas pertenecen al régimen subsidiado.

#### 6.1.5 Datos poblacionales según Sisben

El municipio de villa del Rosario por ser zona fronteriza presenta una gran problemática que incide negativamente en éste sector como son: la población flotante que se desplaza continuamente por la frontera, situación compleja que genera desplazamiento continuo, existiendo población Colombiana que emigra del país vecino y se establece en el municipio, cuyas condiciones socioeconómicas los ubican en los niveles I y II del SISBEN como población pobre no cubierta, mientras acceden al régimen subsidiado, sumado a la informalidad económica, la pobreza y la exclusión hacen difícil asegurar la continuidad y seguimiento del régimen subsidiado.



Al revisar los datos correspondientes a la población registrada en las bases del SISTEMA DE BENEFICIARIOS (SISBEN), encontramos una diferencia de 9.563 con la población asignada por el DANE cuyo número es de 78.611 mientras que la del SISBEN asciende a 88.174.

| NIVEL                   | MASCULINO |        | FEMENINO  |               |
|-------------------------|-----------|--------|-----------|---------------|
|                         | POBLACION | %      | POBLACION | %             |
| 1                       | 25.694    | 29.14  | 26.724    | 30.30         |
| 2                       | 14.698    | 16.67  | 14.994    | 17.00         |
| 3                       | 2.512     | 2.85   | 2.735     | 3.10          |
| 4                       | 12        | 0.014  | 13        | 0.014         |
| <b>SUBTOTALES</b>       | 43.349    | 48.68% | 44.825    | 50.42%        |
| <b>TOTAL POBLACION:</b> |           |        |           | <b>88.174</b> |

Fuente: base de datos nuevo Sisbén

EL 59.45% de la población pertenece al nivel 1 con un total de 52.418 personas, El 33.67% se encuentra en el nivel 2 con un total de 29.692 personas, en cuanto al nivel 3 se ubica en un 5.95% con 5.247 personas, en el nivel 4 encontramos 25 personas equivalentes a un 0,02%. En referencia al área poblacional un 94,87% de la población se ubica en el área urbana y un 5.13% de la población se ubica en el área rural. No obstante los esfuerzos del gobierno nacional y local por mejorar las coberturas existe un número de ciudadanos que se quedan por fuera de los beneficios de SGSSS, bien sea por encontrarse en nivel 3 del Sisbén, o por no encontrarse identificados. Es necesario mejorar el sistema de información que permite identificar a la población más pobre y vulnerable para incluirla de manera justa y equitativa en los beneficios del Estado y ejercer un mejor control para disminuir los niveles de evasión y elusión.

#### a. Estrategias

- Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural.
- Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento.
- Brindar atención y acompañamiento a la población desplazada, en especial a los niños, niñas, viudas, Mujeres cabeza de familia y huérfanos.
- Facilitar la participación de la población desplazada en los comités territoriales y en las comisiones de trabajo de los mismos.
- Fomentar y apoyar los procesos de organización social de las comunidades en riesgo, tendientes a propiciar la participación efectiva y cualificada en los diversos escenarios de toma de decisiones y planeación del desarrollo territorial.



- Establecer alianzas estratégicas con entidades locales e internacionales, que favorezcan a protección, acompañamiento humanitario, estabilización socioeconómica y asistencia humanitaria.

#### **6.1.6 Adulto Mayor**

La composición poblacional de Villa del Rosario se concentra en los estratos bajos, toda vez que el 93% de la población es de estrato 1 y 2, lo cual permite establecer que los niveles de pobreza son altos, y la población adulta mayor en el municipio ocupa alrededor del 11.65% del total de la población a 2011, son alrededor de 9.387 personas mayores de 55 años, que necesitan de una política pública especialmente diseñada para el adulto mayor, la realidad que se pretende superar es la situación de abuso y desamparo en la cual se hallan las personas mayores, agravado esto por la falta de una cultura proclive hacia los derechos de las personas de mayor edad. El desafío es detectar las NECESIDADES del adulto mayor, en el municipio, para formular las políticas y controlar su ejecución. Esas políticas públicas, concretas y eficientes, tienen que garantizar la calidad de vida de la población mayor, entendida ésta como el sentimiento de bienestar y satisfacción, que resulta del goce efectivo de derechos en términos de vivienda, salud, educación, trabajo decente, salario digno, vestido, libertades humanas, servicios sociales, todo ello dentro del contexto cultural y social específico de cada persona.

Actualmente (2.039) de ellos son beneficiarios del subsidio de la protección social al adulto mayor (PPSAM) hasta el año pasado se venía ejecutando el programa de alimentación al adulto mayor (JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA), por fallas con el ente operativo el ministerio del trabajo decidió cancelarlo junto con el programa de paquete alimentario de las zonas rurales los cuales automáticamente pasaron al programa de protección social al adulto mayor (PPSAM) aumentando el número de beneficiarios a la actual cifra (2.039). Que en el momento es uno de los municipios de Norte de Santander que cuenta con una de las mayores coberturas de subsidio al adulto mayor.

#### **6.1.7 Superación de la Pobreza Extrema (Red Juntos)**

Villa del Rosario, tiene un índice de necesidades básicas insatisfechas para año 2010 de 66.73% el 21.83% en la cabecera municipal y el 44.9% restante en otras zonas del municipio debido a ingresos económicos insuficientes.

Actualmente el municipio entrega subsidios de nutrición o educación a familias pertenecientes al nivel 1 del SISBEN o familias en condición de desplazamiento a través de un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. En educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores y en salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas.

Número de familias beneficiadas en el Municipio:



| MODALIDAD                                     | No. DE BENEFICIARIOS |
|---|----------------------|
| Familias beneficiadas SISBEN 1 (educación)    | 3991 familias        |
| Familias beneficiadas desplazados (educación) | 159 familias         |
| Familias beneficiadas SISBEN 1 (salud)        | 2275 familias        |
| Familias desplazados (salud)                  | 177 familias         |
| Beneficiarios SISBEN 1 (educación)            | 6338 beneficiarios   |
| Beneficiarios desplazados (educación)         | 283 beneficiarios    |
| Beneficiarios SISBEN 1 (salud)                | 2485 beneficiarios   |
| Beneficiarios desplazados (salud)             | 202 beneficiarios    |

#### 6.1.8 Objetivo

Desarrollar acciones articuladas para la mitigación, superación del riesgo social y la promoción de las capacidades humanas, que permitan el bienestar de la población Rosariense y su constitución como sujetos de derechos y responsabilidades.



### 6.1.9 Programas, proyectos y metas

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ   |     |     |   |   | VALOR COMPONENTE  |
|---|-----|-----|---|---|-------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Estructurar proyectos y mecanismos que posibiliten desde lo Institucional, comunitario y organizacional empoderar un rol activo en la Mujer Rosariense, garantizando sus derechos, promoviendo la equidad de género y el liderazgo en la sociedad. |     |     |   |   | <b>\$ 364.000</b> |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Gestión social para la inclusión.  |     |     |   |   |                   |
| <b>PROGRAMA:</b> Mujer con liderazgo y prospectiva.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Lograr la igualdad de género, la garantía de una vida libre de violencia y a la autonomía socio económica a todas las mujeres Rosarienses.    |   |                   |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR (miles)     |
| Identificación y definición de las problemáticas de género en el municipio.   | X   |     | Realizar el diagnóstico integral de la condición de género en Villa del Rosario.  | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno.                               | 4.000             |
|   | X   |     | Realizar mesas de trabajo por sectores en los barrios y veredas del municipio.  |   | 1.000             |
|   | X   |     | Elaboración de documento base con los lineamientos para la construcción de la política pública de mujer y equidad de género.  |   | 1.000             |
| Construcción de la política pública de mujer y equidad de género.   | X   |     | Construcción colectiva de PPMEG con lideresas y consejo municipal de Mujeres  | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno, Gestora social del Dpto.      | 7.000             |
|   | X   |     | 4 socializaciones en evento público con el fin de socializar la política en la comunidad.   |   | 2.000             |
|   | X   |     | Realizar 4 capacitaciones en temas relacionados con los derechos de la mujer ley 1257 de 2008 y liderazgo político.   |   | 1.000             |
| Mujer emprendedora, autosostenible e independiente.   | X   |     | Realizar y promover capacitaciones, asesoría, asistencia técnica, creación y desarrollo de unidades productivas a la mujer microempresaria y rural.                     | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno, Gestora social del Dpto, SENA | 48.000            |
|   | X   |     | Apoyar con capital semilla 10 Proyectos productivos generados por las asociaciones de mujeres en especial los presentados por mujeres víctimas del conflicto armado.    |   | 60.000            |
|   | X   |     | Realizar cuatro (4) capacitaciones y asesorías para acceder a microcréditos con IFINORTE y con la banca de oportunidades.   |   | 0                 |
|   | X   |     | Lograr capacitar al 50% de las mujeres inscritas en asociaciones activas en convenios con el SENA.  | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno.                               | 48.000            |
|   | X   |     | Apoyar la participación activa en las diferentes ferias empresariales para que las mujeres artesanas y microempresarias puedan vender sus productos y generar ingresos. |   | 20.000            |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
|--|-----|-----|--|---|---------------|
| Promoción de los eventos recreativos con las asociaciones de mujeres del municipio, para la divulgación a toda la población en | X   |     | Apoyar la participación activas de las mujeres en las olimpiadas   | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno. | 0             |
|  | X   |     | Realizar Jornadas de recreación: ciclo ruta dominical (en coordinación con el IMRD)  |   | 12.000        |
| Dotación, adecuación e implementación de la casa de la mujer.  |     | X   | Gestionar la dotación y puesta en marcha la casa de la mujer para la realización de capacitaciones, asesorías y eventos para todas las mujeres del municipio |   | 120.000       |
| Fortalecer el Comité Municipal de Mujeres del Municipio.   | X   |     | Lograr fortalecer el comité municipal de mujeres con el fin de que participen en la política pública del municipio.  |   | 8.000         |

| PROYECTO                                       | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES  | VALOR  |
|--|-----|-----|--|---|--------|
| Mujer Rural cabeza de hogar y microempresaria. | X   |     | Capacitar a 50 mujeres rurales en proyectos productivos del sector primario y secundario en convenio con el SENA para que sirvan de multiplicadoras de conocimiento en su comunidad. | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno, UMATA, SENA, Consejería presidencial para la equidad de la mujer. | 20.000 |
|  | X   |     | Apoyar emprendimientos productivos para mujeres, particularmente mujeres cabeza de familia, mujeres en situación de desplazamiento víctimas del conflicto armado y mujeres rurales.  | Gestora Social, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gobierno, UMATA, Consejería presidencial para la equidad de la mujer, Dpto  | 12.000 |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ  |     |  |  | VALOR COMPONENTE                               |           |
|--|-----|--|--|--|-----------|
| <b>Objetivo:</b> Mejorar la calidad de vida del adulto mayor a través de programas nutricionales, brigadas de salud, eventos recreativos, deportivos, actividades productivas que mejoren su condición socioeconómica. |     |  |  | <b>\$ 4.856.000</b>                            |           |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Gestión social para la inclusión.   |     |  |  |  |           |
| <b>Programa:</b> Adulto Mayor  |     | <b>META DE RESULTADO:</b> 100% de los programas de adulto mayor gestionados y realizados de acuerdo a los lineamientos de la Nación y el Departamento. |  |  |           |
| PROYECTO   | M.P | M.G  | META 2015:   | RESPONSABLES                                   | VALOR     |
| Ampliar el programa de protección al adulto mayor (PPSAM)  | x   |  | Lograr la cobertura de 4.300 adultos mayores del municipio en el programa (PPSAM)  | Subsecretaria de Desarrollo Comunitario        | 160.000   |
| Programa de subsidios al adulto mayor  | x   |  | Gestión para que el 40% (800) de la población adulto mayor reciba el subsidio correspondiente en el municipio.                                     | Subsecretaria de Desarrollo Comunitario        | 2.496.000 |
| Programa de capacitaciones de superación personal para adultos mayores.  | x   |  | 70% población adulto mayor sea beneficiada con el programa de estilos de vida saludables y actitud positiva frente a la vejez.                     | Subsecretaria de Desarrollo Comunitario        | 40.000    |
| Gestión para la construcción del Centro Vida, con el fin de atender integralmente el adulto mayor.   |     | x  | Gestión para la elaboración de los estudios del proyecto y la consecución de recursos a nivel Departamental, Nacional o Cooperación Internacional. | Alcaldía Municipal, Gobernación Dptal, Nación. | 2.000.000 |
|  |     | x  | Gestión para la dotación y puesta en marcha del Centro Vida.   |  | -         |
| Mejoramiento nutricional de la población adulta mayor de las zonas urbana y rural de los niveles 1 y 2 del SISBEN.   | x   |  | % de cobertura logrado a la población rural adulta mayor en los niveles 1 y 2 del SISBEN.  | Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, ICBF  | 80.000    |
|  | x   |  | % de cobertura logrado de la población adulta mayor de la zona urbana en los niveles 1 y 2 del SISBEN.   | Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, ICBF  | -         |
| Apoyo a las organizaciones culturales, deportivas y recreativas del adulto mayor.  | x   |  | 40% de ayudas en especie a organizaciones legalmente conformadas.  | Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, IMRD  | 80.000    |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| EJE ESTRATEGICO 1 . VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ  |     |   |  | VALOR EJE   |                |
|---|-----|---|--|---|----------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Garantizar el goce efectivo de derechos de las personas en situación de discapacidad a través de programas y proyectos que permitan la plena inserción social de manera productiva en acompañamiento de la familia y la comunidad. |     |   |  | \$  | <b>920.000</b> |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Gestión Social para la Inclusión.  |     |   |  |   |                |
| <b>PROGRAMA:</b> Gestión social e inclusión para personas en situación de discapacidad.   |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Lograr que el 100% de las personas en situación de discapacidad se beneficien de los proyectos con el fin de crear entornos protectores, prevención de la discapacidad, equiparación de oportunidades, habilitación y rehabilitación. |  |   |                |
| PROYECTO  | M.P | M.G   | META 2015:   | RESPONSABLES  | VALOR          |
| Apoyo para la celebración del día blanco para las personas en situación de discapacidad del municipio de Villa del Rosario.   | x   |   | Lograr que el 70% de las personas en situación de discapacidad participen en la celebración del Día Blanco en el municipio.                      | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios y demás Secretarías de la Alcaldía Municipal.                         | 20.000         |
| Gestión para la inclusión de personas en situación de discapacidad a las Instituciones educativas   | x   |   | Aumentar (20%) la cobertura en Educación primaria y básica secundaria de las personas en situación de discapacidad en el municipio.              | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios e Instituciones Educativas  | 112.000        |
|   | x   |   | Realizar sensibilizaciones sobre inclusión y respeto a personas en discapacidad en las instituciones educativas                                  |   | 8.000          |
| Establecer convenios nacionales y de cooperación internacional para las ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad.  | x   |   | Aumentar en 5% la población beneficiada con las ayudas técnicas  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Organismos nacionales e Internacionales, EPS                         | 8.000          |
|   |     | x   | Gestionar el estudio técnico para la creación y puesta en marcha de un Banco de ayudas   |   | 20.000         |
| Programas de Capacitación y emprendimiento en convenio con el SENA  | x   |   | A diciembre de 2015 el 100% de la población en situación de discapacidad cuente con al menos un curso básico para la generación de sus ingresos. | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, SENA.  | 24.000         |
| Fomento de la participación de las PcD en proyectos productivos con capital semilla.  | x   |   | Apoyo a 10 proyectos productivos generados por personas en situación de discapacidad, especialmente mujeres.                                     | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, SENA, IFINORTE.  | 80.000         |
| Brigadas de Salud   | x   |   | Realizar jornadas de salud (odontología, control de signos vitales, control de glicemia y consulta general.                                      | Subsecretaria de Asuntos comunitarios, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer. | 0              |
|   | x   |   | Vincular al 100% de la población vulnerable y discapacitada al régimen subsidiado de salud.  |   | 0              |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES   | VALOR   |
|--|-----|-----|---|--|---------|
| Reubicación de la Secretaría de Salud en el palacio Municipal para el libre acceso de las personas en situación de discapacidad. | x   |     | Lograr la reubicación de la oficina para permitir el acceso a las personas en situación de discapacidad.      | Secretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Salud.   | 0       |
| Gestión para la creación de un centro de rehabilitación para personas en situación de discapacidad                               |     | x   | Gestión de recursos para los estudios técnicos, construcción y puesta en marcha del centro de rehabilitación. | Secretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Salud, alcaldía municipal, Gobernación, Nación | 600.000 |
| Gestión para la Formulación y divulgación de la política pública para personas en situación de discapacidad.                     | x   |     | Realizar el diagnóstico y caracterización de las personas en situación de discapacidad.                       | Subsecretaria de Asuntos comunitarios  | 20.000  |
|  | x   |     | política pública Integral implementada.   |  | 20.000  |
| Promocionar e incentivar a las empresas locales que promuevan el empleo dirigido a personas con discapacidad.                    | x   |     | Plan de incentivos empresariales gestionado   | Subsecretaria de Asuntos comunitarios, Secretaria de Hacienda.                                   | 8.000   |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ.  |     |   |   | VALOR EJE   |        |
|---|-----|---|---|---|--------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar la participación ciudadana y el ejercicio del control social en las zona urbana y rural del municipio. |     |   |   | \$  | 85.650 |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Gestión social para la inclusión.  |     |   |   |   |        |
| <b>PROGRAMA:</b> Superación de la pobreza extrema.  |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS. |   |   |        |
| PROYECTO  | M.P | M.G   | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR  |
| RED UNIDOS<br>"Inclusión social y Reconciliación"   | X   |   | Lograr que el 100% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, los hombres tengan libreta militar y la familia esté registrada en la base de datos del Sisbén. | Registraduría Municipal/<br>Ministerio de Defensa/<br>Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema/<br>Oficina Municipal del Sisbén. | 85.650 |
|   | X   |   | Promover que el 100% de los adultos mayores de 60 años tengan una fuente de ingreso o sustento económico.   | Secretaría de Salud y Bienestar Social o responsable del programa Adulto Mayor/<br>Ministerio de la Protección Social.                            |        |
|   | X   |   | Generar capacidades laborales en el 100% de las familias UNIDOS y promover su vinculación laboral efectiva.   | Delegado Municipal/<br>Secretaría de Educación Municipal/<br>Secretaría de  |        |
|   | X   |   | Garantizar que el 100% de los niños y niñas menores de 5 años accedan a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.                                    | Secretaría de Educación/<br>Delegado Municipal/<br>ICBF.  |        |
|   | X   |   | Lograr que 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los adultos estén alfabetizados.            | Secretaría de Educación/<br>Delegado Municipal.   |        |
|   | X   |   | Lograr que 80% de los adultos estén alfabetizados.  | Secretaría de Educación/<br>Delegado Municipal.   |        |
|   | X   |   | Lograr que el 80% de las personas que lo desean continúen su preparación profesional.   | Secretaría de Educación.  |        |
|   | X   |   | Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.  | Comisaría de Familia/<br>Secretaría de Educación  |        |
|   | X   |   | Vincular al 100% de las personas en pobreza extrema al Sistema de Seguridad Social en Salud.  | Secretaría de Salud.  |        |
|   | X   |   | Lograr que el 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.  | Secretaría de Salud.  |        |
| X   |     | Promover que el 80% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.  | Secretaría de Salud/<br>Secretaría de Desarrollo Agrario/<br>Secretaría de Desarrollo Económico/<br>ICA/ CAR/ Centros de investigación  |   |        |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES   | VALOR |
|---|-----|-----|---|--|-------|
| RED UNIDOS<br>"Inclusión social y Reconciliación" | X   |     | Beneficiar al 80% de las familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades. | Secretaría de Planeación/ Sector Privado/ Secretaría de Asuntos Jurídicos/ Prestadores de servicios públicos domiciliarios.      |       |
|   | X   |     | Lograr que el 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar.   | Cogestor Social/ Delegado Municipal.   |       |
|   | X   |     | Reducir los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS.  | Cogestor Social/ Delegado Municipal/ Comisaría de Familia  |       |
|   | X   |     | Lograr que el 50% de las personas UNIDOS participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio.   | Secretaría de Cultura/ Secretaría de Recreación y Deporte/ Oficina de Participación  |       |
|   | X   |     | Lograr que el 80% de las familias aplique pautas de crianza si aplica y genere espacios de diálogo y convivencia familiar.  | Comisaría de Familia/ Secretaría de Educación/ Secretaría de Desarrollo Social/  |       |
|   | X   |     | Promover la vinculación del 50% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.  | Delegado Municipal/ Sector Financiero.   |       |
|   | X   |     | Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.  | Comisaría de Familia/ Secretaría de Gobierno/ Personería/ Fiscalía/ Juzgado Municipal/ Inspección de Policía/ Policía Municipal. |       |

**7. Componente 5. Seguimos trabajando por la Villa del Rosario que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se merecen**

**7.1 Situación actual**

En Colombia, la consolidación de una cultura de la infancia basada en el respeto de los derechos de la niñez, incluyente y equitativa, donde todos los niños y niñas sean valorados y reconocidos como personas y ciudadanos en desarrollo, es un proceso aún en construcción la ley 1098 de 2006 es la base para cimentar el proceso, es deber de todos colocar n granito de arena para que ésta construcción se haga realidad.

La Alcaldía Municipal de Villa del Rosario comprometida con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en cumplimiento de la ley 1098 de 2006, esboza a continuación su situación actual y las acciones pertinentes que permitirán asegurar un buen comienzo en los inicios de la vida, su pleno y armonioso desarrollo para



que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Actualmente no se cuenta con una política diferencial y prioritaria de infancia, adolescencia y juventud en el municipio que permita ser guía referencial para la aplicación del código y que permita visualizar de manera más completa y extensa la oferta institucional, las acciones a desarrollar por la administración municipal, el concejo, la comunidad y demás entidades que hacen presencia en nuestro municipio a favor de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud Rosariense.

En el municipio de Villa del Rosario para efectos del Plan de Desarrollo dispone de un documento diagnóstico sobre la infancia y adolescencia que se presentará a continuación. Se incluye igualmente un perfil demográfico e información adicional de referencia. Sin embargo el diagnóstico seguirá siendo cualificado en el marco de la formulación de la política pública de infancia y adolescencia, que será la principal herramienta de gestión orientada a este grupo poblacional, será construida con los argumentos y sustentos que serán incluidos en los programas y proyectos a ejecutarse en el resto del periodo administrativo en sintonía claro, de los objetivos y metas del Plan De Desarrollo.

### 7.1.1 Primera infancia

La primera infancia es una etapa muy importante del desarrollo humano, cronológicamente comprende desde la gestación hasta los cinco años, el primer año de vida es esencial para preservar la vida y desarrollarse bien, del segundo al cuarto año comprende la llamada educación inicial y a los cinco años de edad inicia la educación preescolar. (Ley 1098 de 2006).

Villa del Rosario cuenta con una población a 2011 de 80.532 habitantes, de los cuales 40.655 (50.48%) son mujeres y 39.877 son hombres el (49.52%).

Los niños de la primera infancia ocupan el 11.42%, los infantes el 12.07%, los adolescentes el 12.55% y los jóvenes el 16.48% de la población total.

| Villa del Rosario. Población 2011<br>Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. |                      |          |           |        |        |                |
|--|----------------------|----------|-----------|--------|--------|----------------|
| Ciclos de Edad   | Grupos de Edad Años. | Genero   |           |        |        | Porcentaje     |
|  |                      | Femenino | Masculino | Total  |        |                |
| Primera Infancia   | 0-5                  | 3.730    | 4.722     | 9.202  | 11.42% | 80.532<br>100% |
| Infancia   | 6-11                 | 4.769    | 4.950     | 9.719  | 12.07% |                |
| adolescencia   | 12-17                | 4.839    | 5.264     | 10.103 | 12.55% |                |
| Jóvenes  | 18-26                | 6.548    | 6.723     | 13.271 | 16.48% |                |
| Resto  | ≥26                  | 20.019   | 18.218    | 38.237 | 47.48% |                |

Fuente: DANE Proyecciones de población municipal por sexo y edades simples 0-26 - 2005-2020



Analizando la información se observa que los niños, adolescente y jóvenes ocupan más del 50% de la población Rosariense, situación determinante para construir políticas públicas que garanticen todos sus derechos en cuanto a existencia, desarrollo, ciudadanía y protección especial.

### PROYECCIONES 2012-2015

| EDAD  | 2012    |         |        | 2013    |         |        | 2014    |         |        | 2015    |         |        |
|-------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|
|       | Mujeres | Hombres | Total  | Mujeres | Hombres | Total  | Mujeres | Hombres | Total  | Mujeres | Hombres | Total  |
| 0-5   | 4.519   | 4.769   | 9.288  | 4.563   | 4.819   | 9.382  | 4.610   | 4.872   | 9.482  | 4.663   | 4.929   | 9.592  |
| 6-11  | 4.759   | 4.942   | 9.701  | 4.749   | 4.943   | 9.692  | 4.746   | 4.948   | 9.694  | 4.749   | 4.959   | 9.708  |
| 12-17 | 4.927   | 5.300   | 10.227 | 5.000   | 5.317   | 10.317 | 5.053   | 5.322   | 10.375 | 5.088   | 5.320   | 10.408 |
| 18-26 | 6.676   | 6.968   | 13.644 | 6.817   | 7.213   | 14.030 | 6.973   | 7.448   | 14.421 | 7.145   | 7.667   | 14.812 |
|       | 20.881  | 21.979  | 42.860 | 21.129  | 22.292  | 43.421 | 21.382  | 22.590  | 43.972 | 21.645  | 22.875  | 44.520 |

#### 7.1.2 Categoría de derechos en Villa del Rosario

De acuerdo a las mesas de concertación realizadas con los habitantes del municipio y los actores institucionales se esbozan a continuación la problemática que desde su óptica enfrenta el municipio según la categoría de derechos.

| ÁREA DE DERECHOS | TEMA O PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA  |
|------------------|---|
| EXISTENCIA       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desnutrición</li> <li>• Retrasos en el desarrollo</li> <li>• Embarazo en adolescentes</li> <li>• Abuso sexual</li> <li>• Consumo de alcohol a temprana edad</li> <li>• Inicio de relaciones sexuales a temprana edad</li> <li>• Los abusados sexualmente, no se están identificando.</li> <li>• Falta acompañamiento psicosocial</li> <li>• Violencia intrafamiliar</li> <li>• Niños y niñas solos</li> <li>• Hacinamiento</li> <li>• Carencia de vivienda</li> <li>• Pobreza</li> <li>• Desempleo de los padres</li> <li>• Descomposición familiar</li> <li>• Los niños y niñas asumen roles no propios de su edad (cuidar hermanos menores)</li> <li>• Abuelos y abuelas asumen crianza</li> <li>• Necesidades básicas insatisfechas en las familias.</li> </ul> |
|                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No todos los establecimientos educativos cuentan con servicios de psicología o Psico- orientación.</li> <li>• Faltan espacios para la recreación y el deporte.</li> <li>• Algunas Instituciones no cuentan con los computadores suficientes</li> </ul>   |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>DESARROLLO</b> | <p>para el número de estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incrementan el número de salas de videojuegos en el Municipio.</li> <li>• No hay control de entrada a menores en establecimientos públicos.</li> <li>• Baja participación de docentes y padres en el adecuado cumplimiento de las tareas.</li> <li>• Algunos padres no asisten a las reuniones de los Colegios.</li> <li>• Los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a ver todo tipo de programas de televisión.</li> </ul>   |
| <b>PROTECCIÓN</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos padres abandonan a sus hijos al cuidado de terceros.</li> <li>• Debido a la anterior ola invernal muchos de los niños se encuentran en hacinamiento.</li> <li>• Los niños que se encuentran en situación de desplazamiento tienen un bajo nivel de escolaridad.</li> </ul>   |
| <b>CIUDADANIA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No tienen buen uso del tiempo libre, ni fácil acceso a la recreación.</li> <li>• En el Municipio no existen las suficientes canchas y parques para los niños.</li> <li>• No existe una cantidad suficiente de programas culturales.</li> <li>• Hay escuelas deportivas para los niños pero no todos pueden acceder debido a que no viven en el casco urbano y tampoco cuentan con recursos para cancelar una mensualidad.</li> <li>• No se fomentan espacios, juegos propios del mundo infantil.</li> <li>• Los niños, niñas y adolescentes no reconocen los juegos tradicionales (pérdida de la identidad cultural)</li> <li>• No se promueven espacios de participación y diálogo en la familia.</li> <li>• En la comunidad no se favorecen espacios para el encuentro y la participación de los niños, niñas y adolescentes, por la inseguridad y el no reconocimiento como sujetos de derechos.</li> <li>• En los espacios de construcción de ciudadanía no se potencian tales habilidades, sino que se convierten en espacios para la asignación de tareas, lo que no fomenta el sentido dado a estos espacios de participación.</li> </ul> |

**7.1.2.1 Categoría de derecho: Existencia**

El propósito fundamental de la Categoría de Existencia es entonces la preservación de la salud, estimulando la detección de riesgos o factores protectores para que todos estén vivos saludables, bien nutridos y en el seno de una familia que conjuntamente con el estado, el sector privado y la sociedad civil velen por el respeto de sus derechos y privilegie su bienestar, como requisito para que puedan aprender, desarrollar sus capacidades y adquirir las aptitudes necesarias para una vida en sociedad, además de contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad.

Con el objeto de analizar la oportunidad, accesibilidad y la calidad en la prestación de los servicios y evaluar los factores que inciden directamente en la calidad de vida de los



habitantes del municipio a continuación se aplican los indicadores de evaluación para la mortalidad materna y la mortalidad infantil.

#### a. TODOS VIVOS

- **Razón de mortalidad materna:** El perfil epidemiológico del municipio contiene las cifras del año 2010 debido a que actualmente se está elaborando el de la vigencia 2011. Para el año 2010 el comportamiento de la razón fue de 0.98 \*1000 nacidos vivos. Los factores de riesgo para mortalidad materna identificados en orden de prioridad fueron:
  - ✓ Deficiente calidad en la prestación de servicios de salud.
  - ✓ Dificil acceso a los servicios de salud de la población rural.
  - ✓ Inasistencia al control prenatal.
  - ✓ Bajo nivel socioeconómico.

Es importante resaltar que las características de frontera del municipio genera una población flotante de la cual no es ajena el grupo de gestantes ya que al realizar seguimiento al número de usuarias inscritas en el programa de Control Prenatal es mayor al número de partos atendidos institucionalmente en el municipio por todas las IPS que prestan el servicio, ya que muchos gestantes se desplazan al estado Táchira o a la ciudad de Cúcuta para la atención del parto.

Actualmente se están implementando programas como: maternidad segura, capacitación al personal del hospital en temas de morbilidad materna, con la comunidad se han implementado programas de planificación familiar, servicios amigables para jóvenes y adolescentes, promoción del control prenatal, visitas domiciliarias a gestantes, jornada lúdico recreativas para promover el servicio de salud, estrategia AIEPI, seguimientos a instituciones educativas para el establecimiento de una política de educación para la sexualidad.

Como acciones Intersectoriales se realizaron talleres con las red interinstitucional, logrando formular planes de acción que contribuyeron a la realización de actividades que ayudaron a mejorar la situación de la mortalidad materna del municipio, de la misma manera los acuerdo establecidos con el ICBF con apoyo de la madres líderes de familias en acción, madres comunitarias, madres fami y grupos de apoyo en la comunidad se establecieron deberes a las integrantes de estos grupos para que participaran en un 100% de los servicios de salud sexual y reproductiva que ofertan las IPS , Logrando incrementar las coberturas de asistencia en su mayoría en la IPS pública, de la misma manera y de la mano con los programas de salud pública se ha fortalecido la demanda a los servicios de salud y la divulgación de las rutas de atención con gran énfasis en la ruta de maternidad segura.

- **Mortalidad perinatal:** La tasa de mortalidad perinatal se encuentra en el 4.9 por cada 1000 nacidos vivos, observándose como primera causa trastornos respiratorios. La Tasa de mortalidad de menores de 1 a 4 años se encuentra en 0.1





(1), por cada 1000 menores de 1 a 4 años, como única causa de muerte otras enfermedades respiratorias.

- **Salud infantil:** El indicador de mortalidad infantil es de 1.7 por cada 100.000 menores de 5 años, debido a factores externos como los continuos cambios de domicilio de las madres, las muertes en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) disminuyeron en 131 casos por cada 1000 habitantes. Y la Infección Respiratoria Aguda (IRA) se incrementó en 145 casos por cada 1000 habitantes debido a los factores ambientales y climáticos como los derivados de la ola invernal y la contaminación ambiental ocasionada por las fábricas de ladrillo existentes en el municipio. Es importante enfatizar en los programas de salud pública dirigidos a éste sector con el fin de disminuir esta mortalidad, teniendo en cuenta el costo social que representan y las políticas mundiales, nacionales y locales que enfatizan en las acciones dirigidas a estos grupos de edad.
- **Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa):** El municipio a través de su red pública oferta el programa de control prenatal en su sede central como en los cuatro centros de salud satélites ubicados estratégicamente en los sectores periféricos del casco urbano y uno en el área rural en la vereda Juan frío, con una cobertura de aproximadamente el 94% de la atención de las gestantes del régimen subsidiado y las vinculadas al SGSSS a través del subsidio a la oferta.

La cobertura es del 67%, es importante resaltar que los datos aquí registrados corresponden a las gestantes con controles prenatales en las IPS del Municipio, observándose que el restante de las gestantes de procedencia del municipio acudió a controles en otros lugares del país.

- **Tasa de transmisión materno infantil de VIH:** Se registraron dos (2) casos en el periodo, la aplicación del manejo adecuado del protocolo para los casos de VIH por la red pública, permitió la atención integral en los niveles de complejidad requeridos y se garantizó cero (0) casos de transmisión materno infantil en el periodo analizado.
- **Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes:** AÑO 2010: el 31,26% de la población se encuentra en el grupo de 10 a 19 años de los cuales el 14,85% corresponde al sexo femenino. Se están realizando jornadas de capacitación y prevención en jóvenes en edad escolar y en situación de desplazamiento, entrega de preservativos en población vulnerable, planes de acción intersectorial en promoción y prevención.
- **Número de casos de sífilis congénita:** En el diagnóstico local de salud sexual y reproductiva se puede observar que la ESE Local reporta 2 casos de sífilis gestacional, cuyo diagnóstico y tratamiento fue oportuno, lo que dio como resultado 2 neonatos sanos, por lo que la atención prenatal y del parto de los 5 eventos no se realizó en las IPS del nivel local.



---

## b. NINGUNO SIN FAMILIA

- **Número estimado de personas menores de 18 años en situación de calle:** Se presentaron dos casos que fueron remitidos al ICBF, La problemática de los niños en situación de calle es el resultado de diferentes causas a nivel familiar como desintegración de la familia, alcoholismo, negligencia de los padres, precarias condiciones económicas, violencia, rebeldía, etc. Que inducen a los niños a tomar esa decisión que amenaza y vulnera sus derechos sometidos a robar, trabajar, pedir y prostituirse; frente a esta situación el niño en situación de calle necesita contar con una familia y corresponde como Comisaria de Familia restablecer ese derecho tomando como medida inmediata la ubicación en institución de atención especializada para posteriormente con el trabajo psicosocial reintegrarlo a su familia de origen.

## c. NINGUNO DESNUTRIDO

Referente al estado nutricional de los menores de edad, se fortaleció el plan nacional de alimentación y nutrición lo que incidió en el aumento de cupos en los restaurantes escolares cubriendo a 7.447 niños. En los tres indicadores se presentó reducción en la prevalencia de desnutrición respecto al año 2009 en menores de 5 años La desnutrición global pasó de 7.1% a 5.8% en el 2010. La desnutrición crónica en el 2009 fue de 8.4% y en el 2010 fue de 5.9%. La desnutrición aguda pasó de 6.1% a 5.2% en el 2010.

Los grupos más afectados son los niños y niñas de 12 a 35 meses De igual forma en los escolares se presentó disminución en la prevalencia de Desnutrición. La mediana en la duración de la práctica de lactancia materna exclusiva se incrementó respecto al año 2009 pasando de 2.9 meses a 3.4 meses en el 2010.

Las zonas más afectadas por la desnutrición fueron el Corregimiento Palogordo, vereda Galán, invasiones Altos del Mirador, La Playa, los barrios Antonio Navarro Woolf, Montevideo, Condominio Altos del Tamarindo, Mónaco, Fátima y San José.

Es importante realizar esfuerzos en la calidad de la alimentación distribuida a los menores, las condiciones de infraestructura y equipamiento de los restaurantes escolares con el fin de mejorar la salubridad de los mismos y evitar los riesgos bacterianos por malas prácticas de manufactura de los alimentos.

- **Lactancia Materna Exclusiva:** De Los 187 niños valorados en el 2010, 109 se encuentran en éste programa. La meta es que el 100% de los bebés sean amamantados en forma exclusiva hasta los seis meses. Aun cuando en cifras los resultados son satisfactorios, el municipio requiere avanzar en la certificación de las IPS como IAMI para garantizar este derecho a los niños y niñas pequeños. La duración promedio de la práctica de lactancia materna exclusiva fue de 2,9 meses.



- **Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer (peso menor a 2.500 gramos):** Entre los factores psicosociales que inciden en un alto porcentaje en el nacimiento de niños con peso inferior a 2.500 gramos encontramos, gestantes en riesgo de desnutrición asociados al consumo inadecuado e insuficiente de alimentos, el alto porcentaje de familias de nivel I del SISBEN (67.63% ) cuya fuente de ingresos es el trabajo informal, lo que dificulta a la gestante el inicio oportuno de controles prenatales por lo que inician el control después del primer trimestre de embarazo; dentro de los factores biológicos se encuentran los embarazos en adolescentes y gestantes añosas( mayores de 40años),gestantes con antecedentes de aborto, y mujeres con periodo interginecico menor de 2 años, otros factores asociados al bajo peso al nacer se encuentran ,gestantes con antecedentes de hipertensión arterial, las hemorragias del embarazo y ruptura prematura de membranas.

El 100% de los partos de bajo peso al nacer fueron atendidos en los niveles de mediana y falta complejidad, lo que indica la remisión oportuna de la red pública de bajo nivel de complejidad de las gestantes para manejo de embarazo de alto riesgo por ginecobotetra.

En cuanto a las acciones dirigidas a la disminución de la mortalidad en menores de 1 año y en la niños y niñas entre los 0 y 5 años del municipio, podemos destacar la implementación de La Estrategia Atención Integral a la Primera Infancia AIEPI a nivel municipal y en las 5 IPS Y EPS, la cual parte de una valoración integral del menor y se ha llevado a cabo mediante:

1. Construcción y ejecución del Plan Operativo Local de AIEPI.
2. Articulación interinstitucional con los diferentes actores sociales, para lograr la adopción de las prácticas claves comunitarias.
3. Fortalecimiento institucional, para la implementación del componente Clínico en las IPS.

#### **Población atendida a través de la oferta institucional del ICBF en el municipio**

| MODALIDAD                 | UNIDAD | POBLACION ATENDIDA |
|---------------------------|--------|--------------------|
| HCB 0-7 TIEMPO COMPLETO   | 118    | 1426               |
| HCB 0-7 MEDIO TIEMPO      | 11     | 132                |
| HCB "FAMI"                | 77     | 1848               |
| CENTROS DE DSLLO INFANTIL | 6      | 72                 |
| CLUBES PREJUVENILES       | 13     | 195                |
| CLUBES JUVENILES          | 8      | 120                |
| HOGARES INFANTILES        | 1      | 110                |

#### **Presupuesto de inversión del ICBF en el municipio de Villa del Rosario 2012**

| PROGRAMA                | PRESUPUESTO      |
|-------------------------|------------------|
| PRIMERA INFANCIA        | \$ 1.821.649.301 |
| INFANCIA Y ADOLESCENCIA | \$ 980.607.528   |



|       |               |
|-------|---------------|
| TOTAL | 2.802.256.829 |
|-------|---------------|

#### d. TODOS SALUDABLES

- **Vacunación:** Los procesos de cuidado y atención a la infancia, evidencian que se ha realizado un buen trabajo por parte del hospital Jorge Cristo Sahium y las IPS del municipio en cuanto a coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores, en especial DPT, HB, POLIO, HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B, lo que reviste un logro importante para la salud de los niños y las niñas.

Es necesario entonces hacer especial énfasis a la vigilancia de las instituciones, para garantizar la vacunación sin excepción de la población infantil y de gestantes.

De igual manera, el seguimiento de los refuerzos de los niños de 18 meses y 5 años ya que se alcanzaron coberturas del 80% debido a la población flotante del municipio, con el fin dar cubrimiento a todos los menores de edad en esquemas de vacunación.

- **Salud oral:** La salud oral de la población constituye también un objetivo de gran importancia para el sector salud, considerando los efectos que los problemas dentarios tienen sobre la salud general. Los índices COP y COE, que expresan la afectación de la población por caries dental, calculados mediante investigaciones nacionales y municipales, presentan cifras aún bastante altas, que llaman la atención sobre la necesidad de reforzar estos programas.

La caries dental, la periodontitis crónica, la enfermedad pulpar, son los principales eventos patológicos que se presentan en nuestro municipio; constituyen un problema de salud pública en especial en el grupo escolar y por sus elevadas prevalencia e incidencia, además de las secuelas e incapacidades que deja constituyen en una de las principales causas de morbilidad

- **Salud mental:** La principal causa de consulta para vigilancia en salud mental presentada en el municipio de Villa del Rosario corresponde a malnutrición con un total de 65 casos para un 0.082%, en un segundo lugar se encuentra violencia contra la mujer con un total de 20 casos, con un porcentaje equivalente a 0,025% del total de la población.

En tercer lugar se encuentra el maltrato infantil con un total de 19 casos correspondiente a un porcentaje del 0,0241% del total de la población.

En cuarto lugar depresión con un total de 16 casos lo cual corresponde a un porcentaje equivalente a 0,020% del total de la población.

Abuso sexual en quinto lugar presentando 15 casos para un porcentaje correspondiente al 0,019% del total de la población.

En sexto lugar se encuentra intento de suicidio con 13 casos correspondiente a un 0.0165% del total de la población.

En el séptimo lugar se encuentra ansiedad con 7 casos que equivalen al 0,0089 % de la población total.



En último lugar se encuentran trastorno afectivo bipolar y psicosis con un caso para cada evento los cuales corresponden al 0,0012% de la población total.

Estos índices evidencian la necesidad de fortalecer las acciones dirigidas a mejorar la salud mental de la población desde una visión positiva, promoviendo y fortaleciendo redes comunitarias de apoyo social, la capacidad protectora de la familia frente a las adicciones y la violencia y acompañamiento a los jóvenes en un proceso saludable de construcción de identidad.

- **Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo:** Cobertura del 67% basado en las consultas remitidas por el hospital Jorge Cristo Sahium, se ha logrado fortalecer la demanda inducida, los servicios de promoción y prevención, jornadas de salud integral a barrios y veredas del municipio, se han fortalecidos las acciones interroganticas con los programas de salud pública.

## COBERTURA EN SERVICIOS PUBLICOS

- **Cobertura de agua:** La cobertura municipal asciende a 74,6% El Municipio de Villa del Rosario buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en especial la población infantil en lo referente a agua potable viene adelantando las acciones contenidas en el plan departamental de aguas, para mejorar la cobertura y calidad del servicio prestado. Por ello se ha dispuesto invertir en la adecuación de la bocatoma, sistema de tratamiento y líneas de conducción, que permita captar mayor cantidad de litros por segundo y permitan llevar a la planta la mayor cantidad de líquido posible para abastecer las necesidades de tratamiento.

La infraestructura del sistema de acueducto del Municipio corresponde en un 80% a un sistema por gravedad convencional compuesto por: bocatoma, aducción, sistema de pretratamiento (desarenador), línea de conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento de agua potable y red de distribución, el 20% restante funciona por bombeo.

- **Cobertura de agua potable:** La cobertura es del 72.21%. En cuanto a la cobertura de agua potable a pesar de los inconvenientes por los que ha pasado la empresa en los últimos años y la anterior ola invernal, la calidad y periodicidad del servicio a nivel urbano (principalmente en los barrios) no se ha visto desmejorada, por el contrario, se han tomado las medidas necesarias para garantizar a sus suscriptores el abastecimiento del preciado líquido de la manera más constante posible. La empresa cuenta con un número aproximado de 14200 suscriptores todos ellos en el área urbana.

Como debilidades se pueden mencionar que la empresa no cuenta en la actualidad con un sistema en funcionamiento que garantice la disminución y control de perdidas; de igual manera y por cuestiones geográficas se cuenta con que la cobertura a nivel rural es casi nula, ya que el agua a las diferentes veredas



es surtida por acueductos artesanales, lo mismo que la mayoría de urbanizaciones que se abastecen de agua a través de pozos, lo cual se ve reflejado en el índice de cobertura de agua potable.

- **Cobertura de saneamiento básico, alcantarillado y aseo:** En cuanto a la infraestructura del sistema de alcantarillado, la empresa de acueducto viene operando con una red que ya cumplió su ciclo de vida, ya que tiene muchos años en el servicio, por lo cual se presentan obstrucciones y rupturas de manera continua en diferentes sectores que afectan el buen funcionamiento del sistema; ante lo cual se han creado planes de contingencia para reparar de manera inmediata los daños sin que estos causen mayor impacto en la comunidad. La cobertura es del 78.14%.

En cuanto al tema de Aseo lo presta la empresa ASEO URBANO S.A. E.SP. principalmente en todo el sector urbano brindando un servicio constante, de calidad y de acorde a la normatividad vigente que incluye: Barrido de calles y avenidas, y limpieza de áreas públicas y parques, Recolección domiciliaria y comercial de Residuos Sólidos Urbanos, Disposición final y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario, Recolección, transporte e incineración de Residuos Hospitalarios y similares, Recolección, transporte y disposición final de residuos de podas y Recolección, transporte y disposición final de escombros.

#### e. TODOS JUGANDO

- **Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas:** Los niños que asisten a bibliotecas son 3.657 niños.
  - ✓ Premio Nacional de Bibliotecas (Dotación de 2.500 Títulos bibliográficos, computadores, material audiovisual y de cine arte).
  - ✓ Bibliotecas Viajeras al sector rural (Palogordo y Juan Frio).
  - ✓ Cine arte en el parque los Libertadores.
  - ✓ Jornadas de lectura.
  - ✓ Ludoteca naves itinerantes en todos los barrios promocionando el juego en los niños.
- **Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte:** Las escuelas de formación deportiva implementan procesos metodológicos que posibilitan el desarrollo y logro de un sujeto con la capacidad de intervenir en un mundo en constante transformación. Concibiendo a los niños, a las niñas, adolescentes y jóvenes en su integridad, en su autonomía e interacción social con el propósito de generar actitudes y capacidades democráticas que le permitan optimizar los espacios para la construcción colectiva en el marco de un estado social de derecho que complemente los procesos de iniciación, formación y especialización deportiva.



---

4.128 niños participaron en actividades de recreación y deporte.

El Municipio a través del Instituto Municipal para la recreación y Deportes IMRD viene promoviendo y apoyando a 22 escuelas de formación deportiva entre las que se cuentan 15 de fútbol, 4 de baloncesto, 1 de voleibol y 2 de taekwondo que se centran principalmente en el casco urbano atendiendo la población de los diferentes barrios.

En cuanto a deporte de alto rendimiento se nota poco avance a través de estos años debido a que los deportistas que se inclinan de lleno por una actividad específica buscan el apoyo mayor de la ciudad capital del departamento. Se cuenta con dos equipos de fútbol y 10 deportistas en taekwondo.

- **Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales.**

La casa de la cultura del municipio se encuentra en una situación de riesgo debido al deterioro de su infraestructura, humedad, deterioro de techos y grietas en todas las paredes, situación que pone en peligro a los visitantes de éste recinto cultural. Sólo el 0.4% de los niños entre 0 y 17 años están matriculados en programas culturales, es importante establecer una programación cultural variada que permita desarrollar las potencialidades de niños y jóvenes.

La Administración Municipal gestionó ante el Ministerio de Cultura la dotación de instrumentos musicales de viento y percusión para el fortalecimiento de la Banda Sinfónica del Municipio, recibiendo de esta forma (18) instrumentos en metal y fibra de vidrio para ser utilizados por los niños y jóvenes pertenecientes a la Escuela de música del Municipio.

Cada año en época de vacaciones la Administración Municipal ofrece espacios para la recreación y el deporte a través de la Casa de la Cultura a niños y jóvenes, quienes son incentivos a través de estímulos de participación y competencia.

Durante cada año la Administración conmemora las fechas más especiales y realiza eventos culturales de relevancia como: El Natalicio del General Francisco de Paula Santander, Conmemoración del fallecimiento del General Francisco de Paula Santander, Cumpleaños del Municipio, y el Tradicional Festival de Villancicos. Eventos que cuentan con una concurrida asistencia y participación de la comunidad Infantil.

**f. TODOS CAPACES DE MANEJAR SUS EMOCIONES**





- **Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva:** 9005 niños participaron en capacitaciones a jóvenes en salud sexual y reproductiva la Educación para la sexualidad se orienta de acuerdo a las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los y las estudiantes según su edad y bajo la modalidad de proyectos pedagógicos, por lo que se abordan diferentes contenidos por grado.

#### 7.1.2.2 Categoría de derecho: Ciudadanía

##### g. TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES

En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación, democrática en la vida escolar.

Cada establecimiento educativo del Estado tiene un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, los cuales cuentan con el apoyo de la Secretaría de educación Municipal.

Se brindaron charlas pedagógicas a los Docentes de las Diferentes Instituciones Educativas, enfocadas en el mejoramiento personal e institucional como herramientas de mejoramiento en el entorno escolar, eligiendo durante esos cinco años al 100 % el gobierno escolar en las instituciones: Manuel Antonio Rueda, San Antonio, General Santander, Instituto Técnico María Inmaculada, Luis Gabriel Castro, La Frontera, Instituto Técnico Agropecuario Juan Frio (zona rural) y Colegio Presbítero Álvaro Suarez.

- **Porcentajes de Consejo de Política Social (Departamentales y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes:** La administración Municipal emitió el decreto 036 del 1 de Abril de 2009, por el cual se actualiza la conformación del Consejo de Política Social del municipio de Villa del Rosario, donde se busca ajustar los lineamientos nacionales en la formación de la política sobre la infancia, niñez y adulto mayor, debiendo a su vez coordinar su cumplimiento con las instancias pertinentes.

##### h. NINGUNO SIN REGISTRO

El Registro Civil es el instrumento jurídico y administrativo del cual se vale el Estado para el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los colombianos frente a la sociedad y la familia.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el Registro del Estado Civil de las personas, como compromiso permanente del Municipio, se deben adelantar programas





encaminados a ampliar su cobertura y a mejorarlo, que con lleven como natural estrategia la difusión y pedagogía de la regulación de este sistema entre sus operadores y usuarios, para crear así una cultura en torno a esta institución. Por lo tanto, se deben adelantar un trabajo en convenio con la Registraduría para ubicar en las IPS del Municipio el sistema de Registro Civil, para que cada niño y niña que nazca, accediera de una vez a su derecho de identidad, y por ende, accediera a todos sus derechos.

### 7.1.2.3 Categoría de derecho: Protección

El código de infancia y adolescencia en sus artículos 18 y 20 establece que todos los niños, las niñas y los adolescentes tiene derecho a la integridad personal, entendida esta como la garantía de ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Y protegidos contra: El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención, así como de la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona.

#### i. NINGUNO MALTRATADO, ABUSADO O VÍCTIMA DEL CONFLICTO INTERNO GENERADO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY

Se denunciaron 324 casos en una población de 997 niños.

Los casos denunciados de maltrato a NNA ha sido variable en los últimos años; las acciones que la Comisaría de Familia de Villa del Rosario ha implementado para disminuir dichos casos son: Talleres y Escuelas de padres que generen el buen trato y en los casos denunciados se ha otorgado medida de protección a las víctimas y asesoría y seguimiento por parte del equipo psicosocial.

- **Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años:** Se observa un incremento de los casos (16) denunciados por abuso sexual en NNA en comparación a años anteriores; a pesar de los esfuerzos realizados por la Secretaría de Salud Departamental y la Comisaría de Familia en cuanto a prevención de este delito. Las acciones realizadas incluyen talleres y charlas en las diferentes instituciones públicas; talleres a padres pertenecientes a hogares FAMI, Hogares agrupados. Sin embargo aún queda mucho por hacer, ya que los casos denunciados no corresponden al total de los casos existentes.
- **Tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años por cada 100.000 niños, niñas o adolescentes:** La tasa de informes periciales sexológicos no ha sido estable en los últimos años; el conocimiento de dichos casos se ha dado a través del Instituto de Medicina Legal, quien con sus pruebas ha permitido avanzar en las investigaciones y condenar a los agresores. La Comisaría de



---

Familia brinda apoyo psicosocial a estos menores víctimas de abuso y está creando conciencia en la comunidad para que se denuncien todos los casos y de esta forma ofrecer la ayuda necesaria a la víctima.

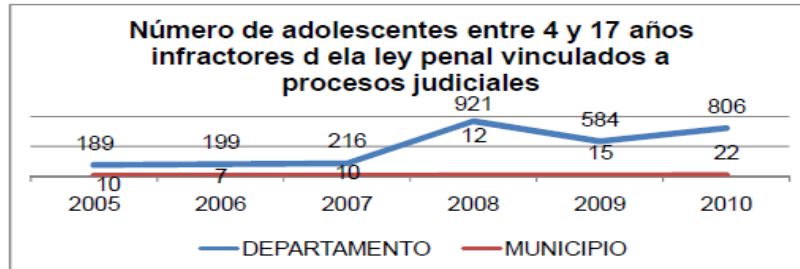
- **Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil:** Las valoraciones medico legales por presunto delito de maltrato infantil han disminuido significativamente si se observan los años 2005 y 2010; esto puede deberse a la entrada en vigencia de la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006); además a los niños víctimas de maltrato se les ha brindado ayuda psicológica para minimizar el impacto y las secuelas del maltrato sufrido; también es importante aclarar que en algunos casos se ha hecho necesario abrir un proceso de restablecimiento de derechos del menor para garantizar el sano desarrollo de su personalidad en el núcleo familiar.
- **Porcentaje de menores de 18 años desplazados por la violencia:** Solo se conoce el porcentaje de menores de 18 años desplazados por la violencia en el año 2010, ya que hasta este año se hizo un diagnóstico para caracterizar a la población en situación de desplazamiento; del total de la PSD el 42% son menores de 18 años equivalente a 1318 menores, de un total de 3116.

#### **j. NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL**

El diagnóstico permitió conocer que a 2010 de una muestra de 2026 niños y niñas encuestados, el 15,44%. Trabajan 15 o más horas en el hogar y el 49,78% Participan en una actividad remunerada.

A la fecha se desconoce si existen o no menores trabajadores porque no se dio continuidad al diagnóstico. Sin embargo esta cifra es alta y sugiere implementar acciones para disminuir el número de NNA trabajadores.

## ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY PENAL CON DEBIDO PROCESO



- **Número de adolescentes entre 4 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales:** El municipio presentó 22 casos de menores infractores en el transcurso del año 2010, frente a los 806 casos presentados en el departamento.

### Número de adolescentes privados de la libertad procesados conforme a la ley

| INDICADOR   | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | FUENTE                              |
|---|------|------|------|------|------|------|-------------------------------------|
| Número de adolescentes privados de la libertad procesados conforme a la ley - Municipal     | 17   | 17   | 64   | 18   | 18   | 64   | ICBF Zonal 3                        |
| Número de adolescentes privados de la libertad procesados conforme a la ley - Departamental | 823  | 865  | 938  | 1181 | 584  | 806  | Asociación del menor Rudesindo Soto |

### Comportamiento del gasto público social

MILES DE PESOS CORRIENTES

| DESCRIPCION                      | 2005 | 2006      | 2007      | 2008      | 2009      | 2010      |
|----------------------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PRESUPUESTO INICIAL              |      | 11,923.73 | 13,775.15 | 13,692.85 | 25,911.13 | 23,863.86 |
| PRESUPUESTO FINAL                |      | 18,245.67 | 25,350.96 | 29,645.50 | 37,336.50 | 39,256.79 |
| PRESUPUESTO EJECUTADO            |      | 16,648.36 | 24,420.22 | 26,995.04 | 32,575.85 | 33,684.44 |
| INVERSION INICIAL (GPS)          |      | 7,743.27  | 8,745.24  | 8,295.53  | 20,301.99 | 18,741.67 |
| INVERSION DEFINITIVA (GPS)       |      | 13,206.54 | 19,929.06 | 24,504.00 | 30,823.97 | 33,690.66 |
| INVERSION EJECUTADA (GPS)        |      | 12,428.06 | 18,792.51 | 21,988.66 | 26,464.67 | 28,402.33 |
| POBLACION TOTAL MUNICIPAL (DANE) |      | 71517     | 73241     | 75002     | 76796     | 78645     |
| IPC                              | 7.85 | 4.48      | 5.69      | 7.67      | 2         | 3.17      |
| IPC ACUMULADO                    | 4.85 | 9.55      | 15.79     | 24.67     | 27.17     | 31.2      |

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal



**Participación del gasto en salud en el gasto público social**

| N° | INDICADOR   | 2005 | 2006   | 2007   | 2008   | 2009   | 2010   | FUENTE DE INFORMACION            |
|----|---|------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------------------------|
| 3  | Participación del gasto en SALUD en el Gasto Público Social |      | 58.5 % | 59.8 % | 80.2 % | 78.4 % | 73.6 % | Secretaria de Hacienda Municipal |

El gasto público social en salud es el más representativo de la inversión del municipio, destinado principalmente a aseguramiento, programas de salud pública y atención a la población pobre no afiliada, y creció gracias a la gestión para vincular recursos del FOSYGA, sistema general de participaciones, regalías del departamento y recursos propios.

**Participación del gasto en educación en el gasto público social**

| N° | INDICADOR   | 2005 | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | FUENTE DE INFORMACION            |
|----|---|------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------|
| 4  | Participación del gasto en EDUCACIÓN en el Gasto Público Social |      | 9.9 % | 8.3 % | 7.0 % | 6.0 % | 6.3 % | Secretaria de Hacienda Municipal |

El gasto público social en educación está financiado principalmente por recursos del Sistema General de Participaciones, recibido como una transferencia del gobierno nacional y en una mínima proporción por recursos propios, se destinan principalmente al componente de calidad en la educación y construcción y mantenimiento de la infraestructura.

**Participación desarrollo social del gasto de en el gasto público social**

| N° | INDICADOR   | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | FUENTE DE INFORMACION            |
|----|---|------|------|------|------|------|------|----------------------------------|
| 10 | Participación DESARROLLO SOCIAL del gasto de en el Gasto Público Social |      | 0.3  | 0.1  | 1.2  | 4.7  | 2.6  | Secretaria de Hacienda Municipal |



La inversión en desarrollo social dentro del gasto público social, se ha financiado con recursos propios y recursos del sistema general de participaciones; se han destinado a financiación de proyectos productivos y capacitación y asistencia técnica y social para grupos poblacionales menos favorecidos, como madres cabeza de familia, discapacitados, jóvenes, niñez desamparada, productores del campo, población mayor de edad, entre otros.

#### **7.1.2.4 Estrategias**

- ✓ Garantizar el ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en especial los más vulnerables y en mayor riesgo (por ejemplo aquellos en condiciones de desplazamiento).
- ✓ Tener en cuenta a la familia como sujeto activo y de intervención en sus estrategias, programas y proyectos. La familia tiene un papel determinante durante el período de vida de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- ✓ Propender por la programación y articulación intersectorial, de sectores como protección social, ICBF, salud, educación, justicia, medio ambiente, vivienda y otros.
- ✓ Promover la afiliación inmediata del recién nacido al Sistema General de Seguridad Social de Salud.
- ✓ Garantizar el derecho a la identidad. Todo recién nacido tiene derecho al nombre, a la familia y a la ciudadanía, para garantizar el acceso a los servicios sociales básicos.
- ✓ Tener en cuenta la población en condición de desplazamiento. Tal como lo estableció la Corte Constitucional, el Estado debe brindar especial atención y protección a esta población en sus distintos momentos del ciclo vital y en las diferentes etapas del desplazamiento.
- ✓ Garantizar los derechos a la educación, la salud, la cultura y la participación, entre otras, a través del acceso a la oferta y la calidad en la prestación de los servicios.
- ✓ Vincular a la sociedad, como parte integral de la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Campaña institucional de educación sobre maltrato infantil y adolescente.
- ✓ Campañas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo en infantes y adolescentes.
- ✓ Construcción y/o adecuación de la infraestructura para la atención integral a la primera infancia.



- 
- ✓ Implementación del observatorio de infancia y adolescencia.

### 7.1.3 Juventud

La juventud es el futuro de nuestro territorio, por lo tanto es deber del estado dar un trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentren en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva para todos. Con tal propósito desarrollará programas que creen condiciones de vida digna para los jóvenes especialmente para los que viven en condiciones de extrema pobreza, tanto en la parte urbana como rural, las comunidades afrocolombianas, indígenas y raizales e indigentes y para quienes se encuentren afectados por alguna discapacidad.

Se entiende por joven la población comprendida entre los 14 y 26 años de edad, Las pirámides poblacionales del municipio a partir del nuevo milenio al igual que el comportamiento de las del nivel departamental son de base amplia y ápice agudo, lo cual indica el alto porcentaje de menores de 15 años. En el municipio de Villa de Rosario la población joven asciende aproximadamente a un 28% del total de la población del municipio.

En cuanto a los jóvenes de los sectores populares, las condiciones y el acceso a la educación, el empleo y la salud son precarios, de éstos el 31,3 ha alcanzado la secundaria y el 8,3% el nivel superior y postgrado, la población sin ningún nivel educativo llega al 9,7%. La cobertura neta en educación se encuentra en el 76.64%.

Los asuntos que afectan la salud mental y física juveniles aparecen como los más importantes: el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, la iniciación temprana a la sexualidad con el creciente riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual, el maltrato físico y psicológico a que están sometidos en el ámbito familiar en el que observan desintegración y ausencia de una educación en valores, programas y proyectos desarticulados en los que prima un enfoque preventivo de la salud centrado sólo en factores riesgo que no da relevancia a la promoción de ésta.

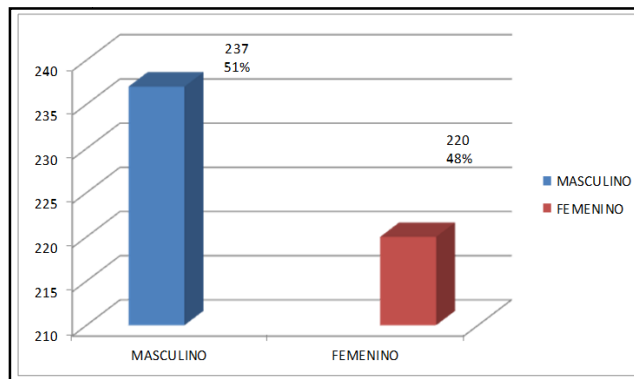
La atención a esta problemática requiere de la articulación intersectorial e interinstitucional para su abordaje integral. Igualmente, las instituciones deben generar vínculos con la familia, las organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional, entre otras, para establecer las sinergias necesarias para las acciones de prevención, difusión, formación y atención de las diferentes formas de violencia de género, siendo además necesario realizar la actualización y unificación conceptual para la identificación y seguimiento al fenómeno.

La cobertura en salud de la población pobre está en el 86.96%, donde los jóvenes del municipio tienen la siguiente seguridad social por sexo y porcentaje.

### Distribución porcentual de edades entre 13 a 18 años por sexo

| SEXO         | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| MASCULINO    | 237        | 52%         |
| FEMENINO     | 220        | 48%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>457</b> | <b>100%</b> |

**Distribución porcentual de edades entre 13 a 18 años por sexo**

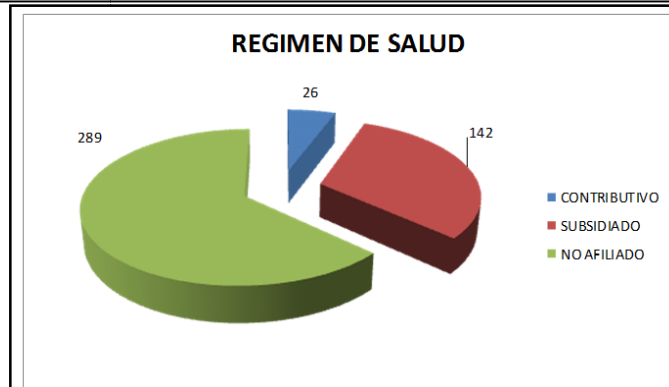


De los 457 adolescentes incluidos en un rango de 13 a 18 años, 237 corresponden al sexo masculino ocupando un 52%, el restante 48% pertenece al sexo femenino con 220.

**Distribución porcentual de edades entre 13 a 18 años por seguridad social- régimen contributivo, régimen subsidiado, no afiliado a régimen**

| REGIMEN      | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| CONTRIBUTIVO | 26         | 6%          |
| SUBSIDIADO   | 142        | 31%         |
| NO AFILIADO  | 289        | 63%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>457</b> | <b>100%</b> |

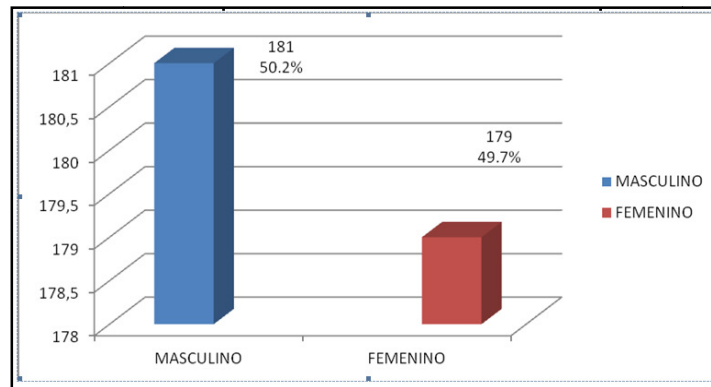
De los 457 adolescentes que hacen parte de este grupo de edad de los 13 a 18 años, 289 no se encuentran afiliados a ningún régimen de salud lo que corresponde al 63% de esta población, el 31% con 142 personas incluidas dentro del régimen subsidiado y el 6% restante hacen parte del régimen contributivo con 26 personas.



**Distribución porcentual de edades entre 19 a 24 años por sexo.**

| SEXO      | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|-----------|----------|------------|
| MASCULINO | 181      | 50.2%      |
| FEMENINO  | 179      | 49.7%      |
| TOTAL     | 360      | 100%       |

**Distribución porcentual de edades entre 19 a 24 años por sexo.**

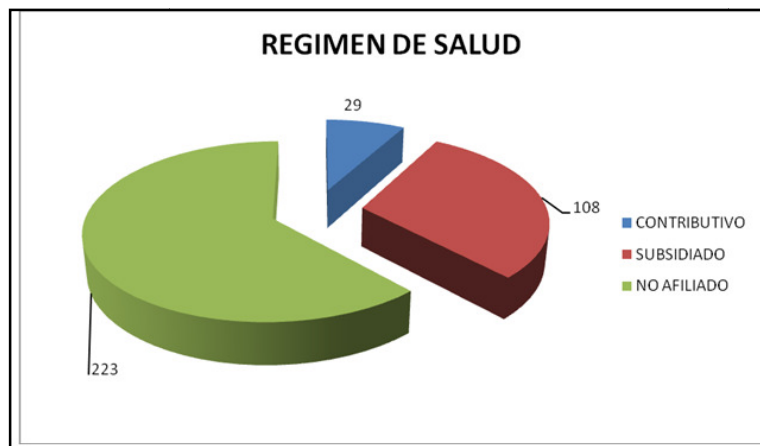


Dentro del total 360 la distribución de edad de 19 a 24 años, 181 personas corresponden al sexo masculino ocupando un 50.2% y el 49.7% pertenece al sexo femenino con 179.



**Distribución porcentual de edades entre 19 a 24 años por seguridad social- régimen contributivo, régimen subsidiado, no afiliado a régimen**

| REGIMEN      | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|----------|------------|
| CONTRIBUTIVO | 29       | 8%         |
| SUBSIDIADO   | 108      | 30%        |
| NO AFILIADO  | 223      | 62%        |
| TOTAL        | 360      | 100%       |



Del grupo de 19 a 24 años con un total de 360 personas, 223 no pertenecen a ningún régimen de salud lo que ocupa un 62%, 108 pertenecen al régimen subsidiado con 30%, el 8% restante pertenece al régimen contributivo hacen parte 29 personas.

Frente a las condiciones para el ejercicio de los derechos económicos y sociales, las oportunidades de empleo y generación de empresa son escasas y precarias (en mayor medida en los jóvenes de sectores populares) asociadas a la insuficiente formación, capacidades e información sobre el mercado laboral, lo cual conlleva a la informalidad del empleo. Se evidencia en jóvenes de estratos bajos, la inequidad en el acceso a los niveles técnico y superior; altos grados de desescolarización en secundaria y media, ante la presión de generar ingresos para el hogar y, dificultad de acceso al crédito para educación superior que los obliga a trabajar en paralelo con el estudio, en desmedro de la calidad de su formación.

La formación ofrecida es considerada poco útil tanto para el desempeño laboral y la generación de empresa como para la convivencia; asunto asociado a la desarticulación entre los programas de educación media con los programas de capacitación técnica, formación humana y orientación socio laboral que se dirigen a los jóvenes en la ciudad.



En la ciudad de Villa del Rosario los adolescentes y jóvenes se vinculan a actividades relacionadas con el comercio, confección, calzado, arcillas y minería, y ocupaciones agrarias.

### 7.1.3.1 Cartografía de derechos

| MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  |                                       |  |
|---|---------------------------------------|--|
| PRIORIDADES EN LOS OBJETIVOS DE POLITICA PARA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD |                                       |  |
| CATEGORIAS  | OBJETIVOS DE POLITICA                 | GARANTIA PRIORITARIA POR CICLO DE VIDA   |
| Adolescentes  |                                       |  |
| CIUDADANIA  | Todos Registrados                     | Falta fortalecer el consejo de Juventudes, asociatividad en la parte cultural, económica y productiva.<br>Faltan Ciclorutas para niños y jóvenes |
|   | Todos Participan en espacios sociales |  |

|            |                     |  |
|------------|---------------------|--|
| EXISTENCIA | Todos Vivos         | Fenómenos como el homicidio, los accidentes de tránsito en moto, las amenazas contra la vida, ligados a la delincuencia común y grupos al margen de la ley.  |
|            | Todos Saludables    | Se presenta un gran índice de embarazos en adolescentes, falta promoción de estilos de vida saludables, poco ejercicio en adolescentes, altos índices de caries en población en edad escolar. Falta calidad en los servicios de salud. |
|            | Ninguno sin familia | Existen en un menor porcentaje habitantes de calle.  |
|            | Ninguno desnutrido  | Jóvenes de familias vulnerable y en situación de desplazamiento con una sola comida al día   |
|            | Todos con educación | No todos los adolescentes están estudiando en la básica secundaria, debido a situaciones de pobreza.<br>Faltan más programas de articulación de la educación media con la superior   |
|            | Todos Jugando       | Faltan escuelas de formación deportiva que incidan en la mejora de la calidad de vida de adolescentes  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| <b>DESARROLLO</b> | Todos Jugando   | Falta fortalecer las intercalases, intercolegiados y los interbarrios en el municipio.   |
|                   | Todos capaces de manejar afecto y emociones y sexualidad. | Falta promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, en hogares y colegios. No hay promoción de la cátedra de salud pública en el municipio, ni el personal especializado para dictar las clases. |

|                   |                                      |   |
|-------------------|--------------------------------------|---|
| <b>PROTECCION</b> | Ninguno sometido a maltrato o abuso  | Se evidencian abusos sexuales o psicológicos en adolescentes por las mismas familias. Violencia intrafamiliar.  |
|                   | Ninguno en una actividad perjudicial | Muchos de los adolescentes del municipio trabajan en actividades como el contrabando de gasolina, especialmente grupos marginales ubicados en cinturones de pobreza de la zona urbana.<br>Presencia de Bacrim en el municipio que venden un proyecto de vida erróneo a jóvenes para involucrarlos en actividades delictivas |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**7.1.3.2 Programas, proyectos y metas**

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ  |     |     |   |  | VALOR COMPONENTE    |
|--|-----|-----|---|--|---------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar acciones articuladas para la mitigación, superación del riesgo social y la promoción de las capacidades humanas, que permitan el bienestar de la población Rosariense y su constitución como sujetos de derechos y responsabilidades. |     |     |   |  | \$ <b>1.645.000</b> |
| <b>COMPONENTE 5.</b> Seguimos trabajando por la Villa del Rosario que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se merecen  |     |     |   |  |                     |
| <b>PROGRAMA:</b> Quiereme siempre, Quiereme Ahora.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Crear el ambiente y las condiciones adecuadas para la preservación de la vida, la protección, el desarrollo, la inserción social y la libertad de los niños, niñas y adolescentes del municipio de villa del Rosario. |  |                     |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES   | VALOR               |
| Creación e implementación de la política pública de infancia y adolescencia.   | X   |     | Formular e implementar la Política de infancia y adolescencia en el municipio   | Todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, Instituciones Educativas, Empresa         | 12.000              |
| Formación y acompañamiento a las familias con niños de primera infancia en mejores prácticas de crianza y fortalecimiento del vínculo familiar.  | x   |     | 8 capacitaciones en Mejores practicas de crianza a población vulnerable de SISBEN 1 y 2, unido a los casos de maltrato infantil reportados en la comisaria de familia   | Todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, Instituciones Educativas, Empresa Privada | 8.000               |
|  | x   |     | Celebrar el día de la familia una vez cada año con la población vulnerables a través de presentaciones teatrales, títeres, danzas, y demás actos culturales en el estadio Grancolombiano.   |  | 8.000               |
|  | x   |     | Capacitar a los personeros escolares en la defensa de los niños y en el trabajo mancomunado con la comisaria de familia con el fin de reportar los casos de violencia intrafamiliar y escolar en las  |  | 8.000               |
| Fortalecimiento a los programas complementos nutricionales en coordinación con el I.C.B.F  | x   |     | 100% de los programas Nutricionales manejados por el municipio.   | Subsecretaría de Asuntos Comunitarios, Secretaría de Salud, Instituciones Educativas, ICBF |                     |
|  | x   |     | Asignar 5.500 cupos para alimentación escolar cada año del cuatrienio.  |  | 673.000             |
|  | x   |     | Dotar de utensilios de cocina a comedores escolares.  |  | 72.000              |
| Capacitación de las manipuladoras de alimentos del programa de alimentación escolar.   | x   |     | 8 Capacitaciones teórico practicas en manipulación y preparación de alimentos a las personas encargadas de los restaurantes escolares   | Subsecretaría de Asuntos Comunitarios  | 4.000               |
|  | x   |     | Nombramiento del "Veedor Nutricional por la buena salud" estudiante de los últimos grados tanto de primaria como de secundaria que velará por el cumplimiento   |  | -                   |
| Programa erradicación de la desnutrición en los niños, niñas y adolescentes del municipio.   | x   |     | Entregar 150 kits de complementos nutricionales a niños y niñas menores de 12 años con riesgo de desnutrición entre la zona más vulnerable de municipio   | Todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal  | 180.000             |
|  | x   |     | Lograr la disminución de la desnutrición en un 100% de los niños atendidos en restaurante escolar.  |  | -                   |
|  | x   |     | Realizar 8 controles de crecimiento y desarrollo a niños menores de 10 años beneficiarios de los programas de alimentación escolar en conjunto con la secretaria de salud del municipio.  |  | -                   |
|  | x   |     | Apoyo alimenticio a niños, niñas y adolescentes, priorizando la población en desplazamiento y con pobreza extrema.  |  | -                   |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROYECTO   | M.P | M.G | META:   | RESPONSABLES  | VALOR      |
|--|-----|-----|---|---|------------|
| Programa Ludotecas itinerantes de cero a siempre   | x   |     | Lograr a través del juego una transformación a nivel familiar con ayuda programas recreativos en los barrios y veredas del municipio.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios                                     | 40.000,00  |
| Promoción de la vacunación en niños menores de 5 años. "Estas pinchao"                             | x   |     | Realizar Brigadas de promoción, prevención Vacunación en niños menores de 5 años en los barrios y veredas del municipio.  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios                                     | 0          |
| Promover la inscripción al registro civil de todos los recién nacidos                              |     | x   | Gestionar la puesta en marcha de un Punto de información de la registraduría en el Hospital Jorge Cristo Sahium con el fin de promover el registro civil de nacimiento.                       | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios y Registraduría Civil.              | 4.000,00   |
| Gestion para la construcción del centro integral para la familia                                   |     | x   | y puesta en marcha del centro integral para la familia  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios e ICBF                              | 200.000,00 |
|  | x   |     | Realizar en asocio con el I.C.B.F Programas de inclusión en servicios de atención integral para los niños, niñas y adolescentes vulnerables y para los que son víctimas del conflicto armado. |   | 60.000,00  |
| Programa "Centro de Convivencia al Barrio"   | x   |     | Disminuir el 5% el maltrato infantil en nuestro municipio   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios e Instituciones Educativas.         | -          |
|  | x   |     | Realizar jornadas en los barrios prestando el servicio del Centro de convivencia a todos los habitantes, en especial a la población vulnerable.   |   | 8.000,00   |
| Promoción de actividades formativas, recreativas y deportivas para todos los niños Rosarienses.    | x   |     | Capacitar 50 gestores escolares en convivencia pacífica, respeto y derechos humanos con el fin de disminuir el matoneo escolar.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios e Instituciones Educativas, Policía | 8.000,00   |
|  | x   |     | Realizar 8 jornadas de desarme de juguete bélicos de niñas y niños por juguetes o útiles escolares  |   | 40.000,00  |
|  | x   |     | Realizar 8 actividades ludico -recreativas y deportivas con todos los niños y en especial de los 5 sectores mas vulnerables del municipio.  |   | 12.000,00  |
|  | x   |     | Realizar bimensualmente una campaña de lectura en las instituciones educativas y zonas rurales del municipio.   |   | 16.000,00  |
| Construcción y adecuación de dos centros de desarrollo infantil temprano.                          |     | x   | Gestión para la construcción puesta en marcha de los dos centros de desarrollo infantil temprano.   | Alcaldía, Departamento, Nación, Organismos Internacionales                | 50.000,00  |
| Gestión para la construcción y puesta en marcha de un hogar de paso en el municipio.               | x   |     | Hogar de paso funcionando para niños en situación de vulnerabilidad.  | Alcaldía, Departamento, Nación, Organismos Internacionales                | 40.000,00  |
| Mejoramiento de los parques infantiles en los barrios del municipio.                               |     | x   | Gestión para la Construcción de parques infantiles y mejoramiento de los existentes.  | Alcaldía, Departamento, Nación, Organismos                                | 160.000,00 |
| Programa de redes familiares para la adoptabilidad de niños y niñas en situación de vulnerabilidad | x   |     | Consecución y fortalecimiento de familias para los niños y niñas en situación de adoptabilidad  | Comisaria de Familia, Secretaria de Salud, Asuntos Comunitarios.          | -          |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| PROYECTO  | M.P | M.G | META:  | RESPONSABLES   | VALOR     |
|---|-----|-----|--|--|-----------|
| Gestión para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del hogar agrupado del Barrio 20 de Julio.   |     | x   | Gestionar los recursos necesarios para el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en marcha del hogar agrupado del barrio 20 de Julio. | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, ICBF; alcaldia. | 40.000,00 |
| Gestión e implementación del convenio entre la Admón Municipal y el ICBF para el desarrollo de actividades de la política de infancia y adolescencia en el Municipio. |     | x   | Ejecutar al 100% las actividades programadas en el marco del convenio con el ICBF.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, ICBF; alcaldia. | 2.000,00  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| EJE ESTRATEGICO 1. VILLA DEL ROSARIO CON PERTINENCIA Y EN PAZ  |     |  |  | VALOR COMPONENTE   |           |
|--|-----|--|--|--|-----------|
| <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar acciones articuladas para la mitigación, superación del riesgo social y la promoción de las capacidades humanas, que permitan el bienestar de la población Rosariense y su constitución como sujetos de derechos y responsabilidades. |     |  |  | <b>\$ 168.000</b>  |           |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Gestión social para la inclusión.   |     |  |  |  |           |
| <b>PROGRAMA:</b> Juventud Rosariense Participativa y con Proyección.   |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Garantizar el derecho de los jóvenes a participar activamente de los procesos sociales, brindándoles los espacios adecuados para construir su proyecto de vida de manera equitativa y con igualdad en donde la salud, la educación, la cultura, el deporte y el trabajo sean parte integral de su formación. |  |  |           |
| PROYECTO   | M.P | M.G  | META 2015:   | RESPONSABLES   | VALOR     |
| Consolidación y Conformación de espacios de participación del Joven Rosariense.  | x   |  | Realizar 4 celebraciones (una por año) del Día nacional de la juventud.  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer.                   | 8.000,00  |
|  | x   |  | Propiciar la participación efectiva de los jóvenes, en todas las expresiones artísticas, sociales y culturales que se realicen en el municipio.  |  | -         |
|  | x   |  | Apoyar la realización de 4 encuentros juveniles en el cuatrienio   |  | 12.000,00 |
|  | x   |  | Realizar el proceso de elección del Consejero municipal de juventud del municipio.   |  | 4.000,00  |
| Formulación de la política Municipal de juventudes Visión 2021.  |     | x  | Gestión para la formulación y puesta en marcha de la política pública de juventudes.   | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer.                   | 8.000,00  |
|  | x   |  | Capacitación a 50 jóvenes personeros de las instituciones educativas para la divulgación de la política de juventudes.   |  | 4.000,00  |
| Promoción y Garantía de los derechos y deberes de la juventud  | x   |  | Garantizar un espacio dentro de la casa de convivencia que preste servicios amigables a los jóvenes, que cuente con asistencia técnico jurídica y la promoción de los Derechos Humanos | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer, SENA, GOBERNACION |           |
|  | x   |  | 4 Capacitaciones en liderazgo y en emprendimiento empresarial y participación social y política.   |  | 8.000,00  |
|  | x   |  | Crear el centro de información juvenil para recopilar e investigar este nodo poblacional   |  | -         |
| Programas de inclusión en servicios de atención integral para los adolescentes vulnerables y para los que son víctimas del conflicto armado.   | x   |  | No. Jóvenes atendidos en los servicios integrales  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer.                   | -         |
|  | x   |  | Programa de emprendimiento productivo o laboral a jóvenes de escasos recursos y que han sido víctimas del conflicto armado en asocio con el SENA.                                      |  | 8.000,00  |
|  | x   |  | 40 jóvenes formados en competencias básicas como líderes democráticos, constructores de paz y convivencia.   |  | 8.000,00  |
| Programa para el emprendimiento y la empleabilidad de los y las jóvenes a través de la implementación de la ley 1429 del 2010, ley de primer empleo.   | x   |  | No de jóvenes beneficiados con el programa.  | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer.                   |           |
|  | x   |  | 20 emprendimientos empresariales identificados y con apoyo para la gestión de recursos a través del Fondo Emprender.   |  |           |
|  | x   |  | Creación y puesta en marcha del laboratorio de pensamiento productivo y acción juvenil en asocio con la Universidad de Pamplona.   |  | 8.000,00  |
|  | x   |  | Realizar 4 jornadas de capacitación con empresas locales sobre los beneficios de la formalización y la aplicación de la ley 1429 de 2010 en asocio con la cámara de comercio.          |  |           |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO  | M.P | M.G | META:  | RESPONSABLES   | VALOR   |
|---|-----|-----|--|--|---------|
| Creación de la casa de Juventud del Municipio.  |     | x   | Gestión de recursos con el departamento y la Nación para la construcción y puesta en marcha de la casa de la Juventud. | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la        | 100.000 |
| Programa para la generación de espacios de participación, promoción cultural y deportiva en jóvenes | x   |     | Generar espacios para la promoción de la cultura y el deporte a través de actividades diversas                         | Subsecretaria de Asuntos Comunitarios, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer. | -       |

**EJE ESTRATEGICO 2.**  
**EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS**

**8. COMPONENTE 1. Villa del Rosario saludable para volver a crecer**

**8.1 Situación actual**

En términos de Salud Pública, el municipio presenta un conjunto de indicadores que si bien plantean que se encuentra en proceso de mejoramiento, es necesario seguir avanzando para generar las condiciones que permitan optimizar la salud de la población, en especial de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud , prolongando la vida a través de la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, previniendo y superando los riesgos para la salud, y recuperando o minimizando el daño, entendiendo la salud como un derecho esencial individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida, mediante acciones sectoriales e intersectoriales.

Dentro de la problemática que presenta éste sector, es preocupante el analfabetismo, desempleo, alto índice de madres solteras, las encuestas realizadas a la población para la afiliación al Sisben, están generando insatisfacción, debido a que las metodologías referenciadas por el DNP, no se ajustan a la realidad de las condiciones socioeconómicas de la población, afectando el puntaje clasificatorio dentro del estrato uno y dos; factores notorios que atrasan el cumplimiento de los indicadores de aseguramiento, cobertura y calidad en salud.

**Problema:** Deficiente prestación de los servicios de salud por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Descriptor:**

- Usuarios insatisfechos con la demora en la asignación de citas y en prestación de los servicios de salud en los Centros de Atención Básica.
- Población sin acceso al sistema de seguridad social en salud.
- Población con baja responsabilidad en el ejercicio de su sexualidad.
- Presencia de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.





- Población con deficiencias en salud oral.
- Aumento en los índices de embarazos en adolescentes.

**Causas directas:**

- Deficiencia en la oportunidad y calidad de los servicios de salud.
- Metodología del Sisbén con parámetros que excluyen a la población vulnerable.
- Baja participación comunitaria en salud: Desconocimiento de los deberes y derechos en salud.
- Deficiencia en la implementación de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Deficiente vigilancia y control de la salud pública.

**Causas indirectas:**

- Deficiente cobertura del régimen subsidiado en salud.
- Falta actualización de la base de datos del SISBEN.
- Utilización irracional de los servicios de salud del régimen subsidiado y vinculado.
- Insuficientes recursos para ampliar los programas a la población en general.
- Malos hábitos de alimentación y de salud oral.
- Baja vigilancia y control de factores de riesgos ambientales a las ladrilleras ubicadas en la zona urbana.
- Accidentalidad de tránsito.
- Clima freático y deterioro del medio ambiente.
- Deficiencia en los servicios de saneamiento básico.
- Jóvenes sin proyecto de vida.

**Efectos:**

- Hábitos de vida no saludable.
- Aumento de las enfermedades respiratorias agudas.
- Aumento de las infecciones de transmisión sexual.
- Aumento de embarazos no deseados.
- Inequidad en el acceso a los servicios de salud.
- Automedicación.
- Poca credibilidad en la E.S.E Hospital Jorge Cristo Sahium.
- Incumplimiento de normas de salud pública por parte de los establecimientos.
- Deterioro de la salud mental de la población.

**Efecto final:** Deficiente condición de salud de los habitantes del municipio

**8.1.1 Morbilidad por Consulta externa según grupo Poblacional**

Según grupo de edad, la población que más acude a los servicios de consulta externa son los niños de 5 a 14 años con el 34%, los menores de un año con un 20,2%, de 15 a 44 años con una concurrencia del 14.3% y la población de 45 a 59 años con el 11.8% y con menor concurrencia la población mayor de 60 años con un 8.4% para un total de consultas por medicina general de 26.918 consultas en el año. La causa predominante es la enfermedad respiratoria aguda (IRA) debido a los factores ambientales y climáticos



como los derivados de la ola invernal y la contaminación ocasionada las fábricas de ladrillo existentes en el municipio.

Aparecen otras causas importantes como son la caries dental con 3.623 casos, la faringitis aguda con 3.190 casos, infecciones en la piel con 2.369 casos, helmintiasis con 2.129 casos, gastritis y duodenitis con 1.622 casos, diarrea y gastroenteritis con 1.317 casos, otras dorsopatias con 918 casos, diabetes mellitus con 765 casos y el asma con 260 casos reportados.

#### a. Datos poblacionales según Sisben

El municipio de Villa del Rosario por ser zona fronteriza presenta una gran problemática que incide negativamente en éste sector como son: la población flotante que se desplaza continuamente por la frontera, situación compleja que genera desplazamiento continuo, existiendo población Colombiana que emigra del país vecino y se establece en el municipio, cuyas condiciones socioeconómicas los ubican en los niveles I y II del Sisben como población pobre no cubierta, mientras acceden al régimen subsidiado, sumado a la informalidad económica, la pobreza y la exclusión, hacen difícil asegurar la continuidad y seguimiento del régimen subsidiado. Al revisar los datos correspondientes a la población registrada en las bases del Sistema de Beneficiarios (SISBEN), hay una diferencia de 9.563 con la población asignada por el DANE cuyo número es de 78.611 mientras que la del Sisben asciende a 88.174.

| NIVEL                   | MASCULINO     |               | FEMENINO      |               |
|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                         | POBLACION     | %             | POBLACION     | %             |
| 1                       | 25.694        | 29.14         | 26.724        | 30.30         |
| 2                       | 14.698        | 16.67         | 14.994        | 17.00         |
| 3                       | 2.512         | 2.85          | 2.735         | 3.10          |
| 4                       | 12            | 0.014         | 13            | 0.014         |
| <b>SUBTOTALES</b>       | <b>43.349</b> | <b>48.68%</b> | <b>44.825</b> | <b>50.42%</b> |
| <b>TOTAL POBLACION:</b> |               |               |               | <b>88.174</b> |

Fuente: base de datos nuevo Sisben

EL 59.45% de la población pertenece al nivel 1 con un total de 52.418 personas, el 33.67% se encuentra en el nivel 2 con un total de 29.692 personas, en cuanto al nivel 3 se ubica en un 5.95% con 5.247 personas, en el nivel 4 encontramos 25 personas equivalentes a un 0,02%. En referencia al área poblacional un 94,87% de la población se ubica en el área urbana y un 5.13% de la población se ubica en el área rural.

Es necesario mejorar el sistema de información que permite identificar a la población más pobre y vulnerable para incluirla de manera justa y equitativa en los beneficios del Estado y ejercer un mejor control para disminuir los niveles de evasión y elusión.



### 8.1.2 Organismos de salud existentes y servicios que ofrecen

| INSTITUCIÓN                          | PROMOCION Y PREVENCIÓN | MEDICINA GENERAL | ODONTOLOGIA | URGENCIAS | HOSPITALIZACIÓN | ATENCIÓN DE PARTOS | CIRUJIA PEQUEÑA | ECOGRAFIA | RAYOS X | LABORATORIO | TRANSLADO PACIENTES | FARMACIA |
|--------------------------------------|------------------------|------------------|-------------|-----------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------|---------|-------------|---------------------|----------|
| E.S.E Hospital local                 | X                      | X                | X           | X         | X               | X                  | X               |           | X       | X           | X                   | X        |
| P. Salud Lomitas                     | X                      | X                | X           |           |                 |                    |                 |           |         |             |                     |          |
| P. Salud Santa barbara               | X                      | X                |             |           |                 |                    |                 |           |         |             |                     |          |
| Puesto de Salud La Parada            | X                      | X                | X           |           |                 |                    |                 |           |         |             |                     |          |
| Dispensario Salud Palo Gordo         | X                      |                  |             |           |                 |                    |                 |           |         |             |                     |          |
| Puesto de Salud Juan Frio            | X                      | X                |             |           |                 |                    |                 |           |         |             |                     |          |
| Integrados en salud S.A              |                        | X                |             |           |                 |                    |                 |           |         | X           |                     | X        |
| Unimédica Ltda.                      | X                      | X                | X           |           |                 |                    | X               | X         |         | X           |                     |          |
| CACE COMFANORTE                      |                        | X                | X           |           |                 |                    |                 |           |         |             | TOMA MUESTRA        | X        |
| Unidad medico diagnostica el Rosario |                        | X                |             |           |                 |                    |                 | X         |         | X           |                     |          |

### 8.1.3 Oferta de servicios de instituciones privadas

**IPS COMFANORTE:** Actualmente en proceso de liquidación los usuarios se están trasladando a las otras EPS.

**IPS UNIMEDICA LTDA:** Presta los siguientes servicios de consulta médica general, consulta médica prioritaria, sala de procedimientos mínimos, programas de promoción y prevención, laboratorio clínico, odontología, ortodoncia, ecografía, terapia física y respiratoria, citología cervico-uterina.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Municipal de Salud y la ESE Hospital Jorge Cristo Sahium, se tienen los siguientes indicadores:

#### a. Natalidad



La tasa de natalidad del año 2010 fue de 12.87 por cada mil habitantes: presentando una tasa más alta con relación a la vigencia anterior de 11.95 por cada mil habitantes.

Proporcionalmente, el mayor número de nacimientos n= (1012) corresponden al sexo masculino con el 50.8% (515) en promedio y el sexo femenino en un 49.1%. (497).

Según información DANE el municipio presenta un 3% de adolescentes con nacidos vivos (243), se observa que 8 de los nacidos vivos son en adolescentes menores de 15 años.

La tasa de fecundidad en adolescentes es de 30 por cada 1000 mujeres de 10 a 19 años.

### b. Nacimiento por edad de la madre

| Departamento y municipio de residencia de la madre | Total | Grupo de edad de la madre |               |               |               |               |               |               |                 |
|--|-------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
|  |       | De 10-14 Años             | De 15-19 Años | De 20-24 Años | De 25-29 Años | De 30-34 Años | De 35-39 Años | De 40-44 Años | Sin información |
| 54874 VILLA DEL ROSARIO                            | 1.012 | 8                         | 235           | 307           | 233           | 131           | 80            | 17            | 1               |

Según estadísticas del DANE se presentaron 1012 partos en la vigencia de los cuales el 0.8% en mujeres de 10-14 años, el 23.2% en adolescentes de 15-19 años, en las mujeres de 20-24 años el 30.3%, el 23% en mujeres de 25-29 años, el 12.9% en edades de 30-34 años, el 7.9% en mujeres de 35-39 años, el 1.7% en mujeres mayores de 40 años y sin información 1 parto. Tan solo el 14% se atendieron en las IPS de primer nivel y un 86% en otros niveles de atención.

Factores de Riesgos asociados a embarazos en adolescentes:

- Adolescentes viviendo en hogares disfuncionales con escasos ingresos económicos
- Familias numerosas en condiciones precarias o de pobreza.
- Deficiente comunicación entre padres e hijos sobre temas de sexualidad. Adolescentes sin ocupación de tiempo libre con escasa o ausente supervisión de los padres.

Los modelos de referencia sobre sexualidad y comportamientos sexuales promocionados a través de los medios masivos de comunicación como radio y televisión. Dentro de las causas que llevan a embarazarse los adolescentes están:

- La posibilidad de huir del hogar donde se siente limitada y controlada.
- La presión de sus pares por iniciar vida sexual activa en edades más tempranas.



- Inicio de relaciones sexuales sin los conocimientos adecuados sobre métodos de planificación familiar.
- Escaso interés en asumir con responsabilidad la sexualidad.
- Mantener relaciones sexuales sin utilizar métodos de planificación familiar seguros.

El municipio viene adelantando acciones con la implementación de los servicios amigables con el propósito de promover estilos de vida saludables, promocionar los derechos sexuales y reproductivos a que tienen derechos los adolescentes.

- c. **Fecundidad:** La tasa de fecundidad es de 53.10 por cada mil mujeres en edad fértil, mayor a la presentada en el periodo anterior con el 49 por cada mil mujeres en edad fértil, con incremento del 4.1
- d. **La esperanza de vida:** La esperanza de vida al nacer según datos estadísticos del DANE se encuentra en 70 años.
- e. **Mortalidad:** La tasa bruta de mortalidad es de 3.76 por cada mil habitantes en el 2009 y el año anterior de 3, con un incremento de 0.76 por cada 1000 habitantes.
- f. **Mortalidad Perinatal:** La tasa de mortalidad perinatal se encuentra en el 4.9 por cada 1000 nacidos vivos, observándose como primera causa trastornos respiratorios. La Tasa de mortalidad de menores de 1 a 4 años se encuentra en 0.1 (1), por cada 1000 menores de 1 a 4 años, como única causa de muerte otras enfermedades respiratorias.
- g. **Mortalidad Infantil:** El indicador de mortalidad infantil es de 1.7 por cada 100.000 menores de 5 años, debido a factores externos como los continuos cambios de domicilio de las madres, las muertes en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) disminuyeron en 131 casos por cada 1000 habitantes. Y la Infección Respiratoria Aguda (IRA) se incrementó en 145 casos por cada 1000 habitantes debido a los factores ambientales y climáticos como los derivados de la ola invernal y la contaminación ambiental ocasionada por las fábricas de ladrillo existentes en el municipio.

La vigilancia epidemiológica de estos eventos constituye también un aporte relevante para dilucidar las causas de orden social y de servicios de salud, entre otros, que conlleven a intervenciones más eficaces en la reducción de estas muertes.

- h. **Vacunación:** Los procesos de cuidado y atención a la infancia, evidencian que se ha realizado un buen trabajo por parte del hospital Jorge Cristo Sahium y las IPS del municipio en cuánto a coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores, en especial DPT, HB, POLIO, HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B, lo que reviste un logro importante para la salud de los niños y las niñas. Es necesario entonces hacer especial énfasis a la vigilancia de las instituciones, para garantizar la vacunación sin excepción de la población infantil y de gestantes.

De igual manera, el seguimiento de los refuerzos de los niños de 18 meses y 5 años ya que se alcanzaron coberturas del 80% debido a la población flotante del municipio, con el fin dar cubrimiento a todos los menores de edad en esquemas de vacunación.

- i. **Nutrición:** Referente al estado nutricional de los menores de edad, se fortaleció el plan nacional de alimentación y nutrición lo que incidió en el aumento de cupos en los restaurantes escolares cubriendo a 7.447 niños. En los tres indicadores se presentó reducción en la prevalencia de desnutrición respecto al año 2009 en menores de 5 años La desnutrición global pasó de 7.1% a 5.8% en el 2010. La desnutrición crónica en el 2009 fue de 8.4% y en este año fue de 5.9%. La desnutrición aguda pasó de 5.1% a 5.2%.

Los grupos más afectados son los niños y niñas de 12 a 35 meses; de igual forma en los escolares se presentó disminución en la prevalencia de desnutrición. La desnutrición global pasó de 6.1% en el 2009 a 5.2% en el 2010. La desnutrición crónica estaba en 7% y pasó a 6.3% La desnutrición aguda pasó de 7.1% en el 2009 a 4.95% en el año 2010.

La mediana en la duración de la práctica de lactancia materna exclusiva se incrementó respecto al año 2009 pasando de 2.9 meses a 3.4 meses en el 2010.

Las zonas más afectadas por la desnutrición fueron el Corregimiento Palogordo, vereda Galán, invasiones Altos del Mirador, La Playa, los barrios Antonio Navarro Woolf, Montevideo, Condominio Altos del Tamarindo, Mónaco, Fátima y San José.

- j. **Salud oral:** Constituye un objetivo de gran importancia para el sector salud, considerando los efectos que los problemas dentarios tienen sobre la salud general. Los índices COP y COE, que expresan la afectación de la población por caries dental, calculados mediante investigaciones nacionales y municipales, presentan cifras aún bastante altas, que llaman la atención sobre la necesidad de reforzar estos programas.

La caries dental, la periodontitis crónica, la enfermedad pulpar, son los principales eventos patológicos que se presentan en nuestro municipio; constituyen un problema de salud pública en especial en el grupo escolar y por sus elevadas prevalencia e incidencia, además de las secuelas e incapacidades que deja constituyen en una de las principales causas de morbilidad.

#### 8.1.4 Población en situación de desplazamiento

El Municipio ha sido receptor de 2882 personas en situación de desplazamiento, debido a la ola de violencia y conflictos entre grupos al margen de la ley por el manejo de las rutas del contrabando y narcotráfico.

En materia de salud, por régimen al que se encuentran afiliados 1447 personas no se encuentran afiliadas a ningún régimen de seguridad social, correspondiendo al



50% de la población en situación de desplazamiento, 1191 personas pertenecen al régimen subsidiado.

### 8.1.5 Enfermedades transmisibles

- a. **Tuberculosis:** A partir del año 2005 se muestra un comportamiento variable con tasas que oscilan entre 24.1 y 31.2 casos por 100 mil habitantes con un leve descenso y tendencia a estabilizarse y mantenerse.
- b. **Lepra:** Constituye un problema de salud pública, clasificando a Villa del Rosario como un municipio endémico. Con una prevalencia registrada para la vigencia de 1,95 por 10.000 habitantes. Este programa de lepra del municipio recibió de parte del Ministerio de la Protección Social un reconocimiento al mejor programa a nivel nacional, indicador de 7.2 por cada 100 mil habitantes.
- c. **Dengue:** Los casos de dengue han sido una de las mayores causas de notificación realizadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud y que paulatinamente han venido afectando a la población. Se notificaron 307 casos durante la vigencia, presentándose 18 casos de dengue grave con un número mayor en los periodos 1, 2 y 8.
- d. **Salud mental:** La principal causa de consulta para vigilancia en salud mental presentada en el municipio de Villa del Rosario corresponde a malnutrición con un total de 65 casos para un 0.082%, en un segundo lugar se encuentra violencia contra la mujer con un total de 20 casos, con un porcentaje equivalente a 0,025% del total de la población, en tercer lugar se encuentra el maltrato infantil con un total de 19 casos correspondiente a un porcentaje del 0,0241% del total de la población.

En cuarto lugar depresión con un total de 16 casos lo cual corresponde a un porcentaje equivalente a 0,020% del total de la población.

Abuso sexual en quinto lugar presentando 15 casos para un porcentaje correspondiente al 0,019% del total de la población.

En sexto lugar se encuentra intento de suicidio con 13 casos correspondiente a un 0.0165% del total de la población.

En el séptimo lugar se encuentra ansiedad con 7 casos que equivalen al 0,0089 % de la población total.

En último lugar se encuentran trastorno afectivo bipolar y psicosis con un caso para cada evento los cuales corresponden al 0,0012% de la población total.

Estos índices evidencian la necesidad de fortalecer las acciones dirigidas a mejorar la salud mental de la población desde una visión positiva, promoviendo y





fortaleciendo redes comunitarias de apoyo social, la capacidad protectora de la familia frente a las adicciones y la violencia y acompañamiento a los jóvenes en un proceso saludable de construcción de identidad.

De igual modo, el desarrollo de sistemas de información que optimicen los procesos de vigilancia epidemiológica para intervenciones más oportunas y eficaces y que den cuenta de la problemática existente con una mayor calidad y oportunidad, son políticas inobjetables para lograr el mejoramiento de la salud de la población del municipio.

### **8.1.6 Salud sexual y reproductiva**

Las enfermedades de transmisión sexual como la infección VIH-Sida, han aumentado 57.4 por cada 100 mil habitantes altas cifras de incidencia y mortalidad, impone al sector salud la urgencia de mejorar los procesos de vigilancia epidemiológica, promoción y prevención y la vigilancia y control institucional que garantice la atención integral y la entrega completa y adecuada de los medicamentos a estos pacientes.

### **8.1.7 Tasa de mortalidad por cáncer de mama**

La tasa se encuentra en 0.75 por cada 10.000 mujeres, donde el grupo mayor de 60 años cuenta con 2 casos y el la población de mujeres de 45 a 64 años un caso.

### **8.1.8 Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino**

La tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino es 1 por cada 10.000 mujeres, donde el 50% (2) de los casos se presentó en el grupo de 45 a 64 años seguidamente un 25% (1) para la población de 15 a 44 y mayor de 60 años un caso.

### **8.1.9 Enfermedades crónicas no transmisibles**

La presencia de estas enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión arterial, la diabetes, la obesidad entre otras en la población se debe a múltiples factores biológicos y comporta mentales como el consumo de cigarrillo, el excesivo consumo de alcohol, la obesidad, la falta de actividades física entre otros.

La transición de municipio a ciudad intermedia en Villa del Rosario ha modificado las costumbres alimenticias, ha aumentado las condiciones de estrés y cada día es menor la edad de inicio del consumo del cigarrillo.

Actualmente se están realizando actividades preventivas en la prevención temprana de estas enfermedades. (Enfermedad Renal Crónica, Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial)

### **8.1.10 Objetivo**





El plan de salud territorial tiene como propósito fundamental, el mejoramiento del estado de salud de la población del municipio, para lograr en el mediano y largo plazo, evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad y enfrentar los retos del envejecimiento poblacional, y asimismo disminuir las inequidades territoriales en salud.

#### **8.1.11 Estrategias**

- Desarrollar y consolidar el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Desarrollar la política de Salud Pública, logrando acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- Gestionar la prestación de servicios de salud a la población, de manera eficiente, oportuna y con calidad.
- Consolidar el sistema de Garantía de la Calidad.
- Propender por la sostenibilidad financiera de las instituciones del sector salud del Municipio.
- Fortalecer la participación social y la autonomía territorial.
- Desarrollar e implementar el sistema integral de información en salud y de atención a la comunidad.
- Continuidad régimen subsidiado
- Ampliación régimen subsidiado
- Depuración de la base de datos
- Cubrimiento en acciones de PAI, AIEPI, SASER, ORAL, SAMEN, LEPRA, PBC, CRONICAS, prevención vigilancia y control de riesgos profesionales y situaciones de emergencias y desastres.
- Fortalecer los puestos de salud con servicio médico permanente para consulta médica general y de igual manera prestar un servicio de odontología, pequeñas urgencias y primeros auxilios, con el fin de descentralizar y disminuir la carga de servicio al hospital Jorge Cristo Sahium.
- Gestionar el fortalecimiento en infraestructura y dotación del Hospital local y puestos de salud.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**8.1.12 Programas, Proyectos y Metas**

| <b>EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS</b>  |            |  |   | <b>VALOR COMPONENTE</b>                            |                  |
|---|------------|--|---|--|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> El plan de salud territorial tiene como propósito fundamental el mejoramiento del estado de salud de la población del municipio para lograr en el mediano y largo plazo evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad y enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y así mismo disminuir las inequidades territoriales en salud. |            |  |   | <b>\$</b>  | <b>1.188.400</b> |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.  |            |  |   |  |                  |
| <b>PROGRAMA:</b> Salud Pública.   |            | <b>META DE RESULTADO:</b> Reducir la mortalidad en menores de un año en un 3%, en menores de cinco años a un 25%, morbilidad de EDA a un 20%, Morbilidad de IRA a un 15% y lograr coberturas en PAI superiores al 95%. |   |  |                  |
| <b>PROYECTO</b>   | <b>M.P</b> | <b>M.G</b>   | <b>META 2015:</b>   | <b>RESPONSABLES</b>                                | <b>VALOR</b>     |
| Salud infantil.   | X          |  | Promover la Estrategia AIEPI en el 100% las IPS Públicas y privadas , EPS y Actores sociales.   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 23.400           |
|   | X          |  | Desarrollar la Estrategia AIEPI en el 30% de los actores del ente territorial.  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 59.000           |
|   | X          |  | Implementación de la Estrategia AIEPI en el componente Comunitario al 30% de los actores sociales del municipio.                                      | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 29.400           |
|   | X          |  | Desarrollo de la estrategia AIEPI en el componente Clínico en el 100% de las Instituciones Prestadoras De Los Servicios De Salud del ente territorial | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 5.400            |
| promoción de la salud y calidad de vida (PAI)   | X          |  | Difusión y promoción de las normas técnicas y lineamientos para el programa ampliado de inmunizaciones PAI en un 100% de las IPS y EPS del Municipio. | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 6.000            |
|   |            |  | Promoción y difusión del programa ampliado de inmunizaciones al 100% de las organizaciones y grupos locales   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 24.000           |
| Prevención de los riesgos, recuperación y superación de los daños en salud (PAI)  |            |  | Operativizar en un 100% las sesiones del comité municipal de inmunización   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo         | 20.000           |
|   |            |  | Operativización del PAI en el municipio para el logro de coberturas útiles en todos los biológicos trazadores y garantía de la calidad del biológico. | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 1.000.000        |
|   |            |  | Desarrollar el 100% de las acciones de prevención de inmunoprevenibles y ESAVIS en el municipio   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 18.000           |
|   |            |  | Garantizar la calidad y oportunidad del sistema de información en el 100% de IPS del municipio.   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 3.200            |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS   |     |     |  | VALOR COMPONENTE                                   |            |
|---|-----|-----|--|--|------------|
| <b>OBJETIVO:</b> El plan de salud territorial tiene como propósito fundamental el mejoramiento del estado de salud de la población del municipio para lograr en el mediano y largo plazo evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad y enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y así mismo disminuir las inequidades territoriales en salud. |     |     |  | <b>\$ 120.000</b>                                  |            |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.  |     |     |  |  |            |
| <b>PROGRAMA:</b> Plan Territorial de Salud.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Lograr en un 100% el fortalecimiento territorial en el eje de Gestión.   |  |            |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES                                       | VALOR      |
| Gestión del Plan  | X   |     | Seguimiento 100% de cumplimiento de las acciones en Salud Pública a nivel municipal  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo         | \$ 120.000 |
|   | X   |     | Socializar las Acciones en Salud Pública para la vigencia 2012 con el C.T.S.S.S previo aval técnico del I.D.S  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. |            |
|   | X   |     | Realizar reuniones de socialización de resultados del Plan de Salud Territorial con el CTSSS , Según avances de ejecución                                    | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. |            |
|   | X   |     | Gestión y seguimiento a las estrategias e indicadores contempladas en los POAIN de cada línea prioritaria  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. |            |
|   | X   |     | Gestionar y Apoyar las acciones de Salud Pública con los diferentes actores  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo         |            |
|   | X   |     | capacitación al personal de salud para fortalecer la capacidad gestión en la operativización, seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. |            |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS   |     |     |  | VALOR COMPONENTE                                   |                |
|---|-----|-----|--|--|----------------|
| <b>OBJETIVO:</b> El plan de salud territorial tiene como propósito fundamental el mejoramiento del estado de salud de la población del municipio para lograr en el mediano y largo plazo evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad y enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y así mismo disminuir las inequidades territoriales en salud. |     |     |  | \$   | <b>103.200</b> |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.  |     |     |  |  |                |
| <b>PROGRAMA:</b> Salud Pública  |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Disminuir los índices de dientes cariados, obturados y perdidos, logrando el mayor porcentaje de dientes permanentes en boca a la población mayor de 12 años.  |  |                |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES                                       | VALOR          |
| Promoción de la salud oral y calidad de vida de la población Rosariense.  | X   |     | Diseñar estrategias IEC para promover en el hogar, ámbitos escolares e instituciones como guarderías, hogares de bienestar, familias en acción, hogares del programa de "0 a siempre" en hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario; en la población de infantes y la población especial vulnerable con enfoque diferencial .   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 28.000         |
|   | X   |     | Instituciones municipales coordinando acciones intersectoriales( policía, alcaldía, Comisaría de familia, , iglesia, ICBF, 30 líderes Familias en Acción, agentes sociales Red Unidos, 20% de familias del programa de "0 a siempre", EPS, IPS, Alcaldía, colegios) en cuanto a promoción de salud oral del municipio  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 4.000          |
|   | X   |     | Fortalecer estrategia IEC para promover en los padres, cuidadores, y ámbito laboral factores protectores para la salud bucal tales como: el no uso de chupos ni biberones, establecer hábitos higiénicos orales y resaltar la importancia del cuidado del primer molar permanente y del control por odontólogo.<br><br>Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios a los servicios de salud bucal. | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 12.800         |
|   | X   |     | Realizar vigilancia del contenido de fluor en la sal en el 10% (4) de las zonas del municipio y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de la fluorosis, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de vigilancia centinela de la exposición a flúor del INS.   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 10.800         |
| Prevención de los riesgos en la salud.  |     |     | Fomentar una estrategia de información al 15% de las embarazadas y de educación al personal de salud sobre la importancia del componente de salud oral en el control prenatal y su impacto en el control del riesgo de la preeclampsia.  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 12.000         |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO                               | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES   | VALOR  |
|--|-----|-----|---|--|--------|
| Prevención de los riesgos en la salud. |     |     | Difundir y vigilar el cumplimiento de la Norma Técnica de Atención Preventiva en Salud Buca Res. 412/00 l y demanda inducida al 100% de la IPS publicas y privadas (5)  | Secretaria de Salud,<br>Hospital Jorge Cristo<br>Sahium. | 4.800  |
|  |     |     | Divulgar el acceso a servicios de calidad de salud oral, de conformidad con lo establecido en los planes obligatorios de salud – POS, del régimen subsidiado con el 100% de las EPS.  | Secretaria de Salud,<br>Hospital Jorge Cristo<br>Sahium. | 13.200 |
|  |     |     | Fortalecer dentro de la estrategia de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia el rol de la familia para proteger la salud oral y generar hábitos higiénicos para su mantenimiento.<br><br>Promover en las madres, padres y cuidadores el primer el acceso a los servicios odontológicos en los niños menores de 1 año. | Secretaria de Salud,<br>Hospital Jorge Cristo<br>Sahium. | 10.000 |
|  |     |     | Recolección de la información local en salud bucal para el Municipio, Línea Base y Diagnóstico local,   | Secretaria de Salud,<br>Hospital Jorge Cristo<br>Sahium. | 7.600  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |   | VALOR COMPONENTE  |               |
|--|-----|-----|---|---|---------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales, mediante la atención nutricional a familias en situación de inseguridad alimentaria, niveles 1 y 2 del SISBEN pertenecientes a poblaciones pobres y vulnerables del Municipio de villa del Rosario, con el fin promover, proteger la salud y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. |     |     |   | <b>\$ 247.200</b>   |               |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |     |     |   |   |               |
| <b>PROGRAMA:</b> Nutrición   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Implementación del 100% de los programas de educación, información, comunicación y movilización social para la promoción de programas alimentarios adecuados.   |   |               |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR (Miles) |
| Plan de seguridad alimentaria en el Municipio  | x   |     | Concertación institucional e intersectorial para la formulación, adopción ejecución y seguimiento del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal en el 100% de instituciones y sectores.   | Alcaldía Municipal,<br>Secretaría de Salud,<br>Hospital Jorge Cristo<br>Sahium. | 2.000         |
| Promoción de estilos de vida y dieta saludable a toda la comunidad Rosariense  |     | x   | Promocionar la dieta saludable en IPS, 100% (20) de comedores infantiles, 10% restaurantes públicos y restaurantes de empresas e instituciones de trabajo.  |   | 6.000         |
|  | x   |     | Promover estilos de vida saludable patrones alimentarios adecuados al 30% de Agentes comunitarios y actores del sistema.  |   | 28.800        |
| Promoción de la lactancia Materna.   | x   |     | Implementar en un 30% de gestantes y lactantes inscritas en los programas de CPN y CYD la promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida.  |   | 11.200        |
|  | x   |     | Promocionar las estrategias de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI; Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI en el 100% de las IPS (4) del Municipio.   |   | 4.000         |
| Prevención de los riesgos en salud nutricional.  | x   |     | Implementar programas de desparasitación, suplementación con micronutrientes y complementación nutricional a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en un 100% de la población no afiliada. |   | 68.000        |
|  |     |     | Desarrollar estrategias para la prevención de las deficiencias con micronutrientes en el 100% de las IPS.   |   | 11.600        |
|  | x   |     | Lograr la recuperación nutricional del 10% (42 niños) los menores de 18 años con algún grado de desnutrición en coordinación con las entidades prestadoras de salud   |   | 8.800         |
|  |     |     | Implementar acciones de fomento protección y apoyo a la lactancia materna en el 100% de las IPS   |   | 8.800         |
|  | x   |     | Promover en los espacios laborales educativos y comunitarios estrategias de recuperación y preparación de alimentos sanos tradicionales en la dieta cotidiana, en el 100% de comedores infantiles   |   | 26.000        |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |  |  | VALOR COMPONENTE                                   |        |
|--|-----|--|--|--|--------|
| <b>OBJETIVO:</b> Implementar mediante estrategias de información, educación y comunicación acciones que permitan la participación activa y la adherencia a los servicios de salud sexual y reproductiva. |     |  |  | <b>\$ 227.200</b>                                  |        |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |     |  |  |  |        |
| <b>PROGRAMA:</b> Salud Pública.  |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Mantener la prevalencia de infección por VIH en un 22,2 por cada 100.000 habitantes, implementar en el 100% de la red pública los servicios amigables, y disminuir la morbilidad por eventos de salud sexual y reproductiva. |  |  |        |
| PROYECTO   | M.P | M.G  | META 2015:   | RESPONSABLES                                       | VALOR  |
| Acciones de Promoción y prevención de la salud y calidad de vida SASER   | x   |  | Estructuración de implementación del Programa de atención Materno Infantil en el 100% de las IPS del Municipio   | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 63.200 |
|  | x   |  | Estructuración de e implementación de estrategias de P y P para los Programas de Planificación Familiar y Atención Integral al Adolescentes.   | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 20.000 |
|  | x   |  | Estructuración e implementación del modelo de gestión programática de VIH y la guía para el manejo sin barreras y con calidad de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA e incrementar la cobertura de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.  | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 86.800 |
|  | x   |  | Estructuración e implementación de estrategias de Programa integral para la demanda inducida, captación y Seguimiento de las Lesiones Intraepiteliales.  | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 25.600 |
|  |     |  | Concertación intersectorial para la modificación de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y poblaciones fomentando la construcción de redes sociales para la promoción y garantía del derecho al ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y salud reproductiva con enfoque etnocultural. | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 6.800  |
|  |     |  | Análisis, evaluación y divulgación de la situación epidemiológica de los eventos de salud sexual.  | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 4.000  |
|  |     |  | Garantizar el Seguimiento y Evaluación de las Responsabilidades EPS e IPS en el cumplimiento de las normas y guías de atención relacionadas con salud sexual y reproductiva. ( Gestación, Planificación Familiar, Atención del RN, CA, VIH, Sífilis, Hepatitis, B Adolescentes), y de la Política Nacional de Salud Sexual Y Reproductiva  | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 20.800 |
|  |     |  | Garantizar el cumplimiento y seguimiento a la metas propuesta en el Plan Operativo Anual   |  | -      |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| <b>EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS</b>   |            |            |  | <b>VALOR COMPONENTE</b>                            |                   |
|--|------------|------------|--|--|-------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Implementar mediante estrategias de información, educación y comunicación acciones que permitan la participación activa y la adherencia a los servicios de salud sexual y reproductiva. |            |            |  | <b>\$ 114.438</b>                                  |                   |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |            |            |  |  |                   |
| <b>PROGRAMA:</b> Salud Pública   |            |            | <b>META DE RESULTADO:</b> 100% de las acciones de promoción, prevención de los riesgos de salud mental implementados en el municipio.  |  |                   |
| <b>PROYECTO</b>  | <b>M.P</b> | <b>M.G</b> | <b>META 2015:</b>  | <b>RESPONSABLES</b>                                | <b>VALOR</b>      |
| Acciones de promoción de la salud y calidad de vida  | X          |            | Promoción de estilos de vida saludable que mejoren la salud mental de las personas en el 100% de IPS del municipio   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. |                   |
|  |            | X          | Promoción del vinculo afectivo, de la buena comunicación y de la salud mental en la familia y en la familia gestante.  |  |                   |
|  | X          |            | Crear y fortalecer el 100% de las redes comunitaria en salud mental y formación de grupos gestores de la salud mental y redes de apoyo social para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental.   |  |                   |
| Prevención de los riesgos en la salud Mental   | X          |            | Realizar 25% de Tamizaje en salud mental de los usuarios que acuden al servicio de consulta externa  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | <b>\$ 114.438</b> |
|  | X          |            | Fortalecer el 100% de redes sociales de apoyo y programas de formación para la promoción de la salud mental de niños y adolescentes que favorezcan la apropiación de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para si mismo y la sociedad. |  |                   |
|  | X          |            | Contruir las zonas de orientación escolar en el 20% de las instituciones educativas que apoyen las orientación de niños, niñas y adolescentes hacia la atención integral en salud.   |  |                   |
|  | X          |            | Mantener por encima del 90% la oportunidad y cumplimiento de la notificación y análisis de los eventos de la vigilancia epidemiologica en salud mental   |  |                   |
|  | X          |            | Desarrollo de la estrategia de rehabilitación social a mas del 50% de usuarios con enfermedad mental del municipio   |  |                   |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |  | VALOR COMPONENTE   |                |
|--|-----|-----|--|--|----------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Realizar acciones de promoción y prevención que permitan disminuir la prevalencia de casos de tuberculosis y lepra en el Municipio. |     |     |  | \$   | <b>150.200</b> |
| <b>Componente 1.</b> Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.  |     |     |  |  |                |
| <b>PROGRAMA:</b> Enfermedades Transmisibles y Zoonosis (LEPRA - TBC)   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Incrementar en un 100% la tasa de detección de casos de lepra a nivel municipal por 1.000 habitantes; y reducir en un 50% la tasa de prevalencia municipal a menos de 1 caso por cada 1000.000 habitantes.                                       |  |                |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES   | VALOR          |
| Promoción de la salud y calidad de vida(LEPRA)   | X   |     | Incrementar en un 80% (3) la detección de casos paucibacilares en relación al total de los casos diagnosticados, teniendo como línea de base promedio de la sumatoria de la totalidad de los casos multibacilares y paucibacilares ingresados durante los años 2002 - 2011 | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 26.200         |
|  | X   |     | Difusión en un 100% de acciones de promoción y prevención en lepra mediante la aplicabilidad y evaluación de estrategias IEC   | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 48.000         |
| Prevención de los riesgos en salud.  | X   |     | Fortalecer y mantener en un 100% las acciones de promoción y participación social en lepra , mediante la rehabilitación basada en comunidad  | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 32.000         |
|  | X   |     | Garantizar en un 100% la atención integral en lepra con acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento , logrando concordancia laboratorio - sivegila - programa, direccionado hacia el municipio para su consolidación, análisis y remisión hacia el ente departamental     | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 22.000         |
|  | X   |     | Mantener 0% los casos nuevos detectados con discapacidad grado 2 por 100.000 habitantes , teniendo como línea de base la sumatoria de los casos ingresados con grado de discapacidad 2 durante los años 2002 - 2011  | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 4.000          |
|  | X   |     | Reducir el 1% (6,14*100,000 hab.)de la tasa de detección de casos en niños menores de 15 años (5/80496) * 100,000= 6,21) entre los casos nuevos, teniendo como línea de base la sumatoria de los casos ingresados menores de 15 años durante los años 2002 - 2011          | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium.       | 6.400          |
|  | X   |     | Reducir en un 50% la tasa de prevalencia por zona de riesgo a menos de 1 caso por 100.000 habitantes , teniendo como línea de base promedio según zonas de riesgo anual a nivel municipal años 2011-2012   | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium.       | 9.200          |
|  | X   |     | Egresar el 70% de los casos , curados.   | Secretaría de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium.       | 2.400          |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |   | VALOR COMPONENTE   |         |
|--|-----|-----|---|--|---------|
| <b>OBJETIVO:</b> Realizar acciones de promoción y prevención que permitan disminuir la prevalencia de casos de tuberculosis. |     |     |   | \$   | 134.000 |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |     |     |   |  |         |
| <b>PROGRAMA:</b> Enfermedades Transmisibles y Zoonosis (TBC)   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Aumentar la curación del 85% de los casos con BK positivo, mantener los casos de detección de tuberculosis bacilífera superior o igual al 70% en el municipio.        |  |         |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES   | VALOR   |
| Fortalecimiento de la estrategia dots/tas con calidad para el control de la tuberculosis                                     | X   |     | 10% (8242) de población DANE educada en estilos de vida saludable y autonotificación de casos de Tuberculosis bacilífera para un diagnóstico oportuno, integrando la participación comunitaria. | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 36.000  |
|  | X   |     | Operativización y evaluación del Plan estratégico Colombia Libre de Tuberculosis 2006 - 2015 en un 100% de sus componentes  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 32.000  |
|  | x   |     | Cumplir con una captación de sintomáticos respiratorios igual o superior al 85% 1457 sr y 73 Bacilífero BK +)   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 28.000  |
| Prevención de los riesgos en salud.  | x   |     | Estrategia Tratamiento Acortado Supervisado “DOTS/TAS” con calidad fortalecida en un 85% en sus componentes.  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 36.000  |
|  | x   |     | 100% de pacientes diagnosticados con acceso oportuno a tratamiento  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium, EPS,s | 2.000   |
| Gestión con el Departamento para la implementación del programa de zoonosis  |     | x   | Disminuir la población de riesgo canino y felino.   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium.       | -       |
|  |     | x   | Gestión de una unidad móvil de esterilización CON EL Departamento.  |  |         |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |  | VALOR COMPONENTE  |  |
|--|-----|-----|--|---|--|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y mental de la población del Municipio de Villa del Rosario, enmarcado dentro del sistema General de Seguridad social en Salud. |     |     |  | \$ 2.740.000  |  |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |     |     |  |   |  |
| <b>PROGRAMA:</b> Prestación de Servicios   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Garantizar en un 90%, el acceso a los servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda del Municipio a través de la Red pública.                    |   |  |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES  | VALOR (Miles)  |
| Prestación de Servicios  | x   |     | Garantizar en un 90% la prestación de los servicios de salud programados en los Planes Operativos Anuales con la E.S.E Local para la atención de la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda. | Alcaldía Municipal, Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium | 2.400.000  |
|  | x   |     | Reforzamiento estructural en infraestructura de la Red Pública Mpal.   |   | -  |
|  | x   |     | Reforzamiento en tecnología a la red Pública Mpal.   |   | 120.000  |
|  | x   |     | Extensión de los servicios de salud a la población de la zona urbana y área rural mediante la Habilitación de los 5 Puestos de Salud del Mpio.   |   | 60.000   |
|  | x   |     | 100% de la E.S.E implementa el programa de Auditoria para el Mejoramiento continuo de la Calidad de la atención en salud al finalizar el cuatrienio.   |   | 80.000,00  |
|  | x   |     | Acreditación de la E.S.E Local.  |   | -  |
|  | x   |     | Aplicación de procesos efectivos que garanticen la sostenibilidad financiera de las IPS Públicas del Mpio  |   | 80.000   |
|  |     | x   | Gestión para la construcción y dotación de una casa para la atención en salud de personas con VIH que viven en el municipio.   |   | Cruz Roja Colombiana, Organismos Internacionales, alcaldía municipal |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |  | VALOR COMPONENTE  |        |
|--|-----|-----|--|---|--------|
| <b>OBJETIVO:</b> Disminuir la morbimortalidad causada por patologías crónicas y degenerativas en el Municipio de Villa del Rosario, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de riesgos en salud. |     |     |  | <b>\$ 112.000</b>   |        |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |     |     |  |   |        |
| <b>PROGRAMA:</b> Salud Pública   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> concertar un proyecto intersectorial de enfoque comunitario para la promoción de la salud, orientado a la reducción integrada del tabaquismo, inactividad física y alimentación no saludable.  |   |        |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES  | VALOR  |
| Rosarienses en Buena forma   | x   |     | Impulsar la promoción de la actividad física en escenarios educativos (4), redes y grupos comunitarios (Adultos mayores, grupos fami , líderes de familias en acción), laborales (2) en el 100%  | Alcaldía Municipal,<br>Secretaría de Salud,<br>Hospital Jorge Cristo<br>Sahium. | 12.000 |
|  | x   |     | 10% de instituciones del municipio implementando estrategias de IEC por medios masivos y alternativos y formulación de política pública para promover en el hogar (10% (30) de las familias del programa de "0 a siempre ", ámbitos laborales, comunitarios (madres fami y madres líderes de familias en acción, 2 grupo de adultos mayores) , escolares e instituciones (4 colegios) , asociación de discapacitados (1) |   | 23.600 |
|  | x   |     | Impulsar en 100% del municipio la construcción diagnóstica de estilos de vida saludable  |   | 3.600  |
| Promoción de la salud y calidad de vida a personas en situación de discapacidad.   | x   |     | 100% del municipio implementando estrategias en Espacios Públicos libres de humo de tabaco y de combustibles sólidos en articulación con Las Coordinaciones Municipales de Salud Pública, EPS, ARP, el sector educativo, cultura, deporte y otros sectores.  |   | 15.600 |
|  | x   |     | Impulsar en 10% del municipios el diagnóstico de población fumadora, no fumadora y exfumadores en las Instituciones Educativas   |   | 8.000  |
|  | x   |     | 30% de la población con deficiencia y discapacidad caracterizada y orientada a la atención integral.   |   | 7.400  |
| Acciones, prevención y superación de daños.  | x   |     | Seguimiento y evaluación a la aplicación en el 100% 5 EPS y sus redes prestadoras, del modelo de habilitación/Rehabilitación en Discapacidad y/o minusvalía.   |   | 7.200  |
|  | x   |     | Seguimiento de la aplicación de la Norma Técnica de alteración de la Agudeza Visual y vicios de refracción a cargo del POS en 100% (5) EPS   |   | 9.600  |
|  | x   |     | Estrategias de IEC por medios masivos y alternativos y formulación de políticas sobre el derecho de atención para evaluar la función renal articulados a estilos de vida saludable y prevención del riesgo en el 20% de las IPS del municipio  |   | 3.000  |



MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
 "Para tener la ciudad que nos merecemos"

| PROYECTO                                    | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES   | VALOR  |
|---|-----|-----|--|--|--------|
| Acciones, prevención y superación de daños. | X   |     | Seguimiento al 100% (5) EPS y su red prestadora de servicios Municipal acerca de la aplicación de la Norma Técnica de Adulto Mayor y Guía de Atención general de la Diabetes tipo I y II, Hipertensión Arterial, Obesidad y el modelo de atención de Enfermedad Renal Crónica. | Alcaldía Municipal, Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 15.800 |
|   | X   |     | Seguimiento al funcionamiento del 100% de las UPGD y comité de vigilancia epidemiológica ( COVE) y divulgación del comportamiento de eventos.  |  | 6.200  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |   |  | VALOR COMPONENTE     |
|--|-----|-----|---|--|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y mental de la población del Municipio de Villa del Rosario, enmarcado dentro del sistema General de Seguridad social en Salud. |     |     |   |  | <b>\$ 93.766.400</b> |
| Componente 1. Villa del Rosario, saludable para volver a crecer.   |     |     |   |  |                      |
| <b>PROGRAMA:</b> plan territorial de salud   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Lograr la cobertura en salud en el 100% en todo el municipio.   |  |                      |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES                                       | VALOR                |
| Aseguramiento  | X   |     | 100% de la población del Municipio con conocimiento del SGSSS.  | Secretaria de Salud, EpsS.                         | 12.000               |
|  | X   |     | 100% de personas de listados censales y PPNA identificadas y afiliadas al SGSSS.  | Secretaria de Salud, Empresa Auditora, EpsS.       | -                    |
|  | X   |     | 100% de personal de régimen subsidiado, tesorería y auditoría capacitado y con insumos necesario para la realización de sus actividades.                    | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | 12.400               |
|  | X   |     | Realizar la incorporación del 100% de los recursos al presupuesto y elaborar el Acto Administrativo que asegure la continuidad del RS durante la vigencia . | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | 93.382.000,00        |
|  | X   |     | Depuración del 100% de los registros de la BDUA.  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo         | -                    |
|  | X   |     | 100% de empleados públicos y privados del Municipio afiliados al régimen contributivo.  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | -                    |
|  | X   |     | Realizar el 100% de los pagos de régimen subsidiado oportunamente.  | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo         | -                    |
|  | X   |     | Rendir 100% de los informes a las entidades de Control y Ministerio de salud.   | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo         | -                    |
|  | X   |     | Municipio con auditoría contratada durante toda la vigencia.  | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | 360.000              |
|  | X   |     | Garantizar que la contratación de las EPSS con red prestadora sean acorde a los porcentajes de Ley.   | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | -                    |
|  | X   |     | Gestionar antes EPSS e IPS el 100% de los casos de afiliados cuyos derechos sean vulnerados.  | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | -                    |
|  | X   |     | 100% de informes de auditoría elaborados y entregados.  | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | -                    |



| PROYECTO      | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES                                       | VALOR |
|---------------|-----|-----|--|--|-------|
| Aseguramiento | X   |     | 100% de Contratos de vigencias anteriores liquidados y pagados.                          | Secretaria de Salud, Hospital Jorge Cristo Sahium. | 0     |
|               | X   |     | Oficializar el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI- de Aseguramiento del Municipio. | Alcalde, Secretaria de Salud, Empresa Auditora.    | 0     |
|               |     |     | 100% de Informes trimestrales de avance del POAI elaborados, entregados y evaluados.     |  | 0     |

## 9 Componente 2: Todos con Educación: Villa del Rosario educada para la vida

### Categoría de derecho: Desarrollo

El Estado debe garantizar las condiciones básicas para que los miembros de la comunidad puedan progresar en su condición, dignidad y desarrollo con el fin de mejorar cada día sus condiciones de vida y buscar la construcción de una sociedad justa y equitativa.

En este eje de Desarrollo se explica la forma como los niños, niñas y adolescentes de nuestro Municipio hacen uso de su derecho a la educación para su proceso de formación, como se vinculan a programas deportivos, recreativos y actividades culturales y lúdicas que forman un ciudadano integral, participativo y responsable de su rol en la sociedad.

**Cobertura educativa:** Teniendo en cuenta la población en edad escolar para el año 2011 (Fuente DANE censo 2005 –proyecciones de población edad simple) la población en edad de demandar el servicio educativo de 5 a 16 años para el Departamento Norte de Santander es de 175.908 niños, niñas y jóvenes; cifra que corresponde al 26.3% del total de la población departamental, sin incluir Cúcuta.

De esa población infantil y juvenil del Departamento, en Villa del Rosario viven al año 2011, 1.529 niños de 5 años de edad, 8.023 entre los 6 y 10 años de edad, 6.821 entre los 11 y 14 años de edad, y 3.342 jóvenes entre los 15 y 16 años de edad; para un total de 19.715 niños y jóvenes entre los 5 y los 16 años de edad, viviendo en el Municipio. Lo anterior quiere decir que el 11.20% de la población entre los 5 y 16 años de edad del Departamento, sin incluir a Cúcuta, vive en el Municipio de Villa del Rosario.

En cuanto a la demanda y cobertura educativa en el Municipio de Villa del Rosario, se puede establecer que en el año 2011, la población estudiantil se distribuyó de la siguiente



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

manera: 1.136 niños matriculados en el nivel de transición, logrando una tasa escolar bruta del 75% en este nivel. 7.230 niños matriculados en el nivel de primaria, logrando así una tasa escolar bruta del 91% para este nivel. 5.360 jóvenes matriculados en el nivel de secundaria, logrando una cobertura del 79%. Y finalmente, 1.675 alumnos matriculados en el nivel de media, logrando así una cobertura del 51% en este nivel.

De estos datos de matrícula y nivel de cobertura de la educación en el Municipio de Villa del Rosario, se puede concluir que a corte del año 2011, en el municipio se presenta una progresiva deserción de niños y jóvenes del sistema educativo del municipio; si se tiene en cuenta que en el nivel de primaria se logra la mayor tasa escolar bruta, la cual va descendiendo de manera progresiva en los niveles siguientes. Es realmente preocupante que de una tasa escolar bruta del 91% en primaria, se termine en una tasa escolar bruta del 51% en el nivel de educación media.

**Población en edad escolar y Matrícula Subregional 2011**

| SUB<br>REGIÓN | MUNICIPIOS           | POBLACION EDAD ESCOLAR 2011 |                |                    |                    |                | MATRÍCULA TOTAL ( 0° a 11° grado) |         |        |        |       | TASA ESCOLAR BRUTA |      |       |       |
|---------------|----------------------|-----------------------------|----------------|--------------------|--------------------|----------------|-----------------------------------|---------|--------|--------|-------|--------------------|------|-------|-------|
|               |                      | 5<br>AÑOS                   | 6 A 10<br>AÑOS | 11 A<br>14<br>AÑOS | 15 A<br>16<br>AÑOS | 5 A 16<br>AÑOS | TOTAL                             | TRANSIC | PRIM   | SECUN  | MEDIA | TRANSIC            | PRIM | SECUN | MEDIA |
| ORIENTAL      | EL ZULIA             | 471                         | 2.399          | 1.969              | 975                | 5.814          | 5.667                             | 484     | 2.822  | 1.761  | 600   | 103%               | 118% | 89%   | 62%   |
|               | LOS PATIOS           | 1.285                       | 6.752          | 5.777              | 2.872              | 16.686         | 12.589                            | 1.066   | 6.105  | 4.138  | 1.280 | 84%                | 91%  | 72%   | 48%   |
|               | PUERTO<br>SANTANDER  | 188                         | 992            | 846                | 412                | 2.438          | 1.608                             | 98      | 899    | 468    | 143   | 52%                | 91%  | 55%   | 35%   |
|               | SAN<br>CAYETANO      | 111                         | 546            | 416                | 193                | 1.266          | 1.132                             | 76      | 611    | 345    | 100   | 68%                | 112% | 83%   | 52%   |
|               | VILLA DEL<br>ROSARIO | 1.529                       | 8.023          | 6.821              | 3.342              | 19.715         | 15.401                            | 1.136   | 7.230  | 5.360  | 1.675 | 75%                | 91%  | 79%   | 51%   |
|               | <b>TOTAL</b>         | 3.584                       | 18.712         | 15.829             | 7.794              | 45.919         | 36.397                            | 2.860   | 17.667 | 12.072 | 3.798 | 80%                | 95%  | 76%   | 51%   |

Fuente: DANE (proyecciones base censo 2005) y SED. SIMAT.

De los análisis realizados a la composición de la matrícula del año 2011 en el Municipio de Villa del Rosario, se puede concluir que en el año 2011 13.906 niños y jóvenes fueron atendidos en el sistema oficial de educación pública y 1.610 estudiantes fueron atendidos por instituciones educativas no oficiales. Así mismo, cabe destacar la alta tasa de estudiantes por ciclos en el municipio, la cual llegó a 1.548 estudiantes, atendiendo así a estudiantes en edad extraescolar y con otras condiciones.

En el caso de la matrícula en los establecimientos educativos oficiales, se debe mencionar que 13.374 estudiantes pertenecen a instituciones educativas del área urbana y 532 niños y jóvenes fueron atendidos en instituciones educativas del área rural. De esos datos se puede deducir que en el sistema oficial de educación pública del Municipio de Villa del Rosario, el 96,2% de los estudiantes son atendidos en las instituciones educativas del área urbana, mientras que el 3,8% restante es atendido en las instituciones educativas del área rural.

En cuanto a la oferta de instituciones educativas en el municipio, se cuenta con 7 instituciones oficiales y 24 sedes en el área urbana y 1 institución educativa con cinco sedes en el área rural; para un total de 8 instituciones educativas oficiales y 29 sedes. De





MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
 "Para tener la ciudad que nos merecemos"

igual manera, en el municipio, al año 2011 se contaba con 10 establecimientos educativos no oficiales.

### Composición de la Matrícula 2011

| SUB      | MUNICIPIOS        | ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS |           |          |           |           |            |           | MATRÍCULA OFICIAL |              |            |               | No Of.       | CICLOS       |
|----------|-------------------|-----------------------------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|-----------|-------------------|--------------|------------|---------------|--------------|--------------|
|          |                   | OFIC. URB.                  | Sedes     | OFIC RUR | Sedes     | TOT. OFIC | TOT. Sedes | NO OFIC   | Urb.              | Rural        | Subsidiada | Total         |              |              |
| ORIENTAL | EL ZULIA          | 2                           | 4         | 3        | 45        | 5         | 49         | 4         | 3.156             | 2.305        | 0          | 5.461         | 210          | 295          |
|          | LOS PATIOS        | 4                           | 18        | 1        | 8         | 5         | 26         | 17        | 9.863             | 498          | 0          | 10.361        | 2.422        | 628          |
|          | PUERTO SANTANDER  | 1                           | 5         |          |           | 1         | 5          |           | 1.099             | 509          | 0          | 1.608         |              | 241          |
|          | SAN CAYETANO      | 1                           | 2         | 1        | 7         | 2         | 9          |           | 542               | 590          | 0          | 1.132         |              | 165          |
|          | VILLA DEL ROSARIO | 7                           | 24        | 1        | 5         | 8         | 29         | 10        | 13.374            | 532          | 0          | 13.906        | 1.610        | 1.548        |
|          | <b>TOTAL</b>      | <b>15</b>                   | <b>53</b> | <b>6</b> | <b>65</b> | <b>21</b> | <b>118</b> | <b>31</b> | <b>28.034</b>     | <b>4.434</b> | <b>0</b>   | <b>32.468</b> | <b>4.242</b> | <b>2.877</b> |

Fuente: SED SIMAT

### Caracterización de la Matrícula 2011

| SUB      | MUNICIPIOS        | Caracterización Matrícula 2011 |            |           |               |               |               |              | Matrícula Modelos Flexibles Presenciales |              |            |           |             |          |
|----------|-------------------|--------------------------------|------------|-----------|---------------|---------------|---------------|--------------|--|--------------|------------|-----------|-------------|----------|
|          |                   | Desplaz                        | Discap     | Etnica    | Masc          | Feme          | Proc. Urbana  | Proc. Rural  | Circuitos Aprend                         | Esc. Nueva   | Postp r.   | Teles ec  | Media Rural | Etnoe d  |
| ORIENTAL | EL ZULIA          | 546                            | 36         | 9         | 2860          | 2594          | 2871          | 2583         | 76                                       | 1.493        | 356        | 60        | 52          |          |
|          | LOS PATIOS        | 461                            | 176        | 21        | 5253          | 5099          | 9781          | 571          |  | 285          | 162        |           | 51          |          |
|          | PUERTO SANTANDER  | 94                             | 8          | 3         | 797           | 811           | 1424          | 184          | 42                                       | 40           |            |           |             |          |
|          | SAN CAYETANO      | 103                            | 16         |           | 578           | 548           | 564           | 562          |  | 187          |            |           |             |          |
|          | VILLA DEL ROSARIO | 847                            | 171        | 12        | 7049          | 6892          | 12842         | 1099         |  | 47           |            |           |             |          |
|          | <b>TOTAL</b>      | <b>2.051</b>                   | <b>407</b> | <b>45</b> | <b>16.537</b> | <b>15.944</b> | <b>27.482</b> | <b>4.999</b> | <b>118</b>                               | <b>2.052</b> | <b>518</b> | <b>60</b> | <b>103</b>  | <b>0</b> |

Fuente: SED SIMAT

En la caracterización de la cobertura a través de la matrícula estudiantil en el municipio de Villa del Rosario, se debe resaltar que en el año 2011, fue el municipio de la subregión oriental del municipio que atendió el mayor número de estudiantes en condición de desplazamiento, al registrar 847 alumnos matriculados; lo cual es una muestra de la complejidad del conflicto armado que se vive en el país y las consecuencias derivadas de él para el municipio. Así mismo, Villa del Rosario registró la segunda tasa más alta de atención a personas en situación de incapacidad en el plano educativo, al atender a 171 estudiantes en condición de incapacidad. En el municipio se registra que de los 13.941 estudiantes atendidos en el año 2011, el 50.6% fueron del género masculino y el 49,4%



del género femenino. De dicha tasa total de estudiantes atendidos en el sistema oficial de educación pública del municipio, el 92.1% manifestó ser procedente del área urbana del municipio, mientras que un 7.9% declaró ser procedente de las áreas rurales de Villa del Rosario.

- **Calidad y pertinencia**

### Resultados SABER 5º 2009. Proporción de Estudiantes en Rangos de Desempeño

| SUB      | MUNICIPIOS        | EE. SABER CIENCIAS 5º |           |          |          | EE. SABER LENG. 5º |           |          |          | EE. SABER MATEMAT. 5º |          |          |          |
|----------|-------------------|-----------------------|-----------|----------|----------|--------------------|-----------|----------|----------|-----------------------|----------|----------|----------|
|          |                   | Insufi                | Mínimo    | Satisf   | Avanz    | Insufi             | Mínimo    | Satisf   | Avanz    | Insufi                | Mínimo   | Satisf   | Avanz    |
| ORIENTAL | EL ZULIA          | 0                     | 5         | 0        | 0        | 0                  | 5         | 0        | 0        | 2                     | 2        | 0        | 1        |
|          | LOS PATIOS        | 0                     | 4         | 1        | 0        | 0                  | 3         | 2        | 0        | 1                     | 2        | 2        | 0        |
|          | PUERTO SANTANDER  | 0                     | 1         | 0        | 0        | 0                  | 1         | 0        | 0        | 1                     | 0        | 0        | 0        |
|          | SAN CAYETANO      | 1                     | 1         | 0        | 0        | 0                  | 2         | 0        | 0        | 1                     | 1        | 0        | 0        |
|          | VILLA DEL ROSARIO | 0                     | 8         | 0        | 0        | 0                  | 7         | 1        | 0        | 3                     | 4        | 1        | 0        |
|          | <b>TOTAL</b>      | <b>1</b>              | <b>19</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b>           | <b>18</b> | <b>3</b> | <b>0</b> | <b>8</b>              | <b>9</b> | <b>3</b> | <b>1</b> |

Fuente: ICFES

De los resultados de las Pruebas SABER 5º, llevadas a cabo en el año 2009 y que buscaban medir las competencias de los estudiantes adquiridas por los estudiantes del municipio hasta el 5º. Grado de primaria, se puede evidenciar que la calidad de la educación en su formación básica lleva a que la mayor parte de los estudiantes se situaran en el nivel de rendimiento mínimo en el área de las ciencias básicas y del lenguaje y de una evidente preocupación por ubicar a casi el 40% de los estudiantes en un nivel insuficiente en matemáticas, y al 50 % en un nivel mínimo de dominio de esta área.

### Resultados SABER 9º 2009. Proporción de Estudiantes en Rangos de Desempeño

| SUB      | MUNICIPIOS        | EE. SABER CIENCIAS 9º |           |          |          | EE. SABER LENG. 9º |           |          |          | EE. SABER MATEMAT. 9º |           |          |          |
|----------|-------------------|-----------------------|-----------|----------|----------|--------------------|-----------|----------|----------|-----------------------|-----------|----------|----------|
|          |                   | Insufi                | Mínimo    | Satisf   | Avanz    | Insufi             | Mínimo    | Satisf   | Avanz    | Insufi                | Mínimo    | Satisf   | Avanz    |
| ORIENTAL | EL ZULIA          | 0                     | 4         | 0        | 0        | 0                  | 4         | 0        | 0        | 0                     | 4         | 0        | 0        |
|          | LOS PATIOS        | 0                     | 4         | 1        | 0        | 0                  | 2         | 3        | 0        | 0                     | 5         | 0        | 0        |
|          | PUERTO SANTANDER  | 0                     | 1         | 0        | 0        | 0                  | 0         | 1        | 0        | 0                     | 1         | 0        | 0        |
|          | SAN CAYETANO      | 0                     | 1         | 0        | 0        | 0                  | 1         | 0        | 0        | 0                     | 1         | 0        | 0        |
|          | VILLA DEL ROSARIO | 0                     | 8         | 0        | 0        | 0                  | 7         | 1        | 0        | 0                     | 8         | 0        | 0        |
|          | <b>TOTAL</b>      | <b>0</b>              | <b>18</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b>           | <b>14</b> | <b>5</b> | <b>0</b> | <b>0</b>              | <b>19</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

Fuente: ICFES

Entre tanto, las pruebas SABER 9º. Llevadas a cabo en el año 2009, también arroja evidentes resultados preocupantes sobre la calidad de la educación en el municipio de Villa del Rosario, pues en las tres áreas evaluadas, más del 90% de los estudiantes se situó en un nivel mínimo de conocimientos y dominio de las mismas.

### Resultados ICFES SABER 2011. Categorías y Promedios

| SUB      | MUNICIPIOS        | EE. SABER 11º 2011 |      |       |      |     | BIOL. | C.SO<br>C | FILOS | FISIC<br>A | LENG | MAT  | QUIM | INGL |
|----------|-------------------|--------------------|------|-------|------|-----|-------|-----------|-------|------------|------|------|------|------|
|          |                   | Infer              | Bajo | Medio | Alto | Sup |       |           |       |            |      |      |      |      |
| ORIENTAL | EL ZULIA          | 0                  | 1    | 2     | 0    | 0   | 43,5  | 42,4      | 39,1  | 43,0       | 43,6 | 44,8 | 44,1 | 40,6 |
|          | LOS PATIOS        |                    | 1    | 3     | 5    | 1   | 45,7  | 43,8      | 39,3  | 45,6       | 46,3 | 48,7 | 46,0 | 42,6 |
|          | PUERTO SANTANDER  |                    |      | 1     |      |     | 41,0  | 39,5      | 33,4  | 41,4       | 42,2 | 43,3 | 43,7 | 40,4 |
|          | SAN CAYETANO      |                    | 1    |       |      |     | 43,2  | 41,2      | 35,0  | 42,7       | 42,7 | 45,1 | 42,4 | 39,9 |
|          | VILLA DEL ROSARIO |                    | 2    | 5     | 2    |     | 44,1  | 42,3      | 37,3  | 44,6       | 44,6 | 46,0 | 45,2 | 41,8 |
|          | TOTAL             | 0                  | 5    | 11    | 7    | 1   | 43,5  | 41,8      | 36,8  | 43,4       | 43,9 | 45,6 | 44,3 | 41,0 |

Fuente: ICFES

### Resultados pruebas saber 11º promedio núcleo común Norte de Santander

| NUCLEO COMÚN      | 2008  |        | 2009  |        | 2010  |        | 2011  |        |
|-------------------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|
|                   | DPTO  | NACIÓN | DPTO  | NACIÓN | DPTO  | NACIÓN | DPTO  | NACIÓN |
| LENGUAJE          | 45,39 | 44,93  | 45,80 | 45,68  | 45,28 | 45,36  | 45,32 | 45,79  |
| MATEMÁTICAS       | 44,97 | 43,89  | 44,33 | 43,15  | 45,63 | 43,45  | 46,78 | 45,75  |
| CIENCIAS SOCIALES | 44,62 | 44,89  | 44,70 | 44,37  | 44,17 | 44,47  | 43,47 | 44,21  |
| FILOSOFÍA         | 41,29 | 41,21  | 40,69 | 40,27  | 40,70 | 40,46  | 39,25 | 39,83  |
| BIOLOGÍA          | 45,50 | 44,84  | 45,52 | 45,07  | 45,67 | 45,11  | 45,18 | 45,19  |
| QUÍMICA           | 45,89 | 44,41  | 46,08 | 45,05  | 45,99 | 44,92  | 45,33 | 44,73  |
| FÍSICA            | 43,77 | 43,44  | 44,20 | 43,55  | 44,05 | 43,38  | 44,66 | 44,28  |
| INGLÉS            | 39,37 | 39,14  | 43,35 | 42,72  | 42,81 | 42,17  | 42,28 | 42,55  |

Fuente: ICFES

En los resultados de las pruebas ICFES SABER 11 del año 2011, Villa del Rosario logró ubicar al 22% de los estudiantes presentados en un nivel alto, al 56% en un nivel medio y a un 22% en un nivel inferior; de conocimientos y dominio de las áreas evaluadas. Sin embargo, un dato aún más preocupante es que en todas las áreas evaluadas, el promedio obtenido por los estudiantes del municipio fue inferior a los resultados promedios obtenidos por el Departamento y a la media nacional de los colegios evaluados. Ello es un claro indicador del bajo nivel de calidad educativo que se tiene en la enseñanza de la educación secundaria y media del municipio.

### Eficiencia Interna y Administrativa Norte de Santander 2011

| SUB   | MUNICIPIOS | Promoción Escolar   |                      | Eficiencia Interna. |              |           |            | Relación Alumno Docente |       |       |
|-------|------------|---------------------|----------------------|---------------------|--------------|-----------|------------|-------------------------|-------|-------|
|       |            | Aprobación Efectiva | Reprobación Efectiva | Desertores          | Transferidos | Aprobados | Reprobados | Urbano                  | Rural | Total |
| W Z T | EL ZULIA   | 94,0                | 5,98                 | 7,9%                | 0,9%         | 85,7%     | 5,5%       | 28,7                    | 20,6  | 24,6  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

|                   |             |             |             |             |              |             |             |             |             |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOS PATIOS        | 91,3        | 8,75        | 8,6%        | 2,4%        | 81,2%        | 7,8%        | 26,7        | 17,8        | 26,1        |
| PUERTO SANTANDER  | 93,7        | 6,35        | 9,3%        | 3,4%        | 81,8%        | 5,5%        | 28,7        | 0,0         | 28,7        |
| SAN CAYETANO      | 92,5        | 7,48        | 7,2%        | 4,4%        | 81,8%        | 6,6%        | 20,8        | 25,7        | 23,1        |
| VILLA DEL ROSARIO | 93,4        | 6,59        | 5,4%        | 3,6%        | 85,0%        | 6,0%        | 26,4        | 18,3        | 25,9        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>93,0</b> | <b>7,03</b> | <b>7,3%</b> | <b>2,9%</b> | <b>83,1%</b> | <b>6,3%</b> | <b>26,7</b> | <b>20,4</b> | <b>25,8</b> |

Fuente: SED. Área de Calidad y Administrativa.

De los datos del año 2011, se puede concluir que en el Municipio de Villa del Rosario la tasa de reprobación efectiva está por debajo de la media de la subregión oriental y de la media del Departamento. Eso quiere decir que de los 13.906 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio, 916 alumnos reprobaron el año académico, equivalente al 6.59% de los estudiantes del sector oficial.

En cuanto a la tasa de deserción estudiantil se tiene que en Villa del Rosario, la misma es del 5,4% de los estudiantes de las instituciones educativas del sector oficial, por debajo de media de la subregión oriental y del Departamento. Aun así, eso quiere decir que en el año 2011 cerca de 750 estudiantes del sector oficial del municipio abandonaron el sistema educativo antes de terminar el periodo lectivo.

## 9.1 Objetivo

Mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo en todos los niveles, las cuales se expresan en los factores de cobertura, calidad y eficiencia en la educación; indispensables para el desarrollo humano y garantizando la equidad de género y el equilibrio subregional.

## 9.2 Estrategias

- ✓ Gestión de recursos con el nivel nacional y departamental para la construcción, mantenimiento y remodelación de la infraestructura educativa.
- ✓ Gratuidad de la educación básica y media, transporte escolar, dotación de kits escolares y alimentación escolar.
- ✓ Fomento de la educación preescolar en el marco de la ley de primera infancia.
- ✓ Articulación de la educación media con la educación superior (UFPS, U PAMPLONA, SENA, ESAP, entre otras.)
- ✓ Mejoramiento de los resultados académicos en las evaluaciones (SABER, ICFES, ECAES).
- ✓ Apoyo al proyecto de alfabetización y educación básica y media para jóvenes y adultos.
- ✓ Dotación de material didáctico e informático para las instituciones educativas públicas del municipio.
- ✓ Diseño e implementación de sistemas de información y de evaluación educativa (instituciones y docentes).



- **Porcentaje de niños, niñas entre los 0 y 5 años vinculados a programas de educación inicial:** En el año 2010 se atendieron 1941 niños y niñas menores de 5 años logrando una de las coberturas más altas en los últimos años.

Programa Integral para la Primera Infancia, el cual se hace realidad en el Municipio a través del Operador Corporación Espíritu Santo y se realiza su lanzamiento, brindando una cobertura a 460 Niños del Entorno Comunitario y a 40 niños del Entorno Institucional, los cuales son atendidos en la (UPA) todos los días por Talento Humano altamente calificado.

Se atendieron a 500 niños menores de 5 años a través de la Atención Integral a la Primera Infancia.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

### 9.3 Programas, Proyectos y Metas.

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |          |          |   |   | VALOR COMPONENTE  |
|--|----------|----------|---|---|-------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo en todos los niveles, las cuales se expresan en los factores de cobertura, calidad y eficiencia en la educación; indispensables para el desarrollo humano y garantizando la equidad de género y el equilibrio subregional. |          |          |   |   | <b>12.547.340</b> |
| <b>COMPONENTE 2:</b> Villa del Rosario, Educada para la Vida   |          |          |   |   |                   |
| <b>PROGRAMA 1:</b> Calidad Educativa   |          |          | <b>META DE RESULTADO:</b> Implementar medidas necesarias en capacitaciones, becas y articulación de las políticas de ciclos propedéuticos en las instituciones públicas del municipio que incidan en un mejoramiento progresivo de la calidad educativa impartida en Villa del Rosario. |   |                   |
| PROYECTO   | M.P      | M.G      | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR(miles)      |
| Fortalecimiento de la articulación de la media técnica con la educación superior. (Instituciones de educación superior oferentes con programas con registros calificados).   |          | <b>X</b> | Gestionar los convenios con instituciones de educación superior para ofertar en 8 instituciones educativas del municipio la articulación de la media técnica con la educación superior.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Universidades. | 200.000           |
| Capacitación de docentes para el desarrollo y fortalecimiento del PEI y mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.  | <b>X</b> |          | Realizar 12 capacitaciones para los rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio que incentiven el desarrollo del PEI y el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.  | Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, Rectores, instituciones educativas  | 20.000            |
| Fomento al desarrollo de competencias en el manejo del inglés en los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio.   |          | <b>X</b> | Gestionar la capacitación de 120 docentes de diferentes áreas de las instituciones educativas oficiales del municipio en el manejo del inglés de acuerdo con las competencias exigidas en el Marco Común Europeo.   | Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, Rectores instituciones educativas, Ministerio de Educación Nacional, Universidades. | 240.000           |
| Implementación de la enseñanza complementaria del inglés en el nivel de la educación básica primaria de las instituciones educativas oficiales del municipio.  |          | <b>X</b> | Gestionar la implementación progresiva de la enseñanza y manejo del inglés en los cinco grados de la básica primaria de las instituciones educativas oficiales del municipio.   | Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, Rectores instituciones educativas, Ministerio de Educación Nacional, Universidades. | 80.000            |
| Fortalecimiento del programa de apoyo de la Unidad de Atención Integral.   |          | <b>X</b> | Gestionar el convenio con la SED para la continuación y ampliación de cobertura de la población beneficiada en la UAI.  | Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas.                          | 240.000           |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO  | M.P      | M.G      | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR(miles) |
|---|----------|----------|--|--|--------------|
| Capacitación a los alumnos de las instituciones oficiales del municipio para la búsqueda del mejoramiento continuo de desempeño en las Pruebas ICFES y SABER.     | <b>X</b> |          | Realizar una (1) capacitación y un (1) simulacro anual para los grados en los cuales se vaya a realizar la aplicación nacional a estudiantes de las instituciones educativas en Pruebas ICFES y Pruebas SABER, con el propósito de un mejoramiento continuo de los resultados del municipio en las evaluaciones mencionadas. | Dirección de Educación, Cultura y Turismo; rectores instituciones educativas.  | 40.000       |
| Ampliación de la cobertura en becas para educación superior en el municipio, en convenio con universidades públicas que tengan incidencia en el área de frontera. |          | <b>X</b> | Mantener la sostenibilidad de las becas existentes y crear 100 nuevas para estudiantes de los niveles 1 y 2 del SISBÉN del municipio para que cursen estudios en la Universidad de Pamplona, sujetos a un rendimiento académico de acuerdo a las políticas internas de cada universidad.                                     | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, | 120.000      |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROGRAMA 2: Ampliación de la Cobertura Educativa                     |     |     | META DE RESULTADO: Ampliar la oferta educativa y cupos escolares en las instituciones públicas del municipio, acordes con la política de cobertura, calidad y eficiencia del Ministerio de Educación Nacional.   |  |           |
|--|-----|-----|--|--|-----------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR     |
| Ampliación, adecuación, y mantenimiento de Instituciones educativas. | X   |     | Construcción de 20 aulas nuevas de clase en el cuatrienio en las instituciones educativas oficiales del municipio con mayor necesidad, con financiación del SGP, gestión de participación del sector privado y ONG.s; teniendo en cuenta el cumplimiento del índice ocupacional que exige el MEN para la construcción de nuevas aulas. | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones.   | 1.200.000 |
|  |     | X   | Gestionar la búsqueda de recursos económicos por cooperación para la construcción de 5 aulas virtuales en las instituciones educativas del municipio para la formación y desarrollo de conocimientos en TICS.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, Ministerio de Educación y Ministerio de Comunicaciones. | 120.000   |
|  | X   |     | Dotación mobiliaria para 5 aulas virtuales en instituciones educativas oficiales del municipio para la formación y desarrollo de conocimientos en TICS.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo.   | 80.000    |
|  |     | X   | Gestionar ante los Ministerios de Educación y de Comunicación la dotación de equipos y redes tecnológicas para 5 aulas virtuales en las instituciones educativas del municipio.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, Ministerio de Educación y Ministerio de Comunicaciones.  | 60.000    |
|  | X   |     | Realizar obras de adecuación y cubiertas de 4 espacios deportivos en las instituciones educativas del municipio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones.   | 400.000   |
|  |     | X   | Presentar 3 proyectos de ampliación de infraestructura física bajo la Ley 21 en el MEN.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, Ministerio de   | 1.100.000 |
|  | X   |     | Realizar la Adecuación de 8 baterías sanitarias en instituciones educativas del municipio en el cuatrienio.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones.   | 320.000   |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO   | M.P      | M.G      | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR   |
|--|----------|----------|--|--|---------|
| Ampliación, adecuación, y mantenimiento de Instituciones educativas.   |          | <b>X</b> | Gestionar los recursos para la construcción y dotación de dos Megacolegios en el municipio   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, Ministerio de   | 400.000 |
|  | <b>X</b> |          | Realizar la Ejecución de 4 suministros de pintura en el cuatrienio para las instituciones oficiales del municipio en el cuatrienio.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas  | 40.000  |
| Alfabetización de personas adultas en situación de discapacidad.       |          | <b>X</b> | Gestionar la implementación de un programa de alfabetización para 50 personas adultas en situación de discapacidad en el municipio en los niveles de educación básica primaria, media y vocacional como política de reparación y restablecimiento de derechos. | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, SENA, Ministerio de Educación Nacional y Empresa Privada. | 80.000  |
| Legalización de predios de las instituciones educativas del municipio. |          | <b>X</b> | Aumentar en 20% la legalización de los terrenos donde funcionan las actuales instituciones educativas.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Oficina Jurídica, Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas.   | 40.000  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| PROGRAMA 3: Gratuidad, Eficiencia y Efectividad Educativa   |     |     | META DE RESULTADO: Mejorar los programas de subsidios para la gratuidad en la educación, que incidan en las políticas de calidad, cobertura y efectividad de la educación pública impartida en el municipio. |  |  |
|---|-----|-----|--|--|--|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR  |
| Subsidios a estudiantes del nivel I y II del SISBÉN para transporte, alimentación escolar y continuidad escolar.  | X   |     | Destinar 250 subsidios anuales en transporte escolar para la zona urbana y rural; para un total de 1000 subsidios de transporte durante el cuatrienio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, Ministerio de Educación.                | 520.000  |
|   | X   |     | Destinar 32.000 subsidios escolares para los estudiantes de nivel I y II del SISBÉN del municipio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, Ministerio de Educación.                | 4.157.340  |
| Apoyo de material didáctico y pedagógico para las instituciones educativas públicas del municipio.                | X   |     | Realizar cuatro dotaciones de material didáctico y pedagógico para todas las instituciones educativas del municipio durante el cuatrienio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas.   | 200.000  |
| Apoyo a la creación y fortalecimiento de Bandas Marciales en las instituciones educativas públicas del municipio. | X   |     | Dotar de 60 instrumentos musicales a las bandas marciales de las instituciones educativas públicas del municipio.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones.   | 60.000   |
| Suministro de uniformes, calzado y kits escolares.  | X   |     | Entregar 3200 uniformes escolares anuales para estudiantes de población desplazada y del nivel I y II del Sisbén.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; rectores instituciones educativas.  | 270.000  |
|   | X   |     | Entregar 2800 pares de calzado escolar anuales dirigido a población vulnerable.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; rectores instituciones educativas.  | 280.000  |
|   | X   |     | Dotar de 6000 kits escolares a estudiantes de nivel I y II del Sisbén en el periodo de cuatro años.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; rectores instituciones educativas.  | 400.000  |
|   |     |     | X  | Realizar la gestión ante el sector privado y ongs de cooperación para entrega de 4000 kits escolares para los estudiantes más vulnerables durante el cuatrienio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; rectores instituciones educativas, Ongs y Fundaciones, Empresas Privadas. |
| Dotación de pupitres para la enseñanza.   | X   |     | Hacer entrega de 1200 pupitres a las instituciones educativas públicas del municipio de acuerdo a las problemáticas priorizadas durante el cuatrienio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; rectores instituciones educativas.  | 600.000  |
| Adquisición y dotación de equipos de cómputo a las instituciones educativas.                                      |     | X   | Realizar Gestión y adquisición de 300 equipos de cómputo a través del programa Computadores para Educar y otras fuentes de cooperación.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, Ministerio de Educación y Ministerio de Comunicaciones, Ongs y Fundaciones, Empresas Privadas. |  |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROGRAMA 4 Primera Infancia, Empezando a Educar       |     |     | META DE RESULTADO: Atender a 2.400 niños entre los 0 y los 5 años de edad, como función estimulante para una buena educación en primaria.                         |  |           |
|---|-----|-----|---|--|-----------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR     |
| Implementación de Ludotecas fijas Nave Itinerantes.   |     | X   | Atender 2000 niños entre 0 y 5 años de edad en el cuatrienio.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ongs, Fundaciones y Sector Privado. | 200.000   |
| Apoyo y continuación de la Unidad Pedagógica de Apoyo |     | X   | Apoyar la atención a 400 niños entre 3 y 5 años en la UPA durante el cuatrienio que no se encuentren beneficiados por las FAMI u otros programas institucionales. | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Educación Departamental, Ongs y Fundaciones, Empresas Privadas.       | 1.000.000 |

### 10 COMPONENTE 3.Desarrollo urbano para la competitividad.

#### 10.1 Situación actual

##### Infraestructura vial, Tránsito y Transporte

Históricamente el municipio de Villa del Rosario, ha llevado consigo una serie de detonantes, producto de la circulación vehicular y la ausencia de espacios para la convivencia del peatón. Es notoria la multiplicidad de factores propios ante la falta de sentido de pertenencia derivada de la demanda de vehículos y motos, al igual que el mal estado de las vías, la oferta desmedida y proliferación de transporte público individual, ilegal e informal, la imprudencia de conductores, el exceso de velocidad por la Autopista Internacional a San Antonio convirtiéndola en una de las vías con altos índices de accidentalidad a nivel nacional, la ausencia total de campañas de educación vial y la falta de fortalecimiento técnico y operativo de DATRANS, entre otros., han hecho que Villa del Rosario se haya convertido en un municipio desordenado e ineficiente en términos de movilidad urbana y rural.

El municipio de Villa del Rosario se comunica con Cúcuta y Venezuela por medio de la Autopista Internacional a San Antonio del Táchira, el Puente Internacional Simón Bolívar una a Colombia con Venezuela en el sector La Parada y San Antonio del Táchira,



convirtiéndose en una de las fronteras más activas de Latinoamérica. En el casco urbano municipal un 65% de las calles se encuentran pavimentadas, pero las condiciones son deficientes debido a la edad útil del pavimento, la deficiencia de drenajes y falta de mantenimiento de las vías; el acceso a los corregimientos y veredas son carreteras destapadas.

Según el informe de gestión del documento para el proceso de empalme de la administración saliente, se ejecutó el mantenimiento y adecuación de 156 calles pavimentadas (1300 metros) de los barrios marginados del municipio mediante el sistema Comunidad - Gobierno, al igual que la inversión directa de la ruta principal de La Parada y la adecuación de la carretera Villa del Rosario - Los Patios.

Actualmente existen 287 calles sin pavimentar en el municipio, para lo cual, se hace necesario el trabajo mancomunado entre actores públicos, privados y comunitarios para llevar a buen término, la pavimentación del 100% del municipio, por ésta razón, es fundamental generar un inventario general de calles previos requisitos de servicios públicos por parte de las empresas municipales, al igual que no encontrarse en zona de riesgo, para así generar un programa comunidad – gobierno para satisfacer las necesidades sociales sobre movilidad de personas y bienes. (Fuente Subsecretaría de Vías e Infraestructura).

El trabajo mancomunado establecido en las mesas sectoriales de concertación con los actores públicos, privados y comunitarios para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo, fue fundamental para establecer cierta problemática que se ha venido presentando en el municipio, entre la cual puede resaltarse:

- El inmediato control de motorizados en el sector comprendido en la carrera 11 vía pública, desde la calle 15 hasta la calle 21, donde se hace necesario controlar el espacio público en la vía principal de la carrera 11 en el sector comprendido por los barrios Palmita, San Judas y Santa Bárbara.
- La falta de señalización preventiva cuando se realizan arreglos en las vías, para lo cual se hace necesario la coordinación con Planeación Municipal, EICVIRO y Tránsito Municipal.
- La adecuación de la carrera 6 desde el Anillo Vial hasta la parte posterior de la Iglesia del Divino Niño en el sector de Lomitas.
- Es necesaria la unificación de vías a través de la regulación en un solo sentido desde la carrera 7 entre la calle 5N, hasta la calle 20 sentido norte – sur, y la carrera 8 con calle 20 hasta la 5N en sentido sur – norte.
- Implementar horas pico para transporte de carga pesada de las ladrilleras en el barrio Gramalote en la Calle 8, debido a la amenaza por accidente de tránsito con los estudiantes de colegios cercanos.



- Actualización del PBOT respecto a la pavimentación de vías internas en zonas de riesgo en los barrios Montevideo, Navarro Wolf y La Esperanza, al igual que en la zona alta del barrio San Judas, donde no existen vías pavimentadas al generarse una zona minero energética.

#### 10.1.1 Rutas de transporte otorgadas mediante resoluciones metropolitanas

Actualmente las Empresas Corta Distancia y Trasan, cubren la ruta a los diferentes barrios de la cabecera municipal y varios Corregimientos, aunado a ello, el servicio intermunicipal con Cúcuta es prestado en tres modalidades: buses, busetas y taxis colectivos. Según datos de DATRANS, las siguientes son las empresas y rutas de transporte colectivo que operan en el municipio de Villa del Rosario:

**a. Empresa de Transportes Corta Distancia LTDA** Resolución Metropolitana No. 122- 2006

- Ruta 1: La Parada – Cúcuta (Autopista) – La Parada
- Ruta 2: La Parada – Los Patios – Corozal
- Ruta 3: La Parada – Cúcuta – Vía Bocino
- Ruta 4: La Parada – Cúcuta – Cenabastos – La Parada
- Ruta 5: La Parada – Cúcuta – Sevilla – La Parada
- Ruta 6: La Parada – Av. Libertadores – Sevilla – La Parada
- Ruta 7: La Palmita – Cúcuta (Autopista) – La Palmita
- Ruta 8: La Palmita – Cenabastos – La Palmita
- Ruta 9: La Palmita – Terminal – La Palmita
- Ruta 10: La Palmita – Turbay – La Palmita
- Ruta 11: Campo Verde (Villa del Rosario) – Cenabastos – Viceversa
- Ruta 12: Campo Verde (Villa del Rosario) – Terminal – Viceversa

**b. Empresa de Transportes Puerto Santander S.A "TRASAN S.A"** Resolución Metropolitana No. 121 – 2006

- Ruta 8: Cúcuta – Villa del Rosario
- Ruta 9: La Parada – Av. Las Américas – Cerro Pico – Viceversa
- Ruta 10: Cúcuta – Villa del Rosario

Por otra parte, según reporte de la Inspección Primera de Tránsito de Villa del Rosario, existen muchas anomalías e irregularidades encontradas en la forma como se entregaban los vehículos inmovilizados, ya que al momento de hacer la entrega en el parqueadero donde funcionaba el Antiguo Mercado, en muchos casos, no se exigía ningún tipo de soporte para el mismo.

Casi todos los agentes y promotores realizaban operatividad mínima en controles de seguridad, por ese motivo los altos índices de accidentalidad eran notorios, además, no se generaron campañas de prevención ni seguridad vial. Aunado a ello, existe ausencia de señalización en la mayoría de las calles del municipio, al igual que una grave



problemática de los reductores de velocidad que fueron ubicados por la comunidad, la cual no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transporte, generando peligro a la integridad y la movilidad de los peatones y los usuarios de la vía, que actualmente no se han podido retirar por ausencia de presupuesto y coordinación con la oficina de planeación.

La demarcación de las vías es escasa en la mayoría de las calles del municipio, sin demarcación de los límites de velocidad en las calles y avenidas. Asimismo, desde que la Concesionaria San Simón entro en funcionamiento, a las autoridades (agentes) de Tránsito y Transporte no se les ha prestado ningún tipo de apoyo a los controles y acompañamiento, quienes atienden casos en la calle 4 y calle 7 del municipio, siendo estas vías concesionadas, al igual que el incumplimiento del servicio de grúa al no atender accidentes de tránsito, ni vehículos quemados que obstaculizan las vías, máxime cuando es deber de la Concesionaria brindar las condiciones mínimas de movilidad y seguridad de los tramos concesionados.

Es lamentable como los Agentes y Promotores de Tránsito del municipio, no disponen de un sitio adecuado donde puedan realizar sus reportes donde se genera la noticia criminal, además no se cuenta con una unidad móvil de criminalística, que desde implementada la Ley 906 del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, se deberían tener los insumos adecuados para atender un accidente de tránsito.

Asimismo, los agentes no portan el equipo de bioseguridad exigido para los levantamientos de cadáveres en caso de muerte por accidente de tránsito, pues actualmente no se cuenta con los elementos básicos para atender accidentes como son cinta preventiva, bolsa de embalaje para cadáveres, guantes, tapabocas, botiquín de primeros auxilios, equipo donde realizar los informes, papelería, fotocopidora, acceso permanente a internet donde se pueda verificar la autenticidad de documentos, entre otros.

El parque automotor de DATRANS es pésimo, contando con 2 motocicletas para atender la capacidad de respuesta en el municipio.

Por otra parte, el sistema de Comunicación urbano-rural y su articulación regional, nacional y binacional, se constituye en los ejes articuladores y soportes estructurales de la movilidad y conectividad de Villa del Rosario en su contexto metropolitano, producto del resultado de la espontaneidad urbanística propio del fenómeno de conurbación urbana y regional a través de redes que operan a diferentes escalas. Uno de los problemas más sentidos por los ciudadanos Rosarienses es la dificultad de movilización a nivel intra-urbano, cuyas dificultades son producto de la falta de pavimentación de las vías que comunican a sus barrios y la zona rural.

### **10.1.2 Sistema de comunicación vial**

La comunicación vial consta de tres sistemas:



- a. Sistema regional. (Nacional y Binacional).** El sistema regional está conformado por los ejes viales de orden nacional del municipio de Villa del Rosario, con su entorno regional tanto de Colombia como de Venezuela, el cual se construyó con base en adecuaciones y ampliaciones de las vías de acceso tradicionales a la frontera con el vecino país Venezuela.

En los últimos años el Instituto Nacional de vías construyó parte del anillo vial, y la concesión San Simón ha continuado con la adecuación de ésta vía, permitiendo avanzar en el sistema vial regional, sin desconocer que para lograr un verdadero sistema regional integrado, es indispensable acometer obras de infraestructura vial que lo consoliden, constituyendo a Villa Rosario como un territorio dinámico, equilibrado y competitivo permitiendo establecer programaciones priorizadas para la construcción de las redes a diferente escala. Se han considerado como ejes estructurantes regionales las siguientes vías, clasificadas como:

Vía regional principal (VRP):

- Vía Cúcuta - San Antonio (Venezuela)
- Vía Villa del Rosario – Ragonvalia – Herrán – Puente Tabor (las Delicias, Venezuela).

- b. Sistema Urbano - metropolitano.** Conformado por el sistema vial circunvalar que envuelve el área urbana y suelo de expansión urbana del municipio de Villa del Rosario y se conecta con las cabeceras urbanas de los municipios de Cúcuta y Los Patios. Está conformado por los siguientes ejes clasificadas como

Vía regional principal (VRP):

- Anillo vial, comunica a Cúcuta (Boconó) –Villa de Rosario –Los Patios
- Vía antigua a Villa Rosario. Sector Boconó- Rumichaca.
- Proyecto: Vía La Parada-Sector Rumichaca en la vía Cúcuta San Antonio del Táchira.
- Proyecto. Vía La Parada-Sector Galán – Los Patios.
- Proyecto. Vía La Parada – Tienditas.
- Proyecto. Continuación Anillo vial (Redoma Villa Luz – Tienditas).

- c. Sistema urbano - municipal.** Este sistema conecta las áreas estratégicas del territorio municipal y sus interconexiones con el contexto regional. Está conformado por la red vial de 71.46 Km actuales y las que en adelante se proyecten por los desarrollos urbanísticos que se generen durante el corto, mediano y largo plazo. De este sistema se encuentra que tan solo el 39.8% (28.44) Km se encuentra pavimentado y el resto se encuentra sin pavimentar. Dentro de estas vías se pueden destacar :

**Vía urbana de primer orden (VU-1):** Interconecta los centros donde discurren las principales actividades urbanas con los diferentes barrios. De acuerdo con las





especificaciones no se encuentran en el municipio vías para esta clasificación, pero en futuros desarrollos se deben emplear esta clase de vías.

**Vía urbana de segundo orden (VU-2):** Penetra en los diferentes sectores urbanos y los límites de comunidades. Se consideran las siguientes vías:

- La entrada Principal de Rumichaca –avenida 7 y su prolongación a Juan Frío.
- La entrada al barrio 20 de julio (Vía Bicentenario) - carrera 11 Y su prolongación.
- La calle 4, calle 7, la calle 17 Y su prolongación.
- En el sector de barrio Lomitas, calle 5 y su prolongación a Campo Verde. La Avenida 1 y su prolongación.
- Carrera 7, 8 y 11.
- La vía de acceso a la Parada por el sector de las urbanizaciones: Tamarindo Club y Santa María del Rosario.

**Vía urbana de tercer orden (VU-3):** Interconecta los barrios entre si y de servicio interno a las áreas intensivas en vivienda, distribuyen el tránsito al interior de los barrios, urbanizaciones, zonas industriales, zonas múltiples, entre otros.

**Vía urbana peatonal (VU-4):** Cuya función es la de permitir el desplazamiento peatonal dentro de las diversas zonas de un mismo barrio. De acuerdo a su localización y dimensión, en algunos casos pueden permitir el paso ocasional de automotores. Solo se permitirán en los Conjuntos Residenciales y en algunas vías de la zona central y en zonas desarrolladas, previa autorización de la oficina de Planeación.

### 10.1.3 Movilidad y señalización

En el municipio es evidente los altos índices de accidentalidad en intersecciones de prioridad (Tipo PARE) ocasionados en gran medida por la falta de una adecuada señalización preventiva, pues la existente se encuentra en condiciones de deterioro sumándose a ésta situación la imprudencia, irrespeto a las normas de tránsito y la falta de información y capacitación en educación vial de muchos conductores. Asimismo, es notoria la deficiencia en la señalización en instituciones y sedes educativas, infraestructura recreativa, espacio público e institucional y en general en sitios de aglomeraciones de público donde converge alta demanda de parque automotor. Uno de los principales sitios donde se presenta una grave congestión vehicular se manifiesta en el sector La Parada en el acceso al Puente Internacional Simón Bolívar y que por años atrás, ha sido uno de los puntos más neurálgicos en el municipio.

Por otra parte es notoria la falta de herramientas, equipos y accesorios (cámaras fotográficas y de video, vallas, conos de control, sistema de semaforización, etc), al igual que la escasa capacitación especializada de los Agentes de Tránsito para mejorar sustancialmente el conocimiento, puesta en marcha, y actualización de la normatividad vigente a fin de optimizar los recursos y eficiencia en la función y respeto de la aplicación





de las medidas que demanda el Código Nacional de Tránsito, mejorando así la prestación del servicio de control y vigilancia en el territorio municipal. Además, se hace necesario, la implementación de diferentes campañas educativas de sensibilización, información, accesibilidad y movilidad dirigidas a los actores públicos, privados y comunitarios del municipio, para así concienciar las comunidades y reducir los índices de accidentalidad, optando por el respeto a las normas de tránsito.

Actualmente no se tienen datos precisos (censo actualizado) del parque motorizado en el municipio, para lo cual se hace necesaria la puesta en marcha de un censo general con el propósito de establecer una línea base de motos registradas y matriculadas en DATRANS, al igual que las matriculadas en otro municipio con permanencia en Villa del Rosario.

Finalmente, la ubicación estratégica del municipio de Villa del Rosario, lo caracteriza como un municipio de frontera dinámica, con una accesibilidad vial como la autopista internacional y el Anillo Vial que le permite una comunicación intermunicipal y a la vez, de accesibilidad directa hacia el centro del país y alternativas de desplazamiento hacia el vecino país. Asimismo, las bondades de los proyectos como el puente binacional de tienditas y la vía alterna perpendicular al seminario y llega al puente de la cero, son aspectos que tienen su razón de ser en la gran actividad que se desarrolla en lo relacionado con la infraestructura vial, movilidad y accesibilidad con carácter internacional desde el centro del país hacia Venezuela y viceversa, que por la atractiva posición estratégica nos convierte en una región dinámica. Estos hechos sustentan la necesidad de organización del sistema de acopio de transporte, permitiendo aprovechar la gran coyuntura geográfica, histórica y cultural de la región para el mundo.

#### **10.1.4 Objetivo**

Mejorar y fortalecer las condiciones de infraestructura vial, movilidad y accesibilidad en el municipio, a través del mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, para lograr así una mejor comunicación de tránsito en las vías con los diferentes centros de producción a nivel urbano y rural, mejorando notoriamente la calidad de vida de los Rosarienses en el ámbito local.

#### **10.1.5 Estrategias**

- Pavimentación y rehabilitación red vial urbana.
- Promoción, educación y prevención vial.
- Señalización de la red vial urbana.
- Mantenimiento Malla vial urbana.
- Integración vial.
- Movilidad y accesibilidad ciudadana.

#### **10.1.6 Programas, proyectos y metas**



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |   |   | VALOR COMPONENTE |
|--|-----|-----|---|---|------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar y fortalecer las condiciones de infraestructura vial, movilidad y accesibilidad en el municipio, a través del mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, para lograr así una mejor comunicación de tránsito en las vías con los diferentes centros de producción a nivel urbano y rural, mejorando notoriamente la calidad de vida de los Rosarienses en el ámbito local. |     |     |   |   | \$ 27.489.400    |
| <b>COMPONENTE 3.</b> Desarrollo urbano para la competitividad  |     |     |   |   |                  |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Movilidad y accesibilidad en el área urbana y rural del municipio.  |     |     | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la movilidad en el municipio de Villa del Rosario.  |   |                  |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR (miles)    |
| Pavimentación de calles "Comunidad - Gobierno"   |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental la pavimentación de 200 calles en el municipio.   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura.  | 120.000          |
| Implementación del Sistema Integrado de Transporte masivo.   |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y Departamental de los recursos necesarios para la adopción e implementación del SITM.  | Nación, Gobernación, Alcaldía Municipal, DNP, Ministerio de Transporte, CNR, Subsecretaría de Vías e infraestructura.             | 7.500.000        |
| Construcción de vías terciarias  |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para la construcción de vías en la ciudadela de la arcilla en Juan Frío (con los patios – sector Tierra Linda), Juan Frío – La Parada, Villa Silvania – Tienditas (empalme del puente Binacional) | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación, INVIAS                        | 1.000.000        |
| Recuperación y pavimentación en pavimento flexible y unificación de andenes de las calles del casco urbano del municipio   |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para la recuperación y pavimentación del casco urbano   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación                                | 120.000          |
| Pavimentación (pavimento flexible) de las calles - rutas de transporte público.  |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para pavimentación de vías de transporte público  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura,  | 2.000.000        |
| Recuperación en pavimento flexible y construcción de andenes e instalación de mobiliario urbano de las calles del sector La Parada.  |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para la recuperación de la malla vial de La Parada  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación, ANI, San Simón, Mintransporte | 2.500.000        |
| Implementar rutas de servicio público en diferentes sectores del municipio de Villa del Rosario  |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para la dotación de rutas de servicio público en el municipio   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación, Mintransporte, Empresas de    | 40.000           |
| Construcción de puentes peatonales en diferentes sectores del municipio.   |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para el estudio, diseño y construcción de 2 puentes peatonales en el municipio  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura,  | 500.000          |

| <b>PROGRAMA 3.</b> Expansión de la malla vial , sector oriental                                |     |     |   | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la movilidad del transporte de carga al interior y exterior para dinamizar el sector comercial |               |
|--|-----|-----|---|--|---------------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR (miles) |
| Vía 1: Sector Puente Tienditas (proyectado) – intersección Autopista Internacional San Antonio |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para construcción de las vías | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación   | 1.900.000     |
| Vía 2: Sector Rumichaca – Villa Silvania   |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para construcción de las vías | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación   | 1.900.000     |
| Vía 3: Sector Villa Silvania – Puente Tienditas  |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental para construcción de las vías | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación   | 1.900.000     |
|  |     |     |   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación,  |               |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

---



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROGRAMA 4. Modelo administrativo de tránsito y transporte  |     |     | META RESULTADO: fortalecimiento técnico y operativo del Departamento de Tránsito y transporte en el municipio   |  |               |
|---|-----|-----|---|--|---------------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR (miles) |
| Capacitaciones dirigidas a los Agentes de Tránsito del municipio a través de personal especializado             | X   |     | Implementar 7 capacitaciones para fortalecer el conocimiento sobre la normatividad que rige y ordena la movilidad vial, tanto peatonal como vehicular y otras tracciones, a fin de lograr eficiencia en la función y respeto de las normas y garantías jurídicas que han de cumplir los funcionarios encargados de la aplicación de las medidas legales que demanda el Código Nacional de Tránsito. | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, policía nacional                                    | 8.400         |
| Ampliación de planta de personal (agentes tránsito)   |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional la incorporación de 4 nuevos agentes de tránsito, para optimizar la prestación del servicio en cuanto control y vigilancia en el municipio  | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, policía nacional                                    | 192.000       |
| Adquisición de equipos fotográficos y de video para los agentes de tránsito del municipio de villa del rosario. | X   |     | Adquirir 2 cámaras de video y 2 cámaras fotográficas para mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio y optimizar la investigación policial, la vigilancia tecnológica y la capacidad de   | tránsito y transporte  | 4.000         |
| Adquisición de vallas y, conos para puestos de control, agentes de tránsito de villa del rosario.               |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental la dotación de implementos para el fortalecimiento de puestos de control en el municipio  | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, Gobernación   | 30.000        |
| Censo general del parque motorizado en el municipio   | X   |     | Implementar 1 censo general del parque motorizado en el municipio de Villa del Rosario  | tránsito y transporte  | 5.000         |
| Gestionar la sistematización, adquisición e implementación de los equipos de las dependencias de tramitación    | X   |     | Sistematización, adquisición e implementación de las dependencias operativas y administrativas del DATRANS  | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, FONAL, Min transporte                               | 70.000        |
| Campañas educativas de movilidad dirigidas a la comunidad educativa   |     | X   | Gestionar ante el gobierno departamental la implementación de 90 campañas de sensibilización, educación y movilidad vial, dirigidas a la comunidad educativa del municipio de Villa del Rosario.  | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, policía nacional                                    | 150.000       |
| Adquisición y mantenimiento de Vehículos y motos de DATRANS.  |     | X   | Gestionar la adquisición 1 vehículo equipado para laboratorio móvil, 7 motocicletas para el control del tránsito y transporte del municipio de Villa del Rosario  | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, policía nacional, Gobernación                       | 100.000       |
| Plan Inteligente de Semaforización  |     | X   | Gestionar con la Concesionaria San Simón, la dotación de 6 semáforos inteligentes, para mejorar la movilidad en las zonas de mayor congestión vehicular del municipio   | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, Concesionaria san Simón, Mintransporte, gobernación | 540.000       |
| Suministro e instalación de señales de tránsito en la zona urbana y rural del municipio.                        |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental el suministro e instalación de señales verticales de tránsito, que permita mejorar el control, flujo vehicular y condiciones de seguridad vial en las distintas intercepciones del municipio  | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, Planeación municipal, Gobernación                   | 100.000       |
| Demarcación vial en la zona céntrica y rural del municipio.   | X   |     | Implementar 1 plan de renovación y demarcación vial de seguridad en las distintas intercepciones críticas del municipio   | Alcaldía municipal, tránsito y transporte  | 70.000        |
| Sistema de Comparenderas Digitales e implementación de punto SPOA   |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental la adquisición de 3 comparenderas digitales para fortalecer y agilizar el control informático   | Alcaldía municipal, tránsito y transporte, Gobernación   | 50.000        |



## 11 COMPONENTE 4. Consolidación de Servicios Públicos para el Desarrollo Rosariense

### 11.1 Situación actual

#### 11.1.1 Acueducto

El casco urbano del municipio de Villa del Rosario se encuentra en la Subcuenca del río Pamplonita, cuenca del río Táchira. La oferta hídrica para el consumo se considera muy buena tanto a corto como a largo plazo, sin embargo los costos de captación, conducción, tratamiento, y distribución se hace necesaria su revisión con el fin de que en el momento de la prestación a su nivel óptimo, no le resulte oneroso a la comunidad y se presenten problemas para su aceptación y cancelación. (EICVIRO – PSMV 2011 Villa del Rosario)

La prestación ineficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio, se ven reflejados en términos de cobertura, continuidad y calidad que exige la ley a razones estructuradas de carácter técnico, comercial y financiero.

Las limitaciones estructurales de orden técnico que impiden alcanzar niveles adecuados de servicio para los usuarios conforme a los parámetros establecidos por la ley 142 de 1.994 y su reglamentación complementaria son:

- Incapacidad de distribuir la producción de agua potable.
- Alta vulnerabilidad en el sistema de aducción
- Obsolescencia de la infraestructura de desarenación, conducción y redes de distribución.
- Alto nivel de pérdidas de agua (alrededor del 54%).
- Alto consumo y costo de energía de las estaciones de bombeo.

La imposibilidad técnica de no producir ni facturar los niveles necesarios y suficientes, para generar un flujo interno de fondos que solucionen los problemas de financiación de la EICVIRO ESP en el corto plazo, son la manifestación de una estructura empresarial que impide la nacionalización del uso de los recursos humanos y materiales, debido a que su producto (agua potable) no se distribuye, ni se factura en forma eficiente.

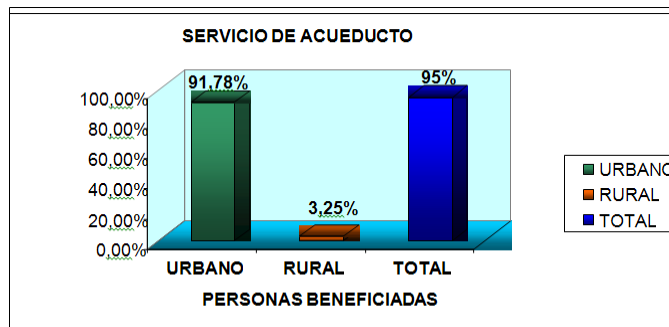
La demanda de agua en el municipio es mayor que la producción de la EICVIRO ESP, la producción de la Empresa es mayor que la facturación en metros cúbicos y el recaudo es mucho menor a la facturación de esos metros cúbicos expresados en pesos; esta situación es de carácter estructural y ha venido afectando la estructura de inversión, de financiamiento y de resultados de la empresa

Uno de los principales problemas que aquejan a la población del Municipio de Villa del Rosario es la baja calidad y cobertura del servicio de acueducto, aun cuando por extensión de redes, no dispone de la cobertura ideal y se hace necesaria su ampliación.

El recurso hídrico que abastece la planta de tratamiento de EICVIRO E.S.P empresa Industrial y Comercial que presta el servicio en el municipio, equivale a un 55 % de la capacidad instalada de tratamiento, la cual no garantiza un mayor volumen de producción y distribución, para mejorar la continuidad y cobertura ante los problemas de calidad de los acueductos cerrados.

En cuanto a la calidad del agua, el 80.5% de la población de Villa del Rosario consume agua potable, cuya cobertura actual en las condiciones descritas llega a un 78%, por parte de EICVIRO E.S.P en el casco urbano y el 2.5% lo cubre acueducto de CUCUTA, para el suministro a los Barrios la Esperanza, Montevideo, Navarro Wolf y Lomitas; el 7 % está cubierto por acueductos Privados (explotación de aguas subterráneas) manejados por los usuarios a través de condominios de las distintas urbanizaciones y un 12.5 % carece del servicio obteniendo el agua mediante carro tanques.

El cubrimiento total del servicio de acueducto para toda la población es del 95%, en el área urbana el servicio cubre el 91,78% y en el área rural el 3,25% de la población. El agua de pozo que abastece a las urbanizaciones es de regular calidad para el consumo humano debido a la alta dureza y falta de un sistema de tratamiento adecuado.



Fuente: encuesta realizada por la oficina del [sisben](#).

En la zona rural, la gran mayoría de los habitantes de las veredas tiene servicio de agua de las fuentes naturales, abasteciéndose de aguas crudas, contando con la conducción artesanal generada por los mismos usuarios.

El sistema de medidores dispone de una cobertura de 56.25%, en un estado deficiente de funcionamiento; por otra parte, de los m<sup>3</sup> producidos, no satisface la cantidad de m<sup>3</sup> facturados, arrojando un porcentaje de agua no contabilizada del 43.75%. La frecuencia de distribución del agua para los sectores conectados al acueducto es cada 8 a 15 días, por tal razón el agua se almacena en grandes tanques tapados, en canecas, baldes y demás recipientes. La vida útil del sistema de acueducto se ha cumplido a cabalidad lo que ha hecho que se estén generando continuas fugas, lo cual en parte explica la actual situación del sistema de distribución.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| <b>URBANIZACIONES CON SISTEMA DE ACUEDUCTO INDIVIDUAL DE POZOS</b> |                           |
|--|---------------------------|
| <b>URBANIZACIONES</b>  | <b>LOCALIZACION</b>       |
| SANTA MARIA DEL ROSARIO  | ANTIGUA VIA LA PARADA     |
| PORTAL DE CASA VIEJA   | VILLA ANTIGUA             |
| VILLAS DE SANTA ANA  | CRA 1E, CALLE 7 Y 8       |
| EL TAMARINDO   | CRA 1E, CALLES 11 Y 12    |
| QUINTAS DEL TAMARINDO  | CRA 1E, CALLES 11 Y 12    |
| TAMARINDO CLUB   | CRA 1E, CALLES 11 Y 12    |
| ALTOS DEL TAMARINDO  | VILLA ANTIGUA             |
| LAS PALMAS   | VIA AL PALMAR             |
| VILLAS DE SANTANDER  | AUTOPISTA , CALLES 3 Y 4. |
| VILLAS DE SEVILLA  | CALLE 4 Y 7, CRA 2 Y 3.   |
| URB NISPERAL   | CALLE 4, CRA 3.           |
| URB SAMANES DE LA ALQUER   | AUTOPISTA. INTERN KM 5    |
| CONDOMINIO EL SAMAN  | AUTOPISTA INTERN KM 5     |
| HOTEL EL SAMAN   | AUTOPISTA INTERN KM 5     |
| PASEO REAL   | VIA BOCONO KM             |
| CONDOMINIO LOMITA NUEVA  | VIA BOCONO KM 1,2         |
| LOMA HERMOSA   | VIA BOCONO KM 1.5         |
| EL VIÑEDO  | VIA BOCONO KM 2.5         |
| TAMACOA  | VIA BOCONO                |
| TAMARINDO  | LOTES CON SERV.           |
| SAN JOSE DE LOS TRAPICHES  | VIA BOCONO                |
| HDA SANTA CECILIA  | VIA BOCONO                |
| HDA LA CAROLINA  | VIA BOCONO                |
| URB EL CUJI  | VIA BOCONO                |
| LAS MARGARITAS DE SANTA ANA  | VIA BOCONO                |
| TRAPICHES I Y II   | VIA BOCONO                |
| URB CAMPO VERDE  | CORREG DE LOMITAS         |
| URB LA PRADERA   | CORREG DE LOMITAS         |
| LOMITAS DEL TRAPICHE   | CORREG DE LOMITAS         |
| CIUDADELA LOS TRAPICHES  | CORREG DE LOMITAS         |
| URB VILLA GRACIELA   | CORREG DE LOMITAS         |
| PORTAL DE LOS ALCAZARES  | AUTOP. INTERN LOMITAS.    |
| COLINAS DE VISTA HERMOSA   | AUTOP. INTERN LOMITAS.    |
| CONJUNTO VILLA HERMOSA   | CL 26 CRA 7 GRAN COL.     |
| SANTA MONICA   | CRA 0, CALLE 12           |

Fuente: oficina salud pública, villa del rosario 2010

**a. Usuarios del servicio de acueducto.**

En la siguiente tabla se presentan los usuarios del servicio de acueducto prestado por La EICVIRO E.S.P en el Municipio de Villa del Rosario.

| <b>USO / ESTRATO</b> | <b>USUARIOS</b> |
|----------------------|-----------------|
| 1                    | <b>6.132</b>    |
| 2                    | <b>4.400</b>    |
| 3                    | <b>1.384</b>    |
| 4                    | <b>18</b>       |
| S.COMERCIAL          | <b>221</b>      |
| S.INDUSTRIAL         | <b>35</b>       |
| S.OFICIAL            | <b>46</b>       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>12.236</b>   |

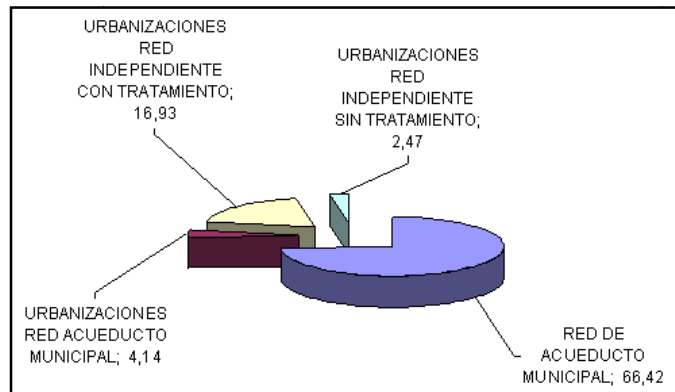
Fuente: PSMV - EICVIRO

**b. Coberturas asociadas al tipo de acueducto.**

| TIPO DE SERVICIO                                     | VIVIENDAS     | COBERTURA  |
|--|---------------|------------|
| <b>Área urbana consolidada</b>                       |               |            |
| Red de acueducto municipal                           | 12.236        | 66,42      |
| Sin servicio   | 3.077         | 10,05      |
| <b>Urbanizaciones</b>                                |               | -          |
| Red acueducto municipal                              | 665           | 4,14       |
| Urbanizaciones con red independiente con tratamiento | 2.720         | 16,93      |
| Urbanizaciones con red independiente sin tratamiento | 397           | 2,47       |
| <b>TOTAL VIVIENDAS</b>                               | <b>19.095</b> | <b>100</b> |

Tal como se describe en la anterior tabla, de 19.095 viviendas existentes en el municipio, la EICVIRO E.S.P presta el servicio de acueducto a 12.236, viviendas ubicadas en el área urbana consolidada, (barrios, no incluidas las urbanizaciones representando una cobertura de 66,42 %), y 665 viviendas ubicadas en conjuntos cerrados o urbanizaciones.

Así mismo y de acuerdo a lo anterior, la mayoría de las viviendas ubicadas en urbanizaciones cuentan con acueducto independiente, las cuales toman el agua de pozos subterráneos; de ellas 397 viviendas no cuentan con sistemas de tratamiento para la potabilización del agua. (Figura de coberturas asociadas al tipo de servicio – fuente EICVIRO).



Es necesario realizar seguimiento a las urbanizaciones o conglomerados que cuentan con sistemas de acueducto independiente de manera que se garantice la calidad del servicio y la legalización de sus pozos. Para tal fin la alcaldía de Villa del Rosario junto con el Instituto Departamental de Salud deberán ejecutar labores permanentes de control y Vigilancia. (Fuente: PSMV – EICVIRO).





### 11.1.2 Alcantarillado

El sistema de alcantarillado del Municipio de Villa del Rosario es de tipo sanitario, con un caudal por conexiones erradas alto, valor que es indeterminado, pero que en época de lluvias estas conexiones hacen que la capacidad hidráulica de las redes de colectores sea superada, ocasionando rebosamientos en los pozos de inspección y en las viviendas que se encuentran en cotas bajas con respecto al sistema de alcantarillado.

La disposición final de las aguas residuales y pluviales se realizan por tres pequeñas micro cuencas que entregan al río Táchira mediante siete emisarios finales y un interceptor que viene del municipio de Cúcuta denominado Interceptor de la margen izquierda del río Táchira.

- Caño las Morcillas
- Brazo del caño los Padres
- Toma Díaz (que a pesar de ser una toma de riego recibe una pequeña contribución de aguas residuales).

La longitud de los siete emisarios finales es de 4.5 Km.

Los sectores localizados en la zona Norte de Villa del Rosario, vía antigua a Boconó con alcantarillados privados, actualmente descargan al interceptor de la margen izquierda del río Táchira. Los barrios de la zona Norte parte alta, la Esperanza, Montevideo, Navarro Woolf y Lomitas, actualmente están descargando sus aguas negras al colector las Cabañas.

La EICVIRO E.S.P, a partir del 07 de febrero del año en curso reinició labores de operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, donde se procedió a realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de los colectores, que por falta de mantenimiento preventivo de la anterior empresa, estaban colapsando como lo sucedido en el sitio de vertimiento el Palmar río Táchira, dicho taponamiento afectó los colectores secundarios de la Urbanización Villas de Santander y Villa antigua.

El mantenimiento y reparaciones se viene realizando en todos los sectores del municipio, Cambio y reposición de tapas por deterioro o hurto, sondeos, destapados y limpieza de colectores y pozos de inspección. A continuación se presenta los sitios de descarga de aguas residuales en el municipio de Villa del Rosario.

| UBICACIÓN          | SITIO DE DESCARGA  |
|--------------------|--|
| La Parada          | Río Táchira  |
| Las Palmas         | Río Táchira  |
| Caño Las Morcillas | Conecta al interceptor de las Palmas                     |
| Boconó             | Entrega a la red de Cúcuta y descarga al Río Pamplonita. |



Como se describió anteriormente, existen varias descargas a diferentes sitios del municipio de Villa del Rosario; así también existen algunas zonas en las partes altas del municipio que no cuentan con alcantarillado, y sus aguas son vertidas a cielo abierto, o quebradas naturales de aguas lluvias.

Actualmente y como obra del Área Metropolitana, se está construyendo el interceptor del Margen izquierdo del Río Táchira la cual recibe en estos momentos las aguas de Trapiches, Lomitas, Campo Verde y la zona de Boconó donde cada una de las urbanizaciones existentes están conectándose a la red. Las aguas residuales entregadas a este interceptor son descargadas al Río Pamplonita.

### 11.1.2.1 Cobertura del sistema

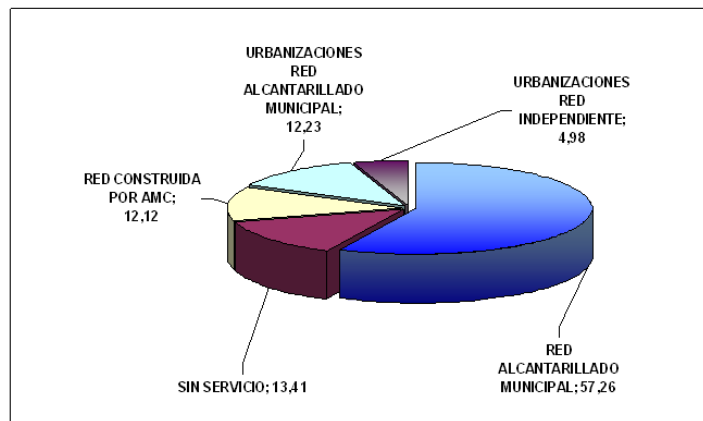
En cuanto a la cobertura del servicio de alcantarillado en el Municipio de Villa del Rosario, esta fue calculada de acuerdo con la realidad evaluada y complejidad que presenta la administración de este sistema en esta área territorial.

| TIPO DE SERVICIO                            | VIVIENDAS     | COBERTURA  |
|---|---------------|------------|
| RED ALCANTARILLADO MUNICIPAL                | 13.231        | 57,26      |
| SIN SERVICIO                                | 2.082         | 13,41      |
| RED CONSTRUIDA POR AMC                      | 1947          | 12,12      |
| URBANIZACIONES RED ALCANTARILLADO MUNICIPAL | 1966          | 12,23      |
| URBANIZACIONES RED INDEPENDIENTE            | 801           | 4,98       |
| <b>TOTAL VIVIENDAS</b>                      | <b>20.027</b> | <b>100</b> |

Fuente: MSMV EICVIRO - Coberturas del servicio de alcantarillado

Tal como se observa en la tabla anterior el municipio presta el servicio a la zona urbanamente consolidada con una cobertura del 57,26% que equivale a 13.231 viviendas, y a través del colector Cabañas que vierte al Interceptor Margen Izquierdo del Río Táchira, lo que le permite una cobertura adicional del 13,41%.

#### Tipo de cobertura para el servicio de alcantarillado





### 11.1.2.2 Usuarios facturados.

En la siguiente tabla se detalla los usuarios del municipio de Villa de Rosario, a los cuales les presta el servicio de alcantarillado por la empresa SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO SERPVIR S.A. E.S.P. La información es presentada en usuarios por estrato. Es importante mencionar que los usuarios presentados son a los cuales les es facturado el servicio, y son reconocidos por la empresa como clientes del servicio.

#### Usuarios facturados del servicio de Alcantarillado

| USO / ESTRATO | Diciembre de 2010 |
|---------------|-------------------|
| 1             | 4.565             |
| 2             | 4.300             |
| 3             | 3.501             |
| 4             | 549               |
| S.COMERCIAL   | 243               |
| S.INDUSTRIAL  | 26                |
| S.OFICIAL     | 47                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>13.231</b>     |

FUENTE: MSMV - EICVIRO E.S.P.

### 11.1.2.3 Capacidad del sistema.

La construcción de la red de alcantarillado existen en su mayoría no ha obedecido a una planeación clara y futurista, razón por la cual son pocos los colectores definidos como tal; así mismo la obtención de la información necesaria para la identificación de la red, se hizo muy tediosa ya que, muchos tramos de alcantarillado han sido construidos por los usuarios independientemente y sin el consentimiento de la empresa prestadora del servicio de alcantarillado. De forma resumida se concluye que en cuanto al alcantarillado sanitario el municipio puede dividirse en las siguientes zonas:

- Red alcantarillado municipal planificado
- Red construida por el Área Metropolitana de Cúcuta
- Urbanizaciones que vierten a la red de alcantarillado municipal
- Urbanizaciones con red independiente
- Áreas sin servicio

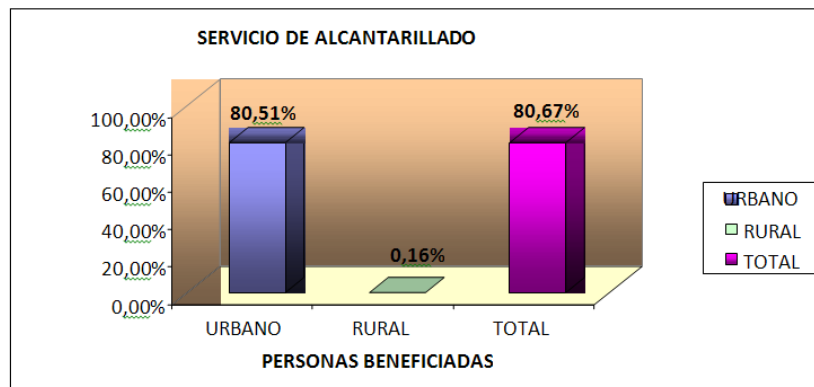
### 11.1.2.4 Zonas sin alcantarillado

Existen zonas urbanizadas, localizadas dentro del perímetro urbano de Villa del Rosario, que carecen de alcantarillado. En su gran mayoría corresponden a zonas altas de los barrios localizados en el costado occidental del municipio. Las zonas actuales sin red de alcantarillado de algunos de los sectores son: Gramalote (sur), Senderos de Paz, La Playa, Veinte de Julio (parte alta), Antonio Nariño (parte alta), San Gregorio (parte alta),

Turbay Ayala (parte alta), San Judas Tadeo (parte alta), Gran Colombia (parte alta), Primero de Mayo (parte alta), Páramo (parte alta), Independencia y las recientes invasiones localizadas en La Esperanza, Montevideo y Navarro Wolf.

#### 11.1.2.5 Cobertura de alcantarillado

El cubrimiento total del servicio de alcantarillado para toda la población es del 80,67%, en el área urbana el servicio cubre el 80,51% y en el área rural el 0,16% de la población. (Fuente: Sisben 2010)



#### 11.1.3 Energía eléctrica

Este servicio proviene de las estaciones de Centrales Eléctricas del Norte de Santander (CENS) ubicadas en la Sub-Estación de Belén, beneficia al 100% de la población urbana. Además presta el servicio de energía a sectores rurales, como las veredas de Juan Frío, vereda el Palmar y Lomitas. Las tarifas de energía se cobran de acuerdo al rango de consumo. Esta energía proviene de Interconexión Eléctrica Nacional (ISA), de la Termoeléctrica de Tasajero o a través de la conexión con la República de Venezuela.

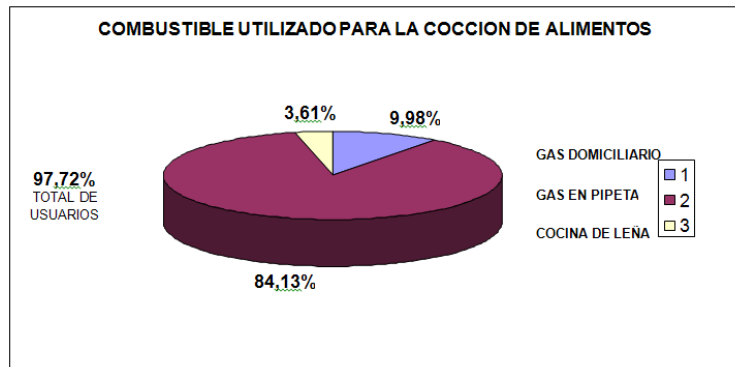
##### 11.1.3.1 Cobertura del servicio eléctrico

El cubrimiento del servicio eléctrico según la nueva encuesta del Sisben es del 100% en toda el área del municipio, el sector urbano cuenta con el 95,88% y el sector rural en un 4,11%.

#### 11.1.4 Gas

#### 11.1.4.1 Combustible utilizado para el servicio de cocina

El 84,13% de la población utiliza gas en pipeta para la preparación de sus alimentos, el 9,98% se beneficia del servicio de gas domiciliario y un 3,61% cocina con leña.



Fuente: encuesta realizada por la oficina del [sisben](#).

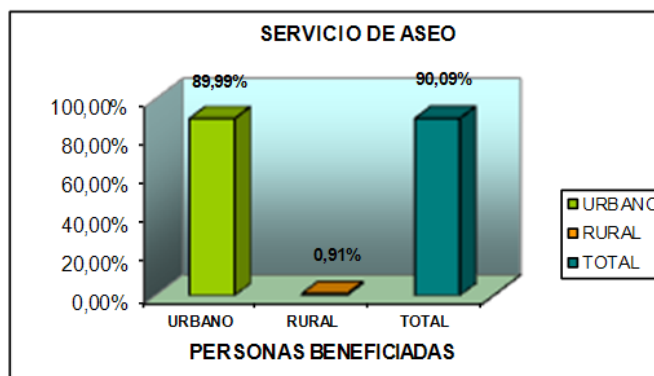
#### 11.1.5 Aseo (residuos sólidos)

La prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Villa del Rosario lo realiza la empresa ASEO URBANO S.A. E.S.P, empresa legalmente constituida, la cual participó en convocatoria pública para la selección del operador del sistema de aseo del municipio, siendo esta empresa seleccionada por el comité evaluador de las propuestas por un periodo de ocho (8) años contados a partir del mes de febrero de 2004; y ahora en libre competencia. (PSMV – EICVIRO)

La cobertura de recolección, respecto al número de usuarios, de acuerdo al Plan Integral de Residuos Sólidos del Municipio es del 96%; así mismo el volumen actual de residuos generados en el municipio es de: 1.100 a 1.200 toneladas de residuos sólidos al mes. (PSMV – EICVIRO)

##### 11.1.5.1 Servicio de aseo

En cuanto a la Disposición de desechos sólidos, el sector urbano se beneficia del 89,99% de la cobertura del servicio de aseo y el sector rural el 0,91% para un total del 90,09% del cubrimiento del servicio en todo el municipio.



Fuente: encuesta realizada por la oficina del Sisben



El servicio se presta en forma regular mediante vehículos recolectores y volquetas que realizan la recolección domiciliaria en la localidad. La empresa de Aseo Urbano cuenta con personal específico para el barrido, aseo y recolección de las basuras. Las empresas municipales cuentan con un servicio de recolección de desechos por lo tanto existe un sistema de facturación para el mismo, la forma de pago del servicio a la empresa ASEO URBANO S.A. E.S.P, se realiza a través del recibo de pago de acueducto. Las microempresas de carácter privado hacen su recaudo por evento, es decir, al momento de la recolección el usuario debe cancelar el servicio, situación que actualmente ha mejorado el medio ambiente, ya que una gran parte de la población del área periférica se beneficia de este servicio que contribuye a disminuir problemas de enfermedades de la piel, poli parasitismo intestinal, EDA, y proliferación de vectores transmisores de enfermedades.

En cuanto al destino final de los residuos sólidos en el sector urbano, se realiza a través de la empresa ASEO URBANO S.A. E.S.P, y algunas microempresas locales, cuya disposición final de los desechos sólidos de la localidad es realizada en el municipio de Cúcuta.

Finalmente en términos generales, la articulación sistémica producto de las mesas sectoriales de concertación con los actores públicos, privados y comunitarios para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo, dejó como resultado cinco problemas de interés general, entre los cuales se destacan: (i) la falta de optimización y cambio de ramales de acueducto y alcantarillado de barrios faltantes, (ii) la carencia de mantenimiento a todas las redes de acueducto y alcantarillado en el municipio, (iii) la falta de servicio de alcantarillado del Barrio Galán, (iv) la red superficial de acueducto y alcantarillado del Barrio Turbay Ayala Carrera 14 entre calles 5 y 6 y (v) el cobro excesivo por parte de algunas empresas prestadoras de servicio, en las zonas altas donde los servicios no llegan puntuales, al igual que el servicio de aseo no llega a recoger la basura, los problemas de acueducto por la pendiente, y las tarifas de energía con cobros muy costosos en estratos 1 y 2.

#### **11.1.6 Objetivo**



---

Fortalecer y consolidar el proceso empresarial de los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado, haciéndolos más eficientes, con calidad y con mayor cobertura, en articulación con el Plan Departamental de Aguas y el Plan de Desarrollo Nacional, para lograr así, la consolidación de los servicios públicos como factor clave del desarrollo Rosariense.

#### **11.1.7 Estrategias**

- Campañas educativas de uso racional del agua.
- Gestión ante la bolsa Departamental de aguas para la ejecución de los diferentes proyectos priorizados para el Municipio de Villa de Rosario.
- Construcción, ampliación y optimización de la cobertura de los sistemas de alcantarillado (sistemas convencionales, no convencionales y alternativos) de la zona rural del Municipio.
- Implementación del programa de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- Calidad en la prestación del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

### 11.1.8 Programas, proyectos y metas

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS  |     |     |  |   | COMPONENTE        |
|--|-----|-----|--|---|-------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar y fortalecer las condiciones de infraestructura vial, movilidad y accesibilidad en el municipio, a través del mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, para lograr así una mejor comunicación de tránsito en las vías con los diferentes centros de producción a nivel urbano y rural, mejorando notoriamente la calidad de vida de los Rosarienses en el ámbito local. |     |     |  |   | \$ 7.762.000      |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Consolidación de servicios públicos para el desarrollo Rosariense   |     |     |  |   |                   |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Acueducto   |     |     |  | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la prestación del servicio en el municipio de Villa del Rosario |                   |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | LOR (miles de pes |
| Zona de captación  |     | X   | Gestión para la adquisición de terrenos para la ampliación de la actual bocanapa.  | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 60.000            |
|  |     | X   | Gestión para el cerramiento en malla eslabonada y adecuación del terreno, zona de captación.   | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 60.000            |
| PTAP La Gran Colombia  |     | X   | Gestión para cerramiento en malla eslabonada y adecuación del terreno  | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 60.000            |
|  |     | X   | Gestión para la construcción del laboratorio de aguas.   | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 40.000            |
|  |     | X   | Gestión para la remodelación del edificio PTAP.  | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 40.000            |
|  |     | X   | Gestión para iluminación del terreno PTAP.   | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 20.000            |
| Actualización del Plan Maestro de Acueducto  |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental, la elaboración de (1) un estudio de actualización del Plan maestro de Acueducto en el municipio   | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 320.000           |
| Estudio de catastro usuarios   |     | X   | Gestionar 1 (un) estudio de consultoría para determinar la cobertura de micro medición.  | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 40.000            |
| Construcción y ampliación de las redes faltantes de Acueducto y Alcantarillado en el municipio   |     | X   | Gestionar la construcción y ampliación de redes de AA en los barrios faltantes del municipio.  | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 772.000           |
| Mantenimiento y reposición de la red de Acueducto y Alcantarillado   |     | X   | Gestionar el mantenimiento al 100% de redes de AA en el municipio.   | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 320.000           |
| Veeduría al cobro de servicios públicos  |     | X   | Gestionar la implementación de la oficina de veeduría para el control y seguimiento a los cobros de servicios públicos en el municipio.  | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 20.000            |
| Proceso de fortalecimiento y modernización empresarial municipal   |     | X   | Gestionar el pleno funcionamiento de un modelo de gestión empresarial que agarantice la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico, bajo un modelo financieramente sostenible. | Alcaldía municipal y PDA  | 30.000            |
| Mejoramiento de la infraestructura de acuerdo a las prioridades que se definan en los estudios de los planes maestros de acueducto y alcantarillado  |     | X   | Haber ejecutado las inversiones en acueducto y alcantarillado definidas en los planes maestros.  | Alcaldía municipal y PDA  | 20.000            |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| <b>PROGRAMA 2. Alcantarillado</b> |     |     |  | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la prestación del servicio en el municipio de Villa del Rosario |               |
|-----------------------------------|-----|-----|--|---|---------------|
| PROYECTO                          | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Plan Departamental de Aguas       |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental de la ejecución del 40% de los resultados de la actualización del Plan maestro de Alcantarillado | Alcaldía municipal, EICVIRO, secretaria de planeación, subsecretaría de vías e infraestructura, Gobernación | 1.700.000     |

| <b>PROGRAMA 3. Aseo (Residuos Solidos)</b>   |     |     |   | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la cobertura y prestación del servicio en el municipio de Villa del Rosario |               |
|--|-----|-----|---|---|---------------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Subsidio de servicio a Estrato 1   |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental el no cobro del servicio de recolección de residuos sólidos a las comunidades de Estrato 1, a través del ajuste del servicio a los Estratos 4 y 5 | alcaldía municipal, Aseo Urbano, Gobernación  | 400.000       |
| Fortalecimiento institucional para el mejoramiento del componente de residuos sólidos en el municipio. |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental funcionamiento y fortalecimiento adecuado del servicio de aseo en el municipio.   | Alcaldia municipal, Eicviro   | 60.000        |

| <b>PROGRAMA 4. Alumbrado</b>   |     |     |   | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la cobertura del servicio de alumbrado en el municipio de Villa del Rosario |               |
|--|-----|-----|---|---|---------------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Mejoramiento del servicio de alumbrado público a los centros poblados del Municipio de Villa del Rosario |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental el mejoramiento continuo en la calidad de la prestación del servicio de alumbrado en el área rural del municipio de Villa del Rosario | alcaldia municipal, planeación, gobernación, CENS, Iluminaciones La frontera  | 800.000       |



| <b>PROGRAMA 5. Gas Domiciliario</b>   |     |     |   | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar la cobertura del servicio en el municipio de Villa del Rosario |               |
|---|-----|-----|---|--|---------------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META  | RESPONSABLES   | VALOR (miles) |
| Mejoramiento de la cobertura de gas domiciliario a las familias Rosarienses |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental la ampliación de cobertura y mejoramiento continuo en la calidad de la prestación del servicio de gas domiciliario en el área urbana y rural del municipio de Villa del Rosario | alcaldía municipal, planeación, gobernación, gases del oriente   | 3.000.000     |

## 12 COMPONENTE 5. Vivienda y hábitat para Crecer con Equidad.

### 12.1 Situación actual

#### 12.1.1 Vivienda

La vivienda es considerada la unidad de crecimiento social por excelencia, donde converge la integración familiar, el bienestar social y la articulación espacial del ambiente construido con el medio natural, los cuales conforman los ámbitos de la vida cotidiana, así como la situación de inserción y accesibilidad de los servicios básicos a los espacios urbanos, conformando un determinado territorio en su totalidad.

El acelerado proceso de urbanización y crecimiento poblacional del municipio de Villa del Rosario, ha sobrepasado la oferta de vivienda y servicios públicos, manifestándose en un déficit habitacional, donde se suman ciertos factores inherentes a la realidad territorial, entre los que pueden resaltarse algunos detonantes de contexto tales como:

- El aumento de necesidades básicas insatisfechas (NBI).
- La noción de vivienda digna, servicios de infraestructura y los equipamientos comunitarios en los ámbitos de vida cotidianos.
- La inserción y accesibilidad de los equipamientos al ámbito de la vida social (territorio total).
- Áreas urbanas, periurbanas, rurales y centrales.
- La noción de territorio por ubicación geográfica en el contexto fronterizo.
- La noción socioeconómica (estratos, aceptación y/o percepción).
- La línea de pobreza como acceso a una canasta de bienes y servicios.
- La magnitud entre la pobreza y la indigencia.
- El factor cultural y ausencia de sentido de pertenencia.
- La escasa voluntad política y apoyo social.
- La presencia de grupos armados ilegales y bandas criminales.

La creciente ocupación de zonas no aptas para habitabilidad y construcción, se ha manifestado con la conformación de asentamientos humanos de origen precario e ilegal en la periferia de la ciudad, que como factor detonante del riesgo, se presenta en zonas de alta vulnerabilidad tanto física como social, con altos índices de necesidades básicas



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

insatisfechas, conllevando a la degradación del medio ambiente. La composición poblacional de Villa del Rosario se concentra en los estratos bajos, toda vez que el 93% de la población es de estrato 1 y 2 lo cual permite establecer que los niveles de pobreza son altos.

| <b>ESTRATO</b>    | <b>POBLACION</b> | <b>%</b> |
|-------------------|------------------|----------|
| <b>1</b>          | 52.418           | 59.4%    |
| <b>2</b>          | 29.692           | 33.6%    |
| <b>3</b>          | 5.247            | 5.95%    |
| <b>4</b>          | 25               | 0.02%    |
| <b>SUBTOTALES</b> | 88.174           | 100%     |

Fuente: Sisben 2010

En términos generales, el municipio presenta un inventario de 19.095 viviendas 2010 (Estadística EICVIRO), aproximadamente el 63.4% de los hogares tiene 4 o menos personas (DANE 2010) y 78.611 habitantes (proyección DANE 2010), de los cuales 75.185 habitantes corresponden al 95.6% del área urbana y 3.426 habitantes corresponden al 4.4% del área rural.

Se estima un déficit de vivienda en los estratos 1, 2 y 3 del área urbana, respecto al número de hogares que viven dentro de una misma vivienda. A su vez, es importante resaltar, el hecho de que especialmente en los estratos 1 y 2 se presentan construcciones en materiales no recomendables como bahareque, zinc, madera, tierra, entre otros, y la mayoría de viviendas de la zona rural presenta un alto grado de deterioro en términos generales.

Según datos del DANE 2010, el 89.7% de las viviendas de Villa del Rosario son casas, el 3.3% corresponde a apartamentos y el 7.0% corresponde a cuarto u otro.

Existen alrededor de 5 asentamientos informales de origen ilegal localizados en el área urbana del municipio, de los cuales pueden mencionarse: La Playa, Senderos de Paz, La Esperanza y Galán, y que según datos de la Secretaría de Planeación, no existen datos actualizados ni censo general de la cantidad y porcentaje de viviendas y familias localizadas en zonas de riesgo mitigable y no mitigable en el municipio, al igual que los porcentajes de zonas de amenaza y riesgo actualizados

Según datos suministrados en las mesas sectoriales de concertación para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo del municipio de Villa del Rosario, no existen datos actualizados de la demanda de vivienda para personas vulnerables y en situación de desplazamiento, pero se estiman alrededor de 2882 personas en el municipio (SIPOD 2010).

Por ésta razón, es fundamental, (i) Establecer un censo general de viviendas y familias localizadas en zonas de riesgo urbana y rural, (ii) Las comunidades afectadas por Ola Invernal en el marco del fenómeno de La Niña 2010 – 2011, (iii) La prioridad censal en cuanto a déficit de vivienda para población vulnerable y desplazada en el municipio y (iv) El proceso de regularización, legalización y titulación de predios, con base en las normas



urbanísticas del PBOT de Villa del Rosario (el cual requiere actualización para nuevo periodo vigente), previa determinación de zonas de riesgo, retiros, afectaciones viales y servicios públicos, definiendo específicamente el suelo público y suelo privado conllevando a la licencia de urbanismo y desenglobe y posterior proceso de transferencia de dominio del bien inmueble.

Según datos suministrados en el informe de gestión de la anterior administración, se elaboró un estudio de consultoría de vulnerabilidad y riesgo del Barrio Navarro Wolf, cuyos resultados determinaron que no corresponde a zona de alto riesgo, el cual la anterior administración articuló el estudio con la modificación excepcional del PBOT en diciembre de 2011.

En cuanto a proyectos de vivienda, la anterior administración generó la construcción del proyecto de VIS El Morichal, con un total de 176 viviendas y un faltante de 12, para ubicar las familias damnificadas producto de la Ola Invernal 2010 - 2011, pero desafortunadamente no se realizó el respectivo control, seguimiento y veeduría ciudadana de las personas beneficiadas y en muchos casos, las unidades habitacionales fueron arrendadas por los damnificados, retornando al anterior asentamiento en la ribera del río Táchira, optando por un asistencialismo y facilismo político para continuar en zona de riesgo, pero con vivienda arrendada. Por lo tanto, se hace necesaria una actualización del PBOT que refleje la realidad del uso del suelo tanto en la zona rural como urbana, y un control y seguimiento a los habitantes del sector, que como consecuencia de escasos recursos económicos, se dedican al contrabando como única forma de sustento económico para sus familias, lo cual se hace prioritario una estrategia de desarrollo económico local que permita generar industria sostenible en el municipio.

### **12.1.2 Objetivo**

Fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento territorial en el municipio, a través de soluciones de construcción de VIS, vivienda en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento y titulación de predios, previa reglamentación del uso del suelo, dirigida a la población vulnerable y desplazada carente de recursos en Villa del Rosario.

### **12.1.3 Estrategias**

- Regularización, legalización y titulación de predios.
- Vivienda saludable con interés social.
- Mejoramiento de vivienda en sitio propio.
- Gestión de recursos y asistencia técnica del nivel nacional y Departamental para la legalización de predios que se encuentran en la modalidad de mejoras.
- Cofinanciación y gestión para la construcción y/o mantenimiento de vivienda para población desplazada y vulnerable.
- Control, seguimiento y veeduría ciudadana en VIS.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**12.1.4 Programas, proyectos y metas**

| EJE ESTRATEGICO 2. EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA TODOS   |     |  |   | VALOR EJE  |               |
|---|-----|--|---|--|---------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento territorial en el municipio, a través de soluciones de construcción de VIS, vivienda en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento y titulación de predios, previa reglamentación del uso del suelo, dirigida a la población vulnerable y desplazada carente de recursos en Villa del Rosario. |     |  |   | \$ 2.724.000   |               |
| <b>COMPONENTE 5.</b> Vivienda y hábitat para crecer con equidad   |     |  |   |  |               |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Vivienda saludable con interés social Rosariense   |     | <b>META RESULTADO:</b> Mejorar y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida a la población vulnerable del municipio, mediante la generación de vivienda digna, saludable e interés social. |   |  |               |
| PROYECTO  | M.P | M.G  | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR (miles) |
| Estudio, diseño y construcción de VIS en Villa del Rosario  |     | X  | Gestión ante el Gobierno Nacional y Departamental la construcción de 500 Viviendas de Interés Social, para población vulnerable, damnificada por ola invernal, desplazados, desmovilizados en proceso de reintegración y población localizada en zona de alto de riesgo no mitigable. | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, Fondo Nacional de Ahorro, Findeter, Agencia Colombiana de Reintegración (ACR), MVCT, Colombia humanitaria | 2.500.000     |
| Mejoramiento de vivienda  |     | X  | Gestionar el mejoramiento de 150 viviendas en el área urbana y rural del municipio, para población vulnerable y población damnificada por fenómenos naturales.  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, Fonvivienda, UNGRD, Colombia Humanitaria  | 60.000        |
| Legalización de predios   | X   |  | Legalizar 500 predios en el municipio para emprender el proceso de titulación gratuita  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  | 20.000        |
| Programa de Mejoramiento Integral de Barrios  |     | X  | Gestionar ante el MVCT la formulación y puesta en marcha de un (1) programa de mejoramiento integral de barrios (MIB) en el municipio   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  | 120.000       |
| Vivienda en sitio propio  |     | X  | Gestión ante el gobierno nacional y departamental la asignación de 20 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Fonade, FNA  | 24.000        |



---

### EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

#### 13 COMPONENTE 1. Desarrollo empresarial

En el marco de una economía globalizada y con el fin de alcanzar mayores niveles de desarrollo las empresas, las regiones y los países requieren ser competitivos y crear entornos favorables a la competitividad para posicionar sus productos y servicios con calidad y buenos precios en los mercados regionales, nacionales y en el mercado mundial.

La competitividad del territorio se relaciona tanto con la especialización productiva de las empresas que posee, como con el entorno urbano y regional, que posibilita el buen desempeño económico y un desarrollo social sostenido y ambientalmente armónico. El territorio será competitivo si las empresas y las organizaciones públicas y sociales también lo son.

##### 13.1 Situación actual

La propuesta de *Visión Colombia II Centenario 2019*: plantea como uno de los propósitos nacionales consolidar una economía que garantice un mayor nivel de bienestar, a través de metas relacionadas con el incremento del ingreso por habitante, y poner a disposición del sector público los recursos necesarios para el logro de una distribución equitativa de los frutos del crecimiento: *"Para el año 2019 Colombia deberá contar con una estructura productiva que incorpore y aproveche plenamente además del capital y el trabajo recursos como la tierra, los mares, la biodiversidad, el paisaje y la localización geográfica"*. (Fuente *Visión Colombia 2019*).

En este sentido, es necesario iniciar el proceso con una caracterización económica actualizada de las actividades productivas que están jalonando el desarrollo económico de Villa del Rosario, para así focalizar y particularizar las actuaciones públicas de ésta administración con el fin de promover un ambiente favorable a la inversión, mediante la generación de entornos innovadores, la formación de capital humano calificado adecuado a los requerimientos de la base económica local, la creación de facilidades para practicar una cultura asociativa, formar redes productivas locales y regionales, de éste modo, se logra más eficiencia y eficacia con respecto a la consecución de un desarrollo socioeconómico equilibrado.

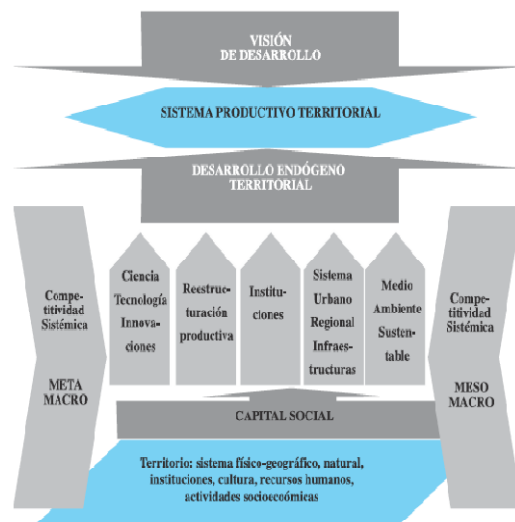
Con el fin de promover el desarrollo económico de Villa del Rosario implica que la administración municipal, genere espacios de concertación con el área metropolitana de Cúcuta y los municipios del vecino país Ureña y San Antonio, con el fin de estructurar un ambiente favorable a la inversión, mediante la generación de entornos innovadores, la formación de capital humano calificado y adecuado a los requerimientos de la base económica local, la creación de facilidades para practicar una cultura asociativa, formar redes productivas locales y regionales.

La economía de Norte de Santander se ubica a nivel nacional como un Departamento no dinámico y con un bajo PIB per cápita.

| VARIABLES E INDICADORES               | NACION                  | NORTE DE SANTANDER      | VILLA DEL ROSARIO |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Extensión territorial km2             | 1.141.748               | 21.658                  | 228               |
| Población 2011                        | 46.044.601              | 1.309.265               | 80.496            |
| Crecimiento Promedio PIB% (2000-2010) | 4.1%                    | 3.7%                    | N.D               |
| PIB Percápita 2010                    | 12.018.370<br>US\$6.334 | 7.065.772<br>US \$3.724 | N.D               |
| Tasa de desempleo 2011                | 10.8%                   | 15.4% A.M.C             | N.D               |
| Población Bajo Línea de pobreza       | 45%                     | 57.5%                   | N.D               |
| NBI Sector Urbano 2010                | 19.51                   | 22.49                   | 21.83             |
| NBI Sector Rural 2010                 | 53.30                   | 58.91                   | 44.90             |

El cuadro anterior refleja los altos índices en desempleo y necesidades básicas insatisfechas, dado por las disparidades en el desarrollo económico de la región, frente a este panorama, se requieren políticas públicas que, reconociendo la diversidad del país, propicien la creación de las capacidades que cada región necesita para impulsar su propio desarrollo.

La figura representa el encadenamiento sistémico, influenciado por un contexto global, nacional, regional y local, basado en los factores que inciden principalmente en el desarrollo, requiere desplegar las capacidades endógenas del municipio, movilizándolo el núcleo creativo de la sociedad hacia la asociatividad creativa e innovadora que genere acumulación productiva gracias a los 5 pilares de acción.



Fuente: González, Hernando. Informe de consultoría para el DNP-DDTS, 2007.





La economía de Villa del Rosario se encuentra en la fase de despegue, es necesario dar impulso a las capacidades adquiridas, fortalecimiento y consolidación institucional existente, la promoción de las cadenas productivas y clúster, el desarrollo de la infraestructura para integración intra e inter regional y el apoyo para la consolidación de los planes estratégicos.

Sin embargo, reconociendo que las fuerzas del mercado por sí solas no garantizan la provisión de los bienes públicos ni la formación de los capitales que requiere cada entidad territorial, y con el de dar un salto sustancial en el nivel de desarrollo, es necesario mantener el crecimiento económico durante largos períodos y propiciar transformaciones estructurales, a través de la provisión de infraestructura y servicios públicos, la formación de capital humano, el mejoramiento institucional, la atracción de inversiones externas y el apoyo a las iniciativas de emprendedores e innovadores locales, entre otras acciones.

La creación y consolidación de capacidades de autodesarrollo no se alcanza solamente con un acuerdo de voluntades sobre la visión de desarrollo y con definiciones sobre la transformación productiva requerida para lograr posiciones competitivas; se requiere, además, activar los factores motores del desarrollo endógeno. Es decir, un desarrollo sostenible que contribuya a la reducción de los desequilibrios regionales necesita cimentarse en las capacidades internas de organización de las regiones y localidades y en la puesta en marcha del núcleo creativo del territorio, su cultura e identidad, de manera que éstas asimilen los impulsos de la reestructuración productiva, los difundan y construyan capacidades propias para hacer realidad las visiones de desarrollo.

El Departamento de Norte de Santander tiene como prioridad el desarrollo económico a través de líneas estratégicas específicas con el fin de consolidar su expansión como son:

- Mayor cobertura y consolidación de procesos prospectivos.
- Encadenamientos productivos con sectores básicos de la economía regional.
- Cultura asociativa (promover constitución de Agencias Regionales de desarrollo)
- Creación de condiciones para generar valor agregado.
- Propuesta de polos de competitividad.
- Corredores regionales – Accesibilidad.
- Sistema regional de innovación.
- Tecnopolos, parques tecnológicos, incubadoras de empresas.

Con base en lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de caracterización de la economía de Villa del Rosario, con el fin de establecer los lineamientos propios que permitan articular la política departamental con la prospectiva municipal. El ejercicio de caracterización en su conjunto, permite proponer inicialmente unas directrices para la definición de estrategias, políticas transversales de desarrollo territorial.

En este sentido es primordial para ésta administración desarrollar las siguientes estrategias articuladoras del desarrollo económico local.





- Promoción de políticas para la creación de empresas y en especial las de base tecnológica. El sentido estratégico de las apuestas productivas y su énfasis metodológico en la construcción de sistemas territoriales de producción, cadenas productivas, clúster.
- Creación y puesta en marcha de la agencia de desarrollo económico local con el área metropolitana de Cúcuta.
- Promover el uso intensivo y extensivo de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), a través de la creación de efectos de arrastre con la implementación total del gobierno electrónico (e-governance).
- Dirigir los esfuerzos de promoción hacia la educación técnica y tecnológica en función de las demandas reales y potenciales de su estructura económica.
- Orientar el desarrollo económico a partir de la planeación estratégica del ordenamiento territorial.
- Priorizar la integración de mercados garantizando el acceso a los corredores de comercio exterior y promoviendo la creación de zonas de actividad logística (ZAL).
- Apostar por el desarrollo e implementación de energías alternativas y promoción de la industria del reciclaje con claro espíritu de rentabilidad económica y social.
- Garantizar el balance hídrico del territorio.
- Rediseño institucional para el desarrollo económico sobre dos principios clave: el carácter público-privado y una estructura en red jerarquizada.

### 13.1.1 Subregiones Departamentales

| SUBREGIONES                 | MUNICIPIOS   | EXTENSIÓN (%) |
|-----------------------------|--|---------------|
| <b>Subregión Oriental</b>   | Cúcuta, Villa del Rosario, Zulia, Patios, San Cayetano y Puerto Santander.   | 10.1          |
| <b>Subregión Norte</b>      | Tibú, Tarra, Bucarasica, Sardinata, Región Norte de Convención, El Carmen y Teorema                                  | 23.3          |
| <b>Subregión Occidental</b> | Ocaña, San Calixto, Hacarí, La Playa, Abrego, Cachira, parte del sur del Carmen, Convención, Teorama y La Esperanza. | 34.5          |
| <b>Subregión Centro</b>     | Salazar, Arboledas, Cucutilla, Lourdes, Santiago, Villa Caro y Gramalote.  | 9.8           |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

|                                |             |  |      |
|--------------------------------|-------------|--|------|
| <b>Subregión Occidente</b>     | <b>Sur-</b> | Pamplona, Chitaga, Silos, Cacota, Mutiscua y Pamplonita.             | 10.9 |
| <b>Subregión Sur- Oriental</b> |             | Toledo, Labateca, Herrán, Ragonvalia, Chinàcota, Bochalema y Durania | 11.4 |

El municipio de Villa del Rosario hace parte de la Subregión oriental y a su vez del área metropolitana de Cúcuta, la economía se basa en un gran porcentaje en el comercio independiente aprovechando la zona de frontera para establecer el intercambio de los productos básicos de la canasta familiar.

El desarrollo económico de Villa del Rosario ha estado relacionado con una ubicación geográfica que le otorga ventajas con respecto a otras regiones del país. El ser zona de frontera favoreció el desarrollo de actividades de tipo terciario, especialmente comercial, transporte, finanzas y turismo, actividades enmarcadas en una típica “economía de frontera”.

Sin embargo, este tipo de economía afecta negativamente el desarrollo de otras actividades productivas de más largo plazo, y además está sujeto a los vaivenes de la situación económica de los países que forman la frontera, en este caso Venezuela. Analizando el comportamiento de la actividad empresarial en el municipio, la secretaria de hacienda reporta 2.338 establecimientos inscritos en Industria y comercio.

En ese sentido, el direccionamiento que debe desempeñar la administración municipal en concertación con los actores públicos, privados y comunitarios, hacia la formulación de políticas del orden local, debe beneficiar en primer lugar, la reconstrucción del tejido social e impulsar la consolidación de un tejido empresarial y desarrollo integral de las PYMES, que garanticen la prosperidad para todos y en segundo lugar, el impulso del municipio como polo geoestratégico de desarrollo sostenible en zona fronteriza, con empresas altamente constituidas, consolidadas y competitivas.

Para lograr los dos grandes principios que enmarca el desarrollo económico del municipio, se hace necesario identificar claramente las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas productivas del mismo en su carácter fronterizo, al igual que la capacidad endógena competitiva para la inserción en el mercado local, regional, nacional e internacional. Aunado a ello, la identificación producto de la vocación municipal, permitirá establecer los distintos niveles y usos de actividades productivas como el pilar de desarrollo sostenible en la frontera. Algunos de los inconvenientes que impiden que la Economía Regional sea más Competitiva son:

- Poca sofisticación y baja agregación de valor en los procesos productivos.
- Baja productividad y capacidad de generación de empleo en los sectores formales.
- Baja productividad del sector agropecuario.
- Altos niveles de informalidad empresarial y laboral.
- Bajos niveles de innovación y de absorción de tecnologías.
- Poca profundidad y sofisticación del mercado financiero.



- Deficiencias en la infraestructura de transporte y energía.
- Baja calidad y poca pertinencia de la educación.
- Estructura tributaria poco amigable a la competitividad.
- Rezago en penetración de tecnologías de información y en conectividad.
- Degradación ambiental como limitante de la competitividad.
- Debilidad de la institucionalidad relacionada con la competitividad.

Estas características son aplicables a la situación económica del municipio, sin embargo la posición geográfica privilegiada de Villa del Rosario al encontrarse en una de las fronteras más activas de Latinoamérica, poseedor de riquezas históricas, inigualables condiciones de promoción turística y vocación comercial, son factores claves para convertirlo en polo de desarrollo sostenible con economía propia y generador de empleo estable; y para eso es necesario hacer del municipio un polo competitivo y emprendedor, donde se mejore y fortalezca la capacidad de crecimiento de los Rosarienses, para organizar productivamente las actividades económicas y mecanismos de distribución propias de la región.

La posición de frontera ha beneficiado con algunas actividades económicas, especialmente en aquellas consideradas ilegales, como el contrabando de gasolina y el contrabando de productos de la canasta familiar. La Parada es un corregimiento conocido por la tradición económica subrepticia; congrega alrededor de 30 centros de acopio, para gasolina, ACPM o gasoil, traídos de Venezuela, la informalidad del negocio hace que debido a la falta de oportunidades laborales, la gente y su familia recurra a ésta actividad para buscar el sustento diario, es muy fácil ver desde niños, jóvenes, adultos y ancianos.

Por esa razón, es fundamental redireccionar la situación actual del municipio en el contexto competitivo para el desarrollo internacional, rescatando, no solo la concepción de la visión que se tiene de Villa del Rosario en el largo plazo, sino la participación activa de los actores que concretarán esa visión de futuro, impulsando, definiendo y delimitando la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) entre el departamento Norte de Santander y El Táchira.

Desafortunadamente desde tiempo atrás, la frontera ha sido objeto de una tensa situación política generada por las repercusiones en las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela, y agravada por problemas de orden físico, económico y social. Los problemas de orden físico se deben a la delimitación fronteriza, determinada por líneas y cálculos establecidos cartográficamente, que se han visto agravados por la inestabilidad de la línea de demarcación del río Táchira, que a raíz de la alteración de su caudal producto del fenómeno de La Niña, ha generado socavaciones laterales y de fondo, y que sometida a la inestabilidad y degradación de los taludes a lado y lado de la frontera, ha alterado su curso.

Cuando nos referimos a desarrollo local entendemos un proceso en el que una sociedad local, manteniendo su propia identidad y su territorio, genera y fortalece sus dinámicas económicas, sociales y culturales, facilitando la articulación de cada uno de estos subsistemas, logrando mayor intervención y control entre ellos. Para llevar adelante dicho proceso, es fundamental la participación de los agentes, sectores y fuerzas que



interactúan dentro de los límites de un territorio determinado, los cuales deben contar con un proyecto común que combine: la generación de crecimiento económico, equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial, con la finalidad de elevar la calidad de vida y el bienestar de sus pobladores.

Los problemas de orden económico en la zona de frontera con San Antonio del Táchira, se ha visto agravada desde hace tiempo, por el contrabando de mercancía debido a la diferencia de poder adquisitivo entre las monedas de ambos países. Aunado a ello, el contrabando de gasolina como factor económico característico de la región, es uno de los principales modelos de sustento de muchas familias Rosarienses. Los problemas de orden social, se ven representados principalmente por el impacto negativo de posesión de tierras por grupos armados al margen de la ley llevando consigo problemas generados por la violencia ante la situación de desplazados y población vulnerable, extorsiones y secuestros por bandas criminales, robo y tráfico de vehículos, indocumentación y cierres de frontera por protestas y disturbios en general.

La región fronteriza se ha caracterizado por la ausencia significativa del Estado, en búsqueda de buenas relaciones bilaterales, que entre otros aspectos abarca la integración, el intercambio comercial, el desarrollo fronterizo, la seguridad, la cooperación judicial, el entendimiento civilizado, la convivencia pacífica entre ambos países, la readecuación de infraestructura vital en la zona de frontera, la lucha contra el narcotráfico y la doble nacionalidad e inmigración ilegal; que limitan el libre desarrollo y vida cotidiana de la región, y en especial del municipio de Villa del Rosario.

Por otra parte la seguridad fronteriza es un tema que requiere un alto nivel de compromiso para afianzar las relaciones de cooperación y solidaridad entre ambos países, y debido como se dijo anteriormente, a la presencia de GAML, BACRIM y delincuencia común que opera desde Colombia hacia Venezuela y viceversa.

Es común para las autoridades venezolanas (Guardia Bolivariana Venezolana) encargadas del control e ingreso de personas, mercancía, vehículos, etc., que ingresa por San Antonio del Táchira y que se encuentran en los puntos de control llamados "Alcabalas", identificar la nacionalidad colombiana como sinónimo de delincuente, el cual tienden a verlos como enemigos y atribuirles en muchos casos, la responsabilidad de los problemas de los mandatarios entre ambos países en una expresión de xenofobia, justificada y manifestada en maltratos, tortura y acusaciones por parte de la guardia, de pertenecer a grupos insurgentes o de colaborar a los mismos.

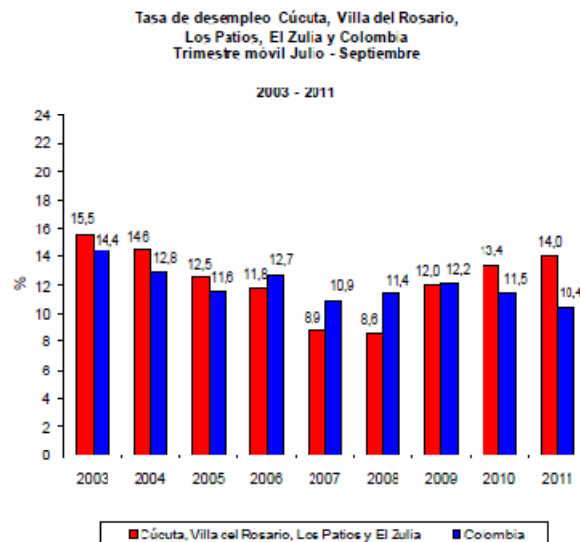
En ese orden de ideas, es fundamental para el desarrollo económico del municipio de Villa del Rosario, orientar los esfuerzos hacia el diseño de mecanismos de cooperación entre organismos públicos y privados para el bien común de la población, a través de la focalización de estrategias que fortalezcan y vinculen de manera directa el marco legal y normativo en las ZIF, al igual que las inversiones a través de alianzas estratégicas entre convenios de cooperación para gremios del sector productivo, instituciones de educación superior y recuperación de la cultura y vocación económica propia de la dinámica del municipio, todas con visión prospectiva en el largo plazo para avanzar hacia la



consolidación del tejido social, mediante formas asociativas de empleo y formación de estímulos de la economía informal, con miras al gran impacto para el desarrollo municipal.

### 13.1.2 Desempleo

La tasa de desempleo en el área metropolitana de Cúcuta en el año 2011 cerró en el 14%, éste índice de desocupación revela un alarmante síntoma de la persistencia de la crisis económica en la zona de frontera, debido a la falta de estrategias económicas y de alta producción que ayuden a minimizar y combatir este fenómeno que aqueja el área metropolitana. Es imprescindible trabajar en una política de empleo local de la mano de Ministerio de Trabajo, conjuntamente con las universidades, empresarios, con el Sena, alcaldía y otras entidades con el fin de diseñar estrategias que permitan la reducción del empleo y la generación de ingresos.



### 13.1.3 Principales actividades económicas

El sector productivo de Villa del Rosario, está representado por microempresas que se dedican al desarrollo de actividades de producción como el calzado, maderas, entre otros, siendo muy vulnerable a la inestabilidad del vecino país, ya se ha venido trabajando en la diversificación de mercados pero se hace necesario una política pública de empoderamiento y desarrollo de éste sector. Las actividades económicas predominantes en de Villa del Rosario son:

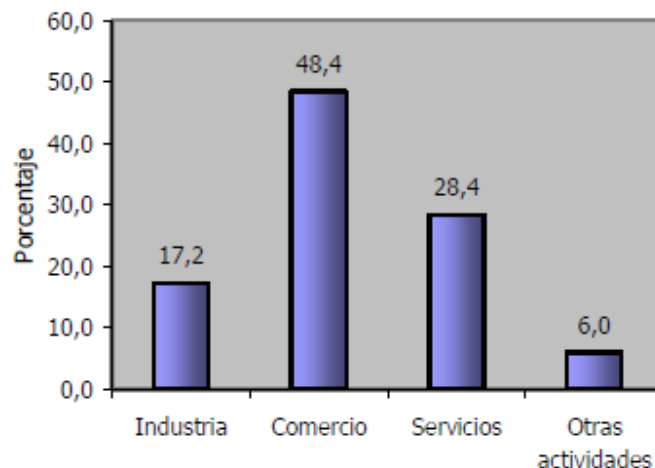
Zapatería, Fabrica de confecciones de ropa, Carpintería, cerámicas, artesanías, metalmecánica, panadería y a su vez con servicios como centros de copiado, publicidad,



talleres de fundición de auto platinas, Confitería, Fabrica de colchón de espuma, Artesanía de barro, Fabrica de ladrillo lavaderos y baldosines, marroquinería, fábrica de muebles de mimbre, bambú y ratán. En la zona rural existen trapiches paneleros, plantas procesadoras de lácteos, plantas de sacrificio de ganado, se encuentran en receso las minas de caliza y se explotan algunas de carbón mineral, taller de ornamentación, fábrica de muebles estilo y metal, Droguerías, Venta de comida callejera, ventas de gasolina, Agricultura, Ganadería, Avicultura, Piscicultura, Minería. Los principales cultivos son: Arroz, sorgo, maíz, tomate, tabaco, hortalizas, caña de azúcar, plátano y café. Dentro del perímetro urbano existen 46 chircales que en su mayoría son explotados por sus propietarios. De los cuales tres (3) son considerados como grandes empresas.

Actualmente y con el apoyo de la administración Municipal y a través del Programa Para el Desarrollo microempresarial se viene fomentando la creación de pequeñas y medianas empresas con el fin de aprovechar la gran cantidad de recursos que aquí se producen, por medio de actividades como el otorgamiento de créditos a baja tasa de interés y la realización de muestras donde los microempresarios expongan y vendan sus productos.

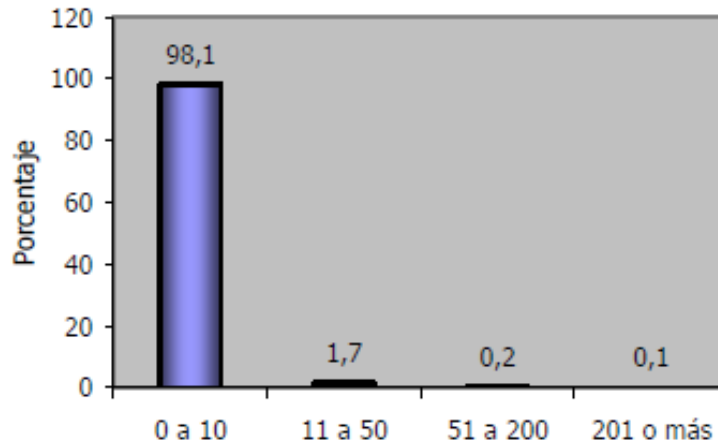
### 13.1.3.1 Establecimientos según actividad económica



FUENTE: Boletín DANE 2010

El 17, 2% se dedica a la actividad industrial, el renglón más representativo es la fabricación de productos de cemento, arcilla y asbestos, y la fabricación de productos metálicos, el 48,4% al comercio especialmente a la venta de víveres en tiendas y tiendas mixtas, distribución de productos en cigarrerías, ranchos y licores, venta de repuestos y accesorios en general, el 28,4% a servicios como los de telefonía local e internacional y el 6,0% a otras actividades.

### 13.1.3.2 Establecimientos según escalas de personas ocupadas en actividades económicas



El 98,1% de los establecimientos ocupó entre 1 y 10 empleados, lo cual refleja un alto grado de actividad microempresarial, para lo cual se hace necesario fortalecerlas a través de políticas públicas muy puntuales que generen impacto en el desarrollo de las mismas a través de:

La atención de las pequeñas y medianas industrias debe centrar su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada en cinco segmentos: El primero incluye a emprendedores, mujeres y hombres que se encuentran en proceso de creación y desarrollo de una empresa; el segundo está compuesto por las microempresas tradicionales; el tercer segmento contempla a las pequeñas y medianas empresas; el cuarto incluye al grupo de Pymes que tienen un mayor dinamismo en su crecimiento y en la generación de empleos respecto del promedio; y el quinto está conformado por aquellas empresas establecidas en el municipio que, por su posición en el mercado, vertebran las cadenas productivas. Estos segmentos recibirán atención de la alcaldía municipal a través de cinco estrategias: financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación y desarrollo tecnológico.

Dentro de las empresas a destacar en el municipio se encuentran:

- Humus San Pio (Abonos orgánicos amables con el medio ambiente, reconocidos a nivel internacional)
- Norlacteos (Producción de productos lácteos y sus derivados)
- Lácteos Villa del Rosario (Producción de productos lácteos y sus derivados)
- Aluminios ONAVA (Fabricación de artículos de Aluminio para el hogar)
- MARGRES (Fabricación de pisos y enchapes con materia prima 100 % Rosariense tipo exportación).
- Ladrillera Cúcuta (Fabricación de pisos y enchapes con materia prima 100 % Rosariense tipo exportación).
- Café CRISOL (Producción de café para el consumo humano con la mejor cosecha de la región)





- Muebles de Mimbres El Portal (Fabricación de muebles en ratán tipo exportación)
- Muebles Grisales Hnos (Fabricación de muebles terminados tipo exportación)
- Muebles Julio Hernández Velandia (Fabricación de muebles en crudo)
- Empresas del sector de la confección como Karen Sport, Jheyberly, Inquietos Basan, MARLEYBI, MIRA Ltda., Diegos Factory, KYRIA y FRANYCAR.
- Empresas del sector del cuero como Marroquinería Yaz Imar, Calzado LUIS-CAR, Diseños Marzam e INCOLGUANTES.
- Microempresas de artesanías como: Emmanuel, La Chiva, Angellyn, Jireh Arcillas y La Histórica.
- Persianas y Boceles Lucho (Fabricación de accesorios para autos)
- Arequipes La Frontera (Producción de arequipe con materia prima 100 % de la región)
- Molino La Espiga (Producción de harinas de diversos tipos que se venden a diversas partes de departamento).
- Prefabricados El Porvenir (Fabricación de productos en yeso y otros materiales para uso arquitectónico).

#### 13.1.4 Objetivo

Crear las condiciones necesarias para fortalecer la estructura productiva del municipio, mediante incentivos al emprendimiento, la formación empresarial, la innovación, la formación para el trabajo y el acceso al capital físico con el fin de generar empleos de calidad e ingresos suficientes para los trabajadores, que permitan reducir las disparidades económicas y sociales del Municipio.

#### 13.1.5 Estrategias

- Diseño y puesta en marcha de una política de competitividad y productividad articulada con el Departamento y el municipio basándose en las necesidades reales del sector.
- Identificación de la vocación productiva regional. La definición de las fortalezas regionales se promueve a partir de la identificación de una vocación productiva regional actual o potencial que convoque las voluntades de los actores regionales y que sea la base económica de una Visión de futuro en un entorno de internacionalización.
- Creación de una oficina de desarrollo económico que canalice recursos para la inversión en capacitación y desarrolle la política de impulso a la economía del municipio.
- Actualización de la base gravable de industria y comercio con el fin de buscar un equilibrio en los ingresos del municipio por éste sector.





- Programas de articulación de la educación media con la educación superior basados en las necesidades de mano de obra de la industria Rosariense.
- Articulación de las empresas existentes en el municipio a los clúster de la madera, confecciones, cerámica y cueros de acuerdo a la agenda interna de Competitividad de Norte de Santander.
- Gestión de convenios interinstitucionales con el SENA y la universidad de Pamplona para la capacitación de famiempresas, microempresas y empresas
- Promoción de los festivales gastronómicos y las ferias empresariales a nivel local, regional y nacional.
- Programas de fomento y formalización de empresas, en asocio con la cámara de comercio.
- Gestionar recursos a través del departamento y la nación para la implementación de un banco de maquinaria agrícola, como estrategia para elevar los niveles de competitividad del municipio en lo que al sector agrícola se refiere.
- Promover la realización de macroruedas con las entidades financieras y de microcrédito con el fin de buscar recursos para el apalancamiento de las unidades productivas.
- Gestionar convenios nacionales e internacionales que apoyen técnica y financieramente la Iniciativa de promoción del desarrollo en Villa del Rosario, con el fin de prestar asistencia técnica, para mejorar la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas, identificación de cadenas productivas, realización de planes de negocios, desarrollo de instrumentos que permitan articular diferentes iniciativas locales de apoyo empresarial.
- Reducción del trabajo infantil (5 – 17 años) mediante charlas de concientización y comparendo educativos a los padres que obliguen a sus hijos a ejercer labores productivas.
- Promover el emprendimiento empresarial especialmente en la población vulnerable, jóvenes y mujeres del municipio.
- Creación de un consejo de desarrollo económico municipal en cabeza del señor alcalde y con delegados de la cámara de comercio, empresarios, asociaciones productivas, Instituciones educativas, entidades financieras y juntas de acción comunal.
- Construcción de la zona industrial y el terminal de carga en Villa del Rosario.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

- 
- Incentivos tributarios a la empresa privada y almacenes de grandes superficies que inviertan en el municipio y generen empleo.
  - Programa de Marketing territorial para fortalecer la identidad regional, la cultura, la inversión y el empoderamiento social.

Desde la perspectiva del desarrollo endógeno, además, lo social se integra con lo económico. La distribución de la renta y de la riqueza, y el crecimiento económico, no son dos procesos que surgen y toman forma de manera paralela, sino que adquieren una dinámica común debido al hecho de que los actores públicos y privados toman decisiones de inversión orientadas a resolver los problemas locales, los de las empresas y los de la sociedad. Lo local es un espacio en el que las iniciativas de los diversos sectores de la sociedad organizada se hacen realidad.



MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
 "Para tener la ciudad que nos merecemos"

13.1.6 Programas, proyectos y metas

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO  | VALOR EJE              |
|--|------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Crear las condiciones necesarias para fortalecer la estructura productiva del municipio, mediante incentivos al emprendimiento, la formación empresarial, la innovación, la formación para el trabajo y el acceso al capital físico con el fin de generar empleos de calidad e ingresos suficientes para los trabajadores, que permitan reducir las disparidades económicas y sociales del Municipio. | <b>\$ 3.929.000,00</b> |

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO  | VALOR COMPONENTE   |
|--|--|
| <b>OBJETIVO:</b> Crear las condiciones necesarias para fortalecer la estructura productiva del municipio, mediante incentivos al emprendimiento, la formación empresarial, la innovación, la formación para el trabajo y el acceso al capital físico con el fin de generar empleos de calidad e ingresos suficientes para los trabajadores, que permitan reducir las disparidades económicas y sociales del Municipio. | <b>\$ 264.000,00</b>   |
| <b>COMPONENTE 1.</b> Desarrollo Empresarial.   |  |
| <b>PROGRAMA:</b> Villa del Rosario Emprendedora y Competitiva.   | <b>META DE RESULTADO:</b> Fortalecer la estructura productiva del municipio a través de proyectos que jalonan la formalización empresarial, el fortalecimiento de los sectores económicos y la generación de empleos de calidad e ingresos para los emprendedores y empresarios. |

| PROYECTO                                | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR     |
|---|-----|-----|---|---|-----------|
| Emprendimiento y Desarrollo empresarial | x   |     | Realizar un Censo Empresarial de las actividades formales e informales, y actualización de base de datos en convenio con la cámara de comercio y las universidades.       | Secretaria de Hacienda, Universidad de Pamplona, Cámara de Comercio.  | 10.000,00 |
|   | x   |     | Diseño y puesta en marcha de una política de competitividad y productividad para la zona fronteriza acorde con la del área metropolitana                                  | Alcalde, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Secretaria de la Mujer, Subsecretaria de Asuntos Comunitarios. | 10.000,00 |
|   | x   |     | Creación de 6 observatorios empresariales para el emprendimiento 3 en Colegios de básica media y 2 en la universidad de pamplona.   | Secretaria de Hacienda, Instituciones Educativas, Universidad de Pamplona.  | 10.000,00 |
|   | x   |     | Crear una ruta de atención y asesoramiento al emprendimiento de base tecnológica para su articulación con el fondo Emprender o Colciencias.                               | Secretaria de Hacienda, Cámara de Comercio Fenalco, Fondo Emprender, Colciencias.                                       | 40.000,00 |
|   | x   |     | Implementar 1 Programa de de articulación y fortalecimiento de las empresas existentes a los cluster de la madera, confecciones, cerámica y cueros existentes en el Dpto. | Secretaria de Hacienda, Gobernación, FENALCO, Cámara de Comercio.   | 30.000,00 |
|   | x   |     | Incentivos tributarios a las iniciativas empresariales turísticas que promocionen e inviertan en el municipio.  | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Educación, Cultura y Turismo.   | 2.000,00  |
|   | x   |     | Fortalecer la iniciativa de los festivales gastronómicos por barrios y realizar 8 ferias empresariales a nivel local y regional.  | Todas las Secretarías de la Alcaldía.   | 40.000,00 |
|   | x   |     | Diseñar e implementar programa de capacitación en formulación de proyectos con metodología marco Lógico y MGA a 50 personas entre líderes comunales y presidentes de JAC  | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación.   | 14.000,00 |
|   | x   |     | Realizar 4 eventos de promoción de emprendimientos empresariales urbanos y rurales en asocio con los bancos comerciales y de Microcrédito.                                | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Banca Comercial.  | 20.000,00 |
|   |     | x   | Gestión para la implementación de 1 convenio interinstitucional con el SENA y la universidad de Pamplona para la capacitación de 300 Microempresarios.                    | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno, SENA.   | 24.000,00 |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| PROYECTO                                | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR |
|---|-----|-----|---|---|-------|
| Emprendimiento y Desarrollo Empresarial | x   |     | Crear e implementar un consejo de desarrollo económico municipal. | Alcaldía Municipal,<br>Concejo Municipal,<br>Secretaría de Hacienda,<br>Secretaría de Planeación. | 0     |

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO   |     |     |   | VALOR COMPONENTE  |           |
|---|-----|-----|---|---|-----------|
| <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar actividades que promuevan la capacitación para el trabajo y generen mejores oportunidades laborales que permitan generar mejores ingresos a la población Rosariense. |     |     |   | <b>\$ 264.000,00</b>  |           |
| <b>COMPONENTE 1.</b> Desarrollo Empresarial.  |     |     |   |   |           |
| <b>PROGRAMA:</b> Inserción Laboral para la Competitividad.  |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> 100% de programas para la inserción laboral implementados y desarrollados en el Municipio.  |   |           |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR     |
| Creación de una bolsa de empleo Rosariense en asocio con el SENA y la empresa privada Regional.   | X   |     | Implementación y puesta en marcha de la bolsa de empleo.  | Alcaldía Municipal,<br>Secretaría de Hacienda.  | 36.000,00 |
| Reducción del trabajo infantil (5 – 17 años) mediante charlas de concientización y comparendo educativos a los padres que obliguen a sus hijos a ejercer labores productivas                      | X   |     | 12 campañas educativas en instituciones públicas, hogares comunitarios, y población en general con el fin de disminuir en 10% el trabajo infantil en el cuatrienio. | Alcaldía Municipal,<br>Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud,<br>Subsecretaría de Asuntos Comunitarios. | 8.000,00  |
| Programas de formación en guías turísticos y Bilingüismo en asocio con la Universidad de Pamplona y el SENA.  | X   |     | 50 guías turísticos capacitados y trabajando en el municipio.   | Alcaldía Municipal,<br>Secretaría de Hacienda.  | 20.000,00 |



---

## 14 COMPONENTE 2. Desarrollo agropecuario para la seguridad alimentaria

### 14.1 Situación actual

El comportamiento de la agricultura está estrechamente ligado con los cambios sociales y climatológicos, conllevando a que se presente un comportamiento fluctuante, con cambios negativos en la desaparición de cultivos permanentes y transitorios durante los últimos 8 años, como la desaparición del tabaco negro donde se tuvo un estimado de más de 125 hectáreas y 30 tambos de secado.

El cultivo de café, con un estimado de 100 hectáreas, presenta un atraso tecnológico en más de 10 años, debido a carencia de estrategias y de recursos económicos, que ha llevado a los caficultores a una disminución en sus ingresos por la no atención a sus áreas productivas. Si bien es cierto, que diferentes programas de gobierno han contemplado reactivar la agricultura del municipio, se ha fallado en la metodología y la sensibilización de los potenciales beneficiarios. Estos no son agricultores de tradición, son agricultores de necesidad que entran a cualquier programa solo con la finalidad de obtener beneficios, más no quieren continuar con el cultivo cuando ya el programa termina o se liquida.

Quedan experiencias con programas como los de cultivos de uva, maíz amarillo y maracuyá, en los cuales al terminar las etapas de subsidio, fueron abandonados por más del 95% de los beneficiarios de dichos programas. En la actualidad los cultivos que tienen potencial en el municipio son el café en asocio con plátano, tomate, pimentón, hortalizas como cilantro, acelga, lechuga, cimarrón, y aromáticas; frutales como cítricos y maracuyá; se podría al futuro ver la potencialidad con cacao y aguacate.

En la parte sur del municipio, Juan frío, La Uchema, Palo Gordo Sur y Palo Gordo Norte, se observa un potencial en ganadería doble propósito, estimándose una producción de leche en más de 1.000 litros diarios; donde es necesario realizar un programa de mejoramiento genético, de praderas, establecimiento de bancos de proteínas y capacitaciones a pequeños y medianos productores, comenzando con praderas y forraje, para luego en suplementación de alimentos y un plan de manejo sanitario. El mejoramiento genético será posible después de tener un programa de nutrición y la disponibilidad de los productores para que asuman costos y compromisos.

La zona baja del municipio vereda, el Palmar, la ganadería se concentra en grandes productores de doble propósito y leche, área en la cual, la UMATA no tiene espacio, al manejar su propia asistencia técnica. Las especies menores son heterogéneas y no se tiene un número exacto de las especies porcina, caprina, ovina, cunícola y avícola. La piscicultura es artesanal y no se ha podido tecnificar, debido al factor limitante de agua, que ha sido una limitante para su desarrollo.



### 14.1.1 Objetivo

Mejorar la productividad agrícola y pecuaria de la población rural, a través de prácticas sostenibles y sustentables en busca del mejoramiento de su calidad de vida.

### 14.1.2 Estrategias

- Incrementar la productividad agropecuaria y la transformación de productos para darle valor agregado.
- Apoyar la actividad forestal
- Fortalecer ganadería y producción hortícola de pequeños y medianos propietarios
- Incentivar el desarrollo las especies menores
- Incrementar los procesos de asistencia técnica para los sectores agropecuario, forestal, contando con información actualizada y veraz para la toma de decisiones, y brindar el apoyo de acceder a crédito para producir; igualmente, apoyar al adulto mayor, población desplazada y jóvenes, en el desarrollo de proyectos productivos.

### 14.1.3 Programas, planes y proyectos

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO  |     |   |   | VALOR COMPONENTE |           |
|--|-----|---|---|------------------|-----------|
| <b>OBJETIVO:</b> Mejorar la productividad agrícola y pecuaria de la población rural, a través de prácticas sostenibles y sustentables en busca del mejoramiento de su calidad de vida. |     |   |   | \$ 109.000,00    |           |
| <b>COMPONENTE 2.</b> Desarrollo agropecuario para la seguridad alimentaria.  |     |   |   |                  |           |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Desarrollo económico y sostenible en la zona rural del municipio  |     | <b>META RESULTADO:</b> Fortalecer el desarrollo del sector rural a través del mejoramiento de la calidad de los productos, ser eficientes e innovadores en los procesos de producción y comercialización. |   |                  |           |
| PROYECTO   | M.P | M.G   | META 2015   | RESPONSABLES     | VALOR     |
| Desarrollo tecnológico a pequeños y medianos ganaderos   | X   |   | Ejecutar 4 cursos a pequeños y medianos ganaderos en el cuatrienio.             | UMATA, Alcaldía, | 8.000,00  |
|  | X   |   | Establecer un programa de renovación de praderas y banco de proteínas en 1 año. | UMATA, Alcaldía, | 6.000,00  |
|  | X   |   | Elaborar 1 diagnóstico agropecuario en 1 año.                                   | UMATA, Alcaldía, | 2.000,00  |
| Desarrollo tecnológico a pequeños y medianos agricultores  | X   |   | Capacitar a 20 agricultores en cultivos transitorios en el cuatrienio.          | UMATA, Alcaldía, | 3.000,00  |
|  | X   |   | Gestionar y programar 4 proyectos productivos en el cuatrienio.                 | UMATA, Alcaldía, | 20.000,00 |
|  | X   |   | Capacitar a 50 agricultores en cultivos permanentes en el cuatrienio.           | UMATA, Alcaldía, | 8.000,00  |
| Creación de la Granja auto sostenible al Adulto Mayor, Cgto de Juan Frio   | X   |   | Establecer 1 convenio con la Federación de Cafeteros en 1 año.                  | UMATA, Alcaldía, | 7.000,00  |
|  | X   |   | Apoyar la elaboración de los estudios y diseños a 1 año.                        | UMATA, Alcaldía, | 5.000,00  |
|  | X   |   | Construir 1 Granja autosostenible al adulto mayor en 3 años.                    | UMATA, Alcaldía, | 45.000,00 |
|  | X   |   | Ofrecer asistencia técnica al cultivo de mango Tommy en el cuatrienio.          | UMATA, Alcaldía, | 5.000,00  |



## 15 COMPONENTE 3. Frontera estratégica prospectiva

### 15.1 Situación actual

Los países han visto la necesidad de organizar sus fronteras como zonas y áreas de influencia dentro de los cuales se implementen programas y proyectos de desarrollo; de ésta forma se crean las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), definida como una extensión variable que puede comprender, desde pequeños centros de servicios fronterizos o localidades ubicadas a ambos lados del límite, hasta regiones de mayor envergadura, con una comprensión física determinada y sobre las cuales se puntualizan políticas y planes a ejecutar según las características de cada una de ellas. El Plan Nacional de Desarrollo, como soporte transversal de la prosperidad democrática, establece las políticas de desarrollo fronterizo a nivel nacional, reiterando el carácter de la frontera Cúcuta – San Cristóbal como uno de los corredores más comerciales y sensibles a las relaciones de vecindad y las dinámicas de política exterior con Venezuela, cuya problemática se centra principalmente en: (i) tráfico de combustibles, (ii) alta movilidad de personas e informalidad comercial, y (iii) frontera vulnerable a la dinámica de política exterior; pero dos activos y potencialidades muy marcados, en primer lugar es el principal corredor para el comercio exterior con Venezuela y en segundo lugar, es un nodo dinamizador del desarrollo regional. (Fuente DNP, DDTS, 2011).

La zona de frontera entre Cúcuta – San Cristóbal, presenta rasgos muy característicos con el resto de fronteras a nivel nacional tales como: contrabando, presencia de áreas protegidas, y reservas minero energéticas, presentan poca densidad poblacional, vulnerabilidad institucionalidad local débil, presencia de grupos armados al margen de la ley (GAML), bandas (BACRIM), extorsiones, secuestros, áreas con cultivos de uso ilícito, conflictos y amenazas derivados del comercio y explotación de arcilla, el comercio ilícito de biodiversidad, tráfico de armas, y otros elementos conexos a la emigración ilegal que se suele practicar. (Adaptado de PND). Es fundamental replantear el marco legal y normativo para las zonas de frontera terrestre, que permita una visión sistémica de desarrollo territorial fronterizo a nivel nacional, regional y local, donde se pueda aprovechar las ventajas competitivas del municipio en pro del desarrollo sostenible municipal. Debido a la falta de claridad en los acuerdos de comercio entre Colombia y Venezuela, la zona fronteriza se ha visto perjudicada en cuanto a las exportaciones a pesar de haber alcanzado un repunte en el 2011 con ventas que oscilaron entre los 406 millones de dólares, productos de la industria cerámica, carbón y confecciones que tienen un arancel de 5 a 20% y una preferencia arancelaria entre 40 y 60%, situación que afecta a los empresarios debido a que las bajas preferencias arancelarias hacen que el precio de los productos se incremente y se restrinja la entrada al país vecino.

#### 15.1.1 Objetivo

Implementación de lineamientos estratégicos en materia de recuperación y activación del desarrollo económico y social fronterizo en asocio con los actores regionales en busca del mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas geográficas como oportunidad para el posicionamiento y la competitividad de la frontera estratégica de proyección mundial.



### 15.1.2 Estrategias

- Definición del ámbito fronterizo, reformas legales, ajustes institucionales y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales de frontera.
- Promoción del desarrollo del territorio fronterizo.
- Integración del territorio fronterizo a las dinámicas, procesos y desarrollos regionales y nacionales.
- Fortalecimiento de la Seguridad Fronteriza y la Soberanía Nacional.
- Convenios binacionales para la promoción del Desarrollo económico fronterizo.

### 15.1.3 Programas, proyectos y metas

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO  |     |     |  | VALOR COMPONENTE   |            |
|--|-----|-----|--|--|------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Crear las condiciones necesarias para fortalecer la estructura productiva del municipio, mediante incentivos al emprendimiento, la formación empresarial, la innovación, la formación para el trabajo, y el acceso al capital físico con el fin de generar empleos de calidad e ingresos suficientes que permitan reducir las disparidades económicas y sociales del municipio. |     |     |  | <b>\$ 356.000,00</b>   |            |
| <b>COMPONENTE 3.</b> Frontera Estratégica Prospectiva.   |     |     |  |  |            |
| <b>PROGRAMA:</b> Infraestructura para el desarrollo económico.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Lograr en el cuatrienio sentar las bases para favorecer la competitividad de las actividades económicas, impulsando el crecimiento de la inversión en infraestructura para el desarrollo económico del Municipio de Villa del Rosario. |  |            |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:   | RESPONSABLES   | VALOR      |
| Realizar estudio técnico para la Creación y puesta en marcha de la oficina de desarrollo económico del municipio.  | x   |     | Lograr la creación y puesta en marcha de la secretaria de Desarrollo económico.  | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno.  | 160.000,00 |
| Gestionar convenios nacionales e internacionales para la adquisición de tecnología de punta para el centro tecnológico de la arcilla.  | x   |     | No de convenios firmados y tecnología adquirida.   | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno.  | -          |
| Implementación del Concurso para premiar las mejores iniciativas de producto insignia del municipio.   | x   |     | No de empresas premiadas y producto insignia elegido   | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno.  | 20.000,00  |
| Implementar la campaña de promoción y posicionamiento de marca ciudad.   | x   |     | Campaña implementada y funcionando   | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno.  | 20.000,00  |
| Implementar el programa de competitividad turística.   | x   |     | Programa implementado y No de empresas turísticas participando.  | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno, Empresa Privada, Coopatrimonio, Secretaria de Turismo. | 20.000,00  |
| Incentivos tributarios a la empresa privada y almacenes de grandes superficies que inviertan en el municipio y generen empleo.   | x   |     | No de empresas y almacenes de cadena creados.  | Secretaria de Hacienda   | -          |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO  |     |     |   |   | VALOR COMPONENTE     |
|--|-----|-----|---|---|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Crear las condiciones necesarias para fortalecer la estructura productiva del municipio, mediante incentivos al emprendimiento, la formación empresarial, la innovación, la formación para el trabajo, y el acceso al capital físico con el fin de generar empleos de calidad e ingresos suficientes que permitan reducir las disparidades económicas y sociales del municipio. |     |     |   |   | <b>\$ 356.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 3.</b> Frontera Estratégica Prospectiva.   |     |     |   |   |                      |
| <b>PROGRAMA:</b> Desarrollo Territorial Fronterizo.  |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Crear una cultura de valor municipal entre los habitantes alrededor de elementos de identidad común con el fin de unificar una imagen comercial de proyección regional, nacional e internacional, basado en la consolidación de una infraestructura que permita servir de plataforma al turismo y la inversión. |   |                      |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR                |
| Diseño de la estrategia de marketing como herramienta de mercadeo de productos, promoción del territorio como un icono regional "Marca Rosariense"   | X   |     | Estrategia de marketing implementada.<br>Producto icono regional construido e implementado  | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno.   | 20.000,00            |
| Programa de marketing que coadyuden a mejorar la competitividad, calidad y sostenibilidad de los productos del municipio.  | X   |     | Programa implementado en el municipio y productos mejorados y posicionados en los mercados regionales y nacionales.   | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno.   | 20.000,00            |
| Diseñar e implementar la campaña de promoción y posicionamiento de la ciudad en los diferentes medios de comunicación.   | X   |     | 8 campañas implementadas en los medios de comunicación.   | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno.   | 20.000,00            |
| Diseño e implementación del programa de operadores turísticos con el fin de vender la imagen municipal a los turistas  | X   |     | No de operadores turísticos capacitados y laborando.  | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno.   | 8.000,00             |
| Sensibilizar a los actores estratégicos para la gestión social de la inserción al mercado nacional y global.   | X   |     | No de jornadas de sensibilización con actores estratégicos (empresas, universidad, cámaras de comercio)   | Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno.   | 8.000,00             |
| Gestión de recursos con las alcaldías de Ureña y San Antonio para la implementación de un programa de turismo fronterizo.  |     | X   | Gestión realizada y recursos invertidos en el programa turístico.   | Alcaldía Municipal, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno, Secretaria de turismo | 20.000,00            |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015:  | RESPONSABLES  | VALOR     |
|--|-----|-----|---|---|-----------|
| Gestión para implementar una Agencia de Desarrollo Económico Local (ADEL) con el Area metropolitana de Cúcuta que permita posicionar la Región a nivel Nacional. |     | x   | Gestión realizada para la creación y puesta en marcha de la ADEL "Villa frontera" | Alcaldía Municipal, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Empresa Privada, Universidad de Pamplona, Alcaldía de San José de Cúcuta, Alcaldía de los Patios, Cámara de Comercio. | 40.000,00 |

## 16 COMPONENTE 4. Villa del Rosario Corredor Turístico e Histórico

### 16.1 Situación actual

Después de hacer el análisis DOFA para el sector turístico y cultural de Villa del Rosario, se pudo establecer que a pesar de contar con una dirección unida a Educación, el Municipio no cuenta con una infraestructura organizativa que le permita impulsar el turismo ni la cultura, a pesar de contar con un patrimonio cultural de gran relevancia de orden nacional e internacional; el cual permitiría hacer un desarrollo de la industria turística y cultural para el municipio acorde con los cambios que se vienen dando en la oferta de servicios del sector turismo. Igualmente, se pudo establecer que no se ha capitalizado ni se han implementado proyectos de gran envergadura que permitan difundir la cultura Rosariense y lograr el desarrollo de un turismo más diversificado e integral a las necesidades de diversión de la gente, adquisición de nuevos conocimientos, estudio de culturas y desarrollo de convenciones y eventos dentro del auge del turismo empresarial.

En su Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se logró dejar establecido que el Municipio llevaría a cabo el diseño y puesta en marcha de un Plan Especial de Protección del Patrimonio que permitiera una articulación de su patrimonio histórico cultural arquitectónico con el sistema de espacio público, en el cual se deben localizar todas las actividades múltiples (con algunas excepciones), para lo cual se propone expandir desde el Parque Grancolombiano donde está ubicada la casa natal de Francisco de Paula Santander, la iglesia del Rosario de la Villa del Rosario de Cúcuta y su zona histórica donde se encuentra localizado el sector urbano de Villa Rosario, la estación de Villa Rosario, La Bagatela, (considerados como patrimonio cultural de la nación) sobre los barrios residenciales del municipio penetrando el tejido interior del casco urbano, con el fortalecimiento de ejes de actividad múltiple siendo el más importante el eje vial que comunica a Colombia con Venezuela.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 397 de 1997, el Plan Especial de Protección Patrimonial, tiene como objetivo central, la valoración y definición de las normas especiales de protección, y podrá alterar las determinaciones en lo que respecta al patrimonio cultural urbano y rural en lo referido a delimitación exacta de las áreas de influencia de los bienes culturales de la Nación y su manejo urbanístico, de los vestigios y hallazgos arqueológicos, el carácter y tipo de las obras permitidas, los sectores, áreas e

inmuebles de protección, la compatibilidad de usos y los incentivos y trámites, en los ámbitos que comprenda la aplicación de las normas.

Es necesario que el Plan Especial de Protección del Patrimonio de Villa del Rosario se realice haciendo uso de esa normatividad y teniendo en cuenta que Villa del Rosario tiene una gran importancia histórica porque en ella se encuentran localizados Bienes de Interés Cultural de carácter Nacional que fueron declarados Monumentos Nacionales, y se rigen por lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, en el Decreto 2111 de 1997 y en la Ley 388 de 1997 y sus decretos complementarios y son los siguientes:

- Casa Natal de Francisco de Paula Santander, ley 164 de 1.959.
- Iglesia del Rosario de la Villa del Rosario de Cúcuta, ley 28 de 1.935 y ley 75 de 1.937.
- Sector Urbano de Villa del Rosario de Cúcuta, Decreto 102 de 1971.
- Estación de Villa del Rosario, Decreto 746 de 1996.

#### 16.1.1 La Quinta o Casa del General Santander



Es la principal construcción histórica de Villa del Rosario. Considerada como el sitio del nacimiento del General Francisco de Paula Santander fue declarada como Bien de Interés Cultural mediante la Ley 164 de 1959, durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo. Actualmente es propiedad del Ministerio de Cultura y es administrada por CORPATRIMONIO. De acuerdo con la clasificación tipológica del Ministerio de Cultura, la Quinta del General Santander corresponde a una arquitectura institucional. El área total del predio es de 32.661 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales se cuenta un área construida de 1626 m<sup>2</sup>. La casa conocida como la Quinta fue destruida totalmente por el terremoto de 1875. Luego fue totalmente reconstruida sin el altillo por don Eliseo Suárez. La Corporación Nacional de Turismo la restauró en 1971, cambiando la estructura original al construir la

escalera que va al altillo reconstruido, dentro de la sala y no al pie del corredor donde estaba originalmente, según la descripción de la casa hecha por don Manuel Ancízar en 1851. El gobierno nacional la compró a doña Alicia Peñaranda de Suárez, viuda del Doctor Alberto Camilo en 1963. Desde entonces allí se encuentra el Museo Santander, la Academia de Historia del Norte de Santander y la Biblioteca Santanderista.

### 16.1.2 Templo Histórico de Villa del Rosario



Junto con la Quinta del General Santander, el Templo Histórico de Villa del Rosario son considerados los dos hitos de la historia cultural y política de la región fronteriza binacional del Táchira y Norte de Santander. En la actualidad es propiedad del Ministerio de Cultura y es administrado por Corpatrimonio. Fue declarado Bien de Interés Cultural mediante la Ley 28 de 1935 y la Ley 75 de 1937. Actualmente se encuentra clasificada como Bien de Arquitectura Religiosa dentro de la clasificación tipológica del Ministerio de Cultura. Cuenta con un área total de 32.661 m<sup>2</sup>, con un área construida de 206 m<sup>2</sup>. La construcción del Templo Histórico comenzó en el año de 1777 y duró casi 80 años. En la Sacristía del Templo se llevaron a cabo durante casi seis meses, las deliberaciones que permitieron la Aprobación de la Constitución Política de 1821, con la que nace La Gran Colombia. El Templo Histórico fue totalmente destruido por el terremoto de 1875. Posteriormente con la ayuda económica de todos sus feligreses se logró reconstruir la cúpula del presbiterio en un lapso de 10 años, hasta que en la década de los años 40 del siglo XX se tomó la decisión de mostrar las ruinas como un especial monumento histórico nacional.

### 16.1.3 Parque Grancolombiano



Se encuentra ubicado entre las Carreras 0 y 1 y las Calles 3 y 12 de Villa Antigua. Perteneció al Ministerio de Cultura y es administrado por CORPATRIMONIO. Fue declarado como Bien de Interés de Cultura a través del Decreto 102 de 1971 de Villa del Rosario. De acuerdo con la clasificación Tipológica del Ministerio de Cultura es considerado un conjunto arquitectónico. Tiene un área total de 45.706 m<sup>2</sup> con 1.833 m<sup>2</sup> de área construida.

En 1940, con motivo del centenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, se remodeló en parte del Templo, se reconstruyeron algunas áreas y se plantó el bosque lleno de palmeras existentes hoy en día y conocido como parque Gran Colombiano. Aquí queda el Templo Histórico, lugar que albergó el Congreso Constituyente de 1821. Allí se redactó la primera Constitución Política de la naciente Gran Colombia. En este mismo lugar tomaron posesión respectivamente de la Presidencia y Vice -Presidencia de la República El Libertador Simón Bolívar y el General Francisco de Paula Santander, ante el Congreso en pleno, el 3 de octubre de 1821.

En 1971 fue inaugurada bajo la cúpula una estatua de mármol de Simón Bolívar, obra del escultor italiano Pietro Canónica. La Ley 28 de 1935 consagró estas ruinas como Monumento Nacional, siendo considerado el mayor monumento de valor histórico de Colombia, por encontrarse rodeado de acontecimientos que marcaron un hito en Cúcuta y en Colombia entera. La plaza municipal o de Los Libertadores, tiene más de 100 años, allí se encuentran los bustos del Libertador Simón Bolívar y del General Santander.



#### 16.1.4 Casa La Bagatela



Esta es otra de las construcciones del Municipio de Villa del Rosario declarado como Bien de Interés Cultural a través del Decreto 102 de 1971 de Villa del Rosario. Está ubicada en la Carrera 1 No. 8-04 del municipio. Es propiedad del Ministerio de Cultura y es administrada actualmente por la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario. Es considerada un bien de arquitectura institucional de acuerdo con la clasificación tipológica del Ministerio de Cultura. El área total del predio es de 1.072 m<sup>2</sup> con un área construida de 308,50 m<sup>2</sup>. Su interés de patrimonio histórico radica en que fue construida en el año de 1778 por don Esteban Fortoul.

Su construcción original era de dos pisos. Allí funcionó el Poder Ejecutivo durante la Constituyente de 1821. Igualmente cumplió la función de residencia de los Vicepresidentes Roscio, Azuola, Nariño y Castillo y Rada. Allí también funcionó la primera imprenta y se publicó el periódico oficial llamado "Gaceta de Colombia" que tenía las mismas funciones que hoy tiene el Diario oficial, este periódico salió a circulación entre septiembre y octubre de 1821 y tan pronto como se clausuró el Congreso el 14 de Octubre fue regresada a Bogotá. Esta casa fue sede de gobierno hasta que el terremoto de 1875 la derrumbó completamente. Fue reconstruida a comienzos del siglo XX, pero sólo se construyó un piso. Tomó el nombre de La Bagatela, por un tendero que le dio ese nombre a su negocio, en memoria del periódico que fundó Nariño en Bogotá en 1912. Hacia 1960, se erigió allí una estatua de Nariño, fue sede del Museo dirigido y auspiciado por el banco Popular hasta 1996 cuando fue entregado a Monumentos Nacionales y éste a la Alcaldía de La Villa de Nuestra Señora del Rosario. Acaba de ser recuperada y restaurada. Actualmente funcionan allí las sedes de la Cámara de Comercio y del SENA en el municipio. En ella también se llevan a cabo exposiciones de carácter cultural y artístico.

### 16.1.5 Estación de Ferrocarril de Villa del Rosario



Se encuentra ubicada en la Calle 1 No. 6-52/60 de Villa Antigua, propiedad de Nohora Ramírez Uribe. Esta casona fue declarada como Bien de Interés Cultural mediante el Decreto 102 de 1971 de Villa del Rosario y fue declarada monumento nacional por el Decreto 746 de 1996. Según consta en el Ministerio de Cultura tiene una clasificación tipológica de arquitectura para el transporte. El área total del predio de 330 m<sup>2</sup>, con un área construida de 308 m<sup>2</sup>.

En la actualidad la construcción está desocupada y la mayor parte de ella está en ruinas debido al largo abandono al que ha sido sometida. El ferrocarril de la frontera fue una de las 4 líneas que constituyó el ferrocarril de Cúcuta. Iniciado en 1893, el gobierno concedió el privilegio exclusivo para la construcción y explotación de un ferrocarril entre un punto a elegir en el Municipio de San José de Cúcuta, que terminara a la orilla meridional del río Táchira, en un punto frente a la población de San Antonio del Táchira en la frontera colombo – venezolana. La Ruta del ferrocarril fue diseñada de manera que cubriera el antiguo camino que desde Cúcuta pasaba por San Luis, Villa del Rosario y seguía a San Antonio del Táchira. Construyeron 7 estaciones. Se inauguró el 22 de julio de 1897 con sus 16 kilómetros completos. Para la Estación Principal del ferrocarril, la empresa compró una casa en la zona de antigua de Villa del Rosario, a la familia Galaviz, al igual que un trayecto a orilla del camino para el trazado de la línea del ferrocarril, terreno perteneciente a la Hacienda San Nicolás.

### 16.1.6 Ruinas Capilla Santa Ana y Plaza de los Mártires



Como su nombre lo indica, las ruinas se encuentran ubicadas en la Carrera 0 No 7-43 de Villa Antigua. También es propiedad del Ministerio de Cultura y es administrado por CORPATRIMONIO. Fue declarado como Bien de Interés Cultural por medio del Decreto 102 de 1971 de Villa del Rosario.

El predio tiene un área total 3.470 m<sup>2</sup> y dentro de la clasificación tipológica del Ministerio de Cultura, aparece como arquitectura religiosa. La iglesia de Santa Ana fue el primitivo templo construido a mediados del Siglo XVIII. Allí funcionó la primera Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta, hasta que por quedar pequeña para atender al feligresado siempre creciente, fue reemplazada por el Templo mayor, que se construyó en el centro del antiguo poblado.

Actualmente está en ruinas y en el Siglo XVIII se justificó su reemplazo porque se decía que debido a su "improvisada y negligente construcción de aspecto ofensivo para el orgullo de la aldea" no cumplía con los parámetros deseados por el floreciente y rico vecindario al que le servía. Esta edificación fue demolida poco a poco a lo largo del Siglo XIX y sus materiales los usaron para la construcción del nuevo templo. Allí fue bautizado el niño Francisco José. de Paula Santander Omaña el 13 de abril de 1792. Veintinueve años después la capilla albergó los mausoleos de los dos Vicepresidentes de la República Juan Germán Roscio y Luis Eduardo de Azuola. Hoy, sus ruinas son lugar de visita turística obligada para quienes llegan al parque Grancolombiano.

### 16.1.7 El Tamarindo

Está ubicado en la Carrera 0 N. 12-125 de Villa Antigua. Es propiedad del Ministerio de Cultura y administrado por CORPATRIMONIO. Dentro de la clasificación tipológica del





Ministerio de Cultura es un espacio público, también declarado como Bien de Interés Culturales mediante el Decreto 102 de 1971 de Villa del Rosario. Es un predio con un área total de 5.565 m<sup>2</sup>. A escasos 100 metros del Templo Histórico, lugar donde se reunió el Congreso de la Gran Colombia en 1821, se levanta un gigantesco árbol de Tamarindo, cuyos gajos enormes y hermoso follaje, cuentan las crónicas históricas, sirvió de sombra al descanso de los hombres amantes de la libertad, de guerreros bronceados y tatuados por el sol canicular del trópico.

Para Luis Medina, quien lo presenta de manera hermosa "El recuerdo de su estampa queda suspendida en la mirada del glorioso pasado, presente y futuro, su verde almacén todavía guarda el fresco de la honda nostalgia, del canto del verano ... el añoso tronco, siente a veces las voces de los próceres que allí se reunían y dormían la siesta. La leyenda afirma que era el lugar de cita de los congresistas durante los tertulios de las sesiones. De allí iban al Mesón de Tres Esquinas, a comer o a tomar algún refresco, para retornar luego al trájín agobiador de expedir la Constitución y más de ochenta Leyes.

#### 16.1.8 Objetivo

Modernizar la promoción turística del municipio a partir de la renovación, restauración y conservación de sus sitios de interés histórico; con el propósito de fortalecer su imagen como el lugar donde nació la Gran Colombia y su importancia dentro de la formación del Estado-nación en Colombia. Con ello se busca hacer una articulación entre las propuestas contemporáneas de promoción y desarrollo de la industria turística regional y nacional, con la restauración y conservación del corredor histórico del municipio y el desarrollo de todas las manifestaciones artísticas y culturales propias de los Rosarienses; producto de su creatividad, valores y ejercicio de su ciudadanía.

#### 16.1.9 Estrategias

- Construcción del Corredor Turístico de la Zona Histórica.
- Gestión de recursos para la remodelación, mantenimiento y dotación de la infraestructura cultural y turística del municipio.
- Recuperación y Fortalecimiento de la Biblioteca Municipal.
- Acompañamiento técnico y fortalecimiento del sector cultural Municipal.
- Plan de fomento y desarrollo turístico. Formación y capacitación del capital humano requerido para los servicios turísticos.
- Dotación para la formación artística y cultural, desarrollo de las escuelas de formación artística y cultural y Creación de la Banda Municipal.
- Fomento de eventos culturales y artísticos.
- Fomento y recuperación de tradiciones artísticas y del acervo cultural Rosariense.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

**16.1.10 Programas, Proyectos y Metas**

| EJE ESTRATEGICO 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO   |     |     |   |  | VALOR COMPONENTE       |
|---|-----|-----|---|--|------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Hacer una articulación entre las propuestas contemporáneas de promoción y desarrollo de la industria turística regional y nacional, con la restauración y conservación del corredor histórico del municipio y el desarrollo de todas las manifestaciones artísticas y culturales propias de los Rosarienses; producto de su creatividad, valores y ejercicio de su ciudadanía. |     |     |   |  | <b>\$ 3.200.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Villa del Rosario Corredor Turístico e Histórico   |     |     |   |  |                        |
| <b>PROGRAMA 1:</b> Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural  |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Recuperar la zona histórica del municipio como estrategia para el rescate de la cultura villarrosariense y su beneficio económico para la generación de ingresos en el municipio. |  |                        |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES   | VALOR                  |
| Implementación del PEPP para la Zona Histórica de Villa de Rosario.   |     | X   | Gestionar ante el Ministerio de Cultura la financiación para la puesta en marcha del Programa Especial de Protección del Patrimonio en la Zona Histórica de Villa del Rosario.                              | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Gobernación, Ministerio | 1.500.000              |
| Restauración y mantenimiento de la Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal y Casa La Bagatela.   |     | X   | Gestionar los recursos y fuentes de financiación para la restauración y mantenimiento de la Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal y Casa La Bagatela.  | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Ministerio de Cultura.  | 300.000                |
| Gestión y Construcción del Corredor Turístico e Histórico de Villa del Rosario.   |     | X   | Gestionar la financiación para la construcción del Corredor Turístico e Histórico de Villa del Rosario.   | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Gobernación, Ministerio | 300.000                |
| Gestión para la Construcción del Centro Cultural y de Convenciones Binacional.  |     | X   | Gestionar la financiación para la construcción del Centro Binacional Cultural y de Convenciones.  | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Gobernación, Ministerio |                        |
| Convenio Escuelas de Formación Artística y cultural con la secretaria de cultura departamental  |     | X   | Institucionalizar las Escuelas de Formación Artística y Cultural por Acuerdo Municipal para su sostenibilidad, desarrollo y perfeccionamiento acorde con el Plan Nacional de Escuelas para la Convivencia.  | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Gobernación.            | 120.000                |
| Creación de la Banda Escuela Municipal.   |     | X   | Institucionalizar y gestionar la dotación para la puesta en marcha en la Banda Escuela Municipal de Villa del Rosario.  | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Gobernación.            | 400.000                |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| <b>PROGRAMA 2: Desarrollo Cultural del Municipio.</b>   |            |            |  | <b>META DE RESULTADO:</b> Promover el desarrollo del concepto de industria cultural de Villa del Rosario teniendo en cuenta la vocación histórica, fronteriza y comercial del municipio. |              |
|---|------------|------------|--|--|--------------|
| <b>PROYECTO</b>   | <b>M.P</b> | <b>M.G</b> | <b>META 2015</b>   | <b>RESPONSABLES</b>  | <b>VALOR</b> |
| Creación de Vigías del Patrimonio de Villa del Rosario.   | X          |            | Institucionalizar los Vigías del Patrimonio de Villa del Rosario acorde con el desarrollo de las políticas públicas del Ministerio de Cultura de Colombia.   | Dirección de Educación, Cultura y Turismo;<br>Secretaría de Hacienda,<br>Secretaría de Planeación.   | 20.000       |
| Fomento y desarrollo de la industria cultural de Villa del Rosario.                                   |            | X          | Promover la organización y creación de la industria cultural para la comercialización de bienes y servicios culturales del municipio de Villa del Rosario en el contexto de la internacionalización de la economía colombiana.   | Dirección de Educación, Cultura y Turismo;<br>Secretaría de Hacienda,<br>Secretaría de Planeación.   | 120.000      |
| Creación del Plan Municipal de Lectura y Bibliotecas.   | X          |            | Diseñar, aprobar y poner en marcha el Plan Municipal de Lectura y Bibliotecas en el Municipio de Villa del Rosario acorde con el Plan Departamental y Nacional de Lectura y Bibliotecas.   | Dirección de Educación, Cultura y Turismo;<br>Secretaría de Hacienda,<br>Secretaría de Planeación.   | 40.000       |
| Modernización tecnológica y diversificación de la oferta cultural de la Biblioteca Pública Municipal. |            | X          | Gestionar recursos financieros, físicos, tecnológicos y bibliográficos para la modernización tecnológica y diversificación de la oferta cultural de la Biblioteca Municipal acorde con las políticas públicas de la recuperación y conservación del patrimonio intangible e inmaterial del municipio y de la nación. | Alcaldía, Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Gobernación, Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación Nacional.            | 120.000      |
| Creación y Ejecución del Plan de Cultura –Ciudadano   | X          |            | Realizar una actividad cultural mensual que permita unir el desarrollo de la cultura del municipio con la promoción y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.  | Dirección de Educación, Cultura y Turismo;<br>Secretaría de Cultura Departamental.   | 20.000       |

| <b>PROGRAMA 3: Promoción Turística</b>                                 |            |            |  | <b>META DE RESULTADO:</b> Desarrollar una estrategia institucional y oferta institucional para el desarrollo turístico del municipio en el cuatrienio. |              |
|--|------------|------------|--|--|--------------|
| <b>PROYECTO</b>  | <b>M.P</b> | <b>M.G</b> | <b>META 2015</b>   | <b>RESPONSABLES</b>  | <b>VALOR</b> |
| Promoción turística del municipio.                                     |            | X          | Promover la consolidación y desarrollo del plan de promoción turística del municipio "Viajando por la Capital de la Gran Colombia".      | Dirección de Educación, Cultura y Turismo;<br>Secretaría de Hacienda,<br>Secretaría de Planeación,<br>Viceministerio de Turismo.                       | 60.000       |
| Promoción de las fiestas populares y de colonias en Villa del Rosario. |            | X          | Institucionalizar y promover las fiestas populares y tradicionales, ferias y encuentro de colonias en el municipio de Villa del Rosario. | Dirección de Educación, Cultura y Turismo;<br>Secretaría de Hacienda,<br>Secretaría de Planeación,   | 200.000      |



---

## EJE ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION DEL RIESGO

### 17 COMPONENTE 1. Ambiente natural y construido

#### 17.1 Situación actual

Según el PBOT, Villa del Rosario no es ajena a la deforestación de micro cuencas, deterioro de las aguas por vertimiento residuales y mal uso del agua. Se han realizado esfuerzos por la adquisición de zonas para propender por la protección de las nacientes, pero no se ha desarrollado ningún programa al respecto ni existe control sobre la explotación de los recursos naturales. Por otra parte, existe una tendencia a aridez por mala explotación ganadera, forestal y de labores culturales inadecuadas. También en la zona urbana se presentan graves problemas de contaminación del aire, ruido, contaminación de aguas, botaderos de residuos sólidos, no existen programas de reciclaje. Es grave el problema de contaminación del aire por parte de los chircales dentro del casco urbano.

El deterioro y contaminación de los recursos naturales, especialmente el hídrico, es una constante en el municipio producto de la tala indiscriminada, la ampliación de la frontera agropecuaria, la utilización de zonas de alta pendiente para cultivos, el uso y manejo inadecuado del recurso bosque, entre otros. El agua que consume el municipio se produce aguas arriba en territorio de otros municipios, dependiendo su conservación y calidad del manejo en conjunto se le dé a las nacientes y la micro cuenca. En el área urbana no se ha dado tratamiento preferencial al tema de los drenajes de aguas servidas en que se convirtieron, lo que en otros tiempos fueron drenajes naturales, hoy convertidos en caños e inclusive en botaderos de basuras.

La adquisición de áreas estratégicas para garantizar el suministro del servicio tanto en la cabecera como en los acueductos veredales ha sido pequeña. Hay una creciente demanda de agua de pozos artesianos sin permisos ambientales ni registros técnicos. Existen explotaciones de material de río sin control, al igual que intervención del río Táchira con la anuencia del Gobierno venezolano, a la altura de La Parada.

La educación ambiental debe ser tenida como un proceso, por lo tanto, debe ser permanente y a todos los niveles de la educación y en general en toda la ciudadanía. Por otra parte la conformación de asentamientos informales de origen ilegal localizados en zonas de riesgo no mitigable, han generado serios problemas urbano – ambientales, debido al uso inadecuado del suelo, la construcción antitécnica de vivienda en la ribera del río Táchira, la explotación ilegal del suelo, la conformación de rellenos entrópicos y los cortes inadecuados de taludes, son los detonantes de desastres que se presentan a diario en el municipio.

En términos generales se presentan las siguientes detonantes de contexto:



- Se observa un deterioro creciente en los bosques naturales; estas zonas son utilizadas indiscriminadamente para tala, y producciones agropecuarias.
- Es necesario hacer una intervención agresiva de nuestro medio ambiente, para asegurarles a las futuras generaciones, los recursos no renovables como lo son el agua; y un mejor entorno climático.
- Se ha realizado la adquisición de áreas estratégicas para proteger las fábricas de agua.
- Se han ejecutado programas de cerramiento de nacientes en convenio con CORPONOR.
- Se han ejecutado programas de cerramiento de nacientes en convenio la Gobernación de Norte de Santander.
- Existe una problemática fuerte acerca de la falta de conocimiento por parte de los horticultores, en las Buenas Prácticas Agrícolas. BPA, queman el suelo indiscriminadamente causando graves daños ambientales.
- Los productores pecuarios de las diferentes veredas, presentan una grave situación, muchos agregan a los afluentes, todos los desperdicios como estiércol y aguas no tratadas, causando una alta contaminación hídrica.
- Los arcilleros deben manejar un plan ambiental estratégico, pues todas las quemas que realizan para obtener su producto en las chimeneas, afectan el medio ambiente.
- Las aguas servidas del caño calicanto están causando graves enfermedades en los niños del municipio que viven cerca, y los olores son desagradables.
- Para la solución a los problemas, se requiere un plan de intervención con la comunidad, los entes municipales, departamentales y nacionales.

## 17.2 Objetivo

Realizar una intervención directa en los bosques naturales y micro cuencas; a través de capacitación a la comunidad, adquisición de fincas generadoras de agua y cerramientos protectores a vertientes.

## 17.3 Estrategias

- Capacitar a comunidad en buenas prácticas ambientales.
- Adquirir predios productores de agua en el municipio de Villa del Rosario y Ragonvalia.
- Construir cerramientos protectores de vertientes de agua.
- Intervenir el bosque con suministro de plántulas a la comunidad en vivero producidas por la UMATA.
- Capacitar, sensibilizar y sancionar si es necesario a los productores pecuarios de las veredas, para mitigar la contaminación hídrica en las quebradas y/o ríos cercanos a sus fincas.
- Implementar con las Arcilleras un programa de orientación ambiental, buscando un equilibrio sostenible.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

**17.4 Programas, planes y proyectos**

| EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION DEL RIESGO  | VALOR EJE               |
|--|-------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Realizar una intervención directa en los bosques naturales y micro cuencas; a través de capacitación a la comunidad, adquisición de fincas generadoras de agua y cerramientos protectores a vertientes. | <b>\$ 11.666.900,00</b> |

| EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO  | VALOR COMPONENTE       |
|--|------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Realizar una intervención directa en los bosques naturales y micro cuencas; a través de capacitación a la comunidad, adquisición de fincas generadoras de agua y cerramientos protectores a vertientes. | <b>\$ 1.534.100,00</b> |

|  |   |
|--|---|
| <b>COMPONENTE 1.</b> Ambiente natural y construido         |   |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Medio ambiente construido e intervenido | <b>META RESULTADO:</b> Recuperación y fortalecimiento del entorno natural de municipio de Villa del Rosario, a partir del equilibrio ecológico y desarrollo sostenible. |

| PROYECTO                                      | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
|---|-----|-----|--|---|---------------|
| Mitigación del daño ambiental en el municipio | X   |     | Capacitar a 20 estudiantes en manejo de viveros y cultura ambiental en 4 años  | Secretaría de educación, UMA TA, Desarrollo comunitario       | 20.000,00     |
|   | X   |     | Construir 3 km de encerramientos a nacientes de agua y recuperación de diez hectáreas de bosque forestal en el cuatrienio  | Alcaldía municipal, planeación, UMA TA, Corponor              | 40.000,00     |
|   |     | X   | Gestionar un convenio con la Gobernación, la construcción de 7 km de encerramiento de nacientes en la vereda de Palogordo  | Alcaldía municipal, planeación, UMA TA, Corponor, Gobernación | 80.000,00     |
|   | X   |     | Reforestar 15 ha de cuencas y microcuencas para mitigar el impacto de inundaciones, erosión y cambio   | Alcaldía municipal, planeación, UMA TA, Corponor,             | 80.000,00     |
|   | X   |     | Recuperación de diez hectáreas de bosque forestal en 4 años.   | Alcaldía municipal, planeación, UMA TA, Corponor              | 20.000,00     |
|   | X   |     | Gestionar 1 convenio de producción más limpia en las zonas de explotación y producción de arcilla, con la generación de proyectos con los recursos de compensación ambiental generados por la misma. | Alcaldía municipal, planeación, UMA TA, Corponor              | 20.000,00     |
|   | X   |     | Desarrollar 4 jornadas de capacitación y sensibilización a los horticultores del municipio sobre buenas prácticas agrícolas en el cuatrienio   |   | 4.000,00      |
|   | X   |     | Realizar 4 capacitaciones a los productores pecuarios, en acciones de reducción y mitigación de la contaminación hídrica en el cuatrienio  | Alcaldía municipal, planeación, UMA TA, Corponor              | 4.000,00      |
|   | X   |     | Construir 2 km lineales de corredores verdes en 4 años.  |   | 20.000,00     |
|   | X   |     | Formulación de cuatro proyectos sobre cultura ambiental y sensibilización de la población municipal en el cuatrienio.  |   | 4.000,00      |
|   | X   |     | Adquirir 2 fincas productoras de agua en el cuatrienio   |   | 150.000,00    |
|   | X   |     | Suscribir 2 convenios con el Sena y Corponor en cultura por el respeto del medio ambiente en el cuatrienio   | Alcaldía municipal, Sena, Corponor, Planeación, UMA TA        | 5.000,00      |
| Reciclaje de Residuos Sólidos Inorgánicos     | X   |     | Capacitar a entidades públicas y privadas de Villa Rosario en la clasificación de residuos inorgánicos en 4 años.  |   | 8.000,00      |
| Construcción de biodigestores en Juan Frío    | X   |     | Construir 8 biodigestores para evitar el vertimiento de materia orgánica a quebradas y aprovechamiento del abono orgánico y gas metano, para mitigar el impacto ambiental en 1 año.                  |   | 24.000,00     |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROGRAMA 2. Medio ambiente sano y sostenible   |     |     | META  | RESULTADO:  | Municipio     |
|--|-----|-----|---|---|---------------|
|  |     |     | comprometido y fortalecido con el ambiente  |   |               |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR (miles) |
| Mejoramiento de la calidad ambiental de nuestro entorno  | X   |     | Adquirir 20 ha de áreas estratégicas.   | Alcaldía municipal, planeación, UMAT A, Corponor  | 600.000,00    |
|  | X   |     | Conservar y proteger 20 Km de alistamiento en áreas estratégicas  |   | 40.000,00     |
| Reducción de la contaminación ambiental mediante la implementación de cocinas reguladoras de humo. |     | X   | Gestionar ante la Gobernación, la construcción de 200 cocinas reguladoras de humo para la zona rural del Municipio.   | Alcaldía municipal, planeación, UMAT A, Corponor, Gobernación   | 300.000,00    |
| Gestión para el Ordenamiento integral de la Subcuenca del Río Táchira.                             | X   |     | Consolidar legal y operativamente las acciones e inversiones resultantes de la formulación de los Planes de la sub-cuenca del Río Táchira (que se encuentra inmersa en el ordenamiento de la Cuenca del Pamplonita) | Alcaldía municipal, planeación, UMAT A, Corponor, Gobernación   | 100,00        |
|  | X   |     | formulación e implementación del Plan de ordenamiento de la Sub cuenca del Río Táchira  |   | -             |
|  | X   |     | Recuperación y manejo sostenible de la Sub cuenca del Río Táchira   |   | -             |
| formulación e Implementación del programa de educación ambiental                                   | X   |     | Promover la participación social en la conservación y uso de los recursos naturales y el ambiente del Municipio, mediante la capacitación a 200 líderes   | Alcaldía, Corponor, UMAT A, JAC   | 10.000,00     |
|  | X   |     | Implementación del plan Municipal de biodiversidad y promoción y gestión de 4 mercados verdes en el cuatrienio.   | Alcaldía, Corponor, UMAT A, JAC   | 20.000,00     |
| Sensibilización y educación ambiental "Villa del Rosario Ambiental y Limpia "                      | X   |     | 20 Talleres de sensibilización en manejo de residuos sólidos en instituciones educativas y comunidades vulnerables.   | Alcaldía municipal, planeación, corponor, UMAT A, IDS, Secretaria de educación, Secretaria de salud, intituciones educativas, comunidad | 8.000,00      |
|  | X   |     | 1 Comité Estudiantil Ambiental Municipal (CEAM) fortalecido y comprometido con el municipio (articulando actores públicos, privados y comunitarios).  |   | 20.000,00     |
|  | X   |     | 1 Plan de educación ambiental municipal.  |   | 10.000,00     |
|  | X   |     | 1 plan de mitigación y protección ambiental en zonas de explotación y producción de arcilla.  |   | 12.000,00     |
| Plan Maestro del Patrimonio y Conservación Natural Ambiental municipal                             | X   |     | Crear e implementar el Plan en el municipio a través de la caracterización y línea base de riquezas ambientales y naturales con que cuenta el territorio municipal.   | Alcaldía, planeación, Corponor, UMAT A  | 5.000,00      |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROGRAMA 3. Comparendo ambiental Rosariense       |     |     |  | META RESULTADO: Implementar el Comparendo Ambiental en el Municipio.        |           |
|---|-----|-----|--|---|-----------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR     |
| Implementación del Comparendo Ambiental Municipal | X   |     | Implementar el Comparendo Ambiental Municipal como el instrumento de planificación ambiental en cultura ciudadana Rosariense, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos y escombros, generando acciones correctivas en la afectación del medio ambiente y la salud pública, a través de sanciones pedagógicas y económicas a personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; propiciando así, el fomento de estímulos a las buenas prácticas en el manejo de recursos naturales. | Alcaldía municipal, Corponor, actores privados y comunitarios del municipio | 10.000,00 |

| PROGRAMA 4. Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM)                  |     |     |  | META RESULTADO: Realizar la consultoría para la formulación e implementación del SIGAM. |           |
|---|-----|-----|--|---|-----------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR     |
| Formulación e implementación del SIGAM en el municipio de Villa del Rosario | X   |     | 1 estudio de consultoría para el sistema de gestión ambiental municipal. | Alcaldía municipal, planeación, Corponor, UMATA   | 20.000,00 |





## 18 COMPONENTE 2. Desarrollo rural para la competitividad

### 18.1 Situación actual

Desde hace algunos años y hoy con mayor fuerza, las dinámicas globales del sector agroindustrial, han exigido mejorar la calidad de los productos, hacer más eficientes e innovadores los procesos de producción y comercialización, así como diversificar el portafolio de productos y mercados. Estos retos han dirigido a los gobiernos locales a plantear diferentes estrategias encaminadas a aumentar la competitividad del agro. Villa del Rosario no ha sido ajena a este comportamiento y es por ello que desde la Umata, ha emprendido con limitación de recursos, el mejoramiento de los procesos en desarrollo tecnológico e innovación; iniciando con capacitaciones a los pequeños y medianos propietarios, con una visión de mercado y direccionamiento de la variable tecnológica, que en el corto y mediano plazo, el municipio fortalezca el sector agropecuario, con una estrategia hacia la seguridad alimentaria, transferencia de conocimiento, divulgación y socialización. Lo anterior, conlleva a apostarle a unos escenarios que incluye aspectos como: Social, productivo, comercial y mercadeo, organizacional, capacidad de investigación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad ambiental.

El deterioro del medio ambiente por las actividades humanas, es relevante y determinante para la sostenibilidad del sector agropecuario; es por ello, que en el proceso de definición se identificaron bases de proyectos que promueven la producción amigable con el medio ambiente; de incursionar en sistemas de producción orgánica productivas de plantas aromáticas y hortalizas, con materiales que cuenten con bajos niveles de contaminación; igualmente, los sistemas de alimentación a bovinos a través de selección de especies forrajeras de alta productividad, eficientes en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la acumulación de carbono en el suelo; también, se insinúa la obtención de productos con capacidades de repelencia

Tres son las líneas de trabajo en formación de recurso humano. La primera está enfocada a transferir, divulgar y certificar las competencias laborales propuestas por el Sena. La segunda en formación de productores en pensamiento y visión empresarial, abarcando temas relacionados con técnicas de mercadeo y ventas, manejo de sistemas de información, aprovechamiento de las tecnologías de información, negociación y contabilidad, con énfasis en el cálculo de los costos de producción. La última línea propone capacitaciones específicas de acuerdo a los requerimientos técnicos en temáticas con relación a mercadeo y comercialización, para desarrollar valor agregado que permitan la diferenciación del producto en los mercados.



---

## 18.2 Objetivo

Fortalecer el desarrollo del sector rural, a través de mejorar la calidad de los productos, ser eficientes e innovadores en los procesos de producción y comercialización, y fortalecimiento del mercadeo dándole valor agregado a los productos.

## 18.3 Estrategias

- Mejorar la calidad de los productos
- Ser eficientes e innovadores en procesos de producción y comercialización.
- Diversificación de productos agrícolas y pecuarios.
- Desarrollo tecnológico e innovación.
- Capacitación a pequeños y medianos propietarios.
- Estrategias hacia la seguridad alimentaria.
- Promover producción amigable con el medio ambiente.
- Introducir sistemas de producción orgánica.
- Apostarle a fortalecer lo Social, productivo, comercial y mercadeo, organizacional, capacidad de investigación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad ambiental.
- Desarrollar valor agregado a los productos.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

**18.4 Programas, proyectos y metas.**

| EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO  |     |     |   |   | VALOR COMPONENTE     |
|--|-----|-----|---|---|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer el desarrollo del sector rural, a través de mejorar la calidad de los productos, ser eficientes e innovadores en los procesos de producción y comercialización, y fortalecimiento del mercadeo dándole valor agregado a los productos. |     |     |   |   | <b>\$ 196.800,00</b> |
| <b>COMPONENTE 2.</b> Desarrollo rural para la competitividad.  |     |     |   |   |                      |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Desarrollo rural para volver a crecer   |     |     | <b>META RESULTADO:</b> Fortalecimiento y desarrollo rural en el cuatrienio.   |   |                      |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR (Miles)        |
| Establecimiento finca piloto para procesamiento de aromáticas y extractos vegetales  | X   |     | Establecer la finca piloto para procesamiento de aromáticas y esencias vegetales en 2 años                                    | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 15.700,00            |
| Fomento cultivos hidropónicos innovación para producción agrícola y generación   | X   |     | Implementar los cultivos hidropónicos en la zona rural y urbana en 2 años   | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 15.700,00            |
| Incentivar sensibilización educativa de viveros comunitarios para fomentar el desarrollo forestal municipal  | X   |     | Capacitar la comunidad y estudiantes sobre el manejo de viveros comunitarios y producir 60.000 mil plántulas en 4 años.       | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 25.700,00            |
| Fortalecimiento del componente agroecológico en empresas agrícolas.  | X   |     | Capacitar en agro ecología a empresas agrícolas en 3 años.  | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 15.700,00            |
| Creación empresa productiva de hongos comestibles en el municipio.   |     | X   | Gestionar la creación de una empresa productora de hongos y fortalecer su comercialización en 2 años.                         | Alcaldía Municipal, UMATA, Gobernación, Agencia Nacional de Reintegración, Ministerio de Agricultura. | 80.000,00            |
| Conformación y apoyo de microempresas lácteas, de productos cárnicos y productos hortícolas en el área rural.  | X   |     | Capacitar 40 familias rurales en producción láctea y agro negocios en La Uchema, Palogordo y Juan Frio durante el cuatrienio. | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 20.000,00            |
|  | X   |     | Capacitar 40 unidades familiares rurales en la elaboración de producto cárnico y agro negocios en 4 años.                     | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 8.000,00             |
|  | X   |     | Capacitar 40 horticultores en el manejo pos cosecha en 4 años.  | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 8.000,00             |
|  | X   |     | Capacitar 20 unidades familiares rurales en fabricación de productos vegetales, conservas y agro negocios durante el          | Alcaldía Municipal, UMATA.  | 8.000,00             |



---

## 19 COMPONENTE 3. Gestión integral del riesgo de desastre

### 19.1 Estado actual

En el municipio de Villa del Rosario, la gestión del riesgo de desastre es un concepto que dada la coherencia de su elaboración ha logrado, en un periodo relativamente breve, permear el lenguaje de diferentes actores sociales; manejan el tema tanto aquellos que han tenido una relación directa con el problema o los eventos asociados a los desastres directa como indirectamente, como aquellos relacionados desde el contacto tradicionalista con la academia, investigadores, consultores expertos y sector gubernamental, entre otros.

Uno de los eventos sin lugar a dudas y de mayor impacto en la región fue el terremoto del 18 de Mayo de 1875 a las 11:15 am, el cual según los registros históricos, presentó una calificación de XI (muy desastroso) en la escala de Mercalli la cual mide la intensidad del sismo post-desastre, siendo el de mayor grado presentado en la historia del país; el cual los municipios que hacen parte del área metropolitana y los centros poblados en el vecino país de Venezuela en San Antonio del Táchira y Capacho, fueron destruidos totalmente asolando el área fronteriza de los dos países. Asimismo, causó graves daños en las poblaciones venezolanas de San Cristóbal, La Mulata, Rubio, Michelena, La Grita, Colón, entre otras, y fue sentido en Bogotá y Caracas. Villa del Rosario era una población histórica y tranquila. En 1821 se había reunido en la sacristía de su iglesia, a medio construir, los miembros del Primer Congreso de la Gran Colombia. Aún se observa los restos de la iglesia que colapsó durante el gran movimiento sísmico, las casas de esa época en la zona eran del más puro estilo colonial español, con teja de barro, muros de tapia y patios interiores; se puede afirmar que no quedó ninguna en pie.

En el periodo actual, el fenómeno de la niña se constituyó como fenómeno natural de gran dimensión en todo el territorio colombiano (Colombia Humanitaria, 2011), donde a raíz de las dificultades ocasionadas por la Ola Invernal, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos puso en marcha la campaña Colombia Humanitaria con el fin de facilitar la asistencia a cerca de Dos Millones de Colombianos Afectados (Ibíd.). Adicionalmente a los anteriormente expuesto, el 7 de diciembre de 2010 se produjeron dos hechos importantes: 1. La declaratoria de desastre en el territorio colombiano, a través del DECRETO 4579 de 2010 y 2. El estado de emergencia económica, social y ecológica amparada en el DECRETO 4580 de 2010 (Colombia Humanitaria). A la luz de los hechos mencionados, se le permitió al Gobierno Nacional, expedir una serie de Decretos de Emergencia en virtud de los cuales fue posible un manejo de la emergencia ágil y eficiente (Ibíd.). Precisamente, una de esas normas es la reforma al Fondo Nacional de Calamidades, una figura existente en el esquema del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. (Colombia Humanitaria, 2010).

Villa del Rosario no escapa a la realidad actual y territorial producto del Cambio Climático y la Ola Invernal 2010, 2011 y 2012 en el marco del fenómeno de la Niña, situación que ha permitido evidenciar la inestabilidad, fragilidad y escasa capacidad institucional de las entidades públicas como privadas y del escaso personal de los organismos de socorro (el municipio cuenta con el Cuerpo de Bombero Voluntarios - CBV y dos (2) Juntas



Municipales de la Defensa Civil Colombiana que hacen presencia en el municipio), para dar respuesta a los eventos acaecidos por las lluvias torrenciales, fenómeno que ha superado la capacidad de respuesta de todas las entidades que hacen parte del CLOPAD y dejando como saldo, afectaciones parciales y totales en las comunidades más vulnerables del municipio, quienes han sido objeto de graves inundaciones en el sector de La Parada, y deslizamientos activos en zonas de riesgo no mitigable en el entorno municipal; comprobándose una vez más la escasa preparación de la población en aspectos referentes a la gestión correctiva, prospectiva y reactiva del riesgo, dejando claro la falta de compromiso y cultura ciudadana frente al riesgo de desastre.

Según el registro histórico, Las fuertes lluvias presentadas en el 2010 evidenciaron la gran problemática de las comunidades localizadas en el sector de La Parada, en los barrios La Playa y Alfonso López, donde alrededor de 200 viviendas asentadas en la ribera del río Táchira y área de influencia, sufrieron el embate de las inundaciones con afectaciones parciales y totales, evidenciando el colapso parcial y total de infraestructura, pérdidas materiales, colapso de servicios públicos, lesionados y damnificados en general. Según lo anterior y como resultado de la vulnerabilidad institucional, la administración municipal saliente implementó inicialmente y de forma improvisada 5 albergues temporales en diferentes escuelas del municipio, donde alrededor de 500 familias se aglutinaron temporalmente por un periodo de 4 a 5 meses, el cual albergó a madres cabeza de hogar, niños, adultos mayores, enfermos y personas discapacitadas; presentando servicios nulos e ineficientes en el manejo de residuos sólidos, falta de higiene, ausencia de normas de urbanidad, cultura ciudadana y deficitaria convivencia en general.

Uno de los principales factores de deterioro ambiental de Villa del Rosario, se ha generado como consecuencia del acelerado proceso de construcción ilegal que ha afectado el municipio desde su fundación, al encontrarse en una de las fronteras más activas de Latinoamérica. Aunado a ello, existen insumos suficientes para determinar los graves problemas de remoción en masa, de erosión severa o de inundación caracterizados por estar ubicados en zonas de alta pendiente, ronda de Río Táchira, bordes de taludes inestables, zonas de obstrucción e invasión de cauces de caños y drenajes, vertimientos de aguas residuales, basuras y escombros, entre otros., convirtiéndose estos elementos naturales en factores de riesgo para la comunidad.

No existen datos concretos de la estimación de áreas construidas por procesos informales, ni un censo consolidado de viviendas localizadas en zonas de alto y muy alto riesgo no mitigable, pero se tiene presente que el municipio cuenta con un Plan Local de Emergencia y Contingencias (PLEC's - 2009), que requiere la adecuada revisión, ajustes y actualización territorial por la presente administración municipal.

Por otra parte, el estado actual de los organismos de socorro del municipio es regular; según el reporte entregado por el CBV de Villa del Rosario, la infraestructura donde se encuentra la sede actualmente está en comodato, los recursos financieros con los que cuentan son producto del valor recaudado por concepto de sobretasa al impuesto predial. En cuanto a recurso humano, cuenta con 54 bomberos voluntarios (unidades voluntarias incluidos los nómina), cuenta con bomberos profesionales que permanecen con 3 turnos de 8 horas con cuatro unidades por turno durante 7 días a la semana, y cuenta con 3



inspectores de seguridad contra incendios de lunes a viernes (incluidos los de nómina). En cuanto a la relación de vehículos de contingencia, el CBV cuenta con 2 máquinas apagafuegos del año 1959 y 1975 que se encuentran en regular estado, 1 ambulancia T.A.B. del año 2001 que se encuentra en buen estado y un apoyo logístico con año de fabricación 1961 que se encuentra en regular a mal estado, el cual requiere intervención.

El municipio cuenta con 2 Juntas Municipales de la Defensa Civil Colombiana las cuales, en cumplimiento de la misión de prevenir y atender emergencias y desastres a través de una organización estructurada, ha logrado el reconocimiento de la comunidad Rosariense y medios masivos de comunicación y divulgación; este reconocimiento ha generado un mayor compromiso y nivel de exigencia elevado en el mejoramiento del sistema de gestión de calidad y el cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales que pretendan en todo sentido, mejorar la efectividad de las acciones de la entidad, sin desconocer la falta de fortalecimiento técnico y operativo del personal voluntario en los servicios que prestan las Juntas de la D.C. De esta manera es fundamental la formación de personal competente y organizado, con insumos, equipo de atención a emergencias y lugares apropiados para el entrenamiento colectivo y formación de nuevos líderes; a través de la vinculación de las universidades y fundaciones especializadas en gestión integral del riesgo, para lograr así, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de socorro en el municipio y procesos necesarios para generar una cultura ciudadana en gestión del riesgo Rosariense.

## 19.2 Principales amenazas y riesgos en el municipio (PLEC's – 2009)

### Clasificación de amenazas en el municipio

| NATURALES   | SOCIONATURALES  | ANTRÓPICAS   |
|---|---|--|
| <b>Geológicas:</b> sismos, remoción en masa y avalanchas          | Inundaciones, incendio forestal, erosión, deslizamientos. | Ataque armado, desplazamiento forzado, accidente de tránsito terrestre, ataque terrorista urbano y rural, congregación masiva de personas, explosión, voladura de puentes. |
| <b>Hidrometeorológicas:</b> sequía, vendaval y tormenta eléctrica |   | <b>Incendio:</b> estructural, estación de combustibles e incidentes con materiales peligrosos.   |

Fuente: PLEC's 2009 – Villa del Rosario

- **Sismo:** El municipio se encuentra en Zona Sísmica Alta según la Norma Sismoresistente (NSR/2010) y la confluencia de fallas locales en el área metropolitana (Uribante Caparo, Boconó, y Santamarta y otros sistemas de menor envergadura). Asimismo, existe ausencia del Plan de Microzonificación Sísmica del Área Metropolitana de Cúcuta (AMC).
- **Deslizamiento:** Según PBOT, barrios Montevideo II, navarro Wolf, 20 de julio, Antonio Nariño parte alta, san Gregorio parte alta, Turbay Ayala parte alta, gramalote parte alta, san judas y sector rural en el sur con límites de Ragonvalia (riesgo de afectación de vías infraestructura, viviendas y víctimas).
- **Avalancha:** Flujo torrencial por cause en la ribera del río Táchira (sector La Parada y Juan Frío).



- **Sequia:** Riesgo por desabastecimiento de agua potable.
- **Inundación:** El aumento de caudal del río Táchira trae consigo la inundación de sectores ubicados en la ribera con asentamientos poblados (La Parada, La Isla y algunas áreas de la Vereda El Palmar). Según el PBOT, los barrios en zonas de riesgo alto por inundación son La Parada, La Playa, Matamamón y Alfonso López; en riesgo medio 1º de mayo, Santander y Gran Colombia sector Senderos de Paz; en riesgo medio se encuentran las zonas cercanas a caños y quebradas, donde se localizan el sector las Margaritas, El Cují, San Gregorio, 20 de Julio y Santander).
- **Amenazas entrópicas:** Erosión, incendio forestal y estructural, protestas, desplazamiento forzado, ataque armado a población (Juan Frío), accidente de tránsito (Autopista Internacional convirtiéndose en prioridad), manipulación, distribución y venta informal de combustible (pimpineros), atentado terrorista urbano y rural, aglomeraciones de público, desabastecimiento de agua, entre otros.

Según el PBOT, el municipio presenta áreas expuestas a amenazas y riesgos en el área rural y urbana, la cual pueden destacarse:

#### En el área rural:

- **Amenaza por Fenómenos de Remoción en masa**
  - Susceptibilidad Alta: Se localizan al Sur del área en límites con el municipio de Ragonvalia, sectores con pendientes mayores de 71%.
  - Susceptibilidad Moderada: veredas la Uchemá, Loma Guasimales, Juan Frío, Palogordo sector el Mesón. Este tipo de amenaza cubre la mayor parte al Sur del área rural, en una franja paralela al curso del Río Táchira.
  - Susceptibilidad Baja: Veredas La Uchemá y Palogordo.
- **Amenaza por erosión.**
  - Susceptibilidad Alta: En la zona de Juan Frío, y El Palmar.
  - Susceptibilidad Moderada: Se localiza al Norte del área, en sectores afectados especialmente por erosión antrópica.
  - Susceptibilidad Baja: Se localiza en el límite Oriental del área urbana con el área rural y en las veredas Juan Frío y la Uchemá.
- **Amenaza por inundación**
  - Susceptibilidad Alta: Toda vez que entre el municipio de Ragonvalia y la vereda de la Uchemá, el río se profundiza en los diferentes tipos de rocas formando un gran cañón, el cual empieza a ampliarse aguas abajo del sector conocido como el Mesón, presentando tramos trenzados debido a los cambios de pendiente y a la alta carga de sedimentos que a partir de





- este sitio son extraídos a lado y lado de la frontera como fuentes de materiales, lo cual aumenta el transporte de material fino que va siendo depositado en la parte de las veredas de Juan Frío y El Palmar, siendo en estos sectores donde se observa el socavamiento de las orillas y destrucción de algunas obras de protección (muros y gaviones).
- Susceptibilidad Moderada: Este tipo de amenaza se presenta en las áreas de Vegas y Terrazas, en el sector Oriental del área.

#### En el área urbana:

- **Amenaza por fenómenos de remoción en masa.**
  - **Riesgo Alto:** En el municipio de Villa del Rosario se encuentran las mayores áreas degradadas del área metropolitana, lo cual en algunos sectores se ve agravada por las explotaciones y extracciones de las arcillas utilizadas en la elaboración de ladrillo y tableta. La vulnerabilidad del sector es alta, debido a la densidad de asentamientos humanos en dichos sectores, como ocurre en la Invasión Antonio Navarro, y parte de los barrios Montevideo, la Esperanza, Antonio Nariño, San Gregorio, Turbay Ayala, Gramalote, Páramo, San Judas Tadeo, Veinte de Julio, barrio Santander y por la vía que del sector Rumichaca conduce al parque principal.
- **Amenaza por erosión.**
  - **Riesgo Alto:** Son acentuados por la intervención humana, con la ubicación de asentamientos en pendientes inclinadas y apertura de vías, sin ninguna tecnificación, especialmente en el sector Oeste del área. Se localizan La Esperanza parte alta.
  - **Riesgo Medio:** Límite Norte del área, al Norte del Portal de los Alcázares, sobre material de coluvión, donde la erosión ha sido estabilizada en algunos sectores, por las construcciones de asentamientos allí ubicadas; Sector Oeste Vía Principal, en el sector conocido como lomititas; Sector Sur, franja paralela al límite, en el sector el Palmar, Santa Bárbara y la Gran Colombia.
  - **Riesgo Bajo:** Se localiza al Norte y Sur del área, corresponde a sectores de cultivos densos con predominio de zona urbana, donde se ha estabilizado la erosión por la construcción de asentamientos.

Sector Sur del área Urbana y área de Expansión, debido al material que compone el suelo, la pendiente del terreno, el uso actual, se determina como zona de riesgo bajo por erosión. Es observable entre la Autopista que del Municipio de Cúcuta conduce al Municipio de Villa del Rosario y el Valle del Río Táchira.





---

- **Amenaza por inundación.**

Riesgo Alto: En el municipio de Villa del Rosario se ha venido presentando este tipo de amenaza, siendo el más común el desbordamiento y las inundaciones que ocasiona el Río Táchira, presentándose erosión hídrica, en el sector de la Parada, la Isla y algunas áreas de la vereda el Palmar.

Riesgo Medio: Corresponde a Zonas cercanas a caños y quebrada, inundables durante crecidas mayores en épocas de altas precipitaciones, y acumulación de sedimentos produciendo represamiento y posterior desbordamiento. En el área se localizan en el sector las Margaritas y el Cují.

Riesgo Bajo: Se presenta en sectores de Quebradas y Caños, donde se han realizado asentamientos sin tener el área de protección de los cauces y corrientes, generando erosión antrópica, como se observa en los sectores San Gregorio, Veinte de Julio y Santander. En el sector Sur del área, en el curso del caño del alcantarillado de aguas negras, donde se localiza algunas viviendas, afectando el caño por erosión hídrica, represamiento y por desbordamiento en épocas de altas precipitaciones.

- **Amenaza por incendios forestales. Cubre la totalidad del área.**

Amenaza por movimientos sísmicos. De acuerdo con el Código de Construcción Sismoresistente, la totalidad del área del municipio de Villa del Rosario, tanto urbana como rural, se localiza en una zona de Alto Riesgo por Movimientos Sísmicos, por lo cual no se indica en los mapas de Amenazas y Riesgos, se tiene en cuenta como un factor detonante para los fenómenos de remoción en masa.

Finalmente y en concordancia con los resultados generados en las mesas sectoriales de concertación acerca de los problemas más notorios en gestión del riesgo para el municipio, se pueden destacar:

- La ausencia de un muro de contención para protección de las viviendas ubicadas en la carrera 4 a la carrera 6 y calle 8, vinculado al callejón de Las Morcillas.
- La falta de canalización del callejón de las Morcillas.
- La titulación de la actual planta locativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa del Rosario (actualmente se encuentra en comodato).
- La canalización del caño desde el barrio Altos del Rosario, a llegar al barrio Senderos de Paz, finalizando en la Toma Díaz.
- Generar y formalizar programas de prevención de incendios a nivel comercial industrial y social.
- La falta de equipos de respuesta del CBVVR y DCC.
- La amenaza antrópica por desabastecimiento de agua, el cual la población requiere acceso al servicio constante.
- Implementar programas de prevención en el uso de piscinas públicas y privadas.
- La susceptibilidad de inestabilidad de taludes a raíz de la zona minero – energética, en cuanto a la ubicación de predios aledaños.



Además, es notoria la falta de conocimiento de amenazas y riesgos en la población, al igual que acciones encaminadas a mitigar y/o reducir los riesgos existentes a raíz de la ausencia de Planes escolares, comunitarios, institucionales y empresariales de gestión del riesgo y de la preparación y conformación de brigadas de emergencia en el ámbito local, prueba de ello radica en la ausencia de herramientas, equipos y accesorios de atención de emergencias a nivel urbano y rural en las diferentes instituciones públicas como privadas que hacen parte del municipio, lo cual precisa a la administración municipal a orientar esfuerzos y programas dirigidos a la intervención integral de las zonas de alto riesgo no mitigable, entre ellos la reubicación de población, la erradicación de vivienda, la recuperación de estas zonas con fines ecológicos y ambientales, el conocimiento del riesgo, acciones estructurales y no estructurales mitigación y reducción de riesgos, reglamentación del uso del suelo, condiciones técnicas y seguras de construcción y habitabilidad, entre otros., sin dejar de lado el factor clave pilar del desarrollo sostenible: la prevención de riesgos en la planificación y ordenamiento territorial para la toma de decisiones.

### **19.3 Objetivo**

Impulsar y fortalecer el proceso de gestión integral del riesgo de desastre en el municipio, en articulación con el sistema nacional, ambiental y de planeación, a través de la coordinación con el CLOPAD y cooperación del CREPAD, para prevenir, reducir y/o mitigar los riesgos existentes, fortalecer los preparativos para la respuesta y emprender el desarrollo sostenible municipal en el largo plazo.

### **19.4 Estrategias**

- Fortalecimiento del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.
- Prevención y reducción de riesgos en los instrumentos de planificación ambiental, de ordenamiento territorial y participación social comunitaria.
- Obras estructurales y no estructurales de mitigación de riesgos.
- Fortalecimiento de los preparativos para la respuesta en los actores públicos, privados y comunitarios del municipio.
- Rehabilitación y reconstrucción post-desastre.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**19.5 Programas, planes y proyectos**

| EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION DEL RIESGO  |     |     |   |  | VALOR COMPONENTE    |
|--|-----|-----|---|--|---------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Impulsar y fortalecer el proceso de gestión integral del riesgo de desastre en el municipio, en articulación con el sistema nacional, ambiental y de planeación, a través de la coordinación con el CLOPAD y cooperación del CREPAD, para prevenir, reducir y/o mitigar los riesgos existentes, fortalecer los preparativos para la respuesta y emprender el desarrollo sostenible municipal en el largo plazo. |     |     |   |  | <b>7.926.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 3.</b> Gestión integral del riesgo de desastre   |     |     |   |  |                     |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Prevención, mitigación, y reducción de riesgos.   |     |     | <b>META RESULTADO:</b> impulso y fortalecimiento de la cultura ciudadana para la prevención y atención de desastres en el municipio.                        |  |                     |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META  | RESPONSABLES   | VALOR               |
| Canalización de los principales caños del municipio.   |     | X   | Gestionar el 50% de canalización para disposición de aguas lluvias en el municipio.   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, Colombia Humanitaria, Fondo de Adaptación.            | 2.000.000           |
| Construcción de Muralla en el sector La Parada.  |     | X   | Gestionar el estudio, diseño y construcción de Muralla en el sector La Parada, para mitigar el efecto de las inundaciones y flujo de lodos del río Táchira. | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, Corponor, Colombia Humanitaria, Fondo de calamidades. | 1.600.000           |
| Estudios geotécnicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo   |     | X   | Gestionar la implementación de 1 (un) estudio geotécnico de consultoría en el municipio .   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, Ingeominas, fondo de adaptación, UNGRD, Corponor.     | 50.000              |
| Plan Municipal de Gestión del Riesgo   | X   |     | Formulación e implementación del Plan en el corto, mediano y largo plazo.   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Corponor, UNGRD  | 15.000              |
| Plan local de emergencia y contingencias - PLEC's  | X   |     | Realizar la revisión, ajustes y actualización del PLEC's del municipio de Villa del Rosario.  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Corponor, UNGRD  | 15.000              |
| Estudio general de viviendas en zonas de riesgo no mitigable en el municipio.  |     | X   | Relizar un censo general de viviendas localizadas zona de riesgo no mitigable.  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación   | 15.000              |
| Sistemas de alerta temprana.   |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental, la implementación de 1 sistema de alerta temprana por inundaciones en el sector La Parada.             | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, UNGRD, IDEAM  | 300.000             |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| PROGRAMA 2. Preparativos y atención para la respuesta.   |     |     | META RESULTADO: Reducir la vulnerabilidad del municipio de Villa del Rosario a los desastres.   |   |        |
|--|-----|-----|---|---|--------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META (2015)   | RESPONSABLES  | VALOR  |
| Fortalecimiento del CLOPAD del municipio de Villa del Rosario                                    |     | X   | Emprender el proceso de fortalecimiento técnico y operativo de los grupos operativos de respuesta, con la gestión de 1 convenio entre las universidades y fundaciones   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, Gobernación, Convenios con Universidades y Fundaciones.       | 25.000 |
| Atención oportuna y eficiente a emergencias  |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental, la adquisición de 1 ambulancia de traslado asistencial básico.   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, secretaria de salud, IDS, Gobernación, Minproteccion y UNGRD. | 30.000 |
| Capacitación y conocimiento en gestión integral del riesgo.                                      | X   |     | Implementar 10 talleres en preparativos para la respuesta, en las comunidades más vulnerables del municipio.  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación.   | 10.000 |
|  | X   |     | Implementar 20 talleres en preparativos para la respuesta, en las instituciones educativas más vulnerables del municipio.   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación.   | 20.000 |
| Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa del Rosario CBVVR.                   |     | X   | Gestionar los mecanismos para la titulación de la planta locativa del CBVVR.  | Alcaldía municipal, secretaria de planeación.   | 2.000  |
| Fortalecimiento de las Juntas de la Defensa Civil Colombiana del municipio de Villa del Rosario. |     | X   | Gestionar ante el gobierno nacional y departamental los insumos necesario para la dotación de equipo de respuesta y rescate a emergencias, equipo de autoprotección, y equipo de radiocomunicación para mejorar las competencias del recurso humano en la institución, como actor fundamental del CLOPAD. | Alcaldía municipal, secretaria de planeación, UNGRD, Gobernación.   | 40.000 |
| Programas de prevención de incendios a nivel comercial industrial y social.                      | X   |     | Institucionalizar el marco legal y normativo para prevención de incendios en los establecimientos del municipio, con el acompañamiento del CBVVR.   | Alcaldía municipal, secretaria de planeación.   | 4.000  |



| PROGRAMA 3. Rehabilitación y reconstrucción de desastres.                               |     |     |   | META RESULTADO: Ejercer el control, acceso de ayuda humanitaria y registro de los damnificados por eventos de origen siconatural o antrópico en el municipio. |           |
|---|-----|-----|---|---|-----------|
| PROYECTO  | M.P | M.G | META  | RESPONSABLES  | VALOR     |
| Villa del Rosario: "Humanitaria y Solidaria a los Desastres"                            |     | X   | 100% damnificados censados e inscritos para acceder a asistencia alimentaria, solución alojamiento temporal y obras menores civiles de emergencia, en situación postdesastre. | Alcaldía municipal, secretaría de planeación, Gobernación, fondo de adaptación, UNGRD   | 200.000   |
| Reubicación y/o relocalización de viviendas localizadas en zona de riesgo no mitigable. |     | X   | Gestión ante el gobierno nacional y departamental, la reubicación de 150 viviendas localizadas en zona de riesgo no mitigable.  | Alcaldía municipal, secretaría de planeación, Gobernación, MVCT, UNGRD  | 3.600.000 |

## 20 COMPONENTE 4. Planificación y Ordenamiento Territorial

### 20.1 Situación actual

#### 20.1.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario es un instrumento de planificación y ordenamiento del territorio municipal, donde se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y utilización de suelo en el corto, mediano y largo plazo.

El ordenamiento del territorio a través del PBOT de Villa del Rosario, tiene por objeto dar a la planeación económica y social, su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Por lo anterior es importante tener en cuenta que se requiere armonizar el contenido del Plan de Desarrollo Municipal con lo definido en la actualización del PBOT.

Así mismo es importante considerar que los Planes de Desarrollo definidos en la Ley 152 de 1994, se establecen para un periodo de 4 años correspondiente al periodo constitucional del Alcalde, mientras que los Planes de Ordenamiento Territorial se establecen para un periodo mínimo de 3 periodos constitucionales de los mandatarios locales, es decir son de más largo plazo que el PDM. (Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio)



Para lograr la articulación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial en el municipio, es importante tener en cuenta que el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Seguimos trabajando por la ciudad que nos merecemos”, debe incluir además de su parte general, el respectivo Plan de Inversiones, que incluye principalmente (Ibíd.), (Art. 31 Ley 152 de 1994):

- a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.
- b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión;
- c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general;
- d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Por su parte la ejecución de los proyectos definidos en el PBOT de Villa del Rosario, se realizará a través del programa de ejecución, el cual de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas durante el período de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo, señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. Por esa razón, es fundamental lograr la articulación sistémica entre el PD y PBOT del municipio, integrando al Plan de Inversiones del PD el respectivo programa de ejecución del PBOT, focalizando así la respectiva presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Es fundamental actualizar el PBOT del municipio, entendido como la carta de navegación municipal para reordenar y planificar participativamente el territorio, las actividades, usos y tratamientos del suelo, al igual que orientar la inversión pública y privada con miras a mejorar la calidad de vida de los Rosarienses, con la participación activa de los actores públicos, privados y comunitarios en general.

El marco legal y normativo que respalda el proceso de planificación y ordenamiento territorial en la revisión, ajustes y actualización de los POT, se basa desde el documento CONPES 140 de 2011, objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”; estrategia “Asentamientos precarios”, referente en primer lugar a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para lo cual es necesario la atención integral de asentamientos informales, programas de titulación, conexiones intradomiciliarias y mejoramiento integral de barrios y en segundo lugar, la disminución del déficit cuantitativo, concerniente a la atención de población desplazada y población localizada en zonas de alto riesgo.

El Plan Nacional de Desarrollo – Ley 1450 de 2011 establece unas líneas estratégicas claves para la noción en materia de desarrollo, la cual se basa en (i) Sostenibilidad ambiental urbana, la cual debe fomentar la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios, priorizando la seguridad y convivencia y la gestión del riesgo, formular



programas y proyectos de Renovación Urbana, priorizando la generación de suelo para vivienda e implementar la política nacional de espacio público, y (ii) Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda, la cual establece los instrumentos para generación de oferta de vivienda e instrumentos de financiación para los hogares, cuya meta nacional se basa en la construcción de un millón de viviendas (650.000 VIS y 350.000 NO VIS) durante el cuatrienio, al igual que la generación de mecanismos legales, financieros y de construcción para que las familias puedan acceder a la compra; lo anterior con base en déficit habitacional calculado por el DANE, las afectaciones por Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, población desplazada por la violencia y localización de hogares en zonas de alto riesgo.

La Visión Colombia 2019 establece 4 líneas claves: (i) Espacio público, cuya meta se basa en aumentar en 10m<sup>2</sup>/hab el espacio público en las ciudades con mas de 100.000 hab, (ii) Uso del suelo, cuya meta se basa en el crecimiento inteligente y uso planificado del suelo urbano (ahorro del 50% del suelo de expansión urbana), (iii) Gestión del desarrollo, cuya meta se basa en la gestión efectiva del desarrollo urbano, y (iv) Fortalecimiento institucional, cuya meta se basa en el fortalecimiento institucional sectorial.

El Decreto – Ley 019 de 2012 establece la incorporación de la Gestión del Riesgo en la revisión de los POT, en su Art. 189 *"Sólo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación"*.

Otros instrumentos legales tales como Planes Departamentales, PGAR, Planes Metropolitanos, Agendas de Competitividad Regional, Visiones Departamentales, POMCA, PLEC's, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, Decreto - Ley 919 de 1989 del SNPAD, entre otros.

Para el municipio de Villa del Rosario, los temas estratégicos ordenamiento territorial a ser abordados y articulados en el respectivo Plan de Inversiones del PDM debe establecer la siguiente línea base: (i) Revisión y ajuste al PBOT, para establecer el avance en la revisión del plan, (ii) Gestión Integral del Riesgo de Desastre, fundamentado en los porcentajes de área municipal con evaluación de la amenaza, inventario de asentamientos humanos de origen ilegal localizados en zonas de riesgo mitigable y no mitigable y viviendas e infraestructura localizadas en zonas de riesgo a requerir proceso de reubicación y/o relocalización, y (iii) Suelo y Vivienda, basado en porcentajes para habilitación de suelo para VIS, incremento de espacio público, mejoramiento integral de barrios, regularización, legalización y titulación de predios.

Con base en lo anterior se hace necesario tener en cuenta que la vigencia del PBOT de Villa del Rosario se adoptó en primer lugar, mediante Acuerdo 043 del 28 de diciembre de 2000, el cual mediante Acuerdo 017 de junio 07 de 2004 se adoptó por la administración municipal entrante. Para el año 2011 el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo 012 de 27





de diciembre de 2011, con la finalidad de modificación excepcional de las normas urbanísticas.

Actualmente el PBOT ha cumplido con la vigencia en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual es prioridad de la administración municipal, la revisión, ajuste y actualización correspondiente a la segunda generación del PBOT, abarcando tres administraciones municipales por un periodo de 12 años. Asimismo, se debe realizar la actualización del expediente municipal.

Respecto a la evaluación y seguimiento como una de las actividades señaladas entre otras, en el artículo 27 del Decreto 879 de 1998, establece que "la etapa de evaluación y seguimiento se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial con la participación de todas las partes interesadas y en especial del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial". Para el caso de Villa del Rosario, se requiere la revisión, ajustes y actualización para la segunda generación e implementación del PBOT, en la relevancia y priorización del desarrollo territorial por cambio climático y Fenómeno de la Niña, al no tener el municipio estudios de amenaza y riesgo actualizados, (entendida la amenaza como "la probabilidad de que un fenómeno de origen socio natural o antropogénico, pueda causar daños en un contexto social y ambiental determinado"), que midan las acciones concernientes a la identificación de viviendas y población en zonas de riesgo, para tomar las medidas necesarias para prevención, mitigación y reducción de riesgos, reubicación de asentamientos, habilitación de suelo para vivienda. El municipio no cuenta con una base técnica de demanda priorizada de vivienda, ni la base técnica para habilitación de suelo para construcción de VIS y programas de MIB, entre otros.

El asunto central que se debe lograr para la articulación entre el Plan de Desarrollo y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, es integrar al plan de inversiones del plan de desarrollo el respectivo programa de ejecución del PBOT, de tal manera que conjuntamente con éste sea puesto a consideración del Concejo por parte del Alcalde para su aprobación.

La actualización del PBOT de Villa del Rosario es entendida como un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con la finalidad principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del plan que dificultan o entorpecen la construcción del modelo municipal Rosariense. Asimismo, con la revisión y ajuste se busca un espacio estratégico para mejorar y corregir las anomalías e irregularidades identificadas en el plan, introducir y fortalecer los instrumentos faltantes que permitan la construcción real, pensada y posible del modelo de ocupación municipal y el logro de objetivos y estrategias en el largo plazo, y la optimización de los beneficios que se obtienen de la planificación en el tiempo.

Según la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial, los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de los diferentes contenidos y las condiciones que fundamentan su revisión: **1. Contenido Estructural (componente general)** definido en el largo plazo para 3 periodos constitucionales; **2. Contenido Urbano y Rural (normas generales)** definido en el mediano y corto plazo para dos periodos constitucionales y **3. Programa de Ejecución (contenido urbano y rural)** para un periodo constitucional.





El Decreto 4002 de 2004, establece en el párrafo del Artículo 5, la revisión por motivos de excepcional interés público "Por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, el alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos. Serán circunstancias de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, que justifiquen la revisión del Plan de Ordenamiento las siguientes:

- a) La declaratoria de desastre o calamidad pública de que tratan los artículos 18 y 48 del Decreto Ley 919 de 1989, por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico;
- b) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Con base en lo anterior, se podrá iniciar en cualquier momento la revisión del Plan o de alguno de los contenidos cuando se presente: (i) Declaratoria de desastre o calamidad pública (Decreto – Ley 919 de 1989) y (ii) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgos, que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras restricciones y/o condicionamientos diferentes las inicialmente adoptadas en el PBOT de Villa del Rosario. Asimismo, se podrá generar modificaciones excepcionales de normas urbanísticas (Art.6 Decreto 4002 de 2004) de carácter estructural o general del Plan (en cualquier momento por parte del Alcalde), que tengan por objeto asegurar la consecución de objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes general y urbano del PBOT, sustentados técnica y legalmente.

Finalmente tal como lo señala la Ley 388 y sus decretos reglamentarios, el plan debe surtir las mismas instancias de concertación ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, Consejo Territorial de Planeación, Comunidad, Corponor y Concejo Municipal.

La actualización del PBOT no podrá resolver por sí solo las grandes necesidades del municipio; si bien surge como el resultado de procesos de participación ciudadana activos, que han permitido la identificación de los requerimientos de cada uno de los sectores de la vida municipal en procura de ordenar el territorio, demanda para su materialización el apoyo del Programa de Gobierno que como plataforma programática (Ley 131 de 1994), es el que permitirán la ejecución de cada una de las acciones previstas en el Plan y que se reflejaran en acciones que liderara el Plan de Desarrollo Municipal "Seguimos trabajando por la ciudad que nos merecemos".

## 20.2 Objetivo

Fortalecer la planificación y ordenamiento territorial de Villa del Rosario, a través de la revisión, ajustes y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con participación de los actores públicos, privados y comunitarios, comprometidos con la



organización y estructuración del municipio, para formular las metas prospectivas y llevar a buen término la visión del territorio real, posible y deseado, en el corto, mediano y largo plazo.

### **20.3 Estrategias**

- Definición de programas del PBOT articulado al Plan de Desarrollo, definiendo fuentes de financiación en el plan de inversiones de acuerdo a los sectores de intervención definidos en el municipio.
- Definición de metas mínimas de vivienda para atender el déficit acumulado en el tiempo a población desplazada, vulnerable y afectada por fenómeno de La Niña, de acuerdo a las capacidades financieras y de gestión municipal.
- Habilitación de suelo requerido para construcción de VIS, definiendo el suelo urbanizable, áreas de expansión y planes parciales, dotado de suelo para infraestructura, servicios públicos y vías como mínimo.
- Construcción del inventario de asentamientos humanos de origen ilegal localizados en zonas de riesgo mitigable y no mitigable, programando las acciones necesarias para iniciar los procesos de reubicación y/o relocalización.
- Realizar la delimitación y zonificación de áreas expuestas a amenazas y riesgos en el municipio, determinando las medidas específicas para la mitigación y reducción.
- Gestionar programas de Mejoramiento integral de barrios en zonas libres de riesgo.
- Seguimiento y evaluación permanente al PBOT.
- Participación social y comunitaria para la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**20.4 Programas, planes y proyectos**

| EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION DEL RIESGO   |     |     |  |  | VALOR COMPONENTE       |
|---|-----|-----|--|--|------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer la planificación y ordenamiento territorial de Villa del Rosario, a través de la revisión, ajustes y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con participación de los actores públicos, privados y comunitarios, comprometidos con la organización y estructuración del municipio, para formular las metas prospectivas y llevar a buen término la visión del territorio real, posible y deseado, en el corto, mediano y largo plazo. |     |     |  |  | <b>\$ 2.010.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 4.</b> Planificación y ordenamiento territorial   |     |     |  |  |                        |
| <b>PROGRAMA 1.</b> Actualización del PBOT   |     |     | <b>META RESULTADO:</b> actualización del PBOT del municipio definido para tres periodos constitucionales   |  |                        |
| PROYECTO  | M.P | M.G | META / indicador   | RESPONSABLES   | VALOR                  |
| Revisión, Ajustes y Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villa del Rosario  | X   |     | PBOT actualizado para tres periodos administrativos.   | Alcaldía municipal, secretaría de planeación, Corponor, Concejo Municipal.                         | 395.000                |
| Actualización Catastral del Municipio de Villa del Rosario  | X   |     | 1 actualización catastral en el municipio de Villa del Rosario en el cuatrienio, como insumo fundamental para la revisión, ajustes y actualización del PBOT.                     | Alcaldía municipal, secretaría de planeación, Corponor, Concejo Municipal, Secretaria de hacienda. | 1.600.000              |
| Actualización del expediente municipal de Villa del Rosario   | X   |     | Expediente actualizado para fortalecer la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación del PBOT permanente en el municipio.                            | Alcaldía municipal, secretaría de planeación, Corponor, Concejo Municipal.                         | 15.000                 |
| Componentes Generales   |     |     |  |  |                        |
| Definición de metas mínimas de viviendas de interés social VIS que se construirán durante la vigencia del PBOT.   | X   |     | Número de VIS / demanda hectáreas.   | Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, Corponor.  |                        |
| Estudios de amenaza y riesgo en el municipio.   | X   |     | Hectáreas con estudio de evaluación de amenaza / Total Hectáreas de área municipal.  |  |                        |
| Inventario de asentamientos localizados en zonas de riesgo mitigable y no mitigable.  | X   |     | Número de viviendas e infraestructuras localizadas en zonas de riesgo no mitigable reubicadas. / Total viviendas e infraestructuras localizadas en zonas de riesgo no mitigable. |  |                        |
| Regularización, legalización y titulación de predios en el municipio.   | X   |     | Zonas reglamentadas mediante legalización urbanística / Cantidad de zonas calificadas de mejoramiento integral en el POT.  |  |                        |
| Mejoramiento integral de barrios.   | X   |     |  |  |                        |
| Habilitación de suelo para atender la demanda de VIS.   | X   |     | Hectáreas de suelo habilitado para VIS / Hectáreas de suelo requeridas para atender la demanda de VIS.   |  |                        |
| Planes parciales en zonas de expansión urbana para VIS.   | X   |     | Planes parciales requeridos / habilitación de suelo en zona de expansión urbana.   |  |                        |
| Espacio público.  | X   |     | Metros cuadrados de espacio público efectivo existentes / Metros cuadrados de espacio público efectivo requeridos por el municipio.  |  |                        |



---

## EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

### 21 COMPONENTE 1. Reingeniería municipal

#### 21.1 Estado actual

Los actuales procesos de globalización implican asumir con responsabilidad el rediseño de un Estado que proyecte la eficiencia de sus instituciones, mediante el diseño e implementación de modelos organizacionales que permitan lograr la efectividad de sus objetivos misionales, los cuales propenderán por el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la sociedad.

Conscientes de la necesidad de las comunidades de contar con un Estado que responda a sus necesidades y con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos, es imprescindible que las instituciones públicas conciban sus procesos de reforma como oportunidades de transformación de la organización y su gestión administrativa, propiciando la generación de alternativas de mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios.

Este eje concibe la reingeniería municipal a partir de la modernización de los procesos administrativos y de la infraestructura existente, como una estrategia que propicia mecanismos de fácil, rápido y oportuno acceso por parte de los usuarios tanto internos como externos, a los servicios que debe garantizar la Administración Municipal.

En consonancia con este aspecto, una vez terminadas las obras físicas del Centro de Convivencia Ciudadana, la Alcaldía Municipal será sometida a una readecuación de sus espacios físicos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las reformas a los regímenes de salud ocupacional, espacios físicos y atención con enfoque diferencial a las diferentes comunidades y grupos especiales y vulnerables.

La infraestructura del municipio de Villa del Rosario, requiere la readecuación de una estructura organizacional ajustada a las necesidades de sus clientes externos e internos, que sirva a su vez como referente para la reorganización física del Palacio Municipal, con ello se asegura espacios y sitios adecuados a los niveles del ente municipal, ya que la actual planta física presenta problemas de electricidad, tuberías y distribución adecuada de los puestos de trabajo, trayendo consigo problemas en la operación de los equipos informáticos empleados y generando una débil imagen corporativa institucional.

En el proceso de modernización de la administración pública municipal que se propone, no se desconoce las capacidades y formación del talento humano existente actualmente al servicio de la Alcaldía Municipal, sino por el contrario se trata de generar condiciones atractivas para la retención y homologación de este equipo de funcionarios que cuentan con una alta experiencia y calidades personales, acudiendo a ellos para organizar en forma más eficiente la planta de cargos y darle cabida a una organización funcional y moderna.



En cuanto al sistema de gestión de calidad-MECI se debe decir que el mismo no se ha implementado en su totalidad en la administración municipal; y que aún queda un porcentaje importante al servicio de la Alcaldía del municipio por apropiarse de las condiciones que impone el sistema MECI 1000:2005.

Por otra parte, se hace necesario trabajar en el índice de accidentalidad laboral presente en la Administración Municipal, con el propósito de fortalecer los procesos que al interior de la misma se realizan y generar con ello, una cultura del autocuidado y autocontrol, mejorando la calidad de vida del empleado público, aumentando así los índices de eficiencia del grupo de empleados públicos en Villa del Rosario.

En lo concerniente a la atención al ciudadano o las quejas y reclamos, por lo regular se reciben en la oficina del Despacho del Alcalde y son atendidas en la mayoría de los casos por cada una de las dependencias de la administración central. No existe una dependencia encargada de resolver las quejas y reclamos, como lo exige la Ley 190 de 1.995 por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa, definida en sus artículos 53, 54 y 55.

En cuanto al manejo de archivo en la administración municipal se puede decir que los problemas comunes son los siguientes:

- No se maneja con criterio técnico archivístico lo cual se explica por el hecho de que el total del personal al servicio de la administración municipal no ha recibido capacitación sobre el manejo de los archivos. Ello conlleva a su vez a que se presente desorden en el manejo actual del archivo en la Alcaldía Municipal.
- No está determinado el total de documentos existentes en las distintas dependencias de la administración.
- No se cuenta con las tablas de retención documental.
- No hay una dependencia y/o equipo de trabajo especializada en el manejo de archivo y correspondencia.

En este aspecto también es importante tener en cuenta que las condiciones ambientales de Villa del Rosario no son adecuadas para archivo, pues las ideales son de 62°C de humedad relativa y de 12°C de temperatura; mientras que el municipio tiene una temperatura promedio de 26°C y una humedad relativa de 74°C, siendo necesario tener el máximo cuidado con el manejo de estas dos variables para el diseño y construcción de las instalaciones que permitan acondicionar el archivo de la administración y del municipio.

De otra parte, el clima y cultura organizacional debe mejorarse y fortalecerse, todo ello debidamente soportado con un sistema consolidado que responda a informes que permitan el análisis y gestión de cada área, así como el registro efectivo de las actividades diarias de los procesos.

También se hace necesario definir un plan de capacitaciones acorde a las competencias de cada área, así como promover el reconocimiento a los colaboradores en los aspectos



profesionales e institucionales. Por lo anterior, una de las estrategias es gestionar la provisión oportuna de equipos, dispositivos y elementos necesarios para el fortalecimiento de las comunicaciones y el correcto procesamiento, almacenamiento de los datos y protección de los equipos; garantizando el acceso debido a las tecnologías de la información para el mejoramiento de la vida social, la educación y la economía; mediante el desarrollo de una administración pública moderna y competitiva en el municipio.

## 21.2 Objetivo

Con la aplicación del concepto de reingeniería municipal se busca fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio.

## 21.3 Estrategias

- Formación y capacitación del talento humano Municipal.
- Proyectos de bienestar social.
- Implementación del sistema de la calidad.
- Modernización tecnológica de la administración municipal.
- Redefinición de la estructura administrativa.
- Consolidación del archivo central municipal.
- Asesoría y asistencia técnica para la gestión pública territorial.

## 21.4 Programas, planes y proyectos

| EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  | VALOR EJE              |
|--|------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio. | <b>\$ 1.640.000,00</b> |

| EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  | VALOR COMPONENTE     |
|--|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio. | <b>\$ 681.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Reingeniería Municipal.   |                      |

|  |   |
|--|---|
| <b>PROGRAMA 1:</b> Actualización y Fortalecimiento de los procesos institucionales y de la infraestructura física. | <b>META DE RESULTADO:</b> Mejorar las condiciones laborales, de bienestar social y clima organizacional de los empleados de la Alcaldía Municipal; acorde con las políticas y exigencias de salud ocupacional del país y sector público colombiano. |
|--|---|

| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR(miles) |
|--|-----|-----|--|---|--------------|
| Implementación y evaluación efectiva del Manual de Políticas de Desarrollo del Talento Humano en la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario. | X   |     | Evaluar anualmente el cumplimiento del Manual de Políticas de Desarrollo del Talento Humano en todas las dependencias y con todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario y emitir y ejecutar sus acciones correctivas. | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal.                                   | 88.000       |
| Bienestar Social, Clave de un Clima Laboral Saludable.   | X   |     | Continuar la implementación de Programas de Bienestar Social Laboral para todos los empleados de la Alcaldía Municipal   | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal.                                   | 40.000       |
| Diseño y Ejecución del Plan Institucional de Capacitación Anual  | X   |     | Desarrollar Programas de Capacitación en competencias laborales para beneficiar al 60% de funcionarios teniendo en cuenta el Plan Institucional de Capacitación Anual de la Alcaldía de Villa del Rosario.                                     | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal.                                   | 48.000       |
| Formulación e Implementación del Manual de Salud Ocupacional de la Alcaldía de Villa del Rosario.  | X   |     | Formular y evaluar anualmente el cumplimiento de metas del 100% de los componentes que constituyen el Manual de Salud Ocupacional de la Alcaldía de Villa del Rosario, acatando sus acciones correctivas.                                      | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal.                                   | 16.000       |
| Formulación del estudio para la adecuación de la estructura administrativa y planta de cargos.   | X   |     | Realizar el Estudio que permita evaluar de manera eficaz y funcional la adecuación de la estructura administrativa y la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario.  | Alcaldía Municipal, Oficina de Planeación y Oficina Jurídica y de Personal. | 20.000       |
| Diseño e Implementación del Sistema de Monitoreo y Seguridad Informática de la Alcaldía Municipal.   | X   |     | Implementación y evaluación anual del Sistema de Monitoreo y Seguridad Informática en el 100% de las Dependencias y Equipos Informáticos de la Alcaldía Municipal.   | Alcaldía Municipal, Oficina de Planeación y Oficina Jurídica y de Personal. | 8.000        |



| EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  |     |     |   |   | VALOR COMPONENTE     |
|--|-----|-----|---|---|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio. |     |     |   |   | <b>\$ 681.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Reingeniería Municipal.   |     |     |   |   |                      |
| <b>PROGRAMA 2:</b> Organización del Sistema de Gestión Documental  |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Implementar el Archivo Central de la Alcaldía y el Archivo General del Municipio acorde con la ley de manejo y archivo de la información institucional en Colombia. |   |                      |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR(miles)         |
| Implementación y aplicación de las tablas de retención documental.   | X   |     | Implementar y monitorear en el 100 % de las dependencias de la Alcaldía Municipal la aplicación de las tablas de retención documental en el cuatrienio.                                       | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Secretaría de Gobierno.                          | 15.000               |
| Implementación del Archivo Central de la Alcaldía Municipal  | X   |     | Archivo Central de la Alcaldía puesto en funcionamiento acorde con la Ley General de Archivos de Colombia.  | Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación, Oficina Jurídica y de Personal. | 15.000               |
| Implementación del Archivo General del Municipio   | X   |     | Archivo General del Municipio puesto en funcionamiento con sus respectivos valores históricos.  | Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación, Oficina Jurídica y de Personal. | 15.000               |
| Implementación de la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal.   |     | X   | Unidad de Correspondencia Operativa que administra y controla las comunicaciones oficiales de la Alcaldía cumpliendo en un 70% en el cuatrienio.  | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal, Secretaría de Hacienda, Secretaría de             | 10.000               |

| <b>PROGRAMA 3:</b> Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad MECI-GP 1000:2005.                             |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Aumentar en un 50% sobre la línea base la apropiación del sistema de control MECI en el 100% de los empleados al servicio de la Alcaldía Municipal.              |  |        |
|--|-----|-----|--|--|--------|
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR  |
| Actualización e Implementación del Sistema de Calidad MECI   |     | X   | Aumentar en un 50% el cumplimiento y ejecución de la primera y segunda fase del MECI en todas las dependencias de la Administración Municipal.   | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina de                  | 40.000 |
| Capacitaciones en evaluación, control y mejoramiento de los procedimientos del Sistema de Calidad MECI.        | X   |     | Capacitar al 100% de los funcionarios de la Administración Municipal en las metodologías de implementación, control, evaluación y mejoramiento de resultados desde la aplicación del MECI. | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina de Control Interno. | 40.000 |
| Desarrollo de un programa de capacitación en autocontrol para los funcionarios de la administración municipal. | X   |     | Desarrollar un programa de capacitación continua para mejorar los niveles de autocontrol en el 70 % de los funcionarios de la administración municipal.                                    | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina de Control Interno. | 40.000 |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

| EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  |     |     |  |   | VALOR COMPONENTE     |
|--|-----|-----|--|---|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio. |     |     |  |   | <b>\$ 681.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 1:</b> Reingeniería Municipal.   |     |     |  |   |                      |
| <b>PROGRAMA 4:</b> Mejoramiento y Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía Municipal.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Dotar al 100% de los puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal que requiera de equipos informáticos para mejorar la gestión y uso de la información institucional en el municipio.               |   |                      |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES  | VALOR(MILES)         |
| Computadores de última tecnología para todos.  | X   |     | Aumentar al 100% de los funcionarios de la Alcaldía Municipal la dotación de equipos informáticos con su respectivo acceso a internet.   | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretaría de Hacienda y Almacén. | 150.000              |
| Implementación de un programa de capacitación, seguimiento y evaluación para la publicación en la web a todas las dependencias de la Alcaldía Municipal.   | X   |     | Capacitar, monitorear y evaluar al 100% de las dependencias de la Alcaldía Municipal en su responsabilidad de publicar información en la Página Web de la Alcaldía Municipal de acuerdo con los procedimientos establecidos. | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretaría de Hacienda.           | 96.000               |
| Expansión del sistema de seguridad de la página web y equipos de cómputo de la Administración Municipal.   | X   |     | Gestionar un aumento del sistema de seguridad informática al 100% de las dependencias de la Alcaldía Municipal.  | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretaría de Hacienda y Almacén. | 40.000               |

## 22 COMPONENTE 2. Análisis de finanzas públicas municipales

### 22.1 Situación actual

#### 22.1.1 Comportamiento de los ingresos 2008 a 2011

Los ingresos del Municipio de Villa de Rosario a partir del período, presenta los siguientes comportamientos: **Ingresos Tributarios** participan con un 11.35% en el 2008, en el 2009 del 11.72%, 2010 con 12.07% y el 2011 con un 13.70%, con respecto al total de los ingresos recibidos en cada vigencia.

Los Ingresos Tributarios más representativos son el Predial Unificado e industria y comercio, que participan en promedio durante las 4 vigencias del análisis con un 7.40% y 2.50% respectivamente.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

**Los Ingresos no Tributarios** participan durante las 4 vigencias del análisis con 4.02% en el 2008, el 2009 con 3.42%, 2010 con 3.40% y el 2011 con 3.0%. Corresponden entre otros Ingresos no Tributarios las Tasas y Derechos, las Contribuciones, las Rentas Contractuales, Libre Destinación SGP y las Multas entre otras. La de mayor participación e incidencia son los recursos del SGP-Libre Destinación con un una participación promedio de 2.58% con respecto al total de Ingresos recaudados en cada vigencia.

**El Sistema General de Participaciones (SGP)** de forzosa inversión presenta para el 2008 una participación de 45.86%, 2009 con 43.40%, 2010 con 43.81% y 2011 con 37.90%; esta relación está dada contra el total de recaudo de cada vigencia fiscal.

En los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), se destacan la participación de cada uno de los sectores así: Educación participa con un 4.07%; Salud con 30.71%, incluye en este sector el Programa de Régimen Subsidiado en Salud, Acciones de Salud Pública, Recursos de Oferta y Aportes Patronales; Agua Potable y Saneamiento Básico con un 4.75%; Propósito General de Inversión Forzosa con una participación de 3.48%, en este sector se incluye la Cultura , Recreación y Deportes y los demás Sectores de Inversión.

**Las Transferencia de otros niveles de Gestión**, participan para el 2008 con un 23.31%, 2009 con 18.90%, 2010 con 19.68% y 2011 con 20.30 % respectivamente. Las principales Transferencias que percibe la Entidad Territorial son Fosyga con una participación en promedio de 14.71%, Transferencia del nivel Nacional 1.85%, Transferencias del nivel Departamental 2.19% y Transferencias del nivel Municipal 0.43%, entre otras.

Los ingresos en el 2009 se incrementaron con respecto al año 2008 en un 34.42%, en el 2010 en un 8.27% y el recaudo efectivo en el 2011 fue del 22.96 % con respecto al año 2010, jalonado este crecimiento por los recursos del crédito y las transferencias recibidas durante la ola invernal.

**Recaudo de ingresos 2008, 2009, 2010 y 2011 villa de rosario**

| CONCEPTO                    | RECAUDO 2008           | RECAUDO 2009           | RECAUDO 2010           | RECAUDO A 2011         |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b> | <b>\$2.597.185.420</b> | <b>\$3.606.320.371</b> | <b>\$4.019.642.037</b> | <b>\$5.605.272.995</b> |
| PREDIAL UNIFICADO           | \$1.805.778.963        | \$2.277.961.098        | \$2.352.823.947        | \$2.847.981.694        |
| INDUSTRIA Y COMERCIO        | \$405.831.488          | \$777.065.553          | \$804.686.853          | \$921.212.450          |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA      | \$43.702.341           | \$83.623.744           | \$140.841.898          | \$294.046.471          |
| ESTAMP. PRO ANCIANO         | \$4.822.371            | \$65.100.301           | \$290.890.580          | \$614.328.987          |
| CONTRIB. CONTRATO OBRA      | \$19.494.244           | \$97.275.173           | \$109.732.159          | \$484.318.793          |
| AVISOS Y TABLEROS           | \$55.001.814           | \$97.603.156           | \$100.151.500          | \$114.121.300          |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

|                                   |                         |                         |                         |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| PUBLICIDAD EXTERIOR               | \$ 4.455.500            | \$29.165.240            | \$ 27.655.500           | \$26.743.900            |
| IMP. DELINEACION URBANA           | \$ 2.948.554            | \$2.548.940             | \$6.334.200             | \$13.204.800            |
| SOBRETASA GASOLINA                | \$111.028.000           | \$ 3.575.000            | \$1.786.000             | \$36.464.000            |
| LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUC | \$144.517.388           | \$167.330.416           | \$171.250.000           | \$240.478.700           |
| LOTEO O SUBDIVISION DE PREDIOS    | \$4.427.128             | \$5.071.750             | \$5.219.000             | \$5.886.900             |
| OTROS TRIBUTARIOS                 |                         |                         | \$8.270.400             | \$6.485.000             |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>    | <b>\$921.710.813</b>    | <b>\$1.052.830.680</b>  | <b>\$1.131.850.173</b>  | <b>\$1.220.943.396</b>  |
| TASAS Y DERECHOS                  | \$209.909.405           | \$240.904.353           | \$237.964.528           | \$230.057.045           |
| CONTRIBUCIONES                    | \$0                     | \$0                     | \$0                     | \$0                     |
| RENTAS CONTRACTUALES              | \$12.422.856            | \$5.415.618             | \$1.516.347             | \$0                     |
| LIBRE DESTINACION SGP             | \$698.934.552           | \$795.948.875           | \$858.957.298           | \$910.810.074           |
| MULTAS                            | \$44.000                | \$10.561.834            | \$33.412.000            | \$80.076.277            |
| <b>SGP INVERSION FORZOSA</b>      | <b>\$10.490.476.929</b> | <b>\$13.345.915.517</b> | <b>\$14.585.189.636</b> | <b>\$15.535.460.106</b> |
| EDUCACION                         | \$1.137.847.640         | \$1.333.336.136         | \$1.356.476.853         | \$1.417.200.418         |
| SALUD                             | <b>\$7.285.323.570</b>  | <b>\$9.077.181.413</b>  | <b>\$10.223.475.542</b> | <b>\$10.770.290.248</b> |
| <b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>         | \$5.967.342.783         | \$8.204.575.775         | \$9.132.113.113         | \$9.544.992.998         |
| SALUD PUBLICA                     | \$330.392.028           | \$429.859.031           | \$430.579.737           | \$527.816.081           |
| PRESTACION DE SERVICIOS           | \$658.418.123           | \$90.350.949            | \$301.339.121           | \$326.643.237           |
| APORTES PATRONALES                | \$329.170.636           | \$352.395.658           | \$359.443.571           | \$370.837.932           |
| ALIMENTACION ESCOLAR              | \$120.716.741           | \$150.729.112           | \$156.259.797           | \$154.775.633           |
| PRIMERA INFANCIA                  |                         | \$452.683.865           | \$106.546.707           | \$0                     |
| AGUA POTABLE                      | \$1.011.255.798         | \$1.267.541.598         | \$1.583.897.215         | \$1.990.367.339         |
| <b>S.G.P INVERSION FORZOSA</b>    | <b>\$935.333.180</b>    | <b>\$1.064.443.393</b>  | <b>\$1.158.533.522</b>  | <b>\$1.202.826.468</b>  |
| CULTURA                           | \$58.851.924            | \$65.200.445            | \$66.154.348            | \$68.084.845            |
| DEPORTE Y RECREACION              | \$79.802.551            | \$86.933.927            | \$88.205.804            | \$ 90.779.792           |
| LIBRE INVERSION                   | \$796.678.705           | \$912.309.021           | \$1.004.173.370         | \$1.043.961.831         |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>             | <b>\$5.333.418.464</b>  | <b>\$5.812.655.120</b>  | <b>\$ 6.554.049.215</b> | <b>\$ 8.329.895.659</b> |
| DEGUELLO GANADO MAYOR             | \$49.445.770            | \$85.952.622            | \$30.495.262            | \$23.269.602            |
| FOSYGA                            | \$3.791.196.031         | \$4.524.113.532         | \$5.762.579.486         | \$3.786.704.355         |
| ETESA                             | \$113.086.851           | \$133.676.276           | \$302.251.050           | \$285.057.420           |
| REGALIAS Y                        | \$10.327.146            | \$5.456.736             | \$4.170.129             | \$9.179.652             |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

|  |                         |                         |                         |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| COMPENSACIONES                         |                         |                         |                         |                         |
| OTRAS TRNSF. NIVEL NAC.                | \$424.822.219           | \$306.278.422           | \$0                     | \$3.647.896.658         |
| OTRAS TRANSF. NIVEL MUNICIPAL          | \$500.812.917           | \$81.265.303            | \$146.000.000           | \$80.000.000            |
| TRANSFER, NIVEL DEPART.                | \$443.727.530           | \$675.912.229           | \$308.553.288           | \$497.787.972           |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>             | <b>\$3.529.917.908</b>  | <b>\$6.927.542.415</b>  | <b>\$6.997.261.769</b>  | <b>\$10.240.736.144</b> |
| COFINANCIACION                         |                         | 0                       | 0                       | \$ 0                    |
| RECURSOS DE CREDITO                    | \$219.000.000           | \$143.100.000           | \$1.150.000.000         | \$4.997.667.873         |
| RECURSOS DEL BALANCE                   | \$3.310.854.505         | \$6.671.935.726         | \$5.703.127.454         | \$ 5.185.176.510        |
| RENDIMIENTO OPERAC FINANCIERAS Y OTROS | \$63.403                | \$112.506.689           | \$144.134.315           | \$ 57.891.761           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                  | <b>\$22.872.709.534</b> | <b>\$30.745.264.103</b> | <b>\$33.287.992.830</b> | <b>\$40.932.308.300</b> |

### 22.1.2 Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2008 a 2011

**Los Gastos de Funcionamiento** están dados por los Gastos de Funcionamiento del nivel central, personería y concejo municipal; estos, están conformados en cada una de las Dependencias por los Servicios Personales, Transferencias y Contribuciones y los Gastos Generales, en el cuadro se incluye el Déficit Fiscal, no porque haga parte de los Gastos de Funcionamiento, si no porque su pago se realiza en la vigencia fiscal siguiente con los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

El comportamiento de los Gastos de Funcionamiento fue el siguiente:

**Los Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal** representaron durante 2008 un 6.10%, 2009 un 8.13%, 2010 un 7.10% y el 2011 cierra con un 8.41%.

**Los Gastos de Funcionamiento de la Personería Municipal** tienen una participación así: inicia en el 2008 con un 3.82%, 2009 del 5.25%, 2010 con un 3.76% y el 2011 con un 3.85%.

**Los Gastos de Funcionamiento del Nivel Central** presentaron un comportamiento para el 2008 con un 60.07%, 2009 con 84.97%, 2010 con el 87.31% y para el 2011 con 77.30% con respecto al total de los Gastos de Funcionamiento.

**Los Gastos de Funcionamiento de la Personería y Concejo Municipal** se encuentran conforme a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y a la Ley 1368 de 2009; así mismo, los Gastos de Funcionamiento de la Entidad Territorial se encuentra dentro de los límites de la Ley 617 de 2000; sin embargo, su crecimiento es notorio y se da por la creación de nuevas dependencias y nuevos cargos que inciden en que el Gasto Público Social no se



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

incremento de manera notoria, incidiendo en no tener mayores incrementos de los Recursos del SGP, en Propósito General por eficiencia Administrativa conforme a la Ley 715 de 2001.

En los Gastos de Funcionamiento del nivel Central incluye los Gastos de Funcionamiento de las diferentes Secretarías y demás dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2008, 2009, 2010 Y 2011**

| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>       | <b>2008</b>            | <b>2009</b>            | <b>2010</b>            | <b>2011</b>            |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>         | <b>\$1.694.306.191</b> | <b>\$2.077.873.843</b> | <b>\$2.925.339.493</b> | <b>\$3.179.194.933</b> |
| SERVICIOS PERSONALES                  | \$960.809.612          | \$1.070.058.897        | \$1.257.489.020        | \$1.428.662.488        |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | \$347.317.276          | \$ 515.157.553         | \$1.148.950.151        | \$1.185.084.371        |
| GASTOS GENERALES                      | \$386.178.967          | \$ 492.657.393         | \$ 518.900.322         | \$565.448.074          |
| <b>CONCEJO</b>                        | <b>\$172.255.119</b>   | <b>\$198.933.534</b>   | <b>\$237.923.594</b>   | <b>\$245.409.000</b>   |
| SERVICIOS PERSONALES                  | \$157.525.669          | \$182.448.148          | \$212.110.428          | \$213.958.124          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | \$818.910              | \$1.042.900            | \$0                    | \$4.886.564            |
| GASTOS GENERALES                      | \$13.910.540           | \$15.442.486           | \$25.813.166           | \$26.564.312           |
| <b>PERSONERIA</b>                     | <b>\$107.901.965</b>   | <b>\$128.466.194</b>   | <b>\$126.291.061</b>   | <b>\$148.491.405</b>   |
| SERVICIOS PERSONALES                  | \$88.527.080           | \$106.768.701          | \$94.060.730           | \$106.004.232          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | \$6.794.885            | \$8.021.693            | \$19.220.100           | \$29.363.432           |
| GASTOS GENERALES                      | \$12.580.000           | \$13.675.800           | \$13.010.231           | \$13.123.741           |
| <b>SECRETARIA DE SALUD</b>            | <b>\$42.032.027</b>    | <b>\$39.948.315</b>    | <b>\$60.703.006</b>    | <b>\$56.621.530</b>    |
| SERVICIOS PERSONALES                  | \$31.345.984           | \$30.864.000           | \$47.300.277           | \$45.604.887           |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | \$8.657.253            | \$7.768.200            | \$9.891.590            | \$10.338.035           |
| GASTOS GENERALES                      | \$2.028.790            | \$1.316.115            | \$3.511.139            | \$678.608              |
| DEFICIT FISCAL                        | <b>\$803.664.775</b>   | <b>\$972.029.701</b>   | <b>\$559.849.144</b>   | <b>\$478.826.551</b>   |
| FUNCIONAMIENTO                        | \$355.760.514          | \$408.705.986          | \$234.615.527          | \$165.568.864          |
| INVERSION                             | \$447.904.261          | \$563.323.715          | \$325.233.617          | \$313.257.687          |
| <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>\$2.820.160.078</b> | <b>\$3.417.251.870</b> | <b>\$3.910.106.298</b> | <b>\$4.108.543.419</b> |



### 22.1.3 Comportamiento del servicio de la deuda 2008 a 2011.

La ejecución de Gastos del periodo 2008 a 2011, muestra el comportamiento del Servicio de la Deuda contraída así:

Compromisos de servicio de deuda con recursos de Libre destinación y recursos propios es del 18.58% en promedio, los Recursos de Libre Inversión del SGP, durante el período fue del 25.05% en promedio; en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se mantiene un promedio de participación de 56.34%; importante destacar que los últimos créditos contraídos por la administración del período, no han sido registrados ante la Contraloría Departamental; es decir, el servicio de la deuda no ha sido avalado y analizado por esta dependencia de control.

Es de resaltar que la Administración Municipal no tuvo en cuenta algunos preceptos legales para un manejo planificado y que no afecten a las nuevas Administraciones Municipales; como contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación Intereses/Ahorro Operacional supere el 60% o su relación Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes, supere el 80%.

Además, la capacidad de pago de las entidades territoriales, se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se contrate, y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores, se ubica por encima de los límites allí previstos, la Entidad Territorial seguirá los procedimientos establecidos por la Ley. También, condiciones del crédito, las instituciones financieras y los Institutos de Fomento y Desarrollo Territorial para otorgar créditos a las Entidades Territoriales, exigirán el cumplimiento de las condiciones y límites que establecen la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y otras. Los créditos concedidos a partir de su vigencia, en infracción de lo dispuesto, no tendrán validez y las entidades territoriales beneficiarias procederán a su cancelación mediante devolución del capital, prohibiendo el pago de intereses y demás cargos financieros al acreedor; mientras no se produzca la cancelación, se aplicaran las restricciones establecidas en la Ley.

Por otra parte, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2021 presentado por la Administración Municipal a título informativo, dice que el Municipio de Villa de Rosario no es viable financieramente y recomienda buscar la manera de reestructurar la deuda con la banca; es por ello, que se considera que al aplicar los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la deuda establecidos en la Ley 358 de 1997, la entidad territorial mostraría sobreendeudamiento; es decir, los indicadores estarían por encima del límite permitido por la Ley.

En visita a la Contraloría y a la Secretaria de Planeación Departamental se pudo establecer que la Entidad Territorial no había registrado la deuda en el órgano de control Departamental y en la Secretaria de Planeación; se les hicieron objeciones al último acuerdo de autorización de Crédito por \$3.000.000.000, dado que los indicadores presentados por la entidad Territorial estaban maquillados y se calculaban sin tener en cuenta los compromisos adquiridos, mas la proyección de la nueva deuda; también, en análisis del costo de los actos administrativos presentados por el anterior gobierno, donde expresa que son mínimos los costos fiscales; sin embargo, hay duda por algunas



actuaciones de la Administración Municipal frente a los cobros de cuotas litis realizados en los últimos 3 años y esta figura está expresamente prohibida realizar en las Entidades Territoriales.

#### SERVICIO DE LA DEUDA 2008, 2009, 2010 Y 2011

|   | 2008                 | 2009                   | 2010                   | 2011                   |
|---|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>EQUIPAMIENTO LIBRE DESTINACION</b>           | <b>\$236.213.769</b> | <b>\$203.345.579</b>   | <b>\$153.529.183</b>   | <b>\$173.001.285</b>   |
| AMORTIZACION                                    | \$153.848.094        | \$146.682.343          | \$124.166.665          | \$146.692.716          |
| INTERESES                                       | \$82.365.675         | \$56.663.236           | \$29.362.518           | \$26.308.569           |
| <b>EQUIPAMIENTO LIBRE INVERSION</b>             | <b>\$248.471.410</b> | <b>\$237.560.237</b>   | <b>\$231.934.979</b>   | <b>\$401.592.489</b>   |
| AMORTIZACION                                    | \$162.818.576        | \$162.802.458          | \$171.483.434          | \$213.176.149          |
| INTERESES                                       | \$85.652.834         | \$74.757.779           | \$60.451.545           | \$188.416.340          |
| <b>TOTAL EQUIPAMIENTO</b>                       | <b>\$248.471.410</b> | <b>\$237.560.237</b>   | <b>\$231.934.979</b>   | <b>\$401.592.489</b>   |
| <b>TOTAL OTROS SECTORES DE INVERSION</b>        | <b>\$484.685.179</b> | <b>\$440.905.816</b>   | <b>\$385.464.162</b>   | <b>\$574.593.774</b>   |
| <b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b> |                      |                        |                        |                        |
| AMORTIZACION                                    | \$126.475.113        | \$522.545.873          | \$550.554.668          | \$550.554.668          |
| INTERESES                                       | \$267.701.592        | \$226.396.141          | \$95.811.840           | \$229.380.371          |
| <b>TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>  | <b>\$394.176.705</b> | <b>\$748.932.014</b>   | <b>\$646.366.508</b>   | <b>\$779.935.039</b>   |
| <b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>               | <b>\$878.861.884</b> | <b>\$1.189.837.830</b> | <b>\$1.031.830.670</b> | <b>\$1.354.528.813</b> |

#### 22.1.4 Gastos de inversión 2008 a 2011

La inversión en cada uno de los sectores sociales presentó durante el periodo de Gobierno 2008-2011, resultados así:

El sector de la Salud muestra una participación en las inversiones en 2008 un 80.91%, el 2009 un 75.88%, 2010 con un 69.73% y 2011 con un 57.40%; estas ejecuciones de inversión hacen parte de programas como el Régimen Subsidiado en Salud, Acciones de Salud Pública y Otras actividades en Salud como Subsidio a la oferta, entre otras.





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

El Sector de la Educación presentó una participación del Gasto Social en 2008 un 8.19%, 2009 un 5.61%, 2010 un 6.84% y el 2011 con un 5.0%; se ejecutaron los recursos en gratuidad de la educación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, kits escolares y dotación, entre otras.

El sector de Agua Potable y Saneamiento Básico presenta para 2008 un 1.65%, 2009 un 2.34%, 2010 un 4.13% y en el 2011 participa en el Gasto Social de Inversión con un 11.20%; este último es producto de recursos del Plan Carrasquilla.

El Fortalecimiento Institucional muestra una significativa ejecución y participación en el Gasto para 2008 un 2.13%, 2009 un 3.70%, 2010 un 2.62% y 2011 con una participación de 2.40%; estos recursos se ejecutaron en asesorías en las áreas de gestión, estudios y proyectos, compra de programas y software, entre otras.

El sector de Transporte durante el periodo para 2008 un 1.83%, 2009 un 2.62%, 2010 un 9.62% y cierra el 2011 con un 7.10%.

Alimentación Escolar muestra en el 2008 y 2009 0.7% y 0.63% respectivamente y para las vigencias 2010 y 2011 inciden con un 0.56% y 0.60%.

Los demás sectores como la Cultura, Deporte y Recreación, Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Atención a la Población Desplazada, Agropecuario, Vivienda y Adulto Mayor, su participación no es alta y muestra ejecuciones que oscilan entre 0.3% y 1.0% durante cada vigencia fiscal, y se podría decir que es para la población más pobre y vulnerable del Municipio.

| <b>GASTOS DE INVERSION</b>         | <b>2008</b>             | <b>2009</b>             | <b>2010</b>             | <b>2011</b>             |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>EDUCACION</b>                   | <b>\$ 1.193.305.693</b> | <b>\$1.256.139.886</b>  | <b>\$1.706.782.546</b>  | <b>\$1.545.843.920</b>  |
| AMBIENTAL                          | \$0                     | \$0                     | \$38.687.401            | <b>\$645.500.000</b>    |
| PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES | \$43.707.154            | \$11.587.452            | \$148.410.212           | \$739.365.873           |
| PROMOCION DEL DESARROLLO           |                         | \$38.728.899            | \$51.700.943            | \$0                     |
| ATENCION A GRUPOS VULNERABLES      | \$140.455.000           | \$973.783.968           | \$427.438.222           | \$449.391.178           |
| EQUIPAMIENTO                       | \$97.681.535            | \$158.081.335           | \$109.329.830           | \$267.281.595           |
| DESARROLLO COMUNITARIO             | \$26.500.000            | \$7.750.000             | \$4.879.400             | \$20.000.000            |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL      | \$311.182.400           | \$827.484.121           | \$655.141.691           | \$753.400.805           |
| JUSTICIA                           | \$44.021.304            | \$71.602.841            | \$146.263.337           | \$911.097.370           |
| <b>SALUD</b>                       | <b>\$11.777.294.581</b> | <b>\$16.969.868.003</b> | <b>\$17.389.390.176</b> | <b>\$17.717.361.485</b> |
| REGIMEN SUBSIDIADO                 | \$10.337.730.758        | \$16.081.480.399        | \$16.188.822.903        | \$16.251.740.235        |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

|  |                         |                         |                         |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| SALUD PUBLICA                            | \$307.909.002           | \$380.923.219           | \$470.036.000           | \$519.095.776           |
| PRESTACION DE SERVICIOS                  | \$1.007.538.757         | \$457.964.385           | \$663.957.933           | \$701.787.484           |
| OTROS GASTOS EN SALUD                    | \$124.116.064           | \$49.500.000            | \$66.573.340            | \$244.737.990           |
| <b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b> | <b>\$240.815.731</b>    | <b>\$524.482.790</b>    | <b>\$1.030.499.819</b>  | <b>\$3.447.611.177</b>  |
| <b>DEPORTE Y RECREACION</b>              | <b>\$89.248.596</b>     | <b>\$118.108.927</b>    | <b>\$140.125.800</b>    | <b>\$523.587.366</b>    |
| <b>CULTURA</b>                           | <b>\$91.883.437</b>     | <b>\$113.025.496</b>    | <b>\$147.838.720</b>    | <b>\$235.103.750</b>    |
| <b>VIVIENDA</b>                          | \$12.000.000            | \$76.752.051            | \$55.752.051            | \$83.089.402            |
| <b>SECTOR AGROPECUARIO</b>               | \$51.110.000            | \$48.300.000            | \$52.250.000            | \$79.700.000            |
| <b>TRANSPORTE</b>                        | \$267.687.188           | \$587.281.909           | \$2.401.016.383         | \$2.203.577.231         |
| <b>NINEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>     | \$28.558.274            | \$66.993.321            |                         | \$94.547.714            |
| <b>ADULTO MAYOR</b>                      | \$16.202.900            | \$40.849.000            | \$200.985.000           | \$375.181.491           |
| <b>POBLACION DESPLAZADA</b>              | \$20.600.000            | \$19.853.460            | \$40.462.500            | \$35.920.346            |
| <b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>              | \$102.534.546           | \$141.995.996           | \$140.288.316           | \$192.943.624           |
| <b>PRIMERA INFANCIA</b>                  | \$0                     | \$311.137.158           | \$50.677.547            | \$501.041.345           |
| <b>TOTAL INVERSION</b>                   | <b>\$14.554.787.339</b> | <b>\$22.363.806.613</b> | <b>\$24.937.919.894</b> | <b>\$30.821.545.672</b> |

### 22.1.5 Análisis de los gastos 2008 a 2011.

Los Gastos presentaron durante el último cuatrienio un comportamiento así:

**Gastos de Funcionamiento** con un promedio de participación del 11.43% con respecto al total de la ejecución de Gastos.

**El servicio de la deuda**, presenta una participación promedio del 4.07% con respecto al total de Gastos ejecutados.

**El Déficit Fiscal** durante 2008- 2011, osciló en promedio de 3.07% con respecto al total de los Gastos; este déficit se presentó, tanto en los Gastos de Funcionamiento como en Inversión y en este aspecto es conveniente tener en cuenta la norma.

El Déficit Fiscal que se presenta en cada vigencia, deberá tener en cuenta que según el artículo 7o. del déficit fiscal a financiar, los Alcaldes y Gobernadores deberán evidenciar por medio de acto administrativo o cierre presupuestal el monto y clasificación del déficit de funcionamiento existente a la entrada en vigencia de la Ley 617 de 2000; para efectos de la Ley, no se considerarán gastos de funcionamiento los destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestaciones existentes a 31 de Diciembre de 2000, ni las indemnizaciones al personal originadas en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.



La inversión durante el cuatrienio 2008-2011 presentó un promedio de inversión en cada uno de los sectores sociales del 81.40%; inversión que fue dirigida a los sectores de la Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Recreación y Deporte, Infraestructura, Equipamiento, Población Vulnerable Desplazado, Infancia, Vías entre otras, la de mayor incidencia el Sector de la Salud, Educación, Agua Potable, Transporte, Atención Población Vulnerable, entre otras.

**Cuadro resumen de gastos 2008, 2009, 2010 y 2011**

| GASTOS                          | 2008             | 2009             | 2010             | 2011             |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | \$2.820.160.078  | \$2.445.222.169  | \$3.350.257.154  | \$3.629.716.868  |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>     | \$878.861.884    | \$1.189.837.830  | \$1.031.830.670  | \$1.354.528.813  |
| <b>DEFICIT FISCAL</b>           | \$803.664.775    | \$972.029.701    | \$559.849.144    | \$478.826.551    |
| <b>INVERSION</b>                | \$14.554.787.339 | \$22.363.806.613 | \$24.937.919.894 | \$30.821.545.672 |
| <b>TOTAL GASTOS</b>             | \$19.057.474.076 | \$26.970.896.313 | \$29.879.853.862 | \$36.284.617.904 |

## 22.2 Objetivo

Fortalecer las finanzas municipales a través de la eficiencia en el recaudo, la equidad y el equilibrio en la asignación de recursos y en la ejecución del gasto, privilegiando la inversión social, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el plan de desarrollo.

## 22.3 Estrategias

- ✓ Mejorar la planeación integral en los procesos financieros que permitan optimizar el manejo de la hacienda pública.
- ✓ Capacitación del talento humano adscrito a la dependencia de hacienda.
- ✓ Revisión y actualización del estatuto de Rentas de manera que se introduzcan instrumentos de equidad y progresividad tributaria.
- ✓ Fortalecimiento de la fiscalización tributaria a través del mejoramiento del paquete tecnológico existente para que se articule con el manejo fiscal y financiero.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

- 
- ✓ Mantener los indicadores de desempeño según la ley 617 a través de la racionalización del gasto público y la mejora en los indicadores de recaudo tributario.
  
  - ✓ Implementación del sistema de Gestión de Calidad con base en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*“Para tener la ciudad que nos merecemos”*

**22.4 Programas, proyectos y metas**

| EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  |     |     |  |  | VALOR COMPONENTE     |
|--|-----|-----|--|--|----------------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio. |     |     |  |  | <b>\$ 320.000,00</b> |
| <b>COMPONENTE 2:</b> Análisis de las Finanzas Públicas Municipales   |     |     |  |  |                      |
| <b>PROGRAMA 1:</b> Finanzas Municipales Sostenibles.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Mejorar el desempeño integral de los sistemas fiscal, presupuestal y financiero del municipio en el cuatrienio.  |  |                      |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015  | RESPONSABLES   | VALOR                |
| Fortalecimiento institucional del área presupuestal, fiscal y financiera del municipio.  |     | X   | Gestionar la implementación de una cultura eficiente y efectiva en el manejo del área presupuestal, fiscal y financiera de la administración.  | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina y Secretaría de Hacienda.                                   | 120.000              |
| Modernización del software para recaudo de impuestos de industria y comercio e impuesto predial en el municipio.   | X   |     | Implementar un software que permita el manejo integrado en línea del recaudo del impuesto de industria y comercio, impuesto predial y otros tributos en el municipio                                     | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica y de Personal.  | 120.000              |
| Actualización del estatuto tributario municipal.   | X   |     | Actualizar e implementar el nuevo estatuto tributario municipal en el marco de las últimas reformas de ley.  | Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica y de Personal.  | 15.000               |
| Actualización del estatuto Orgánico de Presupuesto.  | X   |     | Implementar la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el municipio acorde con el marco legal vigente para su aplicación efectiva en todas las dependencias de la administración municipal | Alcaldía Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Oficina Jurídica y de Personal y Ofical. | 15.000               |
| Actualización y Modificación del Estatuto de Rentas del Municipio.   | X   |     | Implementar la actualización y modificación del Estatuto de Rentas del Municipio acorde con el marco legal vigente en la administración pública municipal.   | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica y de Personal.  | 20.000               |
| Actualización e Implementación del Estatuto de Contratación Municipal.   | X   |     | Actualizar e implementar el estatuto de contratación en Villa del Rosario, acorde con las reformas legales vigentes en su marco nacional.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica y de Personal.  | 20.000               |
| Formulación e Implementación del Manual de Cobro Persuasivo, Administrativo y Coactivo de Villa del Rosario  | X   |     | Formular e implementar el Manual de Cobro Persuasivo, Administrativo y Coactivo de Villa del Rosario.  | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica y de Personal.  | 10.000               |



## **23 Componente 3. Presupuesto participativo, buen gobierno y transparencia**

### **23.1 Situación Actual**

La apertura de las economías nacionales y la inserción de las regiones en los procesos de desarrollo mundial y de la integración entre los países ha llevado a que desde las administraciones públicas locales se implemente el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como estrategias para visibilizar el quehacer del sector público, el acercamiento con las comunidades que gobiernan, el diseño de presupuestos participativos y acuerdos con las realidades de la sociedad y para la rendición de cuentas y seguimiento a la gestión de los gobernantes y gabinetes de turno.

Las Tics Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son definidas como el parque tecnológico compuesto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; utilizados en la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información en archivos de voz, datos, texto, video e imágenes.

En Villa del Rosario se hace necesario de manera urgente estimular y promover el uso de este tipo de tecnologías para implementar de manera efectiva y eficiente procesos, procedimientos, trámites y servicios que reduzcan la complejidad y el tiempo de atención entre las demandas sociales formuladas a la administración municipal y las respuestas dadas a la misma. Hoy, se acepta que a un menor tiempo para la solución de casos y respuesta a peticiones comunitarias, se incrementa de manera notoria el índice de transparencia de la gestión administrativa y la imagen de buen gobierno del gabinete municipal de turno.

Desde el Gobierno Central se ha venido implementando en los últimos ocho años la política de utilización de las Tics mediante el Programa Colombia en Línea buscando que las diferentes dependencias del Estado y sus instituciones públicas en todos los niveles, presten mejores servicios eficientes y de calidad; con la colaboración, participación, seguimiento y evaluación de los ciudadanos, las empresas y miembros de la administración pública. Su oportuna utilización y aplicación en Villa del Rosario, ayudará a institucionalizar su imagen como un municipio dinámico y moderno, que promueve la articulación de todos los agentes relacionados, desde las iniciativas participativas, de transparencia y buen gobierno formulada por la administración municipal para el logro de iniciativas y actuaciones concretas del sector público local.

En el caso de Villa del Rosario, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no han sido tenidas en cuenta por las anteriores administraciones municipales como ejes fundamentales para el desarrollo educativo, empresarial y de acceso a nuevas oportunidades de comunicación y negocios; que ayuden a diversificar la oferta económica, productiva y comercial del municipio. Situación de la que no ha escapado la administración municipal y que se agrava en su seno por la dispersión física de varias de sus dependencias, instituciones, secretarías y oficinas que la conforman.



También hay que tener en cuenta que el sistema utilizado para el almacenamiento de la información es discontinuado, con una baja capacidad de almacenamiento de la información procesada, perjudicando el correcto funcionamiento de los sistemas de Información de la administración municipal y su reporte de cuentas y socialización de las actividades a las comunidades y grupos sociales especiales del municipio; conllevando con ello un bajo nivel de legitimación de sus políticas sociales, que afecta directamente el índice de gobernabilidad, transparencia y buen gobierno.

Ante esa situación surge la iniciativa de la actual administración municipal de implementar desde el comienzo de la administración la estrategia de consolidación y desarrollo de la Alcaldía Móvil; como una iniciativa que busca acercar la comunidad a las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal y éstas al estudio de las situaciones reales y cotidianas que experimentan las comunidades del municipio. Es una estrategia que busca también que la participación ciudadana influya en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación al presupuesto de las políticas sociales, de obras e inversión de la administración municipal. Con ello, se busca entonces el diseño de una política institucional de trabajo con las comunidades para el incentivo de la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia y el buen gobierno.

### **23.2 Objetivo:**

Acercar la Alcaldía Municipal a todas las comunidades y personas del municipio mediante la puesta en marcha de una política institucional integral de comunicaciones e Implementación del Sistema de Información Integral de la Alcaldía como estrategia de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas a la comunidad en el cuatrienio.

### **23.3 Estrategias**

- ✓ Modernización tecnológica de la administración municipal.
- ✓ Asesoría y asistencia técnica para la gestión pública territorial.
- ✓ Proyectos de bienestar social.



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

**23.4 Programas, proyectos y metas**

| EJE ESTRATEGICO 5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  |     |     |   | VALOR COMPONENTE  |               |
|--|-----|-----|---|---|---------------|
| <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer una gestión pública municipal al servicio de la gente, la cual tendrá como eje transversal la implementación de una administración con una visión clara de derechos; buscando la satisfacción total en la producción de bienes y servicios ofrecidos, bajo la cultura de la interlocución eficaz entre dependencias administrativas y ciudadanía, acorde con la implementación de sistemas modernos de información, que contribuyan a las garantías de oportunidad, transparencia, calidad y probidad en su ejercicio. |     |     |   | <b>\$ 639.000,00</b>  |               |
| <b>COMPONENTE 3:</b> Presupuesto Participativo, Buen Gobierno y Transparencia.   |     |     |   |   |               |
| <b>PROGRAMA 1:</b> Comunicación, Herramienta de la Gestión Municipal para Todos.   |     |     | <b>META DE RESULTADO:</b> Acercar la Alcaldía Municipal a todas las comunidades y personas del municipio mediante la puesta en marcha de una política institucional integral de comunicaciones. |   |               |
| PROYECTO   | M.P | M.G | META 2015   | RESPONSABLES  | VALOR (MILES) |
| Implementación y Desarrollo de una Política Institucional e Integral de Comunicaciones   | X   |     | Implementar una (1) política institucional de comunicaciones en la Alcaldía Municipal.  | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina y Secretaría de Hacienda                                   | 20.000        |
| Difusión masiva de las acciones y actividades del gobierno municipal.  |     | X   | Hacer una difusión masiva de al menos el 80 % de las actividades y acciones de interés comunitario realizadas por los integrantes del gabinete municipal.                                       | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarías Municipales y directores de las dependencias. | 8.000         |
| Gestión para la conformación y puesta en marcha de Observatorios Temáticos para el Municipio.  |     | X   | Gestionar la conformación y puesta en marcha de dos (2) observatorios temáticos de interés para el municipio durante el cuatrienio.   | Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias, Secretaría de Planeación.                       | 40.000        |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

| <b>PROGRAMA 2: Información, Herramienta de la Gestión Municipal Transparente para Todos.</b>        |            |            |   | <b>META DE RESULTADO:</b> Implementar el Sistema de Información Integral de la Alcaldía como estrategia de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas a la comunidad en el cuatrienio. |                     |
|---|------------|------------|---|---|---------------------|
| <b>PROYECTO</b>   | <b>M.P</b> | <b>M.G</b> | <b>META 2015</b>  | <b>RESPONSABLES</b>   | <b>VALOR(miles)</b> |
| Diseño e Implementación de un Sistema de Información Financiera Integrado                           | X          |            | Mantener el sistema de información financiera integrado entre tesorería, contabilidad, presupuesto, rentas e impuestos.           | Alcaldía, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina y Secretaría de Hacienda.  | 200.000             |
| Modernización y Mejoramiento del Sistema de Información Contractual de la Administración Municipal. | X          |            | Sistema de Información Contractual de la Administración Municipal actualizado al terminar los cuatro años de gestión de gobierno. | Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarías Municipales y directores de las dependencias.   | 200.000             |
| Diseño e Implementación del Archivo Municipal en Línea.   |            | X          | Diseñar e implementar un (1) Archivo Municipal Digital en línea en la página web de la Alcaldía.                                  | Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias.   | 15.000              |
| Organización y puesta en marcha de la Alcaldía Móvil.   |            | X          | Realizar 12 jornadas de Alcaldía móvil en el cuatrienio en distintas comunidades del Municipio.                                   | Alcaldía Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias.                   | 80.000              |
| Trabajando de la mano con los líderes comunitarios.   |            | X          | Realizar 8 reuniones con los miembros de las Juntas de Acción comunal del Municipio en el cuatrienio.                             | Alcaldía Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias.                   | 8.000               |
| Informes de Rendición de Cuentas: Transparencia para todos.   |            | X          | Realizar cuatro jornadas de rendición de cuentas en el cuatrienio.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias.                   | 60.000              |
| Implementación del sistema de quejas y reclamos del ciudadano.                                      |            | X          | Crear el sistema de atención en línea y oficio de quejas y reclamos del ciudadano.  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias.                   | 4.000               |
| Quejas y reclamos del ciudadano, urna de cristal del buen gobierno.                                 |            | X          | Realizar seguimiento y publicar la resolución y respuesta a las quejas y reclamos reportados por los ciudadanos.                  | Alcaldía Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica y de Personal y Oficina, Secretarios de Despachos, Directores y Jefes de Dependencias.                   | 4.000               |





**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

**PARTE IV - PROYECCIÓN DE RECURSOS 2012 - 2015**

De acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Villa del Rosario, la proyección de recursos disponibles de inversión pública para la administración 2012 - 2015, es la siguiente:

| CONCEPTO                          | RECAUDO<br>2012          | RECAUDO<br>2013          | RECAUDO<br>2014          | RECAUDO A<br>2015        |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>       | <b>\$ 5.975.224.015</b>  | <b>\$ 6.257.030.735</b>  | <b>\$ 6.566.436.261</b>  | <b>\$ 6.908.466.854</b>  |
| PREDIAL UNIFICADO                 | 2.933.421.145            | \$ 3.021.423.779         | \$ 3.172.494.968         | \$ 3.331.109.216         |
| INDUSTRIA Y COMERCIO              | 948.848.824              | \$ 977.314.289           | \$ 1.006.633.717         | \$ 1.036.832.729         |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA            | 302.867.865              | \$ 311.953.901           | \$ 321.312.518           | \$ 350.000.000           |
| ESTAMP. PRO ANCIANO               | 632.758.857              | \$ 651.741.623           | \$ 660.000.000           | \$ 680.000.000           |
| CONTRIB. CONTRATO OBRA            | 360.000.000              | \$ 400.000.000           | \$ 450.000.000           | \$ 500.000.000           |
| AVISOS Y TABLEROS                 | 142.327.324              | \$ 146.597.143           | \$ 150.995.058           | \$ 155.524.909           |
| PUBLICIDAD EXTERIOR               | 10.000.000               | \$ 10.000.000            | \$ 15.000.000            | \$ 15.000.000            |
| IMP. DELINEACION URBANA           | 15.000.000               | \$ 18.000.000            | \$ 20.000.000            | \$ 20.000.000            |
| SOBRETASA GASOLINA                | 350.000.000              | \$ 400.000.000           | \$ 450.000.000           | \$ 500.000.000           |
| LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUC | 260.000.000              | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           |
| LOTEO O SUBDIVISION DE PREDIOS    | 10.000.000               | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            |
| OTROS TRIBUTARIOS                 | 10.000.000               | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>    | <b>\$ 1.890.702.923</b>  | <b>\$ 1.980.916.698</b>  | <b>\$ 2.051.535.321</b>  | <b>\$ 2.092.566.027</b>  |
| TASAS Y DERECHOS E INTERESES      | \$ 800.000.000           | \$ 850.000.000           | \$ 900.000.000           | \$ 900.000.000           |
| CONTRIBUCIONES                    | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            |
| RENTAS CONTRACTUALES              | \$10.000.000             | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            | \$ 10.000.000            |
| LIBRE DESTINACION SGP             | \$ 1.010.702.923         | \$ 1.030.916.698         | \$ 1.051.535.321         | \$ 1.072.566.027         |
| MULTAS Y SANCIONES                | \$ 60.000.000            | \$ 80.000.000            | \$ 80.000.000            | \$ 100.000.000           |
| <b>SGP INVERSION FORZOSA</b>      | <b>\$ 16.804.275.191</b> | <b>\$ 17.327.803.272</b> | <b>\$ 17.875.941.176</b> | <b>\$ 18.448.197.828</b> |
| EDUCACION                         | \$ 1.863.194.835         | \$ 1.956.354.577         | \$ 2.054.172.306         | \$ 2.156.880.921         |
| SALUD                             | <b>\$11.171.717.308</b>  | <b>\$ 11.498.004.755</b> | <b>\$ 11.839.162.350</b> | <b>\$ 12.194.337.221</b> |
| <b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>         | <b>\$ 9.717.900.380</b>  | <b>\$ 10.009.437.391</b> | <b>\$ 10.309.720.513</b> | <b>\$ 10.619.012.128</b> |
| SALUD PUBLICA                     | \$ 567.409.737           | \$ 584.432.029           | \$ 601.964.990           | \$ 620.023.940           |
| PRESTACION DE SERVICIOS           | \$ 515.569.259           | \$ 525.880.644           | \$ 541.657.063           | \$ 557.906.775           |
| APORTES PATRONALES                | \$ 370.837.932           | \$ 378.254.691           | \$ 385.819.784           | \$ 397.394.378           |
| ALIMENTACION ESCOLAR              | \$177.603.954            | \$ 182.932.073           | \$ 188.420.035           | \$ 194.072.636           |
| PRIMERA INFANCIA                  | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           |
| AGUA POTABLE                      | \$ 2.029.561.686         | \$ 2.090.448.537         | \$ 2.153.161.993         | \$ 2.217.756.852         |
| <b>S.G.P INVERSION FORZOSA</b>    | <b>\$ 1.262.197.408</b>  | <b>\$ 1.300.063.330</b>  | <b>\$ 1.340.777.492</b>  | <b>\$ 1.385.150.198</b>  |
| CULTURA                           | \$ 83.119.506            | \$ 85.613.091            | \$ 89.893.746            | \$ 94.388.433            |
| DEPORTE Y RECREACION              | \$110.826.008            | \$ 114.150.788           | \$ 117.575.312           | \$ 123.454.078           |
| LIBRE INVERSION                   | \$ 1.068.251.894         | \$ 1.100.299.451         | \$ 1.133.308.434         | \$ 1.167.307.687         |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>             | <b>\$ 14.215.955.566</b> | <b>\$ 14.541.195.677</b> | <b>\$ 14.872.892.851</b> | <b>\$ 15.221.090.858</b> |
| DEGUELLO GANADO MAYOR             | \$ 30.000.000            | \$ 40.000.000            | \$ 40.000.000            | \$ 50.000.000            |
| FOSYGA                            | \$ 11.683.855.566        | \$ 11.917.532.677        | \$ 12.155.883.331        | \$ 12.399.000.997        |
| ETESA                             | \$ 250.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 350.000.000           | \$ 400.000.000           |
| REGALIAS Y COMPENSACIONES         | \$ 1.052.100.000         | \$ 1.083.663.000         | \$ 1.127.009.520         | \$ 1.172.089.901         |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015  
"Para tener la ciudad que nos merecemos"**

|  |                          |                          |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| OTRAS TRNSF. NIVEL NAC.                | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           |
| OTRAS TRANSF. NIVEL MUNICIPAL          | \$ 200.000.000           | \$ 200.000.000           | \$ 200.000.000           | \$ 200.000.000           |
| TRANSFER, NIVEL DEPART.                | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>             | <b>\$ 520.000.000</b>    | <b>\$ 520.000.000</b>    | <b>\$ 520.000.000</b>    | <b>\$ 520.000.000</b>    |
| COFINANCIACION                         | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           |
| RECURSOS DE CREDITO                    |                          |                          | \$ 500.000.000           | \$ 500.000.000           |
| RECURSOS DEL BALANCE                   |                          |                          |                          |                          |
| RENDIMIENTO OPERAC FINANCIERAS Y OTROS | \$ 20.000.000            | \$ 20.000.000            | \$ 20.000.000            | \$ 20.000.000            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                  | <b>\$ 39.406.157.695</b> | <b>\$ 40.626.946.382</b> | <b>\$ 41.886.805.609</b> | <b>\$ 43.190.321.567</b> |

**SERVICIO DE LA DEUDA 2012, 2013,2014 Y 2015**

| CONCEPTO  | 2012                    | 2013                  | 2014                  | 2015                  |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>EQUIPAMIENTO LIBRE DESTINACION</b>           | <b>\$ 103.778.215</b>   | <b>\$ 23.697.187</b>  |                       |                       |
| AMORTIZACION                                    | \$ 88.333.337           | \$ 22.500.000         |                       |                       |
| INTERESES                                       | \$ 15.444.878           | \$ 1.197.187          |                       |                       |
| <b>EQUIPAMIENTO LIBRE INVERSION</b>             | <b>\$ 756.698.251</b>   | <b>\$ 136.197.187</b> | <b>\$ 179.504.167</b> | <b>\$ 193.639.582</b> |
| AMORTIZACION                                    | \$ 441.915.370          | \$ 125.000.000        | \$ 166.666.666        | \$ 166.666.666        |
| INTERESES                                       | \$ 314.782.881          | \$ 11.197.187         | \$ 12.837.501         | \$ 26.972.916         |
| <b>TOTAL EQUIPAMIENTO</b>                       | <b>\$ 756.698.251</b>   | <b>\$ 136.197.187</b> | <b>\$ 179.504.167</b> | <b>\$ 193.639.582</b> |
| <b>TOTAL OTROS SECTORES DE INVERSION</b>        | <b>\$ 860.476.466</b>   | <b>\$ 159.894.374</b> | <b>\$ 179.504.167</b> | <b>\$ 193.639.582</b> |
| <b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b> |                         |                       |                       |                       |
| AMORTIZACION                                    | \$ 524.841.784          | \$ 500.000.000        | \$ 373.524.867        | \$                    |
| INTERESES                                       | \$ 311.939.500          | \$ 46.443.884         | \$ 12.618.851         | \$                    |
| <b>TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>  | <b>\$ 836.781.284</b>   | <b>\$ 546.443.884</b> | <b>\$ 386.143.718</b> | <b>\$</b>             |
| <b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>               | <b>\$ 1.697.257.750</b> | <b>\$ 706.338.258</b> | <b>\$ 565.647.885</b> | <b>\$ 193.639.582</b> |

**GASTOS DE INVERSION SGP2012, 2013,2014 Y 2015**

| GASTOS DE INVERSION | 2012                     | 2013                     | 20104                    | 2015                     | TOTAL                    |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>EDUCACION</b>    | <b>\$ 1.863.194.835</b>  | <b>\$ 1.956.354.577</b>  | <b>\$ 2.054.172.306</b>  | <b>\$ 2.156.880.921</b>  | <b>\$ 8.030.602.639</b>  |
| GRATUIDAD           | \$ 964.552.000           | \$ 1.012.779.600         | \$ 1.063.418.580         | \$ 1.116.589.509         | \$ 4.157.339.689         |
| CALIDAD             | \$ 898.642.835           | \$ 943.574.977           | \$ 990.753.726           | \$ 1.040.291.412         | \$ 3.873.262.950         |
| <b>SALUD</b>        | <b>\$ 11.171.717.308</b> | <b>\$ 11.498.004.755</b> | <b>\$ 11.839.162.350</b> | <b>\$ 12.194.337.221</b> | <b>\$ 46.703.221.634</b> |
| REGIMEN SUBSIDIADO  | \$ 9.717.900.380         | \$ 10.009.437.391        | \$ 10.309.720.513        | \$ 10.619.012.128        | \$ 40.656.070.412        |
| SALUD PUBLICA       | \$ 567.409.737           | \$ 584.432.029           | \$ 601.964.990           | \$ 620.023.940           | \$ 2.373.830.696         |



**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**  
*"Para tener la ciudad que nos merecemos"*

|                                   |                          |                          |                          |                          |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS           | \$ 515.569.259           | \$ 525.880.644           | \$ 541.657.063           | \$ 557.906.775           | \$ 2.141.013.741         |
| APORTES PATRONALES                | \$ 370.837.932           | \$ 378.254.691           | \$ 385.819.784           | \$ 397.394.378           | \$ 1.532.306.785         |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | \$ 2.029.561.686         | \$ 2.090.448.537         | \$ 2.153.161.993         | \$ 2.217.756.852         | \$ 8.490.929.068         |
| DEPORTE Y RECREACION              | \$ 110.826.008           | \$ 114.150.788           | \$ 117.575.312           | \$ 123.454.078           | \$ 466.006.186           |
| CULTURA                           | \$ 83.119.506            | \$ 85.613.091            | \$ 89.893.746            | \$ 94.388.433            | \$ 358.147.776           |
| ALIMENTACION ESCOLAR              | \$ 177.603.954           | \$ 182.932.073           | \$ 188.420.035           | \$ 194.072.636           | \$ 743.028.698           |
| PRIMERA INFANCIA                  | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 300.000.000           | \$ 1.200.000.000         |
| <b>TOTAL INVERSION</b>            | <b>\$ 15.736.023.297</b> | <b>\$ 16.227.503.821</b> | <b>\$ 16.742.385.742</b> | <b>\$ 17.280.890.141</b> | <b>\$ 65.986.803.001</b> |